



**Administración
A.C.C.I.
Sección Licitaciones**

Colonia 1921 3° Piso –Tel 19973367
Fax 19975606

LICITACION ABREVIADA AMPLIADA

CARPETA N° 2019/91206

**OBJETO: REORGANIZACIÓN DE OFICINAS EN SUBSUELO
1 DEL EDIFICIO SEDE “NUEVO”.**

APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS:

10 de Setiembre de 2019 - hora: 14:00

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

10 de Setiembre de 2019 - hora 14:00

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Página electrónica de Compras Estatales

www.comprasestatales.gub.uy

1	CAPITULO I – OBJETO Y DESCRIPCIÓN.....	3
1.1	Objeto	3
1.2	Ubicación	3
2	CAPITULO II - DE LA NORMATIVA QUE RIGE AL PROCEDIMIENTO.....	3
2.1	Normas que Rigen la Licitación.....	3
2.2	Consultas al Pliego de Condiciones y solicitud de prórroga	3
2.3	Comunicaciones del BPS	3
2.4	Notificación de Adjudicación.....	4
2.5	Aceptación a las Disposiciones del Pliego de Condiciones y Artículo 25 T.O.C.A.F.....	4
2.6	Cumplimiento de Normas en Materia Laboral y de Seguridad Social	4
3	CAPITULO III - DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE	5
3.1	De la presentación de las Ofertas	5
3.2	De la confidencialidad de las ofertas (Art. 65 TOCAF)	5
3.3	Apertura de Ofertas	6
3.4	De la Vigencia de las Propuestas	6
3.5	Presentación de Ofertas Alternativas.....	6
3.6	Muestras y/o hojas técnicas (de corresponder)	7
3.7	Regímenes de preferencia	7
3.8	Subcontratos.....	8
3.9	Requisitos a presentar por los Oferentes.....	8
4	CAPITULO IV - DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN	11
4.1	Evaluación	11
4.2	Adjudicación	11
4.3	Mejoramiento de Ofertas y Negociaciones	12
5	CAPITULO V - DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO ...	12
5.1	Generales	12
5.2	Fiscales.....	13
5.3	Seguros	13
5.4	Tributos.....	14
5.5	Aportes Sociales.....	14
5.6	Requisitos a presentar por el Adjudicatario.....	14
6	CAPITULO VI - DEL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA.....	17
6.1	Perfeccionamiento del Contrato	17
6.2	Intervención del Tribunal de Cuentas.....	17
6.3	Cesión de Contrato.....	17
6.4	Envío de la Orden de Compra.....	17
6.5	Plazo de Ejecución	18
6.6	Formas de Facturación y Pago	18
7	CAPITULO VII - DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES	19
7.5	Rescisión del contrato	20
7.6	Suspensión o eliminación en el Registro de Proveedores.....	20
7.7	Disposición General	20
8	CAPITULO VIII - DE LAS GARANTÍAS.	20
8.1	Tipos de Garantías	20
8.2	De los procedimientos de los Depósitos en Garantía	21
8.3	De la devolución de los Depósitos en Garantía	21
9	CAPITULO IX - Recomendaciones sobre la oferta en línea	22
10	CAPÍTULO X - DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	23
10.1	Documentos que se adjuntan.....	23

PLIEGO DE CONDICIONES

1 CAPITULO I – OBJETO Y DESCRIPCIÓN

1.1 Objeto

El presente llamado tiene por objeto la Reorganización de oficinas en Subsuelo 1 del Edificio Sede “Nuevo”.

Renglón 1: REORGANIZACIÓN DE OFICINAS SS1 – EDIFICIO NUEVO (SICE 26627)

1.2 Ubicación

COLONIA 1921- Subsuelo 1 (Montevideo)

2 CAPITULO II - DE LA NORMATIVA QUE RIGE AL PROCEDIMIENTO

2.1 Normas que Rigen la Licitación

La presente Licitación se rige de acuerdo al presente Pliego Particular, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

Rige también la Memoria Constructiva General para Edificios del MTOP, edición 2006, la Memoria Descriptiva Particular y los planos adjuntos.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.-

2.2 Consultas al Pliego de Condiciones y solicitud de prórroga

Las consultas y solicitudes de prórroga podrán formularse sólo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado, debiéndose enviar por e-mail en un archivo **formato PDF**, a la casilla bpslicitaciones@bps.gub.uy.

Las mismas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado.

El B.P.S. publicará las respuestas en la página electrónica de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por el B.P.S., las que serán parte integrante de este Pliego.

2.3 Comunicaciones del BPS

El Banco de Previsión Social efectuará las comunicaciones en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy **siendo de responsabilidad de los oferentes** la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

El BPS podrá realizar todas las comunicaciones, que estime conveniente vía fax, por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998) configurando esta comunicación un medio de notificación personal y auténtica, así como el comprobante que emite el fax de haber sido enviada la comunicación, será prueba suficiente de la notificación.

Las empresas oferentes deberán proporcionar sus números de fax y correo electrónico en el formulario de identificación del oferente.

2.4 Notificación de Adjudicación

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado, fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

El Banco de Previsión Social publicará la Resolución de Adjudicación en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado.

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario y aquellos oferentes que no resultaron seleccionados, sean notificados por el Organismo.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a regir a partir del día siguiente de recibir la notificación.

2.5 Aceptación a las Disposiciones del Pliego de Condiciones y Artículo 25 T.O.C.A.F.

La presentación a esta licitación implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones así como lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del B.P.S., Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales, otorgando asimismo el consentimiento requerido por el Art. 25 del T.O.C.A.F., a fin de poder realizarse compensaciones entre deudas y créditos, existentes entre el adjudicatario y el B.P.S.

En caso de operarse la compensación mencionada, comprendiendo también las sumas debidas por Contribuciones Especiales de Seguridad Social, se podrá debitar lo adeudado directamente del depósito por fiel cumplimiento de contrato o de facturas pendientes de cobro del presente contrato o de cualquier otra contratación que mantenga con el Organismo.

2.6 Cumplimiento de Normas en Materia Laboral y de Seguridad Social

El B.P.S. podrá exigir mensualmente la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el M.T.S.S., comprobante de pago al B.P.S., comprobante de pago del seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el cumplimiento de normas de seguridad e higiene y demás que correspondieren.

La empresa constructora es responsable de cumplir con todos los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente, así como garantizar que se incorporen en los contratos de los subcontratos y que se controle su cumplimiento.

La remuneración que la empresa abone a sus operarios no podrá ser inferior al homologado en el seno de los Consejos de Salarios para la respectiva rama de actividad o aquél que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato

Asimismo semestralmente se podrá requerir Certificado Contable que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa para con sus dependientes.

El B.P.S. tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. (Ley 18.098 de 27 de diciembre de 2006).

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente el B.P.S. se reserva el derecho de aplicar las disposiciones del Decreto 475/2005 de fecha 14 de noviembre de 2005 y de la Ley 18.098 de 27 de diciembre de 2006, como así rescindir la presente contratación, con pérdida del

depósito en garantía por cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder.

En lo que refiere al cumplimiento de las normas de seguridad y condiciones generales del trabajo rigen todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes establecidas por el M.T.S.S. en materia de seguridad e higiene laboral.

3 CAPITULO III - DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE

3.1 De la presentación de las Ofertas

Las propuestas **deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse con: Atención a Proveedores al 2604 5360 de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 hs.) o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.

En la página web indicada se encuentra el Manual de Proveedores que detalla los pasos a cumplir por cada oferente en la presentación de sus propuestas, con videos explicativos y prácticos sobre las actividades a llevar a cabo por el mismo para presentar una OFERTA VALIDA.

LUEGO DEL INGRESADA LA OFERTA, NO SE PODRÁ ADUCIR DESCONOCIMIENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBÍA SEGUIRSE.

Por lo tanto, será de entera responsabilidad del oferente interiorizarse del funcionamiento de la plataforma electrónica del Sistema Integrado de Compras Estatales, el que dispone de amplia información en línea para ingresar los recaudos solicitados en debida forma.

IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima (200) y en blanco y negro.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

3.2 De la confidencialidad de las ofertas (Art. 65 TOCAF)

“.....En el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter (artículo 10 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos o, en su caso, el pliego particular. No se

consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta....”

En el caso que algún oferente ingresara con carácter confidencial los precios, las descripciones de bienes y servicios, las condiciones generales de la oferta o en su defecto la totalidad de la oferta, después del acto de apertura, el BPS solicitará a las empresas oferentes que levanten el carácter de confidencial a esos contenidos dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes al acto de apertura, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del sitio web de Compras Estatales y por el correo electrónico que el proveedor ingresó al RUPE.

En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Los ANTECEDENTES solicitados en el Pliego, forman parte de las condiciones generales de la oferta, por lo tanto NO PUEDEN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD.

3.3 Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Atendiendo a la modalidad de apertura indicada, no se diligenciarán observaciones que los oferentes pudieran realizar a las ofertas de otros proveedores antes que el organismo proceda a analizar las mismas.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

3.4 De la Vigencia de las Propuestas

Las propuestas tendrán vigencia por un período mínimo de 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 60 (sesenta) días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la firma oferente no accediendo al mismo, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas. En caso de que el oferente estipulare un plazo menor de mantenimiento de oferta, se considerará como no estipulado, siendo válido únicamente el término establecido en el presente numeral.

3.5 Presentación de Ofertas Alternativas

Las presentes especificaciones constituyen preferencia, pero no inhiben las consideraciones de otras alternativas que deseen presentar los oferentes y que puedan satisfacer las necesidades del servicio. No obstante ello el Organismo se reserva el derecho de considerar o no las ofertas alternativas presentadas, no constituyendo para el oferente objeto de reclamo la no consideración de las mismas

Atención: las Ofertas Alternativas deben ser ingresadas en línea en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) . Para ello, deberán copiar línea (por cada alternativa

cotizada) indicando en el campo “observaciones” que objeto o servicio está cotizando o número de alternativa según corresponda, a efectos de identificar claramente esa propuesta.

3.6 Muestras y/o hojas técnicas (de corresponder)

Las muestras se deberán presentar rotuladas con:

- N° de Licitación
- Razón Social de la empresa
- N° de renglón

Lugar: BPS Edificio Sede “Nuevo” (Colonia 1921 – Piso 3) Sección Licitaciones, en el horario de 09:15 a 16.

El B.P.S. se reserva el derecho de solicitar las muestras y/o hojas técnicas de aquellos materiales o elementos que entienda necesarios para una mejor comprensión de la oferta.

Una vez solicitados, la empresa contará con un plazo de 48 hs. para su presentación. En caso de no presentación en el tiempo y forma estipulado, el B.P.S. se reserva el derecho de no tener en cuenta las ofertas.

Las muestras que no hayan sido retiradas luego de pasados 60 (sesenta) días de la adjudicación de la compra, quedarán en propiedad del B.P.S.

3.7 Regímenes de preferencia

➤ Régimen de Preferencia de Industria Nacional

De acuerdo a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009, que se consideran parte integrante de este Pliego; el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia de la Industria Nacional, previsto en las normas indicadas precedentemente, **deberá solicitarlo en la oferta.**

El origen nacional de los productos y/o servicios ofrecidos se acreditarán mediante la presentación de la constancia pertinente expedida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009). **La referida certificación deberá formar parte de la oferta.**

Asimismo, se considerarán como **no nacionales** todas aquellas ofertas que, al momento de la apertura, no vengan acompañadas por el certificado indicado en el párrafo anterior.

➤ Régimen de Preferencia MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido **deberá presentar conjuntamente con su oferta la siguiente documentación:**

Para los BIENES

- Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:
 - La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo.
 - Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria
 - El porcentaje de preferencia aplicable.
- La empresa que **resulte adjudicataria** deberá presentar el **certificado de origen** emitido por las Entidades Certificadoras en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

- En el caso que el certificado **no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado**, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta (Art. 7 del Decreto 371/010 del 14/12/2010).

Para las OBRAS Y SERVICIOS

- Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:
 - La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo.
 - Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria
 - El porcentaje de preferencia aplicable.
- Declaración del oferente ante el B.P.S. del porcentaje del monto total de su oferta que corresponda a: bienes, materiales y mano de obra, que deberá observar la debida congruencia con la paramétrica de ajuste de precios ofertada.

➤ **Reserva de Mercado**

En el presente llamado no resulta aplicable el mecanismo de Reserva de Mercado previsto en el Art. 11 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, de conformidad con lo indicado en el literal c) de las excepciones allí incluidas.

3.8 Subcontratos

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito del B.P.S.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el B.P.S. únicamente trato directo con el adjudicatario.

3.9 Requisitos a presentar por los Oferentes

REQUISITOS FORMALES

- **Recibo de depósito de garantía de Mantenimiento de Oferta** (de corresponder)
- **Certificado RNEOP**

Certificado de inscripción vigente para ofertar y contratar obras con el Estado expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (R.N.E.O.P.) correspondiente a la Categoría I, Arquitectura, Construcción, acondicionamiento y mantenimiento de edificios; instalaciones de servicios y colocación en obra de elementos para la construcción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 324 de la Ley 16.736, el 42 de la Ley 18.362 para ofertar y contratar obras con el Estado y su decreto reglamentario 208/009.

Si la oferta más los imprevistos no supera el monto máximo de la Licitación Abreviada (Art. 33, Lit. A del T.O.C.A.F., \$ 9.416.000), bastará con la presentación del mencionado Certificado.

Si la oferta más los imprevistos supera el monto de la Licitación Abreviada, se requerirá además el Certificado para Ofertar con un V.E.C.A. libre mayor o igual a la oferta más los imprevistos presentada por la empresa oferente. (Art. 45 del Decreto 208/2009).
- **Constancia de visita**

Las visitas son obligatorias y se coordinarán con la Arq. Alicia Silveira o el Ayte. Técnico Alejandro Beltrame, al teléfono 24000151 internos 3313 y 3311 en el horario de 10 a 16 hs o por el correo electrónico alsilveira@bps.gub.uy.

Las empresas deberán llevar impreso el formulario “Constancia de Visita” que se encuentra en formato digital adjunto.

Esta constancia, deberá ser firmada por el funcionario del B.P.S., y se adjuntará a la oferta.

En caso de omitirse su presentación, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicha omisión.

- **Acopio**

En caso de requerir acopio el oferente deberá establecer el porcentaje correspondiente en su oferta, reservándose el B.P.S. la decisión de su aprobación total o parcial. En ningún caso el monto del acopio excederá la suma de \$ 3.900.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos mil).

- **Técnicos responsables**

Por el tipo de obra no se exigirá la acreditación de un técnico responsable, pero el oferente indicará el representante de la empresa que gestionará la obra y será el interlocutor válido ante el representante técnico de B.P.S..

Se adjuntará nómina de técnicos y/o subcontratos que realicen los distintos rubros y/o sub-proyectos de la obra.

REQUISITOS EXCLUYENTES

En caso de omitirse alguno de estos requisitos, la oferta será desestimada.

- **Cotización**

En el cuadro de cotización en línea que figura en la página electrónica de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy se indicará el precio total de los trabajos correspondientes al rubrado básico de cada renglón (en la celda denominada Precio Unitario s/Impuestos).

Se indicará el I.V.A. que corresponda en la celda contigua y en la siguiente el precio resultante total incluyendo el I.V.A. El precio deberá ser presentado en **moneda nacional**.

En caso que, en forma inadvertida, la empresa oferente no haya tenido en cuenta lo indicado precedentemente, y con la multiplicación automática del sistema se obtengan cifras finales que distan de la realidad del llamado, se tomará tal hecho como un error evidente, modificándose de oficio, el monto total ofertado, sin variar el precio unitario de la mercadería ofertada.

- **Monto imponible**

En la Planilla de Rubrado se indicará el monto imponible de mano de obra por rubro y el total, tope máximo que reconocerá el B.P.S. al efectuar aportaciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto – Ley 14.411.

- **Planilla de Rubrado**

Se deberán presentar los precios unitarios y por rubro en la planilla que se adjunta, en forma obligatoria, no pudiendo omitirse los rubros básicos indicados, así como tampoco los rubros indicados bajo la denominación “variante”, en caso de corresponder.

Se podrán detallar los subrubros que se entienda necesario incorporar para una mejor comprensión de la oferta.

Se indicará el monto imponible que corresponde a cada rubro.

De existir diferencias entre el precio total indicado en esta planilla y el precio total indicado en el cuadro de cotización de la página electrónica de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, se considerará válido este último.

- **Plazo de ejecución**

Se deberá presentar para su valoración el plazo total de obras en jornadas de trabajo atendiendo estrictamente a lo establecido en la Memoria Descriptiva Particular.

- **Antecedentes de obras realizadas**

Se presentarán antecedentes de obras realizadas por la contratista o subcontratistas, según corresponda, en empresas públicas (incluyendo BPS) y/o privadas en los últimos 3 años de similar porte en trabajos de:

- OBRA CIVIL, obra nueva o reciclaje.
- CARPINTERÍA DE ALUMINIO: cerramientos vidriados similares a los solicitados
- INSTALACIONES: Eléctrica y Datos.

La forma de presentación será en el formato de la ficha que se adjunta.

En caso de haber presentado los antecedentes sin dar cumplimiento con el formato solicitado, el BPS se reserva el derecho de actuar de conformidad con lo establecido en el art. 65 del TOCAF, concediéndoles dos días para su presentación cumpliendo con el formato indicado. Si BPS hace uso de esa reserva y el oferente no presenta la ficha en el plazo establecido, el BPS podrá abatir puntos en la consideración de los antecedentes presentados.

En caso que el proponente no haya presentado los antecedentes de trabajos realizados para el BPS, el organismo se reserva el derecho de considerarlos de oficio.

El BPS podrá efectuar las comprobaciones, consultas e indagaciones que entienda oportunas para corroborar los datos declarados.

OTROS REQUISITOS

- **Especificaciones Técnicas:**

Se presentarán para su evaluación las especificaciones de los siguientes elementos cotizados:

- MOBILIARIO.

- **Garantías:**

Los elementos y/o instalaciones ofertadas deberán contar con las siguientes garantías:

- MAMPARAS DE ALUMINIO: se exigirá un mínimo de garantía de 10 años por los cerramientos vidriados suministrados.
- INSTALACIÓN DE RED DE DATOS: se exigirá un plazo mínimo de 5 años por la instalación y 15 años por los materiales suministrados para la misma.
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA: los componentes de los tableros contarán con una garantía mínima de 2 años.
- INSTALACIÓN SANITARIA: la grifería contará con una garantía mínima de 5 años.

De no indicarse plazo de garantía se tomará que cumple con los mínimos exigidos en cada caso señalado.

Se valorará el plazo y alcance de las garantías ofertadas que superen lo solicitado.

El plazo de las garantías comenzará a regir cuando los elementos e instalaciones sean entregados y recibidos de conformidad por el personal calificado de BPS, lo que se documentará con la firma del Acta de Recepción Provisoria de Obra.

- **Cronograma de obra:**

Se deberá presentar un cronograma de acuerdo a la etapabilidad de obra planteada.

4 CAPITULO IV - DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN

4.1 Evaluación

La evaluación de las ofertas, se realizará de acuerdo a los siguientes factores:

Factor económico: 60 (sesenta) puntos

- A los efectos de la valoración de las ofertas las mismas se ordenarán de menor a mayor considerando la suma del precio total de la oferta más el 75.8% (AUC) del monto imponible declarado.

A la oferta de menor costo le será asignada el 100% del puntaje. El resto de las ofertas recibirán puntos decrecientes a prorrata del orden de precios.

Factor antecedentes: 15 (quince) puntos

- Se valorarán los antecedentes presentados por el oferente principal que encuadren dentro de las condiciones establecidas en Capítulo III, numeral 3.9, "Requisitos a presentar por los Oferentes", bajo el subtítulo "Antecedentes".
- Se valorarán los antecedentes de los subcontratos presentados que encuadren dentro de las condiciones establecidas en Capítulo III, numeral 3.9, "Requisitos a presentar por los Oferentes" bajo el subtítulo "Antecedentes". En caso de que el rubro lo ejecute la empresa principal, se valorarán sus antecedentes en dicho rubro.
- Se considerarán las sanciones e incumplimientos registrados.
Se considerarán las sanciones registradas en el RUPE. También se tomará en cuenta en caso de haber prestado servicios en BPS, las sanciones u observaciones que surjan del Registro de BPS en los últimos 5 años.

En aquellas empresas que hayan sido proveedoras de este organismo, se tomará en cuenta, además de los incumplimientos, los cumplimientos de los contratos que hayan mantenido con el BPS, por lo cual la valoración final de este ítem será el resultado de la evaluación de ambos conceptos.

Factor Condiciones Técnicas: 25 (veinticinco) puntos

- Plazo de obras: se valorará la oferta que presente el mejor plazo total de obras desde el punto de vista técnico.
Se valorará la presentación de un cronograma detallado de obra.
- Garantías
Se valorarán las mejoras ofertadas en relación a las exigencias de garantías solicitadas en los recaudos y que a juicio de la Administración aporten valor a la propuesta.

4.2 Adjudicación

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje, de acuerdo a los factores detallados anteriormente.

El B.P.S. se reserva el derecho de incrementar el monto de la oferta en un 20% que se utilizará para atender posibles requerimientos extraordinarios (imprevistos) durante el desarrollo de la obra, con presupuestos previamente aprobados por la Supervisión de Obra.

El B.P.S se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado en forma parcial o total, como así también podrá dejar sin efecto el mismo, si las ofertas presentadas no fueran suficientes ni convenientes a su juicio o a su sólo criterio.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el B.P.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente Licitación a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.3 Mejoramiento de Ofertas y Negociaciones

Si se presentasen dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, la comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

En el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son consideradas manifiestamente inconvenientes, el ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

De las negociaciones que se efectúen, cualquiera sea el caso, se labrarán actas sucintas, preferentemente con participación de Escribano Público, las que se agregarán al llamado.

5 CAPITULO V - DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

5.1 Generales

El representante técnico indicado por el adjudicatario se constituirá en el interlocutor válido ante el Supervisor de Obra del B.P.S. La Supervisión de Obra estará a cargo de un representante técnico del Sector Arquitectura y/o del Departamento de Mantenimiento del B.P.S.

El Adjudicatario estará obligado a realizar todas las obras indicadas en los documentos gráficos y escritos mencionados en el Capítulo II, numeral 1, por el monto total adjudicado, así como todos aquellos trabajos accesorios y complementarios y/o cálculos (estructurales, hidráulicos, térmicos, etc) que sin estar expresamente especificados, sean necesarios o razonables complementos de los trabajos que se indican, sin que sirva de excusa el alegar omisiones, inadvertencias o cálculos erróneos en la redacción de la propuesta.

El Adjudicatario no podrá bajo pretexto de error u omisión de su parte reclamar aumento en el monto del contrato. El Adjudicatario no podrá considerar como adicional y deberá realizar sin aumento de precio, todas las pequeñas modificaciones que la Supervisión de Obra estime conveniente y cuya ejecución no provoque alteraciones en el metraje contratado ni variaciones en el monto de jornales y/o materiales.

Bastará que una obra se halle claramente indicada en una de las piezas que forman parte de los recaudos, aunque haya sido omitida en otras, para que tenga que ser efectuada por el Adjudicatario a su exclusivo costo y sin derecho a considerarlo como obra extraordinaria, ni teniendo derecho a reclamo alguno.

Si hubiera contradicción entre alguna de las piezas que forman parte de los recaudos y no hubiere sido solicitada su aclaración por el Adjudicatario al formular su propuesta, ella será resuelta por el Supervisor de Obra, siendo el costo a cargo del Adjudicatario sin generar ningún costo extraordinario para el BPS.

Cualquier cambio en el proyecto que se considerara necesario realizar, deberá contar con la aprobación por escrito de la Supervisión de Obra. La solicitud se hará igualmente por escrito.

El Adjudicatario es responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la ejecución de la obra y responderá ante los daños, defectos y/o errores que pudieran producirse durante la realización y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva.

Se proveerán por parte del Adjudicatario todos los equipos adecuados para producir la calidad de trabajo acordado en cantidades suficientes para ejecutar las obras dentro de los plazos estipulados.

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad dentro de los de su especie y siendo de procedencia tal que permita el normal y cabal abastecimiento a obra. El sistema de construcción estará técnicamente ajustado a las normas adoptadas en las mejores construcciones.

Se presentarán a consideración de la Supervisión de Obra muestras de todos los artículos que se proponen emplear, la que deberá aprobarlos antes de ser utilizados.

Todos los trabajos encarados deberán estar desarrollados dentro de las normas de la buena construcción tanto en sus procedimientos como terminaciones.

Es responsabilidad del Adjudicatario el suministro de todo el personal y mano de obra especializada o no, necesaria para la correcta ejecución de las obras en tiempo y forma. Asimismo se hará responsable ante cualquier daño o rotura que voluntaria o involuntariamente pudiera ocasionar durante el transcurso de las obras. Queda terminantemente prohibido efectuar cortes en elementos estructurales sin la previa autorización de la Supervisión de Obra.

En caso de que surja la necesidad de ejecutar un imprevisto de obra, el procedimiento a seguir será el siguiente. La Supervisión de Obra hará la solicitud a la Adjudicataria de un presupuesto por los requerimientos extraordinarios que se generen durante el desarrollo de la obra. El presupuesto incluirá el precio de los trabajos, el aumento del plazo estipulado para la terminación de la obra y de corresponder el aumento del monto imponible de mano de obra.

La aprobación por escrito del presupuesto por parte de la Supervisión de Obra permitirá la ejecución del requerimiento.

Cuando corresponda la instalación de elementos de seguridad de obra, el Adjudicatario los suministrará y colocará ajustándose a las ordenanzas vigentes, siendo de cuenta exclusiva del Adjudicatario los permisos, impuestos y derechos correspondientes. Estos elementos deberán ser retirados al terminar la obra y se realizarán todas las reparaciones de los daños ocasionados como consecuencia de su instalación.

El Adjudicatario es responsable del retiro del predio de las eventuales construcciones provisorias, de los excedentes de materiales sobrantes y la limpieza final de la obra construida para que quede en condiciones para su inmediata habilitación.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionaren al B.P.S. o a terceros como consecuencia de las obras realizadas y/o por el accionar del personal, indemnizando a quien corresponda, en caso de que incurrieran en hechos de esta naturaleza.

Asimismo la responsabilidad será siempre y exclusivamente de la empresa adjudicataria, tanto se trate de la conducta personal o funcional, faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como de las roturas, desgastes y daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado en su caso, daño intencional del citado personal, quedando el Organismo totalmente desvinculado y exento de todo tipo de responsabilidades con respecto a los mismos.

5.2 Fiscales

El adjudicatario y los eventuales subcontratos deberán estar inscriptos en D.G.I. y B.P.S. encontrándose al día con el pago de los tributos y aportes.

En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas, el B.P.S. podrá rescindir el presente contrato, perdiendo la firma adjudicataria el depósito de garantía por cumplimiento de contrato en su caso, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento.

El B.P.S. se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

5.3 Seguros

El adjudicatario deberá contratar todos los seguros necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente contratación.

Deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 16.074 de 10 de octubre de 1989 relativa a la obligatoriedad de la contratación del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

5.4 Tributos

Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos que correspondan al momento de la adjudicación, de acuerdo con las leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay. Asimismo el B.P.S. no se responsabiliza por incumplimiento de pago de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma por la ejecución del contrato.

5.5 Aportes Sociales

En lo que respecta al régimen de aportación rige lo establecido en el Decreto - Ley 14.411.

Los aportes sociales correspondientes a la mano de obra empleada, serán de cargo del B.P.S.

Se reconocerán aumentos de los montos imponible por las obras extraordinarias que hayan sido autorizadas por escrito por el Supervisor de Obra y por los aumentos de salarios que se produzcan durante el transcurso de la obra, dentro de los plazos estipulados y de aquellos jornales que resten declararse, en idéntico porcentaje del aumento que establezca el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, el monto imponible quedará fijado por lo indicado en la oferta del Adjudicatario más los posibles aumentos que reconozca el B.P.S., de acuerdo a lo señalado en este numeral.

Todo lo que exceda pagar por aportes sociales del monto imponible fijado, serán de cargo del Adjudicatario pudiendo ser deducido por el B.P.S. del importe que le corresponda recibir al mismo por concepto de las obras que hubiere realizado y/o de las garantías establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades que emanen del contrato.

En caso que el oferente encuadre en la excepción prevista en la norma (Decreto Ley 14.411, Art. 8), no correspondiendo el aporte por el régimen de construcción, deberá adjuntar la documentación que lo pruebe.

5.6 Requisitos a presentar por el Adjudicatario

- **Inscripción en el R.U.P.E.**

El adjudicatario deberá estar inscripto en calidad de ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), Decreto 155/013 de 21.05.13.

Al momento de la inscripción en dicho Registro deberá incluirse dentro de la información a presentar, los datos de una cuenta bancaria a los efectos de poder realizar los pagos electrónicos establecido por la Ley 19.210 de Inclusión Financiera.

- **Constancia del I.G.T.S.S. del M.T.S.S.**

Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 18.516 de 26 de Junio de 2009 y Decreto Reglamentario 255/010 de fecha 17 de agosto de 2010, respecto a la contratación de mano de obra no calificada, presentando la constancia expedida por la I.G.T.S.S. del M.T.S.S., que acredite no registrar sanciones previstas en el Art. 14 de la mencionada Ley.

- **Declarar que está en condiciones de contratar con el B.P.S. de acuerdo con el Art. 46 del T.O.C.A.F., Decreto 150 de 11 de mayo de 2012.**

- **Constancia de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.LI).**

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 226/006, Reglamentario del Art. 14 de la Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, la empresa adjudicataria deberá presentar una constancia expedida por la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, en cuanto a que se contrató personal registrado en la Bolsa de Trabajo, entre los trabajadores afectados a las tareas licitadas.

Estos trabajadores deberán representar un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) de la/s categorías laborales definidas legalmente, establecidas en el Grupo de Actividad al que pertenezca la empresa contratada.

- **Decreto 114/82**
Conocer y aceptar las disposiciones del Decreto 114/82, referente a las normas de aplicación del Convenio Internacional del Trabajo Número 94 en los contratos celebrados con las autoridades públicas.
- **CONSTANCIA vigente expedida por el MTSS, que acredite estar matriculado en carácter de Técnico Prevencionista.**
- **MIPYME**
Aquel Adjudicatario que hubiere acreditado su carácter de MIPYME deberá presentar el certificado de origen emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación. En caso de que el Certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta (Art. 7 Decreto 371/010).
- **Registro de Obra ante B.P.S.**
Se deberá presentar la documentación necesaria para efectuar el registro de la obra y el pago de los aportes a la seguridad social (ver “*Instructivo de Registro y Gestión de Obras de B.P.S.*” que la Oficina de Arquitectura remitirá al adjudicatario vía correo electrónico).

Previo al inicio de la obra el Adjudicatario deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la Orden de Compra la documentación necesaria para la inscripción de obra en ATYR, *formulario F2* debidamente llenado y firmado por persona autorizada en el registro de firmas de ATYR, *fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante, Constancia PROVISORIA expedida por el Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad del M.T.S.S. y fotocopia del presupuesto de la oferta.*

El B.P.S. refrendará la documentación recibida y procederá a la inscripción de la obra.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación requerida inhabilitará el inicio de la obra con las consiguientes sanciones establecidas.

Durante la ejecución de la obra se remitirán las planillas mensuales de declaración de personal a la Oficina de Arquitectura vía correo electrónico de acuerdo a lo que establece el “*Instructivo de Registro y Gestión de Obras de B.P.S.*”, a fin de efectuar su validación en el “*Sistema de Recaudación Nominada por Conexión Remota de B.P.S.*”, dentro de los 7 (siete) días hábiles del mes siguiente de ejecutados los trabajos. El no cumplimiento de este requisito implicará que el monto de las multas ocasionadas al B.P.S. será deducido del monto que le corresponda recibir al Adjudicatario por concepto de las obras que hubiere realizado y/o de las garantías establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades que emanen del contrato.

Una vez culminada la obra y conjuntamente con la firma del Acta de Recepción Definitiva o con la firma del Acta de Recepción Provisoria, si esta no contiene observaciones, la empresa deberá presentar el *formulario F9* con los datos correspondientes para efectuar el cierre de la misma.

- **Técnico Prevencionista**
De corresponder toda empresa que realice obras de construcción o realice etapas de las mismas y ocupe 5 o más trabajadores, o que ejecute trabajos a más de 5 metros de altura, y/o excavaciones de más de 1.50 metros de profundidad, deberá contar con servicios de seguridad en el trabajo (Decreto 125/14).
Toda obra que requiera servicios de seguridad e higiene deberá de contar con el Libro de Obra. Previo al inicio de la obra se deberá remitir a Sector Arquitectura copia de la carátula del mismo con la constancia de su presentación ante el MTSS.
Se deberá enviar además número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto del Técnico Prevencionista de la empresa contratada.
El BPS podrá solicitar, en cualquier instancia, informes al Técnico Prevencionista de la empresa contratista en relación al cumplimiento de las normas de seguridad.
El Técnico Prevencionista de BPS podrá realizar visitas a obra y realizar las observaciones que correspondan.

▪ **Plan y Estudio de Seguridad e Higiene**

De corresponder, previo al inicio de la obra el adjudicatario deberá presentar la copia de Estudio y Plan con la constancia de su presentación ante el Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad del M.T.S.S.

En aquellos trabajos en los que se utilicen técnicas TAPC (Técnicas de acceso y posicionamiento con cuerdas), deberá de contar con Estudio y Plan de seguridad; exámen psicofísico y constancia de capacitación en técnicas TAPC.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellas obras donde se ejecuten trabajos a menos de 8 metros de altura o excavaciones con una profundidad menor a 1.50 metros, o aquellas obras que según la naturaleza y entidad de la misma y según constancia de Arquitecto o Ingeniero no merezcan Estudio de seguridad e higiene. La referida constancia deberá ser presentada ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (Decreto 283/96).

▪ **Memoria de excavación y demolición**

En caso de corresponder, cuando se realicen demoliciones, la empresa deberá de presentar copia de la memoria descriptiva de la metodología a emplear con plan cronológico de los trabajos, equipos y elementos a usar, influencia de la demolición sobre construcciones linderas, evaluación de riesgos y medidas de seguridad correspondientes, firmado por un técnico responsable (arquitecto o ingeniero).

Cuando corresponda Estudio y Plan de seguridad e higiene, la memoria formará parte de dicho documento.

Toda excavación con profundidad superior a 1.50 metros deberá de contar con memoria de excavación firmado por un técnico responsable (arquitecto o ingeniero). Cuando corresponda formará parte del Estudio y Plan de seguridad.

▪ **Memoria Eléctrica (de las instalaciones provisionarias de obra)**

Toda obra de construcción debe contar con memoria eléctrica, firmada por técnico autorizado de UTE, la empresa deberá de presentar copia de ella misma.

▪ **Memoria de andamios**

De corresponder se deberá de presentar copia de la memoria de andamios y plan de armado y desarmado. Dicha documentación puede anexarse al Estudio de seguridad. Se exceptúan los andamios apoyados sobre el terreno (tubular y de madera) cuya altura media desde el apoyo al borde de la baranda superior, no supere los 6 metros y se ajusten a los requisitos generales de los andamios.

▪ **Cronograma de obra**

Previo al inicio de la obra el Adjudicatario presentará el Cronograma de Obra para ejecutar la totalidad de los trabajos en el plazo especificado en la oferta. La aceptación de este Cronograma por parte del B.P.S., no libera al Adjudicatario de su responsabilidad con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

▪ **Proyecto ejecutivo**

Dentro de los 20 días calendario de recibida la Orden de Compra se presentará un prototipo a escala real de mobiliario:

- MO01 de acuerdo a lo solicitado en planilla EQ1.

▪ **Gestiones ante organismos públicos**

El adjudicatario deberá realizar todas las gestiones que correspondan ante Organismos Públicos.

▪ **Gráfico veraz previo a la recepción definitiva**

En caso de corresponder el adjudicatario lo presentará en formato papel con firma técnica y en formato digital, exclusivamente en versión AutoCAD 2000.

▪ **Garantías y manuales**

Previo a la firma de la Recepción Provisoria se adjuntarán los manuales y las garantías que correspondan de:

- MAMPARAS DE ALUMINIO, INSTALACIONES DE DATOS Y ELÉCTRICA, SANITARIA.

6 CAPITULO VI - DEL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA

6.1 Perfeccionamiento del Contrato

El contrato quedará perfeccionado con la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar toda la documentación exigida para la suscripción del contrato y la emisión de la Orden de Compra originado por la adjudicación dentro de un plazo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente a la notificación por parte del B.P.S. de que debe hacer efectiva la entrega de la misma.

Si transcurrido dicho plazo, el adjudicatario no presentare la documentación requerida, se configura incumplimiento contractual, pudiendo el B.P.S. aplicar las sanciones previstas en el Capítulo VII, numeral 7.2 y 7.3 (multas, rescisión, etc.), así como ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

La falta de concurrencia del adjudicatario o su negativa a suscribirlo también se considerará incumplimiento, por lo cual el B.P.S. queda facultado a la aplicación de las sanciones que estime pertinentes, de conformidad con lo indicado precedentemente.

En todos los casos de incumplimiento detallados, no presentación de la documentación solicitada, no concurrencia a la firma del contrato respectivo o su negativa a suscribirlo, etc. (Capítulo VII, numerales 7.1 y 7.2), el B.P.S. se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación realizada, pudiendo adjudicar al oferente que corresponda en orden de prelación, sin expresión de causa.

El contrato no se efectivizará, si por incumplimiento de contratos anteriores el adjudicatario fuere excluido del Registro de Proveedores del B.P.S. antes de la suscripción del contrato en su caso

6.2 Intervención del Tribunal de Cuentas

La adjudicación está sometida al contralor preventivo de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República.

Intervenido el gasto por el Tribunal de Cuentas o en su caso dictada la Resolución de Directorio que disponga reiterar dicho gasto, se comunicará al adjudicatario la confirmación de la adjudicación.

6.3 Cesión de Contrato

El adjudicatario no podrá ceder el contrato en todo o en parte sin la autorización por escrito del BPS, siendo su incumplimiento causa de rescisión del mismo.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con el Estado y que reúne los requisitos exigidos por esta u otras leyes para contratar con el mismo.

6.4 Envío de la Orden de Compra

El adjudicatario recibirá la notificación enviada por correo electrónico con la ruta de acceso a la Orden de Compra generada en la página de Compras Estatales.

6.5 Plazo de Ejecución

En la fecha que corresponda de inicio de obra se deberá labrar y firmar el “Acta de Inicio de Obra”. Esta fecha no podrá exceder los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, salvo causa justificada aprobada por la Supervisión de Obra.

El “Acta de Recepción Provisoria de Obra” se firmará en la fecha que corresponda de acuerdo al plazo estipulado en la oferta. Esta fecha podrá extenderse considerando los días de lluvia indicados por la Dirección Nacional de Meteorología para la localidad de la obra, los días de paro estipulados por el sindicato de la construcción y razones que fueran debidamente justificadas y aprobadas por la Supervisión de Obra.

El “Acta de Recepción Definitiva de Obra” se suscribirá a los 6 (seis) meses de labrada el “Acta de Recepción Provisoria de Obra”.

6.6 Formas de Facturación y Pago

▪ Acopio

En caso de corresponder cobro de acopio, la factura se deberá presentar una vez emitida la Orden de Compra y sin exceder el mes en curso de la fecha del “Acta de Inicio de Obra”.

Vencido este plazo se dará por desestimada la solicitud de acopio, no teniendo derecho a reclamarlo con posterioridad.

▪ Avance de Obra

Las facturas de ejecución de obra se harán contra certificado mensual de avance.

La aprobación o revisión del certificado mensual de avance no excederá los 5 (cinco) días hábiles a partir de la presentación de los mismos por parte de la adjudicataria.

Se facturará el monto correspondiente al avance mensual y al momento del pago B.P.S. retendrá el 5% (cinco por ciento) del valor neto de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 8.1 (Garantía de Buena Ejecución).

En caso de cobro de Acopio, éste se descontará en cada factura de avance, en igual porcentaje del avance de obra pagado mensualmente.

Para el pago de los importes correspondientes a cada factura se requerirá necesariamente la aprobación de los responsables de B.P.S. del producto y/o servicio brindado, siendo la misma abonada dentro de los 30 (treinta) días de recibida en Finanzas la factura conformada.

▪ Imprevistos

Las facturas por concepto de imprevistos se presentarán una vez finalizado el trabajo o en caso de corresponder contra certificado de avance.

▪ Diferencia de Precio

Se reconocerán las diferencias de precios entre la fecha de la propuesta y la fecha de ejecución de los trabajos mensuales, mediante la aplicación del **Índice del Costo de la Construcción**, tomándose como CCo (índice 0) el correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura del llamado o la fecha de la presentación del presupuesto de imprevisto y como CC el índice correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.

Para el caso del Acopio, el CC será el correspondiente al mes de la presentación de la factura.

El Adjudicatario liquidará por certificados las diferencias de precios (certificado extraordinario).

$$P = (Po - Ao) \times CC / CCo$$

Siendo:

P = precio actualizado de los trabajos realizados en el mes

Po = precio según oferta del porcentaje de avance de los trabajos realizados en el mes

Ao = importe del acopio correspondiente al porcentaje de avance realizado en el mes

CCo = índice del costo de la construcción del mes anterior a la fecha de apertura del llamado.

CC = índice del costo de la construcción del mes anterior a la ejecución de trabajos.

7 CAPITULO VII - DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES

7.1 Mora

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

7.2 Procedimiento de constatación

El Banco de Previsión Social podrá realizar las inspecciones, comprobaciones y contralor del servicio y de cualquiera de las exigencias estipuladas para la empresa proveedora, en cualquier momento de la ejecución del contrato, debiendo el proveedor suministrar la información que le sea requerida por el BPS a tales fines.

Cuando se constate un apartamiento, sea éste de carácter técnico o formal, el BPS notificará el mismo a la empresa proveedora, la cual dispondrá de 10 días hábiles para formular los descargos y exponer las acciones correctivas o de mitigación realizadas para subsanar el incumplimiento.

La omisión en la corrección del apartamiento o la no presentación de descargos dentro del plazo señalado, será interpretada como consentimiento tácito del incumplimiento denunciado.

Si por el contrario, se restablecieran los servicios o se cumplieran los suministros conforme a las exigencias del contrato y/o se formularen descargos fundamentando los motivos del incumplimiento, los mismos, conjuntamente con la notificación cursada al proveedor, ser evaluados por el BPS a efectos de resolver si existe mérito para la aplicación de sanciones.

Los posibles incumplimientos notificados y la respuesta en términos de servicio y/o justificación del hecho, serán evaluados conforme a su entidad, teniendo en cuenta si son reiterados, si son subsanables inmediatamente y el impacto que genera en relación al objeto y resultados esperados en el marco de la relación contractual.

7.3 Penalidades

Las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

- **Advertencia y apercibimiento**
- **Multas**

Las multas se graduarán de acuerdo a la entidad del incumplimiento. La sanción económica será la prevista en el contrato o bases del llamado, en caso de haberse establecido en forma específica o un porcentaje equivalente al 5% del producto o servicio cuya entrega o disponibilidad haya sido afectada por el incumplimiento

En caso de aplicación de multas, el Banco de Previsión Social, queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el Organismo, otorgando el oferente el consentimiento para efectivizar lo mencionado anteriormente mediante la presentación de oferta al llamado respectivo.

7.4 Ejecución de las sanciones y otras partidas indemnizatorias.

Las penalidades por mora se aplicarán con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

Las sanciones aplicables por causa de incumplimientos, podrán ser deducidas de las garantías establecidas y/o de cualquier pago que el proveedor tenga pendiente de percepción de parte del BPS, por el contrato que genera la sanción o por cualquier otro suministro o servicio en curso de pago, que se encuentre prestando al Organismo.

En caso que el adjudicatario haya hecho la opción de adjudicatarios a optar por no presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato, y se incumpliera el contrato, el acto administrativo que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al RUPE.

7.5 Rescisión del contrato

El B.P.S. podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario en los siguientes casos:

- En el caso de que en el período comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y su ejecución, no pueda cumplir con el objeto adjudicado, operará lo establecido en el Capítulo IV, numeral 4.2, de este Pliego, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que se estimaren oportunas aplicar.
- En el caso que el incumplimiento sea de tal entidad que no permita que la empresa siga prestando los servicios, el contrato se rescindirá pudiéndose aplicar asimismo la multa que corresponda, sin perjuicio de la pérdida del depósito en garantía y del cobro de los daños y perjuicios que pudiere haberse causado.
- Si el adjudicatario es declarado insolvente, o en concurso, o si participan empresas asociadas y alguna de ellas se declara insolvente o en concurso.
- Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el contrato.
- Cualquier otra situación que haga imposible la continuidad de la relación contractual.

Todo ello sin necesidad de acudir a la vía judicial.

7.6 Suspensión o eliminación en el Registro de Proveedores

Las sanciones dispuestas precedentemente se registrarán en el Registro de Proveedores del Banco de Previsión Social, y se comunicarán al Registro Único de Proveedores del Estado.

7.7 Disposición General

En todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de condiciones particulares y en el pliego único de bases y condiciones generales, se estará a lo dispuesto por la Ley No 18.834 del 4/11/2011 y Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto No 150/012 de 11/05/2012).

8 CAPITULO VIII - DE LAS GARANTÍAS.

8.1 Tipos de Garantías

▪ Mantenimiento de Oferta

El oferente podrá depositar **\$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil)** por concepto de garantía de mantenimiento de oferta o hacer uso de la opción prevista en el Art. 64 del Decreto 150/012 por la cual en caso de incumplimiento en el mantenimiento de su oferta, se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del máximo de su oferta, en caso que la oferta presentada supere el tope establecido en el artículo mencionado (Art. 64 del T.O.C.A.F.).

El oferente deberá expresar claramente en su oferta la opción seleccionada. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En el caso de que el oferente omita establecer alguna de las dos opciones, la administración entenderá que el oferente optó por no depositar garantía de mantenimiento de oferta y atenerse a la multa en caso de incumplimiento.

- **Fiel Cumplimiento del Contrato**

El adjudicatario podrá depositar por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación. El adjudicatario podrá hacer uso de la opción prevista en el Art. 64 inciso 2do del Decreto 150/012 por la cual en caso de incumplimiento del contrato, se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Para efectuar el depósito correspondiente, contará con 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación.

En ese mismo plazo la empresa deberá adjuntar toda la documentación que le fuera solicitada.

La constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá en lo que fuere aplicable por el numeral 19) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

- **Acopio**

El Adjudicatario se obliga, al momento de la presentación de la factura de acopio, a presentar una Póliza de Caucción a favor del B.P.S. por el monto equivalente a dicho acopio.

- **Buena Ejecución**

De acuerdo al Art. 64 del T.O.C.A.F. se realizará una retención del 5% (cinco por ciento) de cada monto facturado por concepto de avance de obra e imprevistos como Garantía Complementaria de Buena Ejecución.

8.2 De los procedimientos de los Depósitos en Garantía

Todos los depósitos se realizarán en la Sección Ajustes y Retenciones del B.P.S. (Colonia 1851-Piso 2), salvo los que se efectúen en dólar efectivo, para lo cual se deberá dirigir al Banco de la República Oriental del Uruguay - Cuenta Corriente N° 001555042-00076, llevando luego el comprobante respectivo a la Sección Ajustes y Retenciones del B.P.S.

Los cheques que se presenten como Depósito de Garantía, deberán estar certificados por el Banco que los emite.

En el caso de Avaluos Bancarios, Garantías de Banco, etc., dicha documentación no podrá tener un vencimiento menor a 120 (ciento veinte) días para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Para la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dicha documentación no podrá tener fecha de caducidad anterior al vencimiento del mismo.-

Todas las garantías serán renovadas con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza, de la fecha de ampliación o prórroga del contrato.

Si el oferente, adjudicatario o contratista, según corresponda, no cumpliera con la renovación o sustitución en este plazo, la Administración podrá aplicar una multa de 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, pudiendo llegar inclusive hasta la rescisión contractual.-

8.3 De la devolución de los Depósitos en Garantía.

- **Mantenimiento de Oferta**

En caso de que se haya efectuado el depósito por concepto de Mantenimiento de la Oferta, las empresas podrán solicitar su devolución una vez emitida la Orden de Compra.

▪ **Fiel Cumplimiento de Contrato**

En caso de haber efectuado el depósito por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, la empresa adjudicataria podrá solicitar su devolución una vez que haya cumplido con el objeto del llamado y tenga la aceptación por parte de BPS con la correspondiente firma el “Acta de Recepción Provisoria de Obra”.

▪ **Acopio**

En caso de que se haya presentado Póliza de Caucción, la empresa adjudicataria podrá solicitar su devolución una vez que haya cumplido con el objeto del llamado y tenga la aceptación por parte de BPS con la correspondiente firma el “Acta de Recepción Provisoria de Obra”.

▪ **Buena Ejecución**

El 5% (cinco por ciento) retenido por BPS en cada facturación de avance mensual de obra y de imprevistos, por concepto de Garantía de Buena Ejecución, se abonará una vez firmada el “Acta de Recepción Definitiva de Obra”.

El monto se reintegrará sin incluir ningún tipo de ajuste.

9 CAPITULO IX - Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso. ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.
- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y

los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo electrónico compras@acce.gub.uy

10 CAPÍTULO X - DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

10.1 Documentos que se adjuntan

- Formulario de Identificación del Oferente
- Pliego de Obra Pública
- Memorias Descriptivas Particulares
- Recaudos Gráficos
- Planilla de Rubrado
- Modelo de Constancia de Visita
- Modelo de Ficha de Antecedentes

1	GLOSARIO	4
2	DISPOSICIONES GENERALES	5
2.1	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
2.2	JERARQUÍA DE LAS NORMAS.....	5
2.3	CÓMPUTO DE PLAZOS.....	5
2.4	NOTIFICACIONES.....	5
2.5	COMUNICACIONES.....	6
2.6	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	6
3	PUBLICACIÓN DEL LLAMADO	6
4	ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS	6
5	MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR	6
6	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	7
7	RESERVA DE LA ADMINISTRACIÓN	7
8	NORMALIZACIÓN	7
9	REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS	7
9.1	REDACCIÓN	7
9.2	DOMICILIO	7
9.3	IDENTIFICACIÓN	8
9.4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.....	8
10	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
10.1	DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.....	8
10.2	REQUISITOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	9
11	VALIDEZ DE LAS OFERTAS	9
11.1	CONSIDERACIONES GENERALES.....	9
11.2	OBJETO	9
11.3	PRECIO Y COTIZACIÓN.....	10
11.3.1	Cotización por Precio Unitario.....	10
11.3.2	Cotización por Precio Global	10
11.3.3	Monto imponible de mano de obra para leyes sociales.....	11
11.3.4	Discrepancias	11
11.3.5	Actualización de precios	11
11.4	TRIBUTOS.....	11
11.5	REGÍMENES DE PREFERENCIA	12
11.5.1	Régimen general.....	12
11.5.2	Regímenes especiales incluidos en el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.....	13
11.5.2.1	Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYME.....	13
12	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	14
12.1	EJECUCIÓN.....	14
12.2	APLICACIÓN DE MULTA.....	14
13	PRESENTACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y APERTURA DE OFERTAS	14
13.1	PRESENTACIÓN.....	14

13.2	CONFIDENCIALIDAD	15
13.3	APERTURA	15
14	DEFECTOS, CARENCIAS O ERRORES EN LAS OFERTAS	16
14.1	COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES	16
14.2	ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	16
14.3	EVALUACIÓN	16
14.4	MEJORA DE OFERTAS	17
14.5	NEGOCIACIONES	17
14.6	PRECIO MANIFIESTAMENTE INCONVENIENTE	17
14.7	VISTA DE LAS ACTUACIONES	17
15	ADJUDICACIÓN	18
15.1	DICTADO DEL ACTO	18
15.2	REQUISITOS FORMALES	18
16	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO	18
17	NOTIFICACIÓN	19
18	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	19
19	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	19
20	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
20.1	CONSTITUCIÓN	19
20.2	OPCIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA	20
20.3	FALTA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA	20
20.4	EJECUCIÓN DE GARANTÍA	20
21	MATERIALES	20
22	CONTROL DE CALIDAD	20
23	PLAN DE TRABAJO	21
24	PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS	21
25	ACTA DE INICIO	21
26	PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	21
27	CÓMPUTO DE PLAZOS DE OBRA	22
28	PRÓRROGA DE PLAZO	22
29	ATRASOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	22
30	CASOS DE FUERZA MAYOR QUE DAN DERECHO A INDEMNIZACIÓN	22
31	PÉRDIDAS Y AVERÍAS	23
32	SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS	23
33	ÓRDENES DE SERVICIO	23
34	OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA	23
35	OBJETOS HALLADOS EN LAS EXCAVACIONES	23

36	DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	24
37	SEGURIDAD E HIGIENE	24
38	CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE	24
39	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENCIAR LAS INSPECCIONES	25
40	PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS	25
41	MODIFICACIÓN DE OBRAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS	26
42	ALTERACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	26
43	FALTAS GRAVES POR PARTE DEL CONTRATISTA	26
44	CESIONES.....	27
44.1	CESIÓN DE CONTRATO	27
44.2	CESIÓN DE CRÉDITO	27
45	MORA	27
46	PENALIDADES	27
47	IMPORTACIÓN.....	28
48	PAGOS	28
48.1	PAGO DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS ACOPIADOS.....	28
48.2	PAGO DE ANTICIPO FINANCIERO.....	28
49	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	29
50	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	29
50.1	RECEPCIÓN PROVISORIA	29
50.2	RECEPCIÓN DEFINITIVA	30
50.3	LIQUIDACIÓN FINAL	30
51	RESPONSABILIDAD DECENAL	30
52	RESCISIÓN	30
52.1	CAUSALES DE RESCISIÓN	31
52.2	SOLICITUD DE RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA	31
52.3	LIQUIDACIÓN EN CASO DE RESCISIÓN.....	31
53	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	31
	ANEXO I - MODELO DE DECLARACIÓN PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE CALIFICAN COMO NACIONALES	33
	ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE CALIFICAN COMO NACIONALES PARA MIPYMES.....	34
	ANEXO III- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: CLÁUSULAS NECESARIAS.....	35
	ANEXO IV - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: CLÁUSULAS OPCIONALES	37

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas

1 Glosario

En el presente Pliego, las palabras y expresiones que a continuación se establecen tendrán los siguientes significados:

- A) **Obra Pública:** todo trabajo de construcción, modificación, reparación, conservación, mantenimiento o demolición de un bien inmueble, sea que integre el dominio público o privado del Estado, realizado por una entidad estatal o por su cuenta, en cumplimiento de sus fines propios o por un particular atendiendo a los mismos fines, independientemente del carácter privado o público de los recursos con que se financia.
- B) **Licitante, contratante o Administración:** la Administración Pública Estatal de que se trate.
- C) **Oferente o proponente:** persona física o jurídica, nacional o extranjera, consorcio, que presente una oferta para ejecutar la o las obras, de conformidad con lo establecido en este Pliego, obrando por sí o por intermedio de sus representantes.
- D) **Adjudicatario:** oferente que haya sido notificado del Acto Administrativo dictado por la Administración por el cual se seleccionó su oferta.
- E) **Contratista:** adjudicatario con quien la Administración ha perfeccionado el contrato correspondiente y tiene a su cargo la ejecución de la obra.
- F) **Subcontratista:** cualquier persona física, jurídica o consorcio que, con el consentimiento de la Administración Contratante, tenga un contrato con el contratista para la provisión de bienes o ejecución de alguna parte de las obras.
- G) **Representante técnico:** Arquitecto o Ingeniero (cuya especialidad se podrá establecer en el Pliego Particular) con título expedido o revalidado por la Universidad de la República, u otras instituciones de educación terciarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, designado por el contratista y aceptado por la Administración para asumir la representación técnica ante la misma, con residencia en el país durante el plazo de ejecución del Contrato y con amplios poderes para tratar y resolver todas las cuestiones técnicas relativas al contrato.
- H) **Proyecto Ejecutivo:** los planos generales y de detalle, a escala conveniente para la ejecución de las obras y las memorias descriptivas y/o técnicas, con todas las especificaciones que correspondan, para definir la obra a ejecutar, debidamente firmados por los profesionales competentes.
- I) **Plan de trabajo:** disposición en el tiempo de las tareas a realizar para la ejecución de las obras y su habilitación según lo establezca el Pliego Particular, desglosado en ítems que se correspondan con su presupuesto y expresado en un diagrama tiempo/avance.
- J) **Trabajos extraordinarios:** aquellos trabajos que modifican el proyecto, pero no son necesarios o indispensables para la realización del mismo.

- K) Imprevistos: porcentaje que la Administración tiene la potestad de fijar y autorizar respecto del monto total del contrato, para que sea utilizado en aquellas situaciones de obra no estipuladas en el Pliego Particular. El imprevisto puede implicar además un aumento del plazo contractual para ejecutar las obras no acordadas.
- L) Fuerza mayor: hechos irresistibles, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes contratantes.
- M) Ítem: cada una de las partes que conforman el objeto de la licitación.
- N) Rubro: grupo de actividades, materiales o tareas que permiten su inclusión en un mismo conjunto o rótulo, en virtud que comparten ciertas características en común, cuyo agrupamiento conforma un ítem, y que persiguen como fin la realización de una obra.

2 Disposiciones Generales

2.1 Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en el presente reglamento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego Único) para los Contratos de Obras Públicas, en los casos de las contrataciones cuyos montos superen el límite establecido en el artículo 47 del TOCAF, salvo los procedimientos que requieran reglamentación especial.

Para aquellas contrataciones de Obras en las que también se soliciten suministros y servicios como ítems diferenciados, para éstos últimos serán aplicables las normas del Pliego General de Suministros y Servicios No Personales que correspondan.

Lo anterior es sin perjuicio de la vigencia y aplicación del presente Pliego en tanto el objeto principal sea una Obra Pública.

2.2 Jerarquía de las Normas

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante, Pliego Particular) sólo podrá modificar las disposiciones del presente Pliego que éste expresamente autorice.

En caso de existir contradicciones en aspectos en que el Pliego Único no autorice soluciones diferentes, prevalecerá lo establecido en este Pliego.

2.3 Cómputo de Plazos

Los términos fijados en el presente reglamento se computarán en días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación, citación o emplazamiento, salvo los casos expresamente establecidos.

2.4 Notificaciones

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, por telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

2.5 Comunicaciones

Toda comunicación a la Administración se efectuará en el domicilio o a través de los medios que se indicaren en el Pliego Particular.

2.6 Jurisdicción competente

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

3 Publicación del llamado

Es obligatoria la publicación de la convocatoria a procedimientos competitivos y el Pliego Particular en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, cumpliendo con la antelación suficiente en casos de corresponder, sin perjuicio de otros medios que la Administración Pública estime conveniente.

En los casos de licitaciones públicas, se deberá dar cumplimiento a la normativa específica en la materia, efectuando asimismo la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial.

4 Aclaraciones de los Pliegos

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas, por cualquier particular, mediante comunicación escrita, dentro del plazo que fije el mismo y por los medios que establezca. Vencido dicho término no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración dentro del plazo que establezca el Pliego Particular, comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

En los casos que el Pliego Particular hubiera sido adquirido, la evacuación de la consulta se comunicará asimismo en forma personal tanto al eventual oferente que la realice, como a todos aquellos que hayan adquirido dicho recaudo.

5 Modificación del Pliego Particular

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente tanto al interesado que formuló la observación como a los que hayan adquirido pliegos, comunicando a los demás interesados a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el párrafo anterior.

6 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas

Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego Particular y dentro del plazo que fije el mismo.

La solicitud de prórroga será resuelta por la Administración, y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además deberá comunicarse personalmente a los que hayan adquiridos pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

7 Reserva de la Administración

La Administración podrá prorrogar la Apertura, o dejar sin efecto el llamado en cualquier momento.

En los casos de prórroga del Acto de Apertura la Administración procederá a publicar la nueva fecha en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y en su caso, se comunicará personalmente a quienes hayan adquirido Pliegos; asimismo deberá devolver las garantías de mantenimiento de ofertas y el importe de los Pliegos a solicitud de los interesados que, ante dicha prórroga, desistan de presentar propuestas.

En caso de dejar sin efecto el Llamado, publicará inmediatamente lo resuelto en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y en su caso, comunicará personalmente a quienes hayan adquirido Pliegos. Consecuentemente, la Administración devolverá de oficio el importe de los Pliegos y las garantías depositadas, si correspondiere.

8 Normalización

El Pliego Particular establecerá las normas estandarizadas de calidad y otras, que deban cumplir los oferentes en cada caso y su control se efectuará en la forma prevista en ellas y en dicho Pliego.

9 Requisitos Formales de las Ofertas

9.1 Redacción

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y conforme lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

El Pliego Particular podrá autorizar la presentación de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, reservándose la Administración el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

9.2 Domicilio

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio legal dentro del territorio nacional, el cual deberá estar registrado en el RUPE.

9.3 Identificación

Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.

En los casos de aplicación del presente Pliego Único, las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.

9.4 Cumplimiento de requisitos formales

Para la valoración del cumplimiento de los requisitos formales se aplicarán los principios establecidos en el art. 149 del TOCAF.

10 Requisitos para la presentación de las ofertas

El Pliego Particular no podrá imponer al oferente ningún requisito que no esté directamente vinculado a la consideración del objeto de la contratación y a la evaluación de la oferta, reservándose sólo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

El Pliego Particular no podrá exigir documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o cualquier sistema de información de libre acceso, salvo lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF.

10.1 Documentos integrantes de la oferta

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo que establezca el Pliego Particular.
- b) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto de la contratación, incluyendo la declaración exigida en el punto 11.5.
- c) Certificado válido para ofertar, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, el que deberá expresar un Valor Estimado de Contratación Anual (V.E.C.A.) libre igual o mayor al monto básico de la oferta, sin considerar el IVA ni las leyes sociales. Cuando el plazo de obra sea mayor a un año, el certificado deberá expresar un V.E.C.A. libre mayor o igual al resultado de:

$$(A/B) \times 12$$

donde:

A: valor de la oferta sin IVA ni Leyes Sociales

B: el plazo de ejecución de la obra indicado en meses

Si el monto básico ofertado no supera el tope de la licitación abreviada previsto en el artículo 33 lit. A) del TOCAF, será suficiente la presentación del certificado de inscripción, el que habilitará para la presentación de la oferta y el perfeccionamiento del contrato.

Los certificados expedidos por el RNEOP serán exigibles cuando el objeto principal de la contratación sea obra pública, debiendo indicarse el carácter nacional de la obra pública, de corresponder de acuerdo al artículo 12 del Decreto N° 13/2009 del 13 de enero de 2009.

El Pliego Particular establecerá las categorías / especialidades que se requieran de acuerdo al objeto de la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 208/2009, de 4 de mayo de 2009 y Decreto No. 57/2010, de 11 de febrero de 2010.

Si el llamado es abierto a empresas del exterior, el Pliego Particular, teniendo en cuenta el origen de los fondos con que se financie la contratación, deberá especificar qué certificado habilitante será exigido a las empresas extranjeras, conforme a los sistemas de calificación previstos en el Decreto 208/2009 (artículos 28 literal c) a 32 y 33 a 39).

- d) Documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Declaración del oferente que ha inspeccionado el lugar en que se realizarán los trabajos, salvo disposición diferente en el Pliego Particular.

10.2 Requisitos previos a la presentación de la oferta

Cuando corresponda el oferente deberá:

- a) Depositar la garantía de mantenimiento de oferta cuando la Administración declare la obligatoriedad de la misma de acuerdo a lo establecido por el art. 64 del TOCAF.
- b) Adquirir el Pliego, cuando el mismo tenga costo.

11 Validez de las ofertas

11.1 Consideraciones generales

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y en las condiciones y forma que establezca en el Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del TOCAF.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataren luego, defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que esta se ajusta a las condiciones contenidas en los Pliegos, y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento, sin perjuicio de la facultad de la Administración de establecer en las bases del llamado exigencias de manifestación expresa por parte de los oferentes, en cuyo caso los mismos deberán cumplir con dicho requisito.

11.2 Objeto

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo. Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en los Pliegos tienen un carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado.

Si el Pliego Particular lo autoriza, podrán presentarse modificaciones, soluciones alternativas así como variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica.

Se considerará que una oferta es:

- a) **Una modificación** cuando, manteniendo la identidad del objeto licitado y presentando apartamientos no sustanciales, igualmente permite satisfacer los requerimientos que originaron el llamado.
- b) **Una solución alternativa** cuando, tratándose de una opción, permite igualmente satisfacer los requerimientos que originaron el llamado, siempre que no menoscabe los principios imperantes en materia de contratación pública.
- c) **Una variante** cuando, la misma presente variedad o diferencia pero manteniendo la identidad del objeto licitado.

11.3 Precio y cotización

El oferente indicará el precio de la o las obras que propone realizar en las condiciones establecidas en el Pliego Particular, donde se especificará si la propuesta debe ser por precios unitarios o por precio global, o ambos.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Cuando el Pliego Particular habilite la concurrencia de oferentes nacionales y extranjeros, los oferentes nacionales obtendrán las mismas condiciones que el Pliego autorice a los restantes oferentes, y en especial:

- a) ofertar en moneda extranjera.
- b) utilizar los mismos instrumentos de pago.

11.3.1 Cotización por Precio Unitario

La cotización se realizará en base a un listado de rubros sobre el cual deberá presentarse la propuesta, con cantidades estimadas para la comparación de ofertas, quedando a criterio de la Administración la distribución de las cantidades de acuerdo a sus necesidades hasta el monto total del contrato.

11.3.2 Cotización por Precio Global

El precio global de la oferta es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida, cantidad y precio unitario. El precio global de la oferta, compromete al oferente y será utilizado en el proceso de evaluación y comparación de ofertas.

El proponente deberá tener en cuenta que por la cantidad establecida en la propuesta, se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos indicados en las piezas del proyecto ejecutivo, de acuerdo a las reglas del arte de construir, aunque hubiera omitido algún rubro o parte de obra en su presupuesto detallado, sin que le sirva de excusa o derecho el alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de su propuesta.

La omisión de la cotización de precio de algunos de los rubros necesarios para la realización de la obra, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 10.2, supondrá el no pago de dichos rubros por la Administración y, en la comparación de las propuestas o ejecución del contrato, su precio se entenderá prorrateado entre los demás rubros de la obra.

11.3.3 Monto imponible de mano de obra para leyes sociales

Los oferentes deberán identificar en sus propuestas los montos imponibles sobre los que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social por leyes sociales, aplicando el porcentaje vigente del aporte unificado de la construcción siendo de su cargo las diferencias en más que se produzcan por este concepto.

11.3.4 Discrepancias

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme lo preceptuado por el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

Tratándose de cotización por precio global, se aplicará el mismo criterio.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

11.3.5 Actualización de precios

La obligación de cotizar precios firmes sin ajustes o precios ajustables será incluida en las cláusulas del Pliego Particular, debiendo establecerse en el último caso la fórmula paramétrica de ajuste.

A falta de previsión en el Pliego Particular, cuando la obra se ejecute dentro del plazo contractual, el ajuste del precio se calculará según el avance de obra. Si el mismo se realizara fuera de dicho plazo por razones imputables al contratista o a sus subcontratistas, el ajuste de precio se calculará tomando como fecha la contractualmente convenida. Sin embargo, si esto implica una erogación mayor para la Administración, se ajustará al avance real de la obra.

El Pliego Particular podrá prever la aplicación de la misma fórmula paramétrica para el caso de atraso en el pago.

11.4 Tributos

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de aquellos tributos en los que la Administración sea agente de retención (Impuesto al Valor Agregado, IRNR u otro tributo vigente) del precio de la oferta. Cuando el oferente no desglose en forma expresa los mismos, se considerarán dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

11.5 Regímenes de Preferencia

11.5.1 Régimen general

El margen de preferencia a las obras que califican como nacionales frente a las que no califican, establecido en el art. 58 del TOCAF, modificativas y concordantes, tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo siguientes:

i) Será aplicable en los casos de licitaciones públicas y licitaciones abreviadas así como en los casos de compras por excepción en las que dicha preferencia resulte procedente, cuando el monto supere el establecido para la obligatoriedad del presente Pliego Único.

ii) Será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud. Se considera que existe paridad de calidad o aptitud entre ofertas cuando las mismas cumplan los requisitos técnicos exigidos en el Pliego Particular.

El margen de preferencia a las obras públicas que califiquen como nacionales de acuerdo al certificado emitido por RNEOP conforme el artículo 10.1 literal C, será del 8%, y se aplicará sobre la mano de obra nacional y los materiales nacionales.

A tales efectos los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio formularán una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta (Anexo I), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

En ausencia de dicha declaración, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Fórmulas de cálculo

Los precios comparativos de las obras que califiquen como nacionales y las que no califiquen como tales se evaluarán de acuerdo con la fórmula siguiente, sin perjuicio de la consideración de los demás criterios de evaluación de ofertas:

$$PCN = PN - PN \times (\% CN \times 0,08)$$

Donde:

PCN = precio de la obra nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional, sin considerar leyes sociales

PN = precio de la obra nacional sin incluir leyes sociales

CN = componente nacional

%CN = porcentaje del precio de la obra que representa la suma de los materiales y la mano de obra que califican como nacionales (declarado por el oferente en el Anexo I)

Cuando los demás criterios de evaluación, establecidos en el Pliego Particular, tengan asignada una cuantificación monetaria, la misma se sumará al precio comparativo.

No se incluirán en los precios comparativos los importes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado.

11.5.2 Regímenes especiales incluidos en el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo

11.5.2.1 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYME

La promoción a las obras que califican como nacionales frente a las que no califican, establecida en los arts. 59 y 60 lit. A del TOCAF, modificativas y concordantes, tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo siguientes:

b1) Preferencia en el precio

- i) Será aplicable cuando intervengan micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MIPYME) con materiales y mano de obra que califiquen como nacionales. A los efectos de ampararse en el referido subprograma, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Dec. N° 504/007 de 20 de diciembre de 2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Dec. 371/010 de 14 de diciembre de 2010.
- ii) Será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud. Se considera que existe paridad de calidad o aptitud entre ofertas cuando las mismas cumplan los requisitos técnicos exigidos en el Pliego Particular.
- iii) El margen de preferencia a la obra que califique como nacional de micro y pequeñas empresas será del 8% y para medianas empresas del 4% cuando compitan entre sí o bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a obras que no califiquen como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de obras que no califiquen como nacionales.
- iv) El margen de preferencia a la obra que califique como nacional de micro y pequeñas empresas será del 16% y para medianas empresas del 12%, en cualquier circunstancia en que participe una empresa que no califique como nacional y su oferta sea válida.
- v) Los precios comparativos ofertados por empresas que califiquen como MIPYME y los que no califiquen como tales se evaluarán de acuerdo con las fórmulas siguientes, sin perjuicio de la consideración de los demás criterios de evaluación de ofertas:

Obras ofertadas por MIPYME que incluyan materiales o mano de obra nacional.

$$PCM = PM - PM \times \% CN \times B$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia.

PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

CN = componente nacional

%CN = porcentaje del precio de la obra que representa la suma de los materiales y la mano de obra que califican como nacionales de acuerdo con el certificado del art. 5 del Dec. 371/010 (declarado por el oferente en el Anexo II)

B = preferencia de acuerdo con los numerales iii) y iv) precedentes.

Cuando los criterios de evaluación previstos en el Pliego Particular tengan establecida una cuantificación monetaria, la misma se sumará al precio comparativo.

En caso de ausencia de declaración del mencionado porcentaje no será aplicable el presente beneficio.

b2) Reserva de mercado para MIPYME

El Pliego Particular establecerá en cada caso si no aplica la reserva de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Dec. 371/010.

12 Garantía de mantenimiento de oferta

El oferente podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera que se determinará en el Pliego Particular.

El mismo Pliego podrá establecer la obligatoriedad de su constitución. En caso contrario el oferente podrá optar por constituir la o no.

En ningún caso podrán exigirse garantías por ofertas cuyos montos sean inferiores al tope de la licitación abreviada.

El Pliego Particular podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente a la Administración.

12.1 Ejecución

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

12.2 Aplicación de multa

En el caso en que el oferente opte por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta, en las mismas hipótesis del numeral anterior, se aplicará una multa del 5% del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración, y la comunicación del hecho al RUPE y al RNEOP.

13 Presentación, Confidencialidad y Apertura de ofertas

13.1 Presentación

La presentación de las ofertas deberá realizarse en las condiciones que se establezcan en los pliegos respectivos, agregando cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias

esenciales requeridas, pudiendo la Administración definir los medios que regirán en cada caso, para su presentación, no siendo de recibo las que no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido.

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad de la Administración contratante, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

13.2 Confidencialidad

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información:

- la relativa a sus clientes;
- la que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- la que refiera al patrimonio del oferente;
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad;
- y aquella de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezca el Pliego Particular.

La información declarada en tal carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre o en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como "Información Confidencial".

El oferente que presente información confidencial deberá presentar en la oferta un "resumen no confidencial" de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

No se considerarán confidenciales los precios, ni las condiciones generales de la oferta.

13.3 Apertura

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración Pública licitante y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir. En caso de apertura electrónica, ésta se efectuará en forma automática y el acta se remitirá a la dirección electrónica de los oferentes.

No se podrá rechazar ninguna propuesta presentada en plazo sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si en las propuestas se ha adjuntado la garantía constituida, cuando ello correspondiere

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Los oferentes podrán requerir a la Administración que le facilite copia o archivo electrónico de las ofertas presentadas para su análisis. El costo será de cargo del solicitante.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que hubieren consignado constancias en la misma, así como por los demás oferentes que lo deseen hacer.

14 Defectos, carencias o errores en las ofertas

La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para proveedores del exterior y en ese caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

14.1 Comisión Asesora de Adjudicaciones

Las ofertas serán estudiadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

A los efectos de producir su informe la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

1. Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.
2. Recabar otros asesoramientos dejando expresa constancia que aquellos que intervengan en tal calidad deberán excusarse cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad.

Finalmente la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitirá su informe que deberá contener los fundamentos que respalden su juicio de admisibilidad y su opción por la oferta más conveniente, exponiendo las razones de la misma.

El dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones no genera ningún derecho a favor de los oferentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 68 inciso 2º del TOCAF.

14.2 Admisibilidad de las ofertas

La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del TOCAF vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate.

14.3 Evaluación

En el Pliego de Condiciones Particulares se deberán establecer los criterios de evaluación, conforme a uno de los siguientes sistemas:

- a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso (Arts. 48 Lit. C y 65 final del T.O.C.A.F.).
- b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo, el que será aplicado únicamente respecto de quienes cumplan con los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado (Art. 68 inciso 3º del TOCAF).

14.4 Mejora de ofertas

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme a los criterios cuantificados definidos en los Pliegos de Condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.

En caso de que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una puja a la baja de precios entre ellas, dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

14.5 Negociaciones

En caso de existir ofertas similares en los términos definidos por el art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Se considerará similares las ofertas cuando su calificación es similar o su precio es similar, según los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado.

14.6 Precio Manifiestamente Inconveniente

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador o en su caso la Comisión Asesora de Adjudicaciones debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

14.7 Vista de las actuaciones

En todo procedimiento competitivo de contratación cuyo valor supere el cuádruple del monto máximo para la licitación abreviada correspondiente al organismo, una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas por apartamiento de las normas o condiciones preestablecidas, la Administración deberá dar vista del expediente a los oferentes, excepto de aquella información de carácter confidencial contenida en las ofertas respecto de la cual se haya dado cumplimiento a la normativa vigente en la materia para ser considerada como tal (Ley N° 18.381 y Arts. 28 a 32 del Decreto N° 232/010) debiendo haber sido presentadas en ese carácter (Art. 10 Ley N° 18.381).

A tales efectos, se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco días, notificándose a los interesados dentro de las veinticuatro horas de dispuesto el trámite aludido.

Los oferentes podrán formular por escrito, dentro del primer plazo establecido en el inciso precedente, las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictamen o informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. No será necesario esperar el transcurso de este plazo si los interesados expresaran que no tienen consideraciones que formular.

Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa por los interesados serán considerados por la Administración como una petición, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 318 de la Constitución

de la República a tener en cuenta al momento de dictar la resolución de adjudicación, y respecto de cuya petición debe existir informe fundado.

El interesado remitirá copia del escrito o impugnación presentada al Tribunal de Cuentas, disponiendo de un plazo de cuarenta y ocho horas a tales efectos.

15 Adjudicación

15.1 Dictado del acto

Recibido el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y cumplida la vista, en caso de corresponder, el ordenador competente dispondrá del plazo tentativo establecido en los procedimientos de contratación del organismo dentro del cual deberá adjudicar, declarar desierto o rechazar todas las ofertas, lo que deberá publicarse en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración.

El ordenador efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del servicio, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartarse del mismo, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los cuales se adopta resolución divergente.

15.2 Requisitos formales

Una vez dictado el acto de adjudicación y previo a su notificación se le solicitará al adjudicatario, en el plazo en que la Administración disponga, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

En ningún caso se podrá solicitar aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o cualquier sistema de información de libre acceso.

16 Aumento o disminución de contrato

La Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de la contratación hasta un máximo de 20% y 10%, respectivamente, respetando las condiciones y modalidades originales.

También podrán aumentarse o disminuirse en mayores proporciones a las indicadas, previo consentimiento del adjudicatario, respetando las condiciones que rigen la contratación.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% del objeto del contrato.

Los porcentajes referidos precedentemente se aplican sobre cada una de las prestaciones objeto del contrato.

Las resoluciones de ampliación de contrato deberán publicarse en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

17 Notificación

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado a todos los oferentes.

18 Devolución de las garantías de mantenimiento de oferta

Cuando se hayan rechazado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y perfeccionado el contrato en los términos del art. 69 del TOCAF, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas a los restantes oferentes.

Al adjudicatario se le devolverá su garantía de mantenimiento de oferta una vez que se haya perfeccionado el contrato y en su caso hubiere constituido la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

19 Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto que disponga su adjudicación dictado por el ordenador competente, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

La administración podrá establecer en los Pliegos Particulares o en la resolución de adjudicación, la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten para el perfeccionamiento del contrato.

Cuando el monto básico adjudicado –sin IVA ni Leyes Sociales – supere el tope de la Licitación Abreviada del artículo 33 lit. A) del TOCAF, el adjudicatario deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato el certificado habilitante para contratar expedido por el RNEOP, de acuerdo a lo establecido el artículo 77 del TOCAF.

Toda obra pública de construcción, arquitectura, ingeniería civil y sus derivaciones, -que tenga una duración que supere los treinta jornales de ejecución- deberá inscribirse por el titular de los derechos reales de la obra, en el Registro Nacional de Obras de Construcción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su trazabilidad, según lo establecido en los artículos 356 a 363 de la ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y su reglamentación el decreto 481/009 de 19 de octubre de 2009.

20 Garantía de fiel cumplimiento del contrato

20.1 Constitución

Cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el art. 33 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación. Esta garantía se podrá acrecer con una retención de los sucesivos pagos o la constitución de garantías sustitutivas de acuerdo con el artículo 64 del TOCAF, lo que deberá estar establecido en el Pliego Particular.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

La Administración podrá establecer en el Pliego Particular, garantías o montos diferentes a lo expresado precedentemente, determinar que sean obligatorias cuando la contratación lo justifique o exonerar de la presentación cuando ello le resulte conveniente.

A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

20.2 Opción de no presentación de la garantía

El Pliego Particular podrá establecer el derecho de los adjudicatarios a optar por no presentar garantía. En caso de hacer uso de este derecho, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación.

20.3 Falta de constitución de la garantía

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el inciso final del art. 70 del TOCAF.

20.4 Ejecución de garantía

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales.

21 Materiales

Los materiales que se empleen deben ser de la mejor calidad dentro de su especie, estar perfectamente preparados y ser puestos en obra conforme a las reglas del arte, de acuerdo con las especificaciones y normas del Pliego Particular, no pudiendo ser empleados antes de ser examinados y provisoriamente aceptados por la Administración.

Si los materiales acopiados no fueran de buena calidad o no estuviesen bien preparados, la Administración dará órdenes al contratista para que los retire inmediatamente de los obradores y los reemplace a su costo, por otros adecuados a las condiciones de la obra.

22 Control de calidad

La Administración Pública podrá efectuar, directamente o a través de organismos de normalización y certificación, controles de calidad de los materiales durante el estudio de las ofertas o la ejecución del contrato.

El contratista a su costo deberá suministrar todas las muestras y ensayos que le solicite la Administración. Las muestras y ensayos se extraerán y analizarán acorde a la Normativa UNIT o las que se determinen en el Pliego Particular y se ensayarán en laboratorios nacionales o internacionales reconocidos y que sean aceptados para ese fin por la Administración.

En los casos en que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado desarrolle normas de calidad de productos y servicios, las mismas deberán ser consideradas.

El contratista estará obligado a someter a la aprobación de la Administración y con la anticipación debida, todas las muestras de los materiales que entrarán en la construcción de la obra, que le sean solicitadas.

Si hay discrepancia sobre la calidad de los materiales se practicarán las pruebas o ensayos necesarios para dilucidar la cuestión. El costo de estas pruebas o ensayos será de cuenta de la Administración, si de ello surgiere que el material está en condiciones de ser empleado en la obra. En caso contrario, serán de cuenta del contratista.

23 Plan de trabajo

Las obras se desarrollarán de acuerdo a un plan general de ejecución, en el cual constarán:

- a) Plazo total de ejecución de la obra;
- b) Las sucesivas etapas de ejecución y su duración;
- c) Los equipos que se utilizarán en la construcción;
- d) Los procesos constructivos a emplearse;
- e) El porcentaje de jornales que corresponda a cada etapa de dicho plan.

El plan general de ejecución será el establecido en el Pliego Particular o -si este Pliego hubiera optado por exigir a los proponentes la fijación de dicho plan- el contenido en la propuesta.

24 Preventivo de Flujo de Fondos

En caso que el Pliego Particular lo requiera, el oferente presentará un preventivo de flujo de fondos, que será la cuantificación económico-financiera mensual estimada y programada en el tiempo, que se materializa en el Plan de Desarrollo de los Trabajos.

25 Acta de Inicio

Previo al comienzo de los trabajos se labrará un acta en la que se establecerá el inicio de la obra.

El Acta de Inicio determina el momento en que empieza el desarrollo físico del contrato y es a partir de ese instante en que el contratista se hace cargo de la tenencia de la obra.

El Acta de Inicio de las obras se efectuará dentro del plazo establecido en el Pliego Particular.

26 Plazos de ejecución de la obra

El contratista dará comienzo a los trabajos a partir de la firma del acta de inicio, y deberá realizar los trabajos de acuerdo a los plazos establecidos en el Contrato.

El contratista no podrá paralizar ni aún momentáneamente las obras, salvo en los casos especialmente previstos.

27 Cómputo de plazos de obra

El plazo de ejecución de la obra se entenderá en días calendarios laborales para la construcción.

28 Prórroga de plazo

Si por causas justificadas, independientes de la voluntad del contratista, no pudiera éste empezar las obras en el tiempo prefijado, o tuviese que suspenderlas, o no pudiere darles el desarrollo necesario para terminarlas en el plazo contratado, dará cuenta por escrito a la Administración dentro del plazo de diez días de acaecidas las causas de la demora, pudiendo entonces la Administración, previo informe técnico, otorgar al contratista la prórroga que estime pertinente.

29 Atrasos en los plazos de ejecución de las obras

El contratista debe dar cumplimiento estricto a los plazos parciales y al total estipulados en el plan general de ejecución de la obra, así como al fijado para dar comienzo a los trabajos. El incumplimiento injustificado de cualquiera de dichos plazos dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el Pliego Particular, sin perjuicio de que la Administración pueda además disponer la rescisión del contrato, con pérdida de la garantía de fiel cumplimiento.

Si así se estipulare en el Pliego Particular, la Administración podrá incluso encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del contratista omiso.

Si el contratista justificare que el atraso se debió a causas de fuerza mayor, la Administración le acordará un nuevo plazo para el cumplimiento.

30 Casos de fuerza mayor que dan derecho a indemnización

Para tener derecho a indemnización el contratista deberá probar fehacientemente:

- a) la imprevisibilidad del evento dañoso;
- b) independencia y exterioridad del hecho con su voluntad;
- c) inevitabilidad del mismo;

La comprobación de los perjuicios causados se hará en forma conjunta con la Administración, dentro del plazo de diez días de ocurrido el caso fortuito o de fuerza mayor, labrándose el acta respectiva.

El contratista deberá establecer en su reclamo de indemnización:

- a) las causas originarias de los perjuicios y daños;
- b) los medios empleados para evitarlos;
- c) la naturaleza e importe aproximado del daño;

La indemnización, si correspondiere, deberá ser aprobada por la Administración.

31 Pérdidas y averías

Fuera de los casos previstos en el numeral anterior, el contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales y útiles de trabajo propios, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos.

32 Suspensión de las obras

Si la Administración dispusiera la suspensión de todas las obras o de una parte de ellas, se notificará al contratista la orden correspondiente, procediéndose a la medición de la obra ejecutada en la parte necesaria para calcular la que quede suspendida, extendiéndose acta del resultado de la medición.

En este caso -y siempre que la suspensión no se funde en la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o la mala ejecución de las obras-, el contratista tendrá derecho a la indemnización de los perjuicios que le haya causado la suspensión, debiendo presentar una liquidación detallada y justificada de los mismos, la cual deberá ser aceptada por la Administración.

Si se ordenare la prosecución de los trabajos antes de transcurridos 6 meses de suspensión, el contratista estará obligado a continuarlos.

33 Órdenes de Servicio

El contratista se atenderá a lo que resulte de los recaudos del proyecto ejecutivo de obra y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida y notifique la Administración, en la ejecución de las obras.

34 Obligaciones de carácter general del contratista

El contratista está obligado a cumplir las obligaciones que asume, quedándole prohibido delegar responsabilidades en sub-contratistas o en cualquier tercero de forma directa o indirecta.

Los riesgos de la obra hasta su entrega provisoria serán de su cuenta. A partir de ese momento tiene a su cargo la conservación de la obra y debe reparar todo defecto que aparezca; pero no responde de los daños que la obra sufra por fuerza mayor ni los que resulten de un uso anormal.

En la ejecución de las obras, estará obligado a cumplir las órdenes de servicio que se le impartan aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, sin perjuicio de su derecho a impugnarlas con los recursos administrativos pertinentes.

35 Objetos hallados en las excavaciones

El contratista o su representante deberán hacer entrega inmediata a la Administración de todo objeto de valor material, científico o artístico que se hallare en el emplazamiento de las obras, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en el Código Civil.

Se considerarán también de propiedad de la Administración todos los materiales de construcción que se extraigan de las excavaciones o desmontes, salvo en el caso que la Administración haga expresamente abandono de dichos materiales.

36 Daños y perjuicios a terceros

El contratista deberá tomar las providencias necesarias tendientes a evitar que se produzcan daños en perjuicio de terceros como consecuencia de la ejecución de las obras.

En caso de que los mismos se produzcan, su reparación o indemnización será de cuenta del contratista.

37 Seguridad e Higiene

Toda obra deberá, desde su inicio, poseer lugares adecuados con destino a servicios sanitarios, duchas, vestuarios y comedor en las condiciones que se establece en el Decreto N° 125/014 de 7 de mayo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias.

38 Cumplimiento de legislación laboral aplicable

El contratista tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador con todos sus trabajadores. En particular, el contratista deberá sujetarse a la legislación vigente y a las disposiciones que regulan las relaciones con sus trabajadores, así como a las leyes, reglamentos y estatutos sobre prevención de riesgos que sean aplicables a la ejecución de las obras.

Es obligación del contratista efectuar la denuncia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, debiendo informar a la Administración de los hechos ocurridos, haciendo entrega de los recaudos, cuando corresponda.

El contratista se obliga a:

- 1) cumplir con la Ley N° 17.897 de 14 de septiembre de 2005 y su decreto reglamentario (Decreto N° 226/006 de 14 de julio de 2006), debiendo contratar para la ejecución de las obras un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, entre personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados;
- 2) cumplir con lo establecido en la Ley N° 18.516 de 26 de junio de 2009 y Decreto N° 255/2010 de 17 de agosto de 2010, a fin de satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente;
- 3) cumplir con la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, en el sentido de que el contratista deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios para fijar la retribución de los trabajadores a su cargo;
- 4) cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 16.074 del 10 de octubre de 1989, teniendo al día el Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus trabajadores;

- 5) cumplir con lo dispuesto en las leyes N°s 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 6 de enero de 2008, relativa a la responsabilidad laboral en los procesos de descentralización empresarial.
- 6) cumplir con todas las disposiciones legales que en la materia se dicten.

La Administración será informada sobre el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las de protección de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que al contratista correspondan respecto de sus trabajadores. A esos efectos, queda facultada a exigir al contratista la exhibición de los siguientes documentos:

- Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional;
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda en los suministros y servicios accesorios a las obras (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990);
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- Planilla de control de trabajo y recibos de haberes salariales;
- Asimismo, podrá requerir los datos personales de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio a efectos de realizar los controles que estime pertinentes.

Cuando el contratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la forma señalada, la Administración podrá retener de las obligaciones que tenga a favor del contratista el monto correspondiente.

Las condiciones especiales recogidas precedentemente se consideran una obligación esencial y su incumplimiento puede dar lugar a la rescisión del contrato.

39 Obligación del contratista de presenciar las inspecciones

El contratista o su Representante Técnico, acompañará a los ingenieros o arquitectos de la Administración en las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que éstos lo exijan.

40 Presencia del contratista en el lugar de los trabajos

Desde que se dé principio a las obras hasta su recepción provisoria, el contratista o un representante suyo debidamente autorizado, deberá constituir domicilio en un lugar próximo a los trabajos y sólo podrá ausentarse de él con aviso previo a la Administración y dejando quien lo sustituya para tomar decisiones, hacer pagos, continuar las obras y recibir órdenes que se le comuniquen.

A falta de aviso o de nombramiento de sustituto, serán válidas todas las notificaciones que se hagan al contratista en el domicilio que se haya fijado de acuerdo con este artículo.

41 Modificación de obras, trabajos extraordinarios e imprevistos

Cuando se juzgue necesario ejecutar obras nuevas o modificar las contratadas, estará el contratista obligado a cumplir las órdenes escritas que al respecto se le transmitan.

Los precios de dichas obras serán determinados por los que en el contrato se indique. Cuando los precios establecidos en el contrato no puedan aplicarse a las obras nuevas o modificadas, se procederá tomando por base los precios de las obras previstas que más se asemejen, o los precios corrientes en plaza.

Si el contratista procediera a la ejecución de las obras nuevas o modificadas, o al empleo no previsto de materiales, sin antes haber convenido los precios con la Administración, se entenderá que renuncia a cualquiera de los procedimientos referidos y se conforma con los precios que fije ésta.

Las precedentes disposiciones se aplicarán a las modificaciones de carácter sustancial, no así a las de detalle, las que no generarán costos adicionales para la Administración. El alcance de ambos conceptos deberá establecerse en el Pliego Particular.

Tanto en los trabajos extraordinarios como en los imprevistos se permitirá la inclusión de nuevos rubros, siempre que tengan directa vinculación con la obra contratada.

42 Alteración de las obras por parte del contratista

El contratista no puede por sí introducir modificaciones al proyecto ejecutivo. Está obligado, atendiendo a las órdenes escritas de la Administración, a reemplazar los materiales o reconstruir las obras cuyas dimensiones no estén de acuerdo con el proyecto ejecutivo u órdenes de servicio.

Sin embargo, siempre que la Administración reconozca que las modificaciones del contratista no ofrecen ningún inconveniente, las mismas podrán ser aceptadas, pero en tal caso el contratista no tendrá derecho a ningún aumento de precio por las mayores dimensiones o por el mayor valor que puedan tener las obras o los materiales con relación a lo proyectado.

Si al contrario, las dimensiones se redujesen, o el valor de las obras o de los materiales fuera menor, los precios se disminuirán en consecuencia.

43 Faltas graves por parte del Contratista

La administración podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía cuando el contratista sea culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. En este caso será responsable por los daños y perjuicios que ocasionara, los cuales se le harán efectivos sobre el importe de las obras que haya construido y que sean de recibo y sobre las retenciones hechas en los pagos efectuados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se derivan del hecho.

44 Cesiones

44.1 Cesión de contrato

Sólo podrá verificarse la cesión del contrato a solicitud fundada del contratista y con el consentimiento mediante resolución expresa de la Administración, previa demostración de que el cesionario brinda las mismas seguridades de cumplimiento, registrándose el hecho en el RUPE.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con el Estado, que reúne los requisitos exigidos para contratar con el mismo, así como los establecidos en el Pliego Particular.

También se requerirá la autorización del organismo contratante para subcontratar parcialmente.

44.2 Cesión de crédito

Las eventuales cesiones de crédito sólo se tendrán por consentidas siempre que haya resolución expresa de la Administración donde conste:

- a) notificación,
- b) la existencia y cobro de créditos por el Cesionario dependerá y se podrá hacer efectiva, en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de las obras contratadas.

45 Mora

La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

46 Penalidades

Las penalidades se podrán aplicar por incumplimiento de:

- a) inicio de las obras dentro del plazo estipulado;
- b) plazos parciales o totales;
- c) la calidad de los materiales;
- d) la ejecución de los trabajos;
- e) las órdenes de servicios dadas por la Administración;
- f) las condiciones contractuales;

El Pliego Particular determinará los montos de las multas, su forma de cálculo y su límite máximo, sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

Las multas serán descontadas de las sumas a pagar por la Administración, y, si no fuera suficiente, de las retenciones en concepto de garantía o de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si esta se hubiera constituido.

En caso de incumplimiento en el marco de lo dispuesto en el art. 64 del TOCAF, el acto administrativo que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al RUPE y al RNEOP.

47 Importación

En caso de obras que incluyan bienes a ser importados por la Administración, se establecerá en el Pliego Particular las condiciones y requisitos a cumplir por los oferentes y adjudicatarios.

48 Pagos

El Pliego Particular establecerá las condiciones y formas de pago. En todos los pagos la Administración podrá deducir del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el contratista mantenga con la Administración, relativa al contrato.

A falta de estipulación expresa, los pagos se harán por certificados mensuales de obra hecha, que serán expedidos de oficio por la Administración y deberán ser pagados según el plazo establecido en el Pliego Particular. Dicho plazo rige también para la liquidación de obras extraordinarias e imprevistos, una vez que éstas hayan sido aprobadas por la Administración y, a partir de la notificación al contratista.

En caso de discrepancia en lo referente al monto total de un certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

48.1 Pago de materiales y equipamientos acopiados

El Pliego Particular determinará en cada caso si la Administración admitirá el pago por acopios, así como la forma y condiciones del mismo.

Se entiende por materiales y equipamientos acopiados aquellos que estén destinados a quedar definitivamente incorporados a las obras, una vez documentado su ingreso y depósito.

El contratista será depositario de los materiales y equipamientos acopiados y será el único responsable de su conservación, pérdida o extravío.

48.2 Pago de anticipo financiero

La Administración podrá otorgar un adelanto financiero al adjudicatario, si el Pliego Particular así lo prevé y en las condiciones que en él se establezca. El monto del adelanto se calculará sobre el precio ofertado sin impuestos, imprevistos, ni leyes sociales, actualizado a la fecha de solicitud del anticipo.

Dicho porcentaje, así como el momento de solicitud del anticipo, será fijado en cada caso en el Pliego Particular de la obra.

Anterior a hacer efectivo el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar una garantía en la forma establecida en el Pliego Particular.

El reintegro a la Administración del anticipo financiero, se efectuará deduciendo del importe de los certificados, el mismo porcentaje que representa el monto del anticipo sobre el precio ofertado. De producirse

incrementos de obra, el descuento del monto anticipado se efectuará sólo hasta cubrir el total del anticipo realizado.

La Administración no efectuará retenciones sobre el monto del anticipo financiero por concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de rescisión del contrato, el contratista deberá reintegrar a la Administración el saldo del anticipo financiero, actualizado a la fecha de dicho reintegro, en el plazo que establezca el Pliego Particular.

49 Recuperación ambiental

El contratista deberá cumplir con las Especificaciones Ambientales Generales establecidas en las normas vigentes.

Conforme a la entidad de la obra, el Pliego Particular podrá establecer un rubro por concepto de "Recuperación ambiental" y su forma y condiciones de aplicación.

50 Recepción de las obras

Las obras serán recibidas provisoriamente al término de su ejecución y definitivamente una vez cumplido el período de conservación y garantía que se fije en el Pliego Particular.

50.1 Recepción Provisoria

Las recepciones provisionales de las obras se otorgarán, a pedido del contratista o de oficio por la Administración, sobre la totalidad o parte de las obras contratadas, de acuerdo a lo que al respecto exprese el Pliego Particular.

El trabajo contratado será recibido en carácter provisorio cuando a juicio de la Administración se hayan cumplido todos los términos establecidos en el contrato respecto a la ejecución del mismo.

Previamente a la recepción provisional se realizarán, en presencia del contratista o su representante técnico, la dirección de la obra y los técnicos que la Administración considere necesarios, las inspecciones y pruebas que correspondan, cuyas constancias quedarán sujetas sin embargo a las rectificaciones a que dé lugar la recepción propiamente dicha.

Las recepciones se instrumentarán en un acta y sólo tendrán validez una vez que sean declaradas recibidas por la Administración. En el acta se hará constar la inspección, verificación, el estado de las obras y, las instrucciones y plazo dados al contratista para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o antes, si el contratista lo pidiera, se efectuará una nueva verificación y, si de ella resultare que el contratista no ha cumplido las directivas recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato y podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del mismo o si el adjudicatario hubiera optado por no presentar garantía, conforme lo dispuesto en el art. 64 inciso 4° del TOCAF, aplicar la multa prevista en el citado artículo, comunicándose al RUPE, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración.

El plazo otorgado para efectuar las reparaciones no exime al contratista de las responsabilidades y multas en que pueda incurrir por no haber terminado la obra, según las condiciones y plazos pactados en el contrato.

No estando conforme el contratista con las observaciones incluidas en el acta, dispondrá del término de diez días a partir de la fecha de la misma para exponer los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá que acepta lo resuelto por la Administración.

La obra pública se recibe de manera provisoria a partir de la fecha del acta respectiva, dando comienzo al plazo de conservación y garantía establecido en el Pliego Particular. Durante el plazo de conservación y garantía el contratista tiene a su cargo la conservación de la obra debiendo reparar todo defecto que eventualmente aparezca, pero no responde de los daños que la obra sufra por fuerza mayor, ni los que resulten de un uso anormal.

Si la Administración tuviese motivos para sospechar la existencia de vicios de construcción ocultos, podrá ordenar en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, las demoliciones, desmontajes y ensayos tecnológicos que sean necesarios para comprobar si existen efectivamente vicios de construcción. Los gastos que se ocasionaren, serán de cuenta del contratista siempre que los vicios existan realmente; en caso contrario serán de cuenta de la Administración. El contratista no podrá negarse a efectuar dichos ensayos.

La toma de posesión o utilización temporal o permanente de cualquier sector de la obra por parte de la Administración implicará la recepción provisoria de la misma, debiendo levantar el acta respectiva con la formulación de las observaciones que surjan de la inspección y verificación de la obra.

50.2 Recepción definitiva

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias, y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas.

50.3 Liquidación final

Verificada la recepción definitiva, se hará la liquidación final de las obras y trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuadas.

Aprobada dicha liquidación y realizada la declaración de la recepción definitiva de las obras por la Administración, ésta devolverá las garantías constituidas al contratista, con la deducción de las multas que se le hubieran aplicado, las deudas de jornales, o los importes que la Administración hubiera pagado en exceso respecto del valor adjudicado por concepto de leyes sociales, y siempre que contra el contratista no exista reclamación de especie alguna por concepto de daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras.

51 Responsabilidad decenal

El contratista será responsable por espacio de diez años desde la declaración de recepción definitiva, en los términos previstos en el artículo 1844 del Código Civil.

52 Rescisión

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de la multa dispuesta en el art. 64 del TOCAF, en caso en que el oferente hubiera optado por no presentar garantía, sin perjuicio del pago de las demás multas que corresponda, efectuándose la comunicación al RUPE y al RNEOP.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste.

52.1 Causales de Rescisión

La Administración podrá rescindir el contrato por incumplimiento del contratista, por las siguientes causales, que se indican a título meramente enunciativo:

1. Atrasos reiterados en relación a cualquiera de las fechas límites establecidas en el Plan de trabajo, o las que resulten de prórrogas acordadas por ambas partes.
2. Incumplimientos en el pago de los jornales y aplicación de normas de seguridad laboral.
3. Suspensión sin causa justificada de los trabajos por parte del contratista.
4. La subcontratación a terceros de la ejecución del Contrato o de parte del mismo, sin previa autorización de la Administración.
5. Incumplimiento de normas medio ambientales.

52.2 Solicitud de rescisión por el Contratista

El contratista podrá solicitar la rescisión del contrato de obra, cuando se configuren los siguientes casos:

- a) cuando el inicio o la suspensión de las obras exceda de los 120 días por razones imputables a la Administración;
- b) la Administración retrase los pagos de certificados en un plazo mayor de 120 días contados desde el vencimiento del plazo para el pago, salvo que el Pliego Particular disponga un plazo menor en obras de menor porte, siempre que el contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales.

52.3 Liquidación en caso de Rescisión

La rescisión del contrato, en todos los casos, traerá aparejada la liquidación definitiva de las obras y trabajos que hayan sido ejecutados con arreglo a las condiciones del contrato.

Notificada la resolución de rescisión del contrato, iniciada por la Administración o por el contratista, el organismo contratante tomará posesión inmediata del predio y de las obras.

53 Devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta por la Administración, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

La devolución de las sumas retenidas por concepto de refuerzo de garantía de fiel cumplimiento de contrato en los pagos parciales se hará de acuerdo a lo que se establezca en el Pliego Particular y siempre que no existan reclamos contra el contratista por ningún concepto.

ANEXO I - Modelo de Declaración para materiales y mano de obra que califican como nacionales

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que en las obras a ejecutar el XX% del total del monto ofertado corresponde a bienes que califican como nacionales y el XX% del total del monto ofertado corresponde a mano de obra nacional de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada

ANEXO II - Modelo de Declaración para materiales y mano de obra que califican como nacionales para MIPYMES

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que en las obras a ejecutar el XX% del total del monto ofertado corresponde a bienes que califican como nacionales y el XX% del total del monto ofertado corresponde a mano de obra nacional de acuerdo a la normativa vigente y adjunta el certificado correspondiente expedido por DINAPYME.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 59 del TOCAF.

Firma autorizada

ANEXO III- Pliego De Condiciones Particulares: Cláusulas Necesarias

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, deberá ser complementado por un Pliego Particular, el que contendrá necesariamente las cláusulas siguientes:

1. El objeto del contrato y las condiciones especiales o técnicas requeridas. Objeto, ubicación, clase, unidad y cantidad de los trabajos.
2. Cotización:
 - a) Precio, forma de pago, actualización, moras, anticipos y moneda.
 - b) Forma (precios unitarios o totales, parciales o globales, escalonados por cantidad, etc.).
 - c) Tipo (precios firmes, precios escalonados en el tiempo, precios ajustables, etc.).
 - d) Para el caso de aceptarse cotizaciones de bienes del exterior a importar por la Administración, se deberán indicar las condiciones que deberá cumplir el oferente y adjudicatario a tal fin.
 - e) Mantenimiento de oferta: Indicación de plazo mínimo, forma de renovación y condiciones.
3. Plazos, cronograma y prórrogas.
4. Evaluación de las ofertas:
 - a) El o los principales factores que se tomarán en cuenta para evaluar las ofertas (calidad, plazo de entrega, precio, financiamiento, servicio de mantenimiento y de asistencia técnica, garantías, antecedentes comerciales y de proveedor estatal del oferente, disponibilidad de repuestos, etc.).
 - b) Ponderación de cada factor a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.
5. Procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de las ofertas, y momento en que se efectuará la conversión.
6. Plazos y forma de pago.
7. Monto, clase, lugar y plazo para la presentación de las garantías, cuando corresponda, o su exoneración.
8. Lugar y plazo y medios para solicitar aclaraciones a los pliegos, plazo para evacuar las consultas, solicitar prórroga de la apertura de ofertas y presentación de ofertas.
9. Fecha y hora para la apertura de ofertas, modalidad presencial o electrónica y su respectivo lugar o sitio web.
10. Modo de provisión del objeto de la contratación. Plazo de entrega y su cómputo.
11. Responsable/s de la supervisión de la ejecución de la obra.
12. Multas y sanciones a aplicarse en caso de verificarse incumplimientos.
13. Si se otorgan o no beneficios fiscales o de otra naturaleza y la determinación de los mismos.



14. Toda otra especificación que contribuya a asegurar la claridad necesaria para los posibles oferentes.

ANEXO IV - Pliego De Condiciones Particulares: Cláusulas Opcionales

Cuando la naturaleza de la contratación o las necesidades del servicio así lo requieran, podrán establecerse en el Pliego Particular, entre otras que se consideren convenientes, las siguientes cláusulas que complementen el Pliego Único:

1. Si se admiten ofertas alternativas, o modificaciones o variantes, además de la básica.
2. Si se admiten ofertas alternativas, o modificaciones o variantes, sin necesidad de incluir una oferta básica.
3. Si se obliga a las firmas extranjeras a tener representación comercial o constituir domicilio en el país.
4. Agrupamiento de los ítems que deberán ser necesariamente adjudicados a un mismo oferente o la potestad de la Administración de fraccionar la adjudicación entre más de un oferente.
5. Previsiones para la adjudicación de materiales de difícil fraccionamiento.
6. Admisión de fórmulas paramétricas para ajustes de precios.
7. Preventivo de flujo de fondos.
8. Imprevistos de obra.
9. Establecer la excepción a la aplicación del mecanismo de reserva de mercado prevista en el Dec. 371/010.



Julio, 2019.-

REORGANIZACIÓN DE OFICINAS
SS1 – EDIFICIO NUEVO

MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR



Banco de Previsión Social

Sector Arquitectura

OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objeto la reorganización de las oficinas en el Subsuelo 1 del edificio Sede Nuevo de BPS, sito en Colonia N°1921 – Montevideo.

Las tareas a ejecutar serán:

- Desmantelamiento de oficinas existentes.
- Creación de nuevos espacios de trabajo: áreas de atención al público, despachos, oficinas, consultorios médicos.
- Adecuación de un espacio destinado a Comedor.
- Instalación de puestos de Datos y Eléctrica.

CONSIDERACIONES GENERALES

GESTIÓN DE LA OBRA

Los trabajos se realizarán en un edificio que se encuentra atendiendo público, por lo que se deberán tomar todas las medidas necesarias para minimizar el impacto de la obra con el normal funcionamiento del mismo.

La empresa deberá tomar las medidas preventivas y adoptar los procedimientos que sean necesarios para asegurar que no ingrese polvo u otro elemento que pueda afectar las actividades que se desarrollen dentro del edificio; además de evitar que el desarrollo de la obra interfiera en la circulación de los usuarios.

Se deberá tener especial cuidado en no deteriorar los locales existentes, así como también los espacios exteriores. Si tal caso ocurriera, su refacción y acondicionamiento será de cuenta del Contratista.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos, se deberá comunicar a la Supervisión de Obra, quien decidirá la aprobación o no de dichos cambios.

Se exigirá al contratista una esmerada ejecución, por lo que no se admitirán ningún tipo de defectos provocados por una mala ejecución de acuerdo a las reglas del buen construir.

MUESTRAS Y ACEPTACIÓN DE MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia; tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de obra.

El Contratista deberá suministrar por su propia cuenta y costo, todas las muestras de materiales que el Supervisor de Obra entienda necesarios, quien comunicará la aceptación o rechazo del material propuesto dentro de los 5 días hábiles.

En la oferta deberá indicarse información técnica suficiente de lo solicitado. No se aceptarán materiales que no cumplan con las especificaciones y normas de calidad del tipo de material requerido. La condición de similar o equivalente queda a juicio y resolución del Supervisor de Obra.



Banco de Previsión Social

Sector Arquitectura

. HORARIO DE TRABAJO, CONTROL DE PERSONAL, INGRESO DE VEHICULOS

Se deberá considerar en la cotización, la ejecución de los trabajos de lunes a viernes de 07 a 17:00 horas. De ser necesario, la empresa adjudicataria podrá ingresar a trabajar fuera de hora, fines de semana y feriados, a su cargo y con previa autorización.

Para el ingreso del personal propio y de los subcontratos, la empresa adjudicataria presentará una nómina con los datos para su registro, además de los datos de los vehículos que ingresarán al subsuelo para la carga y descarga de materiales. El tiempo de permanencia en el garaje no podrá superar los 30 minutos.

. MATERIALES DESMONTADOS

Los materiales que se desmonten se podrán acopiar provisoriamente, de forma prolija, en un lugar a determinar por la Supervisión de obra. Deberán ser retirados del edificio de forma periódica.

Se tendrá especial cuidado en el retiro del mármol para evitar roturas de las piezas. Este material de propiedad de BPS, será acopiado en un lugar que indicará el Supervisor de Obra oportunamente.

. SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO

Rigen todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad e higiene laboral.

La seguridad e higiene del trabajo comprende al personal propio de obra y el de los subcontratistas, así como prevenir accidentes contra terceras personas, ajenas a la obra que pudieran verse afectadas por caídas de objetos o acciones de ésta.

Durante el desarrollo de la obra se deberán aplicar todas las medidas de protección y seguridad previstas en la normativa, en forma permanente y durante todo el proceso de obra. Se deberá realizar especial control de la utilización de los elementos de seguridad en particular de la utilización permanente de los elementos de seguridad personal.

El Contratista será responsable por la seguridad de sus pertenencias (equipos, herramientas, materiales y otros) durante el plazo de obra, sin derecho a reclamos ante BPS, por cualquier tipo de siniestro que pudiera ocurrir, sea hurtos, daños intencionados, etc.

. ETAPAS DE OBRA

La obra se ejecutará con las oficinas en funcionamiento, por lo tanto se deberá trabajar por sectores. Para ello se presenta un orden de intervención que se deberá respetar, no pudiendo realizar modificaciones a éste sin antes tener la aprobación de la Supervisión de obra.

No se podrá iniciar el trabajo en un nuevo sector hasta que no se finalicen la totalidad de las tareas en el sector anterior, el que deberá quedar pronto para funcionar.

En lámina E1 se indica cuál será el orden de intervención que se debe cumplir.



Banco de Previsión Social

Sector Arquitectura

. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

Se delimitará el sector en el que se esté trabajando, de forma que sólo accedan personas involucradas a la obra. Se aislará el área (con placas OSB o similar) para impedir interferencias con el resto de las oficinas que continuarán en funcionamiento.

Se colocará la señalización adecuada para identificar el área de trabajo y las modificaciones en las circulaciones del piso. No se permitirá el inicio de los trabajos en cada sector, sin haber realizado dicha delimitación y sin tener la cartelería de seguridad colocada.

En los sectores donde se colocarán tabiques de yeso (consultorios) se deberá tener especial cuidado en evitar el pasaje de polvo. Para ello se podrán colocar protecciones que lleguen al fondo de viga y así aislar adecuadamente el sector de trabajo de las oficinas en funcionamiento.

. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL

. LIMPIEZA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA

La empresa contratista se responsabilizará por la limpieza de obra, tanto de la suciedad generada por su empresa como por todos los posibles subcontratos, en el sector de actuación como también en áreas exteriores inmediatas.

Los materiales excedentes serán retirados de la obra, a fin de mantenerla en todo momento en buenas condiciones de orden y limpieza. Se limpiará el área de trabajo y todo sector que pueda ser afectado por la ejecución de la obra.

La Supervisión de obra podrá ordenar limpiezas parciales o generales cuando considere que el estado de la obra lo hace necesario, sin por esto el contratista tener reclamo alguno. Cuando ya no sean de utilidad, se retirarán todos los materiales sobrantes, siendo responsabilidad del Contratista la disposición final de los mismos.

. LIMPIEZA FINAL

Una vez culminados los trabajos en cada sector y previo a ocupar los puestos de trabajo, se realizará una limpieza fina de forma de dejar el área en condiciones de ocupar. La misma se deberá efectuar con personal especializado de limpieza.

La Obra, se deberá entregar limpia sin restos de materiales sobrantes, libre de polvo y/o adherencias. Bps no brindará apoyo a las tareas de limpieza vinculadas a la misma.

TRABAJOS A REALIZAR

Para ejecutar los trabajos se deberá intervenir por sectores (A y B), teniendo en cuenta que el edificio continuará en funcionamiento.

Cada sector se irá liberando progresivamente; las mudanzas se realizarán por etapas, dentro del piso, de acuerdo a lo planteado en la presente memoria. La etapabilidad se indica en lámina E1. Dicho plan tendrá los ajustes que sean necesarios, acordados entre las partes.

1. IMPLANTACIÓN

1.1 IMPLANTACIÓN GENERAL DE OBRA

Se incluirán todas las tareas necesarias para una correcta implantación de obra.

Se establecerá un lugar, que será coordinado oportunamente con la Supervisión de obra, para el resguardo de las herramientas y el acopio de materiales (nuevos y desmontados) durante el transcurso de la obra. La seguridad y cuidado del obrador será de estricta responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Se destinará un área con baños, vestuarios y comedor, en el subsuelo del edificio Sede. BPS suministrará a la empresa adjudicataria agua potable y energía eléctrica.

1.2 CERRAMIENTOS PROVISORIOS

Se colocarán todos los vallados, barreras y protecciones necesarias, que permitan la ejecución de los trabajos con normalidad, evitando interferencias con el público y con los funcionarios que continuarán con sus actividades. Estas instalaciones deberán estar de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa vigente (IMM, BSE, MTSS).

2. CARTELERÍA DE SEGURIDAD EN OBRA

2.1 CARTELES

La empresa suministrará 5 carteles de aviso de "OBRA EN EJECUCIÓN", similares al modelo que se adjunta, impresos en sintra. Sus dimensiones serán 60x120cm. La sujeción y ubicación de los mismos será determinada por la Supervisión de Obra y deberán permanecer durante todo el transcurso de la misma.

El diseño de los carteles lo proporcionará BPS en formato digital.



SECTOR A

Este sector será el primero que se intervendrá según el plan de etapas de obra, indicado en lámina E1.

La reforma consta de:

- Desmonte y retiro de mamparas de madera, tabiques de yeso y cielorrasos
- Conformación de despachos (mamparas de aluminio y vidrio, tabiques de yeso)
- Acondicionamiento de servicios higiénicos y tisanería
- Adecuación de espacio destinado a comedor
- Acondicionamiento del espacio exterior contiguo al comedor

3. DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS

3.1 DESMONTES Y RETIROS

Todo desmonte y retiro deberá ejecutarse sin daño a lo existente. Si tal daño ocurre, el Contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias, con materiales y mano de obra adecuada para que la reparación iguale al trabajo circundante, quedando a su exclusivo costo la ejecución de dichos trabajos.

Cualquier trabajo de desmonte deberá necesariamente, previo a su ejecución, ser advertido y confirmado por la Supervisión de Obra.

Será responsabilidad de la empresa contratista la disposición final de los escombros y materiales resultantes de estos trabajos, que no tenga otro destino indicado por la Supervisión de Obra.

3.2 RETIRO DE CIELORRASOS

Se deberán retirar la totalidad de las placas de fibra mineral pegadas a la losa, el cielorraso desmontable constituido por placas de 1.20x0.60m y el cielorraso de yeso a junta tomada. Estos tres tipos de cielorraso a retirar están indicados en lámina A7.

3.3 DESMONTE DE MAMPARAS

Se desmontarán las mamparas de madera y vidrio existentes, que se indican en lámina A2.

3.4 DESMONTE DE TABIQUERÍA DE YESO

Se deberá retirar el tabique de yeso que se indica en lámina A2.

3.5 RETIRO DE RADIADORES

Se retirarán los radiadores y todos los elementos que forman parte de la instalación de calefacción, en el sector de las oficinas del fondo indicado en A2.

3.6 RETIRO DE EQUIPAMIENTO EN SS.HH. Y TISANERÍA

En plano graficado en lámina A2, se indica en el servicio higiénico los elementos a retirar, que serán: revestimientos de las paredes, artefactos sanitarios y grifería, pileta, espejo, portapapeles, secador de manos. En la tisanería, se retirará la pileta de losa.

Los portapapeles y secadores de manos, se retirarán transitoriamente a los efectos de poder realizar los trabajos; una vez culminados, se deberán colocar estos elementos en la ubicación que indicará la Supervisión de obra.

3.7 RETIRO DE PASAMANO

Se retirará el pasamano de hierro existente, tal como se indica en PL23.

3.8 RETIRO DE CERRAMIENTOS DE HIERRO

Se retirarán los dos cerramientos de hierro existentes en el patio interior, indicados en lámina A2.

4. ALBAÑILERÍA

.PAVIMENTOS

Se indica en lámina A5 los sectores donde se colocará nuevo pavimento.

4.1 PAVIMENTO VINÍLICO

Se proveerá y colocará sobre el pavimento existente, tablas vinílicas de sistema click de encastre. Serán de color gris oscuro con un espesor adecuado al alto tránsito, de 5mm de espesor.

Luego de presentar las muestras, la empresa adjudicataria deberá tener la aprobación de la Supervisión de obra, antes de proveer el producto y de comenzar con el trabajo de colocación. Se deberá suministrar para reposición un mínimo del 5% del área colocada, empaquetado en su embalaje original.

4.2 PAVIMENTO DE MÁRMOL

El mármol que se utilizará para este trabajo lo proveerá BPS, es original del edificio. En el lugar donde se encuentra acopiado este material a reutilizar, se deberá elegir veta y color de las piezas, de manera que se asemejen a las superficies donde se colocarán y se logre la uniformidad que presentan los pavimentos existentes.

4.2.1 ESCALONES DE MÁRMOL: En el sector que se indica en lámina A2, se retirará la madera existente y se revestirán con mármol, tanto huellas como contrahuellas. Cada una de las piezas tendrá el ancho y largo del escalón existente, con la nariz biselada. El detalle se indica como tipo AI01 en planilla PL40.-

4.2.2 REPARACIÓN DE UMBRALES: En los sectores donde se encuentran faltantes de mármol por la existencia de elementos metálicos pertenecientes a puertas pivotantes anteriores, se deberán retirar estos elementos y completar el pavimento con fajas de mármol. Las piezas deben ser similares al piso existente y deberán quedar al mismo nivel, prolijas sin relieves ni sobresalientes.

4.2.3 PULIDO: Se pulirán las superficies de mármol que se encuentran deterioradas y los sectores donde se realizarán las reparaciones solicitadas en el ítem 4.2.2.-

NOTA: los elementos de mármol que resulten partidos o deteriorados por consecuencia de la obra, deberán ser reparados o sustituidos a costo de la empresa contratista, dejando las superficies similares a las existentes.

.CIELORRASOS

Se indica en lámina A4 los sectores donde se colocarán los distintos tipos de cielorrasos.

4.3 CIELORRASO DE PLACAS DE YESO

En el sector del fondo, que se indica en la lámina A4, se deberá continuar el cielorraso existente hasta la línea de rebaje de losa. En plano se indica rayado, cuál es la superficie a completar.

Se suministrará e instalará cielorraso de placas yeso con estructura de perfiles galvanizados. Las placas se colocarán a junta tomada, se encintarán y se masillarán las uniones y luego se realizará el enduido de todas las superficies.

Se tendrá especial cuidado en la terminación; la continuidad de la superficie será perfectamente lisa sin que resulten perceptibles las juntas de las placas, realizando un correcto encintado con 3 manos de masilla. El masillado deberá presentar un perfecto relleno y lijado, a los efectos de que no se perciban las uniones entre placas ni la ubicación de tornillos.

La unión del nuevo cielorraso con el existente deberá ser prolija, con perfecta continuidad de la superficie, absolutamente lisa. Se deberán generar planos perfectos, con superficies lisas, sin deformaciones ni irregularidades, de color parejo y homogéneo, no deben presentar manchas, marcas o rayaduras, hundimientos, rebabas ni retoques aparentes, alabeos o depresiones, etc.

Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con marcos, contramarcos de aberturas y todo elemento constructivo que esté próximo al mismo. Se emplearán accesorios adecuados para una terminación correcta y prolija en sus encuentros con las instalaciones.

4.4 CIELORRASO DESMONTABLE

Se suministrará e instalará cielorraso de placas de yeso desmontables, de dimensiones 60x120cm, del tipo Deco Classic Durlock, lisa, de acuerdo a lo que se indica en plano A4.

4.5 TERMINACIÓN RÚSTICA EN LOSA

En los sectores que corresponden a oficina y pasillos indicados en lámina A7, donde existían placas de fibra mineral pegadas a la losa, se terminará el cielorraso con facerit, revoque proyectado texturado. Será de color blanco.

4.6 REVOQUE TEXTURADO EXISTENTE

En el sector que se indica en lámina A4, se dejará a la vista la terminación rústica que presenta. Esta superficie se acondicionará mediante un hidrolavado y se realizarán las reparaciones necesarias para dejarla similar a la existente. Luego se procederá a pintar.

4.7 TABIQUERÍA DE YESO

Se suministrarán y colocarán tabiques de yeso en las oficinas y en el comedor, de acuerdo a lo que se indica en planos.

Estarán compuestos por estructura de soleras y montantes de chapa galvanizada, aislante termo acústico en el interior y doble placa de yeso de 12,5mm de espesor. Las placas se colocarán a junta tomada, se encintarán y masillarán las uniones, luego se realizará el enduido total de la superficie aplacada.

El pasaje de las instalaciones se realizará utilizando las perforaciones de los montantes.

En todos los casos, las placas no apoyarán en el piso, se dejará 1cm de separación entre ambos.

OFICINAS y CONSULTORIOS: Se realizarán los tabiques de yeso tipo Y03, según plano.

COMEDOR: se realizarán los tabiques de yeso tipo Y01 y Y02, según plano.

Para fijación del equipamiento, como la mesada, la barra alta y el estante para microondas, se deberá prever refuerzos estructurales y calculados según el peso a soportar.

4.7.1 ZÓCALOS

Todos los tabiques se terminarán con zócalos de MDF de 7cm de altura y de 1cm de espesor, con la arista biselada. El color se definirá in situ, será acorde al pavimento del local donde se colocará cada zócalo.

.REVESTIMIENTOS

4.8 REVESTIMIENTO EN COMEDOR

Se deberá suministrar y colocar revestimiento en el sector de pared que contiene la mesada, según lo que se indica en lámina PL47.-

Dicho revestimiento, que irá desde +2.26 hasta la mesada, estará compuesto por azulejos de tipo subway de 7.5x15cm de dimensiones, biselado, de color negro con terminación brillante.

Las piezas se colocarán apaisadas, a junta trabada. La junta deberá ser continua y uniforme en ambos sentidos, de 1mm de espesor. Luego de colocadas, se lavarán y se rejuntarán con pastina impermeable de color negro.

4.9 REVESTIMIENTO EN SS.HH.

Se revestirá hasta la altura de +1.10 desde el NPT, todas las caras de los paramentos verticales con cerámica de dimensiones no menores a 40x30cm, de color blanco y dureza mayor o igual a grado 3. El despiezo se grafica en planilla PL46.-

NOTA: Se replanteará la ubicación de las cajas de eléctrica, artefactos y accesorios y se deberá contar con el visto bueno de la Supervisión de Obra, para luego continuar con la tarea de revestimiento.

4.10 MESADA

Se suministrará y colocará una mesada de cuarzo de tipo Silestone, de 2cm de espesor, de color blanco. Tendrá un faldón de 4cm de altura y zócalo del mismo material, de 2cm de espesor por 8cm de altura. Se amurará a 96cm del nivel de NPT y se apoyará sobre ménsulas tal como se especifica en láminas PL37 y PL49.

La mesada presentará cortes para las dos piletas, las que se suministrarán y colocarán de acuerdo a lo graficado en lámina PL37. Serán de acero inoxidable, tipo Johnson de sección rectangular según indica lámina PL39, con una profundidad no menor a 18cm. Irán adosadas desde abajo.

4.11 MURO EN DIAGONAL

En planilla PL23 se indica el muro escalonado que se deberá completar en diagonal (muro bajo escalonado ubicado al borde de los escalones). Se deberá revocar y pintar, dejando la superficie similar a la existente.

5. CARPINTERÍA DE ALUMINIO

5.1 MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

Se suministrarán y colocarán mamparas de aluminio anodizado blanco y vidrio laminado 5+5, indicadas como MA.

En este sector serán: MA40, MA41, MA42 y MA43, de acuerdo a lo graficado en planillas PL21, PL22 y PL23.

Los vidrios serán de primera calidad, perfectamente planos y de espesor constante y uniforme, sin manchas, ampollas, ondulaciones, picaduras y perfectamente transparentes.

En caso de que se rompan los vidrios al manipular las mamparas, el contratista será responsable y será de su cargo la reposición de los mismos.

NOTA: Para todos los casos se expresa que, sin perjuicio de lo graficado en las planillas, la empresa contratista deberá realizar las modificaciones que entienda conveniente para asegurar la estabilidad de todas las mamparas, con previa aprobación del Supervisor de obra.

6. CARPINTERÍA DE MADERA

6.1 PUERTA BATIENTE CON VENTANA OJO DE BUEY – tipo C01

Se suministrará y colocará la abertura que se grafica en planilla PL31.

6.2 CERRAMIENTO BAJO MESADA DE COMEDOR – tipo C02

Se suministrarán y colocarán puertas corredizas bajo mesada, de madera laminada tipo multiplaca con terminación guatambu. Se colocarán laterales de este mismo material en los lados cortos de la mesada. Este cerramiento se grafica en planillas PL32 y PL47.

6.3 ESTANTE PARA MICROONDAS – tipo C03

Se suministrará y colocará un estante de madera laminada tipo multiplaca con terminación guatambu. Estará compuesto por doble placa, cada una de 18mm por lo tanto tendrá un espesor final de 36mm. Sus dimensiones serán 0.40m de ancho por 2.20m de largo.

Se colocará a 1.46m del NPT y se apoyará en ménsulas de forma que queden invisibles, tal como se indica en planilla PL33. Se deberá realizar un refuerzo en el tabique de yeso para la sujeción de este elemento.

6.4 BARRA ALTA – tipo C04

Se suministrará y colocará una barra de madera laminada tipo multiplaca con terminación guatambu. Será de 0.35m de ancho por 6.95m de largo. Tendrá una estructura rigidizadora tal como se grafica en planilla PL34 y PL48. Estará colocada a 1.10m del NPT.

6.5 MUEBLE COMEDOR – tipo C05

Se suministrarán y colocará un mueble con estantes para microondas y espacio para depósito de residuos, tal como se grafica en planillas PL35 y PL48.

6.6 PUERTAS CORREDIZAS EN SS.HH. – tipo C06

En el SS.HH. que se indica en lámina A7, se proveerán y colocarán dos puertas corredizas bajo mesada. Sus características se especifican en planilla PL36.-

6.7 ABERTURAS EXISTENTES

PUERTA TISANERÍA

Esta puerta se acondicionará y se pintará de color blanco mate, al igual que el marco.

PUERTAS SS.HH.

Las puertas de cármica existentes en los servicios higiénicos, se acondicionarán y a la madera de los bordes se le aplicará un protector para madera.

NOTA: A todos los elementos de madera que se solicitaron en el apartado 6, se les aplicará como terminación laca PU, transparente, mate.

7. CARPINTERÍA DE HIERRO

Se suministrarán y colocarán los cerramientos H01, H02 y H03 que se indican en lámina A1 y que se especifican en planillas PL41, PL42 y PL43.-

7.1 CERRAMIENTO H01

El cerramiento H01 tendrá un tramo fijo y otro móvil corredizo. Estará compuesto por una estructura de tubulares de 40x40mm y planchuelas metálicas en sentido horizontal, separadas 10cm entre sí, de acuerdo a lo graficado.

7.2 CERRAMIENTO H02 Y H03

El cerramiento H02 y H03, que da al espacio público, será de chapa microperforada, de e=1.6mm. Tendrá una puerta de acceso del mismo material, batiente de 100cm de pasaje libre. La chapa irá soldada a la estructura del lado exterior, en todo su perímetro.

NOTA: En ambos cerramientos se aplicará fondo corrosivo o convertidor de óxido, y luego dos manos como mínimo de esmalte sintético mate, de color gris grafito.

8. VARIOS

8.1 REPARACIÓN DE VIGAS Y REVOQUES

En el exterior, en las fachadas del nivel SS1, se repararán los sectores de vigas que presentan deterioro, con armaduras oxidadas a la vista. Las reparaciones se realizarán según la entidad de las grietas logrando en cada caso una buena ejecución.

Se evaluará el estado de las armaduras debido al desprendimiento del hormigón y la ausencia del recubrimiento. Se deberá realizar un tratamiento adecuado, limpiando las superficies y aplicando un pasivador de metales, debido a que el hierro se encuentra corroído por encontrarse expuesto al aire.

Los sectores reparados se revocarán y pintarán, dejándolos con una terminación similar a la original. La pintura que se usará en este caso deberá contribuir a proteger las superficies reparadas.

8.2 REVISIÓN DE ABERTURAS Y SELLADO

Se deberá realizar una revisión de todas las aberturas del sector, a fin de verificar que su funcionamiento sea el correcto. Las que presenten algún tipo de desperfecto, deberán ser reparadas.

Se sellará el encuentro de las aberturas con el pavimento, en el sector que se indica en lámina A1.

8.3 LÁMINAS DE CONTROL SOLAR

Se retirarán las láminas de control solar que se encuentren deterioradas (a definir) y se colocarán nuevas láminas, de las mismas características a las existentes.

8.4 REPARACIONES EN MUROS

Se retirarán todos los elementos que se encuentren en los muros como ser clavos, soportes, ganchos, etc. y se repararán, tapando los orificios y dejando las superficies prolijas, lo más similar posible a las existentes, para luego pintarlas.

8.5 SECTOR RADIADORES

Se completará el muro, cerrando los nichos con mampostería, siguiendo el tipo de aparejo existente: a soga con junta continua. La terminación deberá ser lo más similar posible al muro existente.

8.6 MURO Y PASAMANO

Se suministrará y colocará un pasamano de acero inoxidable. Será de caño de 40mm de diámetro y 1.5 mm de espesor. Siguiendo la ubicación y altura que se indica en PL40, se amurará al paramento de mampostería.

8.7 COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SS.HH.

Se colocarán los elementos que se retiraron para realizar la reforma en los ss.hh., secadores de manos, portapapeles, dispensadores de toallas de papel, etc.

8.8 VINILOS EN VIDRIOS Vn1 – Vn2

Se suministrarán y colocarán vinilos autoadhesivos, tipo arenado, en los vidrios de las mamparas de aluminio, de acuerdo al detalle que se grafica en planillas PL37 y PL38.

9. EQUIPAMIENTO EXTERIOR

9.1 PLANTAS/TIERRA

Para cada uno de los maceteros existentes que se indican en plano A1, se suministrará la tierra necesaria y especies vegetales variadas.

Se deberá retirar y desechar la tierra existente, colocar la tierra nueva y plantar las plantas. Éstas serán arbustos de porte mediano, para exterior, deberán ser adecuadas al lugar donde se prevé ubicarlas y responder a mínimas condiciones de cuidado.

En la oferta se indicarán las características de las plantas que se están cotizando (tipo, tamaño promedio, cuidados, etc.), además de imágenes de las mismas.

9.2 BANCOS METÁLICOS

Se proveerán tres bancos metálicos para exterior, en estructura de tubulares y rejilla electrofundida galvanizada tipo Orsogrill, similares a la foto que se adjunta. Sus dimensiones serán 1.50m de largo por 0.50m de ancho aproximadamente.



Foto ilustrativa

10. LIMPIEZA DEL SECTOR A

Una vez culminados los trabajos en este sector y previo a ocupar los puestos de trabajo, se realizará una limpieza fina con personal especializado. Para ocupar los nuevos espacios, la Obra deberá entregarse limpia, sin restos de materiales sobrantes, libre de polvo y/o adherencias.

SECTOR B

Se intervendrá en este sector en diferentes etapas, siguiendo el plan de etapas de obra propuesto.

La reforma consta de:

- Desmantelamiento de la totalidad de las mamparas existentes
- Desmantelamiento de puestos de trabajo (retiro de escritorios, instalaciones, mobiliario, etc)
- Montaje de nuevos puestos de trabajo para atención al público
- Conformación de recepción, despachos, oficinas, salas de reuniones y consultorios
- Sector de espera

11. DESMANTELAMIENTOS Y RETIROS

11.1 DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE MAMPARAS

Se desmantelarán y retirarán la totalidad de las mamparas existentes: mamparas que conforman consultorios, oficinas, despachos y comedor. Esta tarea se ejecutará por etapas, siguiendo el orden de intervención de cada sector que se indica en lámina E1.

11.2 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MOSTRADOR

Se retirarán los dos tramos de mostrador existentes en el piso. Se demolerán los elementos de hormigón que ofician de bases de apoyo del mismo y se retirará el revestimiento de mármol negro, además de todos los elementos que lo conforman (estructura, puertas y cajones de madera y de cármica).

Se deberá evitar cualquier tipo de rotura del pavimento. Si existiera algún tipo de deterioro por la ejecución de la tarea solicitada, se deberá reparar o sustituir las piezas que resulten rotas, quebradas o rayadas. El material lo deberá proveer la empresa contratista, a su costo.

11.3 RETIRO DE MOBILIARIO

Previamente a comenzar con los trabajos en cada sector, se retirará el mobiliario de las oficinas. El lugar final de acopio del equipamiento retirado será indicado por el Supervisor de obra.

11.4 RETIRO DE ELEMENTOS EN DESUSO

Se retirarán todos los elementos que se encuentren en desuso y que no pertenezcan a la reforma que se está ejecutando, como ser: carteles, soportes, tapajuntas metálicas, etc.

11.5 RETIROS DE ACRILICOS Y REJILLAS EN PASILLO

Se retirarán todas las placas de acrílico y las rejillas que se encuentran colocadas en los huecos sobre el pasillo, frente a los ss.hh. de público. En lámina A1 se indica el sector a intervenir.

12. ALBAÑILERÍA

12.1 PAVIMENTO DE MÁRMOL

En la zona donde se encuentra el mostrador, el pavimento debe quedar con un aspecto similar al circundante. Para ello, se deberán realizar las reparaciones necesarias y pulir las superficies, a fin de lograr que queden similares al existente.

12.2 MUROS REVESTIDOS DE MÁRMOL

Se realizará una limpieza de todas las superficies de mármol que revisten los muros.

12.3 REPARACIÓN DE PILARES, VIGAS Y REVOQUES

Se repararán todos los sectores de pilares y vigas que se encuentran deteriorados. Se revocarán las superficies, dejándolas similares a las existentes y luego se procederá a pintarlas.

En los sectores de vigas (en el interior del local) que se encuentran agrietados y se presentan armaduras a la vista, oxidadas por presencia de agua, se deberá realizar un tratamiento similar al indicado en *8.1 REPARACIÓN DE VIGAS Y REVOQUES*, antes de revocarlas y pintarlas.

12.4 CIELORRASO EN HALL DE ASCENSORES

En el sector que se indica en lámina A4, se acondicionará la superficie mediante un hidrolavado y se realizarán las reparaciones necesarias para dejarla similar a la existente. Luego se procederá a pintar.

12.5 JUNTAS DE TRABAJO

En las juntas de trabajo, donde fueron retirados los tapajuntas, se colocará un cordón de polietileno para rellenarlas, de modo que acompañe las variaciones. Luego se aplicará un sellador dejando la superficie nivelada.

13. CARPINTERÍA DE ALUMINIO

13.1 MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

Se suministrarán y colocarán las mamparas indicadas en plano A1, identificadas como: MA. Tendrán las mismas características que las solicitadas para el SECTOR A: perfilería de aluminio anodizado blanco y vidrio laminado 5+5.

14. VARIOS

14.1 PLACAS DE ACRÍLICO EN PASILLO

Se suministrarán y colocarán 23 (veintitrés) placas de acrílico opalino de dimensiones 1.00x1.00m, en los huecos que se encuentran en el pasillo frente a los servicios higiénicos.

En planilla PL44 se indican sus características: serán 11 (once) placas de acrílico enteras, sin recortes y 12 (doce) placas con corte centrado, cuadrado.

En este hueco se colocarán paneles led de 0.60x0.60m (los que fueron solicitados en los recaudos de instalación eléctrica). Las dimensiones del hueco deberán ser menores a las

del panel, de forma que los bordes recortados queden cubiertos por el marco de la luminaria que va suspendida.

Las placas con la luminaria se colocarán de forma alternada, tal como se indica en lámina E5.

14.2 ADECUACIÓN LUCERNARIOS

Se sustituirán las placas de policarbonato de los lucernarios sobre el SS1, manteniendo la estructura existente, tal como se indica en lámina PL45. Se realizarán las reparaciones necesarias a la estructura y se sellarán los sectores donde se vincula con la mampostería.

14.3 TRASLADO DEL BUSTO DEL GRAL. ARTIGAS

En el momento de la intervención de la etapa 3, se trasladará la base de mármol con el busto del Gral. Artigas, al pasillo que da hacia la calle Mercedes, centrada, próximo a la recepción. Su ubicación se determinará en el momento del traslado.

Se deberá realizar una limpieza tanto al busto como a la base, con productos apropiados a cada superficie.

14.4 VINILOS EN VIDRIOS VN1 – VN2

Se suministrarán y colocarán vinilos autoadhesivos, tipo arenado, en los vidrios de las mamparas de aluminio, de acuerdo al detalle que se grafica en planillas PL37 y PL38.

Se suministrarán y colocarán vinilos autoadhesivos, tipo arenado, en mamparas donde ya existe vinilo. Se colocarán en los espacios, líneas de vinilos de 1cm de ancho. Esto se realizará en la oficina PV/PI.

14.5 NÚMEROS EN ACRÍLICO

Se suministrará 56 (cincuenta y seis) elementos de acrílico de color opalino. En cada cara, tendrá un número en vinilo, de color gris grafito. Por lo tanto se suministrarán y colocarán dos números por cada elemento de acrílico. La numeración irá desde el 1 al 56. En planilla PL51 se indica en detalle, sus dimensiones y características.

14.6 ESTACIÓN DE CARGA

Se suministrará un terminal que funcionará como estación de carga de dispositivos móviles. Estará ubicado en la zona central de la sala de espera del Sector B.

Debe ser similar al modelo que se adjunta, con una altura no mayor a $h=1.20m$.

Contará con todos los tipos de conectores necesarios para poder cargar las marcas de los dispositivos que existen en plaza (ver foto de conectores que se adjunta). Tendrá –por lo menos– dos cables con cada tipo de conector.

No podrá presentar cables a la vista que no sean los propios para la carga. El modelo deberá tener líneas redondeadas evitando salientes o puntas que puedan presentar algún tipo de riesgo para los usuarios con dificultades (motrices, discapacidad visual, etc).

No se aceptará el modelo formado por varios cofres con llave.



Modelo de estación de carga



Tipos de conectores

15. PINTURA

En el SECTOR A los locales a pintar serán pasillos, oficinas, tisanería, comedor y servicios higiénicos. En el SECTOR B se pintarán las superficies interiores de los lucernarios, cielorraso de hall de ascensores, sectores de vigas y pilares reparados.

Los materiales a emplearse en estos trabajos serán de la mejor calidad y de primera línea de las marcas reconocidas y respaldadas por empresas de plaza, cuya acreditación y fichas técnicas respondan a las exigencias de esta memoria. Toda la pintura a emplearse será calidad similar a INCA y se presentará en obra en sus envases originales.

Las superficies a pintar deberán estar perfectamente limpias antes de aplicar mano alguna de pintura, siendo perfectamente retocadas, lijadas, etc., previamente.

Cualquiera sea el procedimiento que se emplee, deberán presentar un acabado perfecto sin traza alguna de pincel. Se exigirá una fina terminación de todos los detalles, así como los retoques necesarios que fuera preciso realizar al finalizar los trabajos.

En todos los casos se tomará como criterio general dos manos de pintura como mínimo, sin contar la imprimación, pero si el acabado superficial requiere más capas de pintura, se deberán realizar las necesarias para lograr la correcta terminación, independientemente de las mínimas recomendadas en esta memoria.

Entre capa y capa transcurrirá el tiempo necesario y pertinente para cada tipo de recubrimiento. Los colores no especificados serán a elección de la Supervisión de Obra, y sujetos a pruebas realizadas en sitio, en superficies que permitan apreciar las tonalidades.



Banco de Previsión Social

Sector Arquitectura

Se protegerán los pisos, revestimientos y en general toda superficie que pueda ser afectada por los trabajos de pintura.

PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS en hall, oficinas, pasillos, lucernarios, etc.
Se aplicará una pintura a base de agua, de alta lavabilidad, con terminación mate, del tipo Incalex Superlavable.

PINTURA EN CIELORRASOS Y PARAMENTOS VERTICALES en ss.hh., tisanería, comedor.
Se aplicará pintura anti hongos (tipo Inca), color a definir por la Supervisión de Obra.

NOTA:

En CARPINTERÍA DE MADERA la terminación será con laca PU, transparente, mate. En CARPINTERÍA DE HIERRO se aplicará fondo corrosivo o convertidor de óxido y esmalte sintético mate, color gris grafito.

16. MOBILIARIO

Se suministrará el mobiliario graficado en planillas. Se colocará cada tipo de mueble de acuerdo a la lámina A3 – UBICACIÓN MOBILIARIO.

Se deberá prever con especial atención los tiempos de entrega del mobiliario para cada sector y para cada etapa, para evitar retrasos que modifiquen el cronograma presentado. Las demoras o atrasos en la entrega no se aceptarán si no fueran debidamente fundados.

16.1 MOSTRADOR DE RECEPCIÓN

Se proveerá un mueble para la recepción MO05, con las dimensiones y características que se detallan en láminas EQ5, EQ6, EQ7 y EQ8. Se ubicará de acuerdo a lo que se indica en lámina A3.

16.2 MESAS DE TRABAJO

Se proveerán los diferentes tipos de mesas de trabajo MO01, MO02, MO03, MO04 y MC01 que se grafican en láminas EQ1, EQ2, EQ3 y EQ4.

16.3 MUEBLES DE OFICINA

Se proveerán dos tipos de muebles para las oficinas: LO01 y LO02, según lo graficado en láminas EQ13 y EQ14.

16.4 CAJONERAS MOVILES

Se proveerán los tipos de muebles MC02 y MC03 que se grafican en láminas EQ11 y EQ12.

16.5 MESAS DE COMEDOR

Se proveerá seis mesas de comedor MC06 según lo que se grafica en lámina EQ9.



Banco de Previsión Social

Sector Arquitectura

17. LIMPIEZA DEL SECTOR B (por etapas)

Una vez culminados los trabajos en cada etapa de este sector, y previo a ocupar los puestos de trabajo, se realizará una limpieza fina con personal especializado. Para ocupar los nuevos espacios, la obra deberá estar limpia, sin restos de materiales sobrantes, libre de polvo y/o adherencias.

18. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se cumplirá con lo estipulado en los planos y memoria descriptiva particular que se adjuntan.






19. INSTALACIÓN DE DATOS

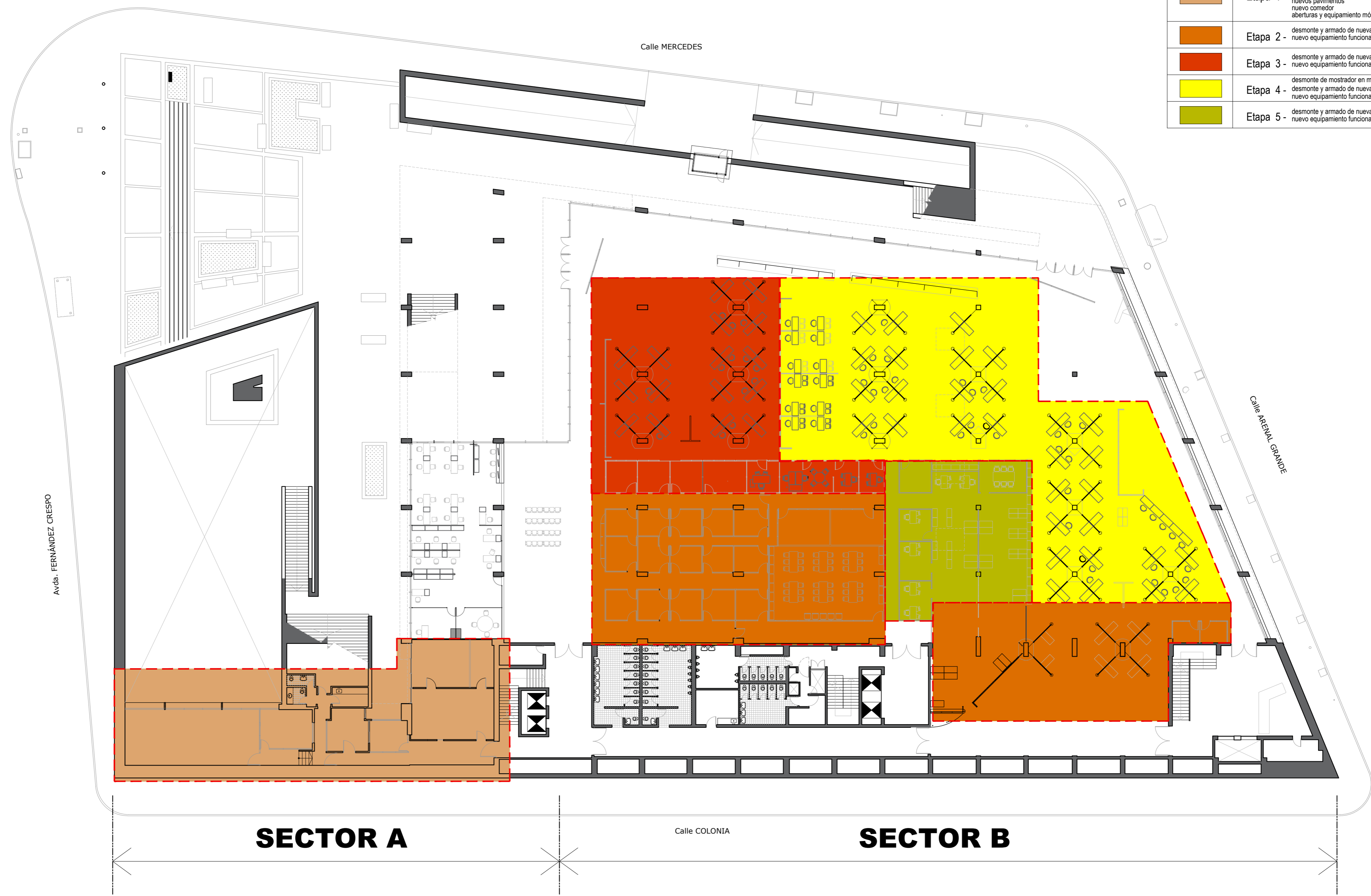
Se cumplirá con lo estipulado en los planos y memoria descriptiva particular que se adjuntan.

20. INSTALACIÓN SANITARIA

La instalación sanitaria se cotizará y ejecutará de acuerdo a planos y memoria descriptiva particular que se adjuntan.

Arq. Alicia Silveira
Ayte. Técnico Alejandro Beltrame
SECTOR ARQUITECTURA

REFERENCIAS	
	Etapa 1 - desmonte y cambio de cielorrasos desmonte y armado de nuevas mamparas nuevo revestimiento en baño nuevos pavimentos nuevo comedor aberturas y equipamiento móvil
	Etapa 2 - desmonte y armado de nuevas mamparas nuevo equipamiento funcional
	Etapa 3 - desmonte y armado de nuevas mamparas nuevo equipamiento funcional
	Etapa 4 - desmonte de mostrador en marmol desmonte y armado de nuevas mamparas nuevo equipamiento funcional
	Etapa 5 - desmonte y armado de nuevas mamparas nuevo equipamiento funcional





SECTOR A

SECTOR B

ISO A2 (420 x 594 mm)

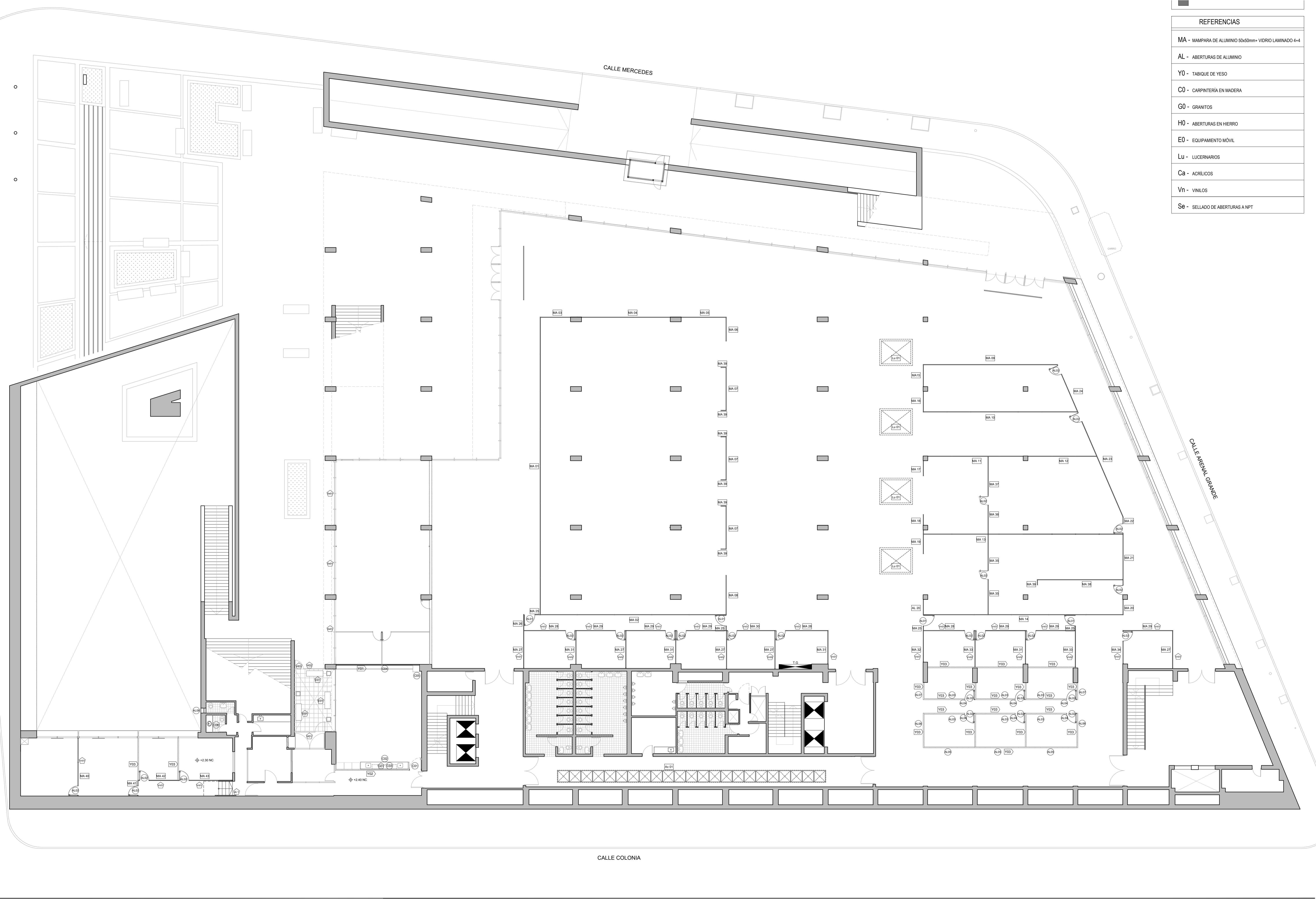
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO PLAN DE ETAPAS		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME		

Web: www.albañileria.com.uy. C/ Administradora de la Obra: [Nombre]. P/ Construcción: [Nombre]. P/ Representación: [Nombre]. P/ Ejecución: [Nombre]. P/ Supervisión: [Nombre].

Fecha: 22/07/2019

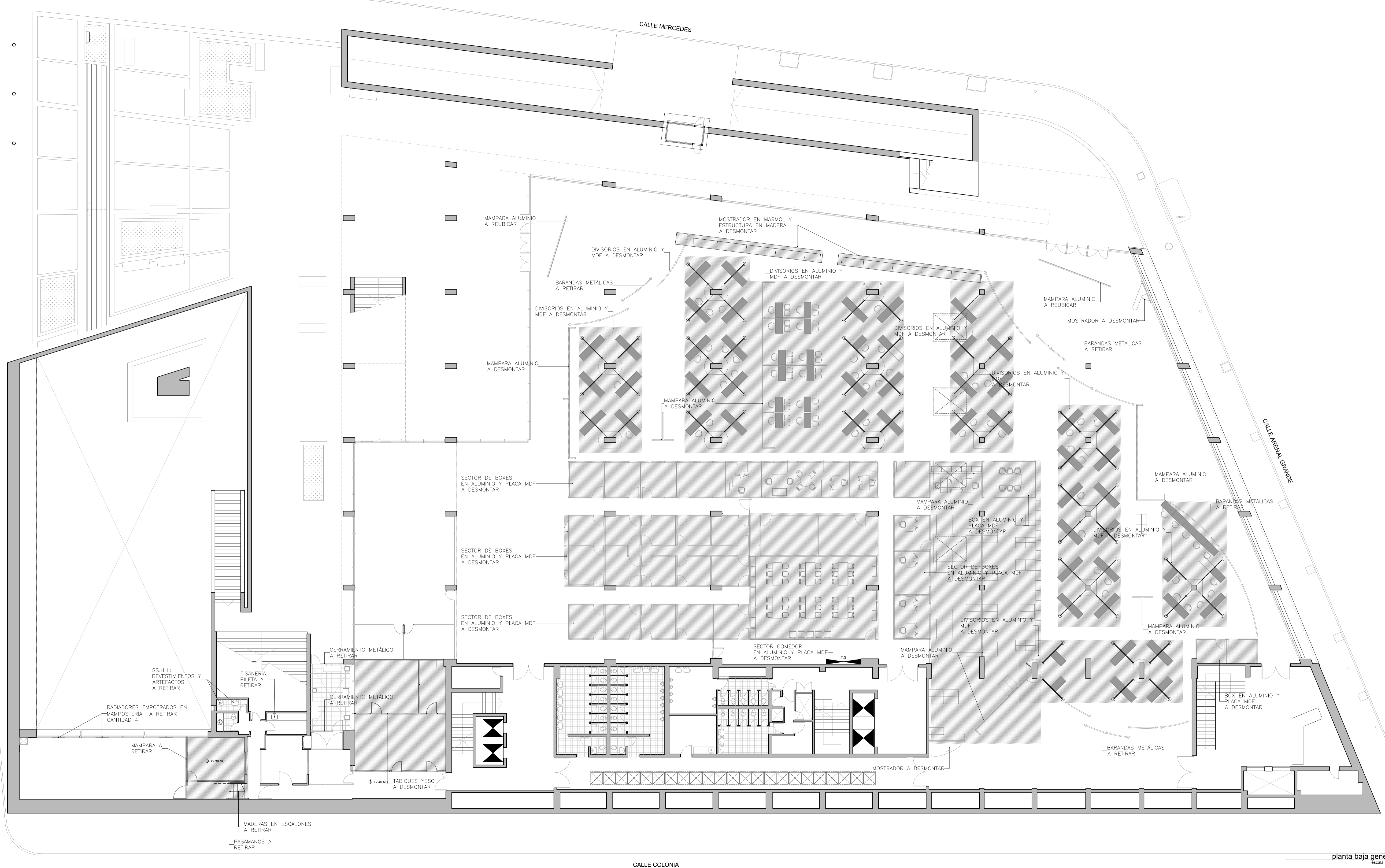
REFERENCIAS	
MA	MAMPARA DE ALUMINIO 50x50mm+ VIDRIO LAMINADO 4-4
AL	ABERTURAS DE ALUMINIO
Y0	TABIQUE DE YESO
C0	CARPINTERÍA EN MADERA
G0	GRANITOS
H0	ABERTURAS EN HIERRO
E0	EQUIPAMIENTO MÓVIL
Lu	LUCERNARIOS
Ca	ACRÍLICOS
Vn	VINILOS
Se	SELLADO DE ABERTURAS A NPT



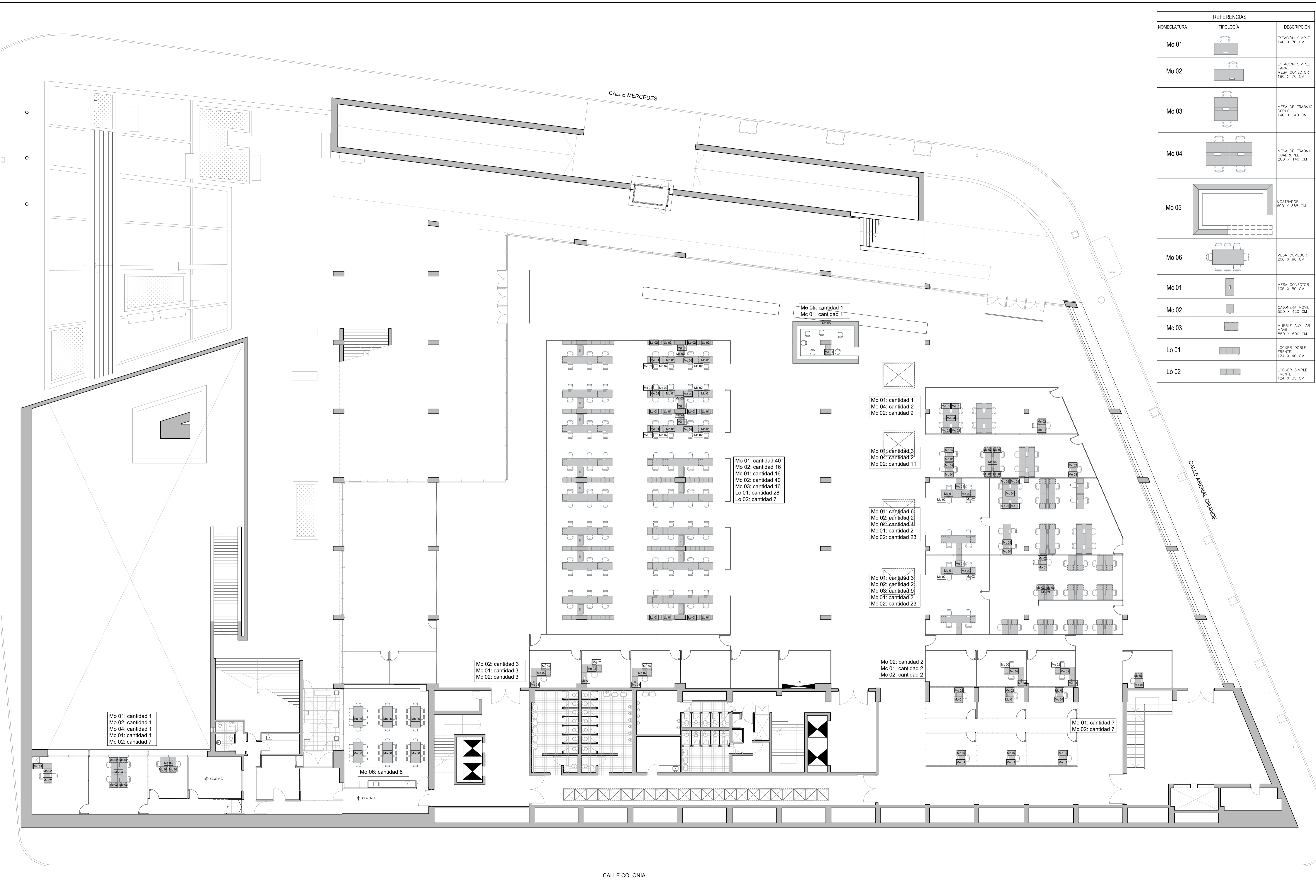
SO A1 (594 x 840 mm)

Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	ALBAÑILERIA MAMPARAS - TABIQUES	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obra</small>			
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA	1:150	LÁMINA
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019		



planta baja general
escala 1:300



REFERENCIAS		
NOMENCLATURA	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
Mo 01		ESTACIÓN SIMPLE 140 X 70 CM
Mo 02		ESTACIÓN SIMPLE PARA MESA CONECTOR 180 X 70 CM
Mo 03		MESA DE TRABAJO DOBLE 140 X 140 CM
Mo 04		MESA DE TRABAJO CUADRUPLE 280 X 140 CM
Mo 05		MONITOR 600 X 388 CM
Mo 06		MESA COMEDOR 200 X 90 CM
Mc 01		MESA CONECTOR 105 X 50 CM
Mc 02		CAJONERA MOVIL 550 X 420 CM
Mc 03		MUEBLE AUXILIAR MOVIL 850 X 500 CM
Lo 01		LOCKER DOBLE FRENTE 124 X 40 CM
Lo 02		LOCKER SIMPLE FRENTE 124 X 35 CM

Mo 01: cantidad 1
Mo 02: cantidad 1
Mo 04: cantidad 1
Mc 01: cantidad 1
Mc 02: cantidad 7

Mo 06: cantidad 6

Mo 02: cantidad 3
Mc 01: cantidad 3
Mc 02: cantidad 3

Mo 01: cantidad 40
Mo 02: cantidad 16
Mc 01: cantidad 16
Mc 02: cantidad 40
Mc 03: cantidad 16
Lo 01: cantidad 28
Lo 02: cantidad 7

Mo 05: cantidad 1
Mc 01: cantidad 1

Mo 01: cantidad 1
Mo 04: cantidad 2
Mc 02: cantidad 9




Mo 01: cantidad 3
Mo 04: cantidad 2
Mc 02: cantidad 11

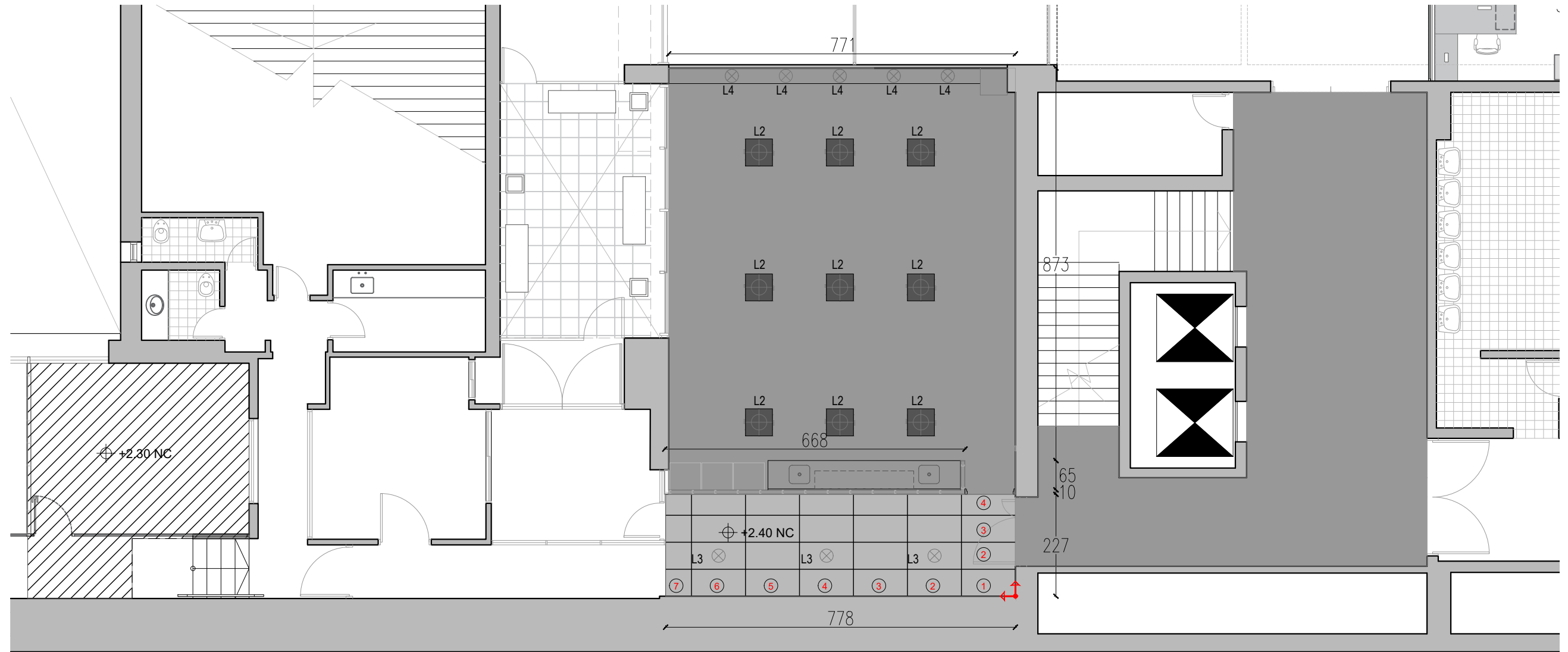
Mo 01: cantidad 6
Mo 02: cantidad 2
Mo 04: cantidad 4
Mc 01: cantidad 2
Mc 02: cantidad 23

Mo 01: cantidad 3
Mo 02: cantidad 2
Mo 03: cantidad 9
Mc 01: cantidad 2
Mc 02: cantidad 23



Mo 02: cantidad 2
Mc 01: cantidad 2
Mc 02: cantidad 2

Mo 01: cantidad 7
Mc 02: cantidad 7

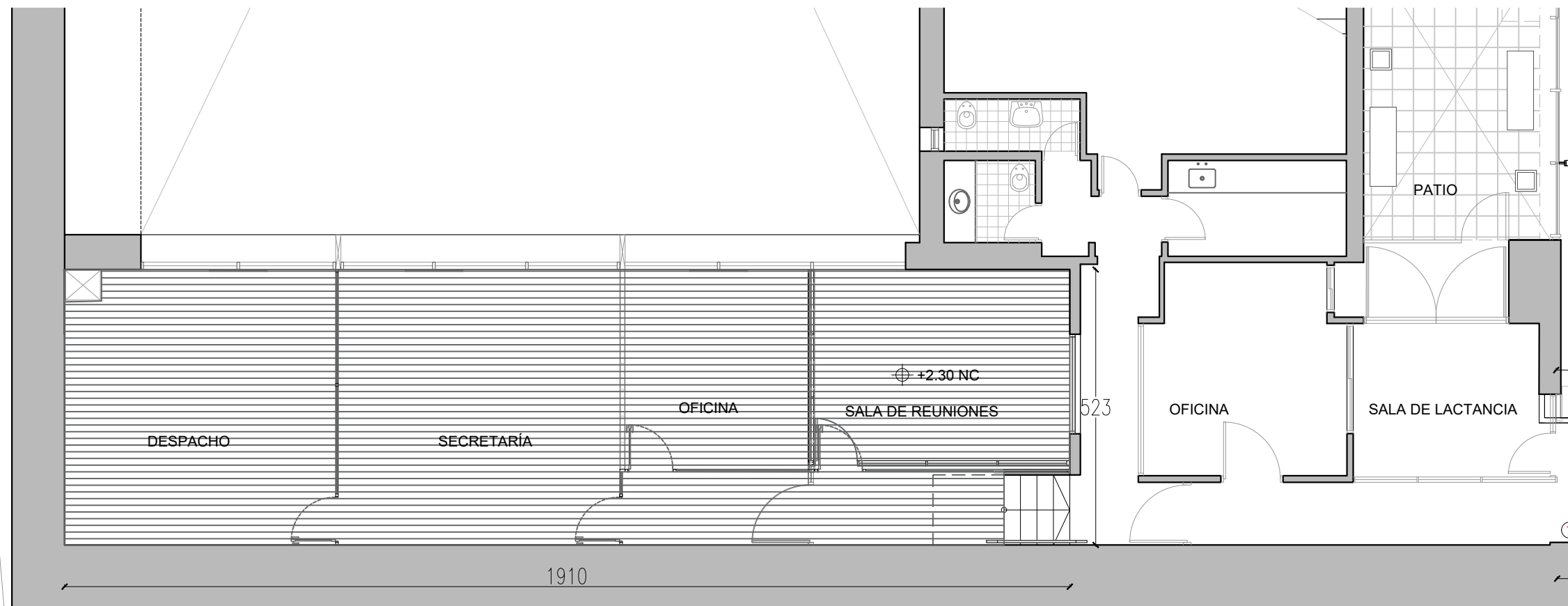
TERMINACIÓN CIELORRASO	
	CIELORRASO DESMONTABLE 60x120cm. PLACA TIPO CLÁSICA LISA COLOR BLANCO
	CIELORRASO EXISTENTE RÚSTICO PINTADO COLOR BLANCO
	NUEVA PLACA DE YESO



planta cielorraso
escala 1:100

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	SECTOR A CIELORRASOS - LUMINARIAS	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras			
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A.SILVEIRA			ESCALA	1:200
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019	LÁMINA	A4

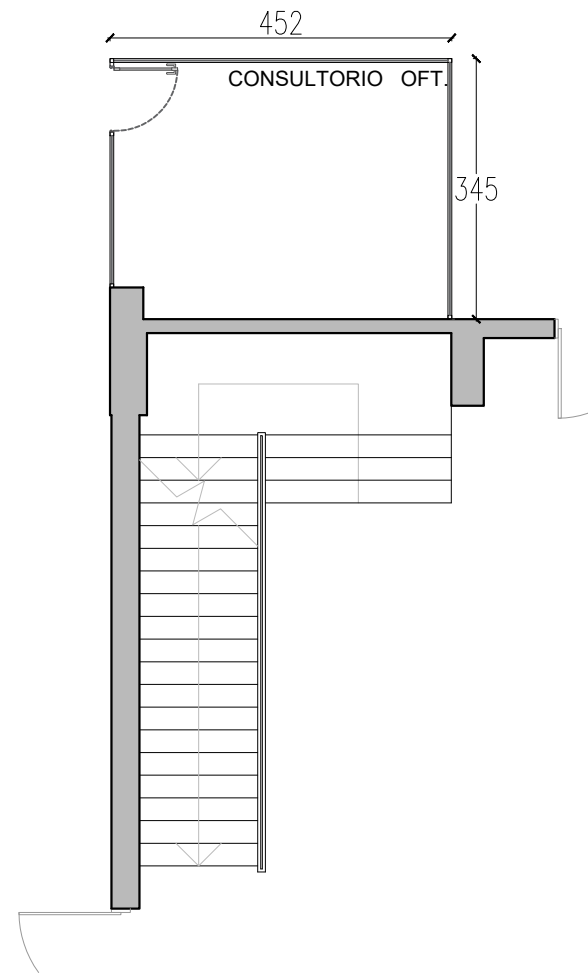
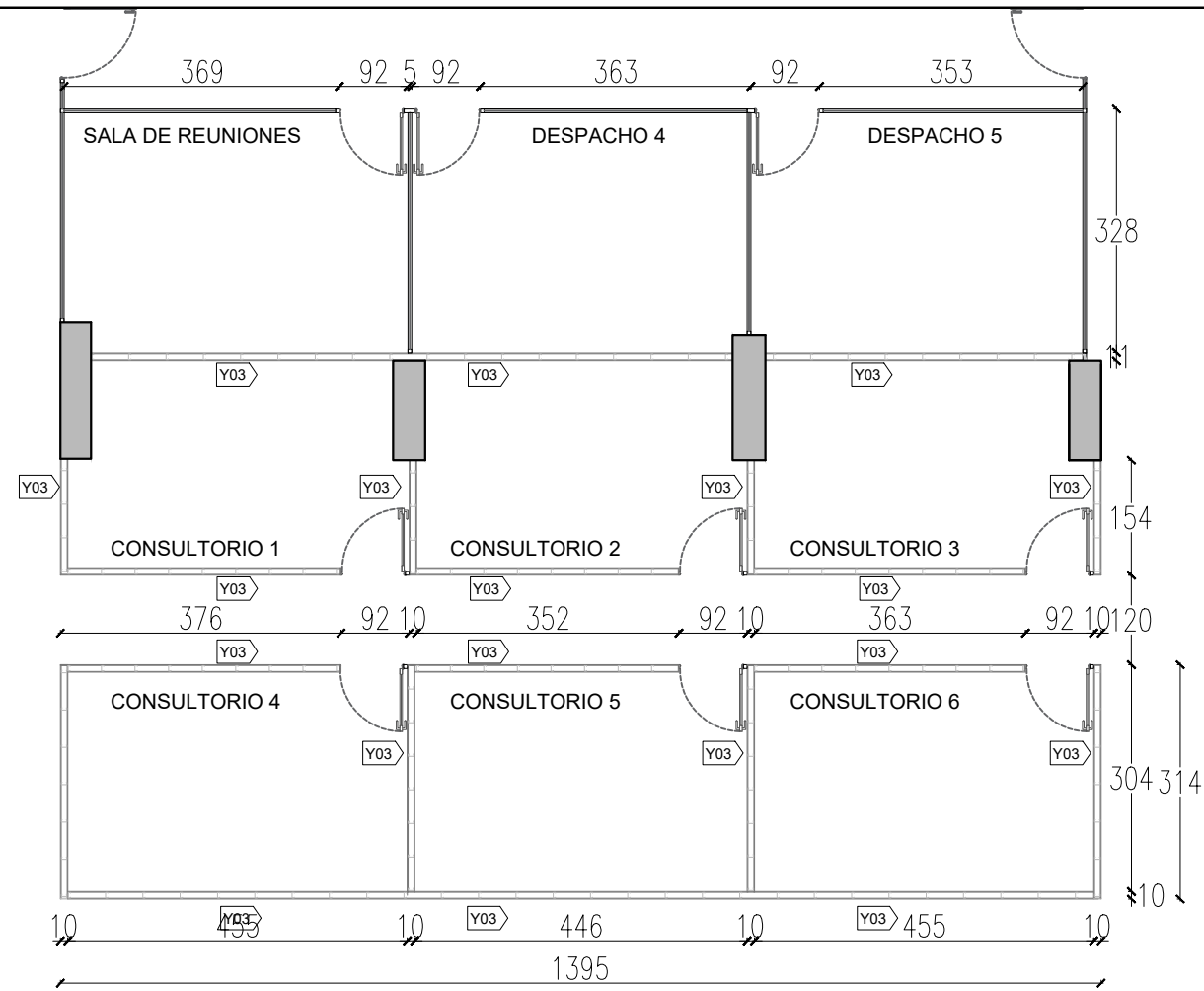
	TERMINACIÓN PISO
	PISO VINÍLICO TIPO CLICK DE ENCASTRE



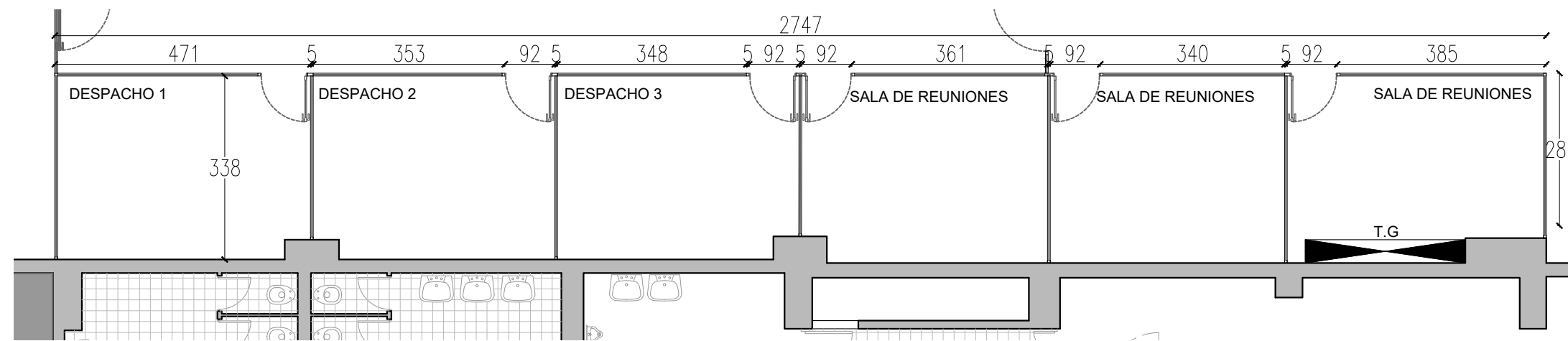
planta pavimentos
escala 1:100

OBRA		PLANO			
REORGANIZACIÓN		SECTOR A		SECTOR	
ED. NUEVO - SS1		PAVIMENTOS		ARQUITECTURA	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A.SILVEIRA	ESCALA	1:200
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	A5


Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.

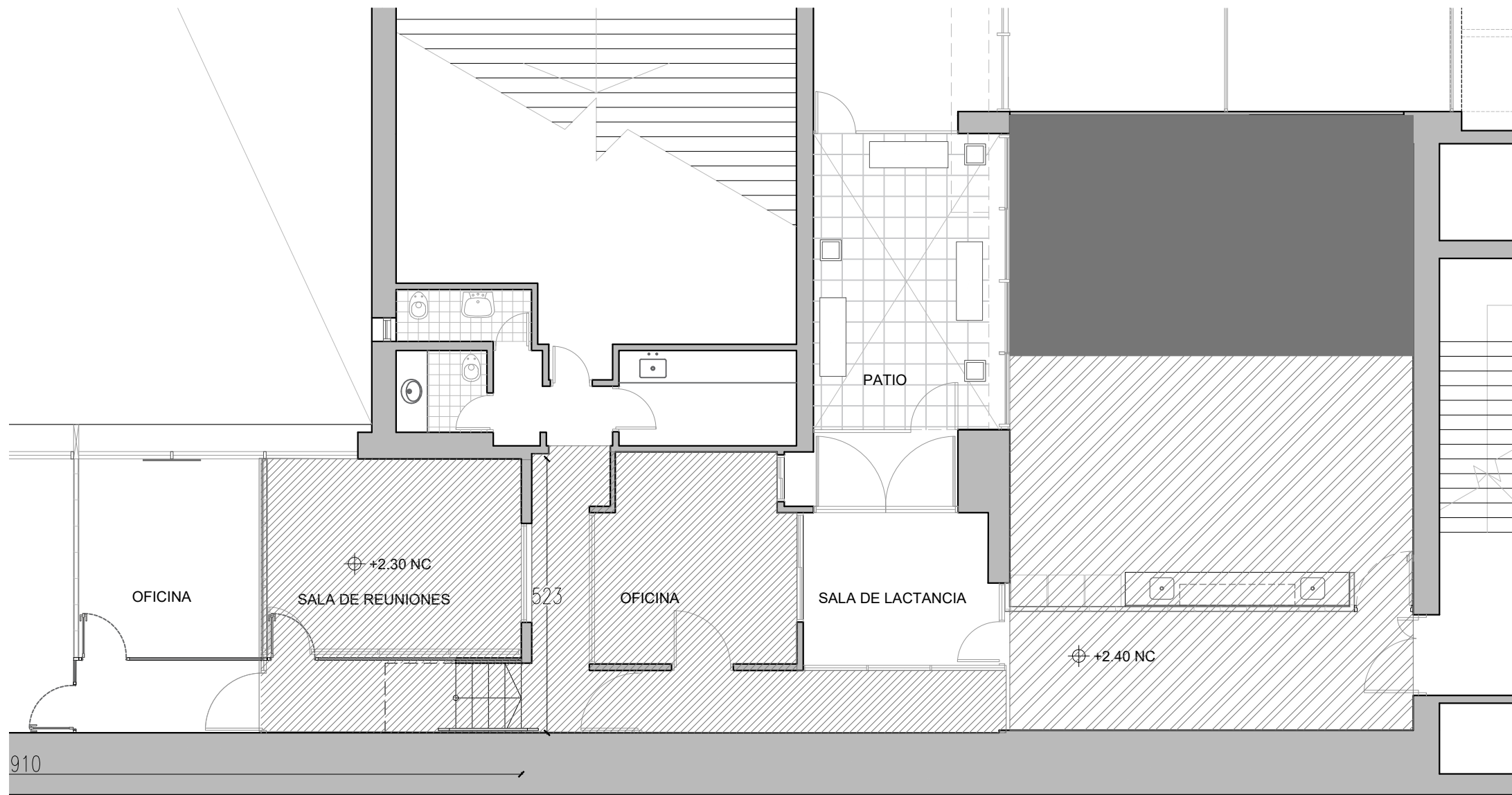


planta consultorios / salas
escala 1:100



planta despachos / salas
escala 1:100

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO SECTOR B CONSULTORIOS, SALAS Y DESPACHOS		 Proyecto y Dirección de Obras
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A.SILVEIRA A. BELTRAME	
				LÁMINA A6

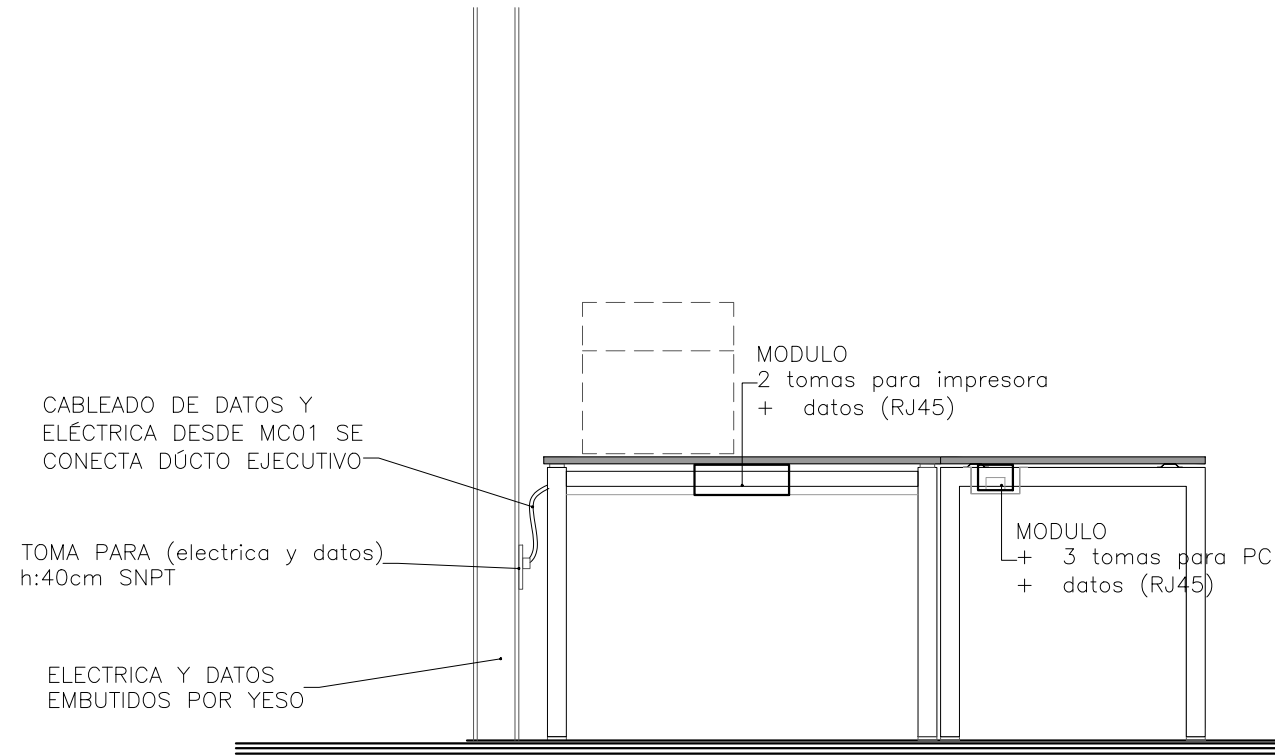


CIELORRASO A DEMOLER	
	CIELORRASO EN PLACA DE FIBRA MINERAL A RETIRAR
	CIELORRASO SUSPENDIDO A RETIRAR
	CIELORRASO EN PLACA DE YESO A RETIRAR

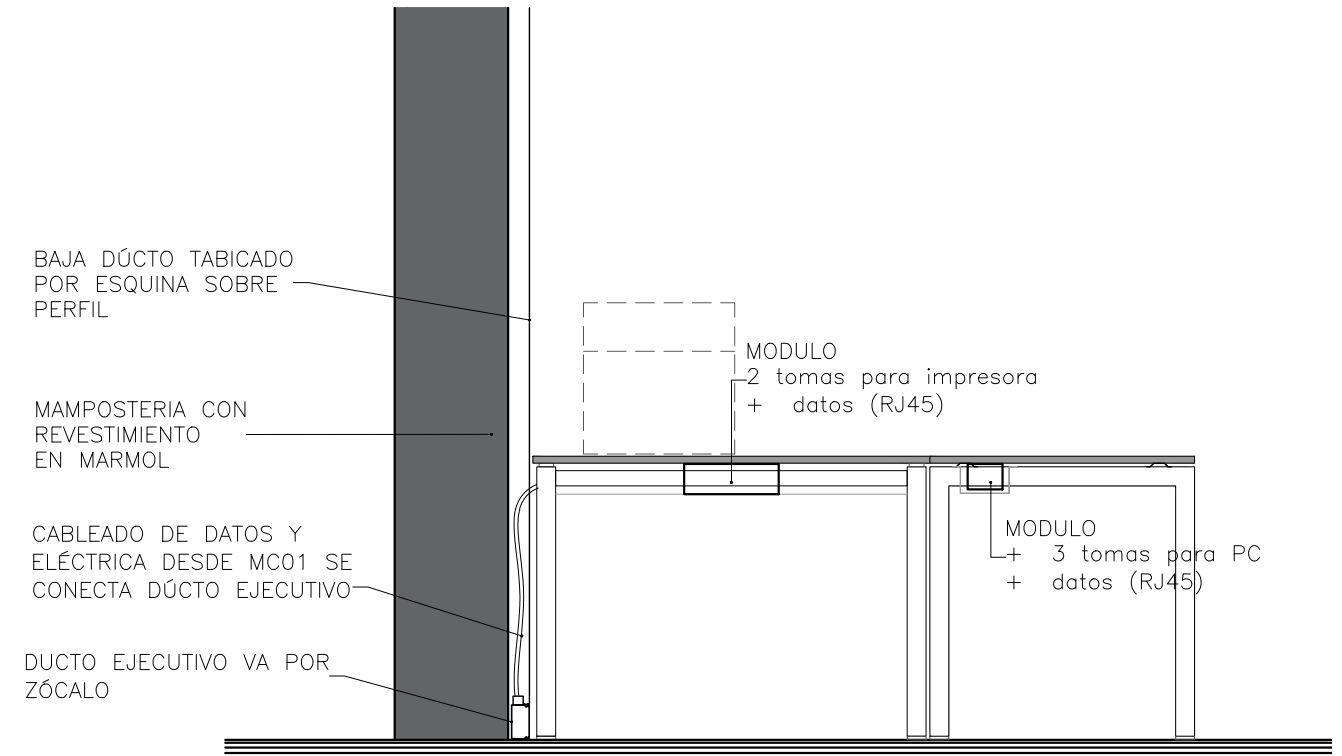
910

planta despacho / salas
escala 1:100

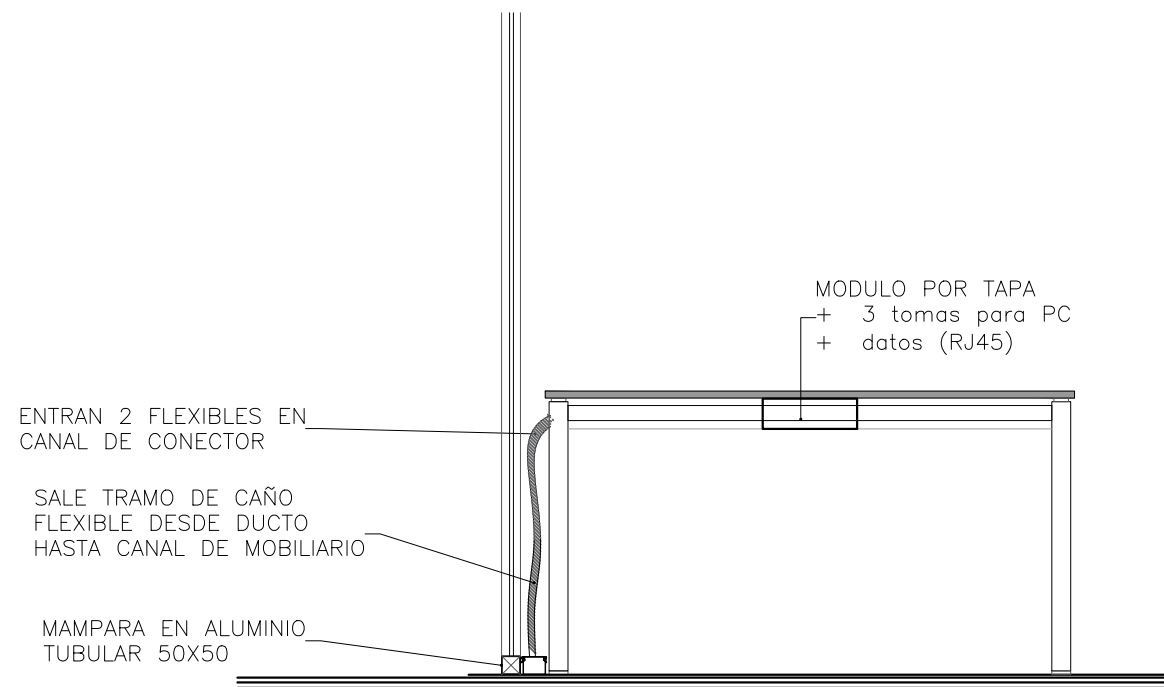
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO SECTOR A CIELORRASOS A RETIRAR		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A.SILVEIRA A. BELTRAME		ESCALA 1:200 FECHA JUL 2019



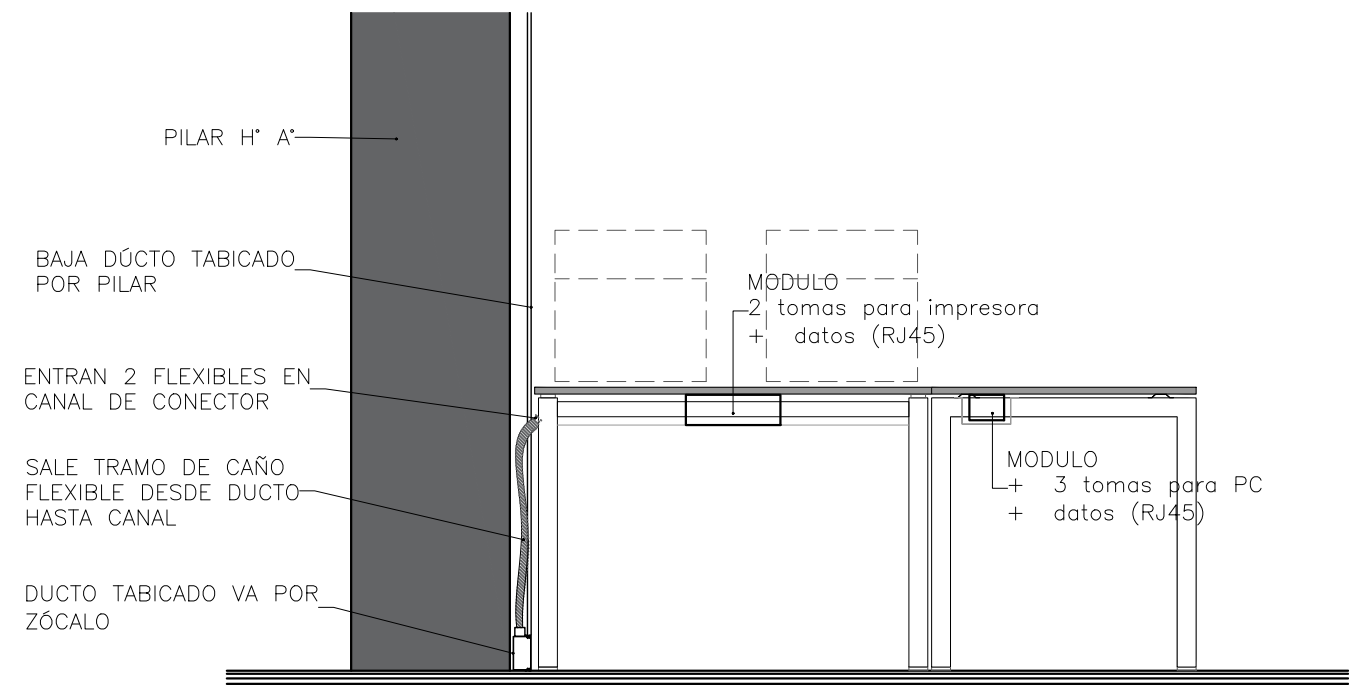
esquema instalación en tabique yeso
escala 1:20



esquema instalación en mampostería
escala 1:20



esquema instalación en mampara aluminio
escala 1:20



esquema instalación por pilares H°
escala 1:20

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO MOBILIARIO CRITERIO DE INSTALACIÓN		BPS SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A.SILVEIRA	ESCALA	1:20
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	A8

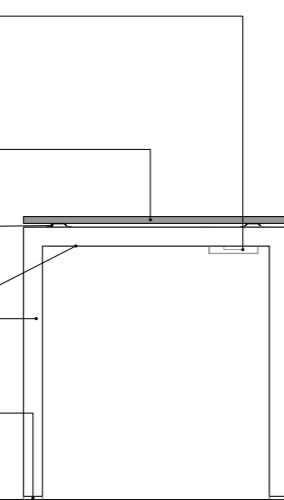
tapa c/falso calado (cuando corresponda) en canal para instalaciones
 chapa plegada pintada c/pintura dielectrica cal 14

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm

perfil separador entre tapa y tubular

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

pata fija con terminal de goma (antideslizante)

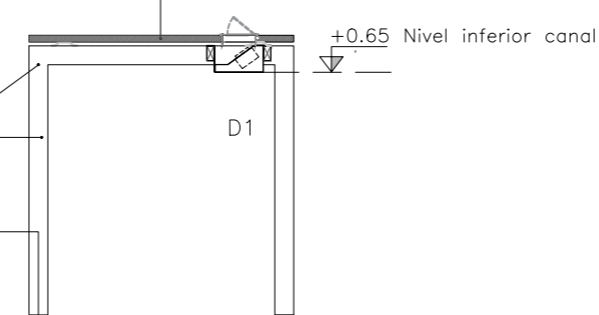


vista lateral
escala 1:20

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

pata fija con terminal de goma (antideslizante)



corte 1-1
escala 1:20

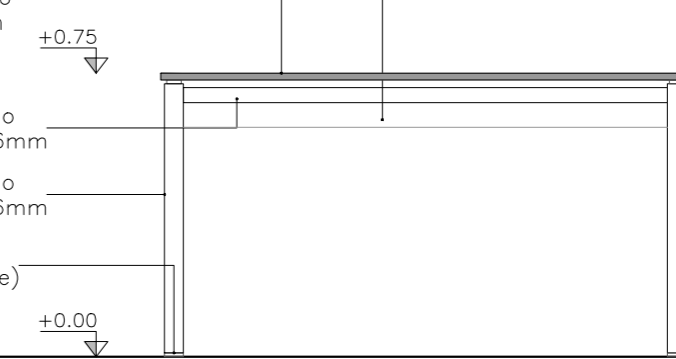
canal para instalaciones
 chapa plegada pintada c/pintura dielectrica

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm

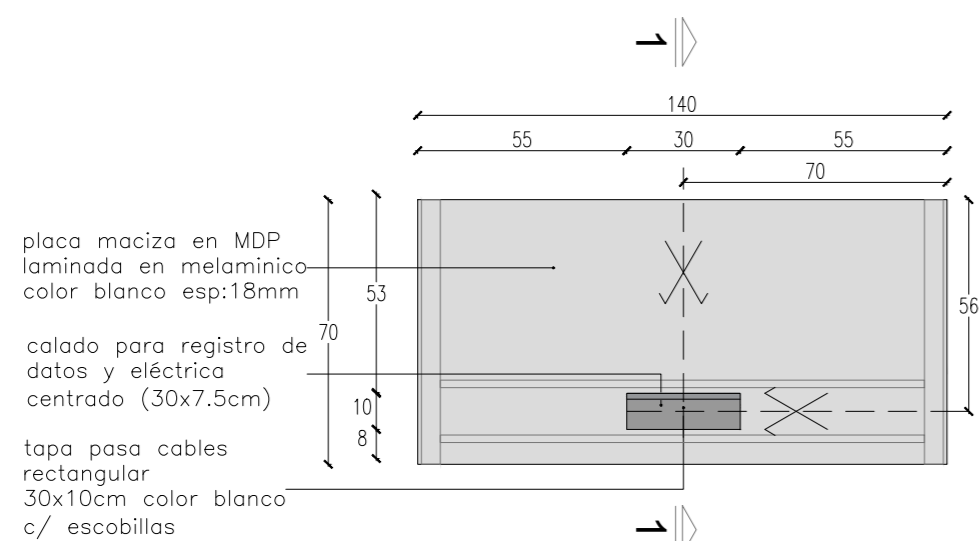
tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

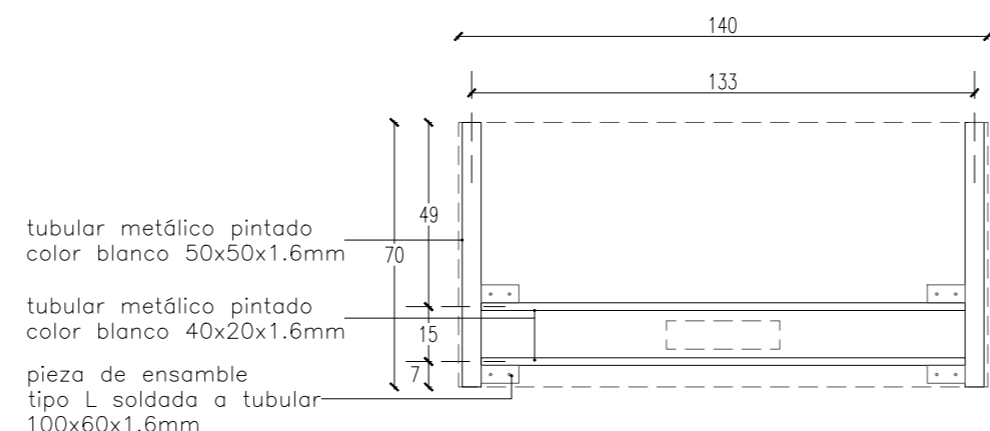
pata fija con terminal de goma (antideslizante)



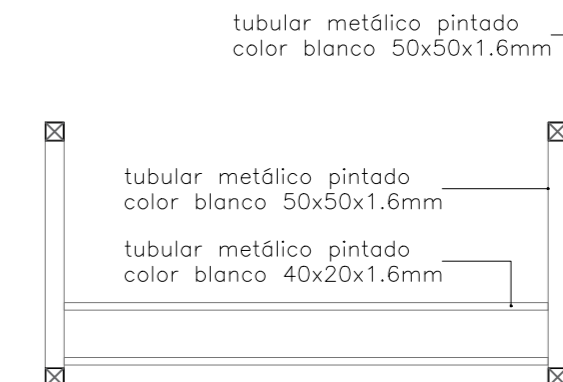
vista frontal
escala 1:20



planta nivel +0.75
escala 1:20



planta estructura
escala 1:20



planta estructura
escala 1:20

plaqueta tipo DUOMO ELÉCTRICA (3 toma corriente) DATOS (1 RJ 45)

tapa pasa cables rectangular 30x10cm color blanco c/ escobillas

soporte en chapa para fijar tomas y puestos

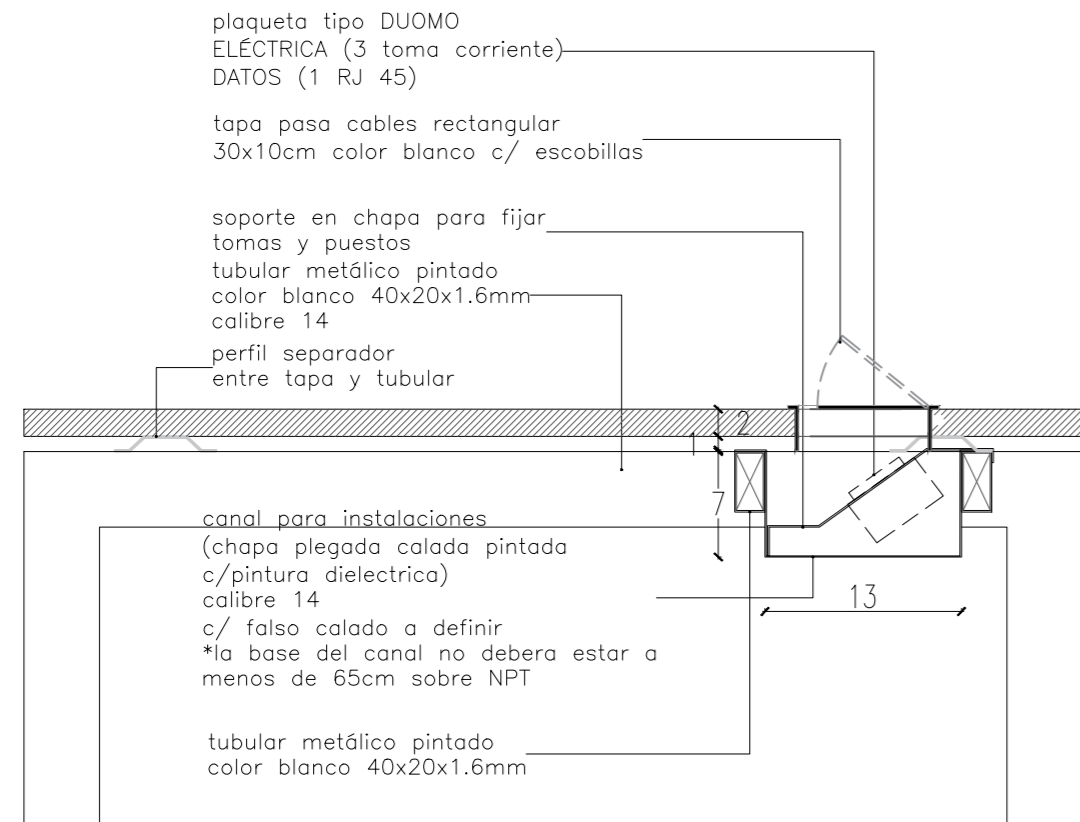
tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm calibre 14

perfil separador entre tapa y tubular

canal para instalaciones (chapa plegada calada pintada c/pintura dielectrica) calibre 14

c/ falso calado a definir *la base del canal no debera estar a menos de 65cm sobre NPT

tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm



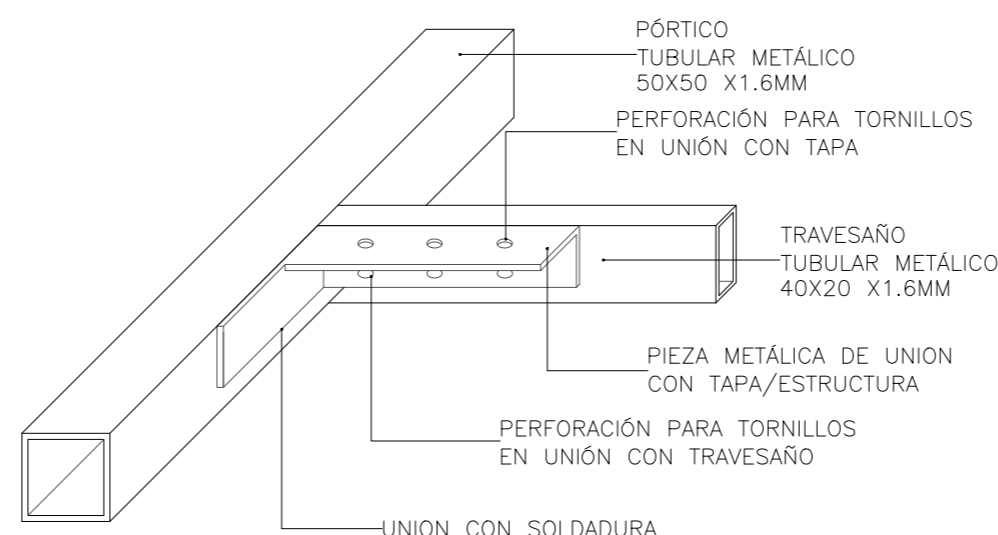
detalle canal
escala 1:5

PÓRTICO TUBULAR METÁLICO 50X50 X1.6MM
 PERFORACIÓN PARA TORNILLOS EN UNIÓN CON TAPA

TRAVESAÑO TUBULAR METÁLICO 40X20 X1.6MM

PIEZA METÁLICA DE UNIÓN CON TAPA/ESTRUCTURA
 PERFORACIÓN PARA TORNILLOS EN UNIÓN CON TRAVESAÑO

UNION CON SOLDADURA



detalle unión travesaño/rigidizador
escala 1:20

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO01	61	ESTACIÓN SIMPLE
ESTRUCTURA		
MATERIAL	PATAS: tubular metálico 50x50x1.6 mm	
MATERIAL	TRAVESAÑO: tubular metálico 40x20x1.6 mm	
TERMINACIÓN	2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético mate color gris grafito	
MESA		
MATERIAL	MDF 18 mm terminación melamínica color blanco	
CANTONERAS	ABS 2mm color blanco	
CALADOS	según gráficos	
DIVISOR		
ESTRUCTURA	-	
PANEL	-	
TERMINACIÓN	-	
ACCESORIOS		
PATAS	terminal de goma antideslizante	
UNIÓN	pieza metálica de ensamble tipo L 100x60 mm soldada a pórtico	
MOVIMIENTO	-	
SEPARADOR	pieza metálica tipo omega	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA	PLANO						
REORGANIZACIÓN	MESA SIMPLE						
ED. NUEVO - SS1							
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5	LÁMINA	EQ1
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019		

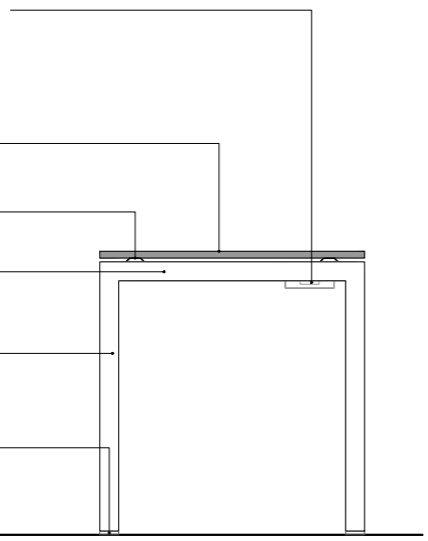
tapa c/falso calado (cuando corresponda) en canal para instalaciones
chapa plegada pintada c/pintura dielectrica cal 14

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm
perfil separador entre tapa y tubular

tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

pata fija con terminal de goma (antideslizante)



vista lateral
escala 1:20

canal para instalaciones chapa plegada pintada c/pintura dielectrica

tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm

+0.75
+0.65 Nivel inferior canal

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

pata fija con terminal de goma (antideslizante)



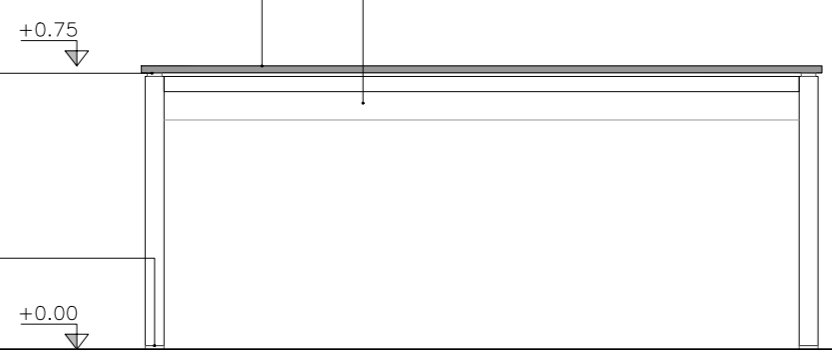
corte 1-1
escala 1:20

canal para instalaciones chapa plegada pintada c/pintura dielectrica

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm

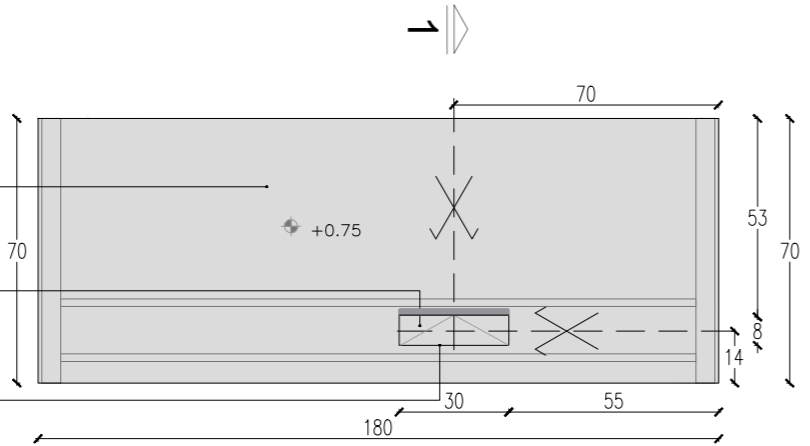
perfil separador entre tapa y tubular

pata fija con terminal de goma (antideslizante)



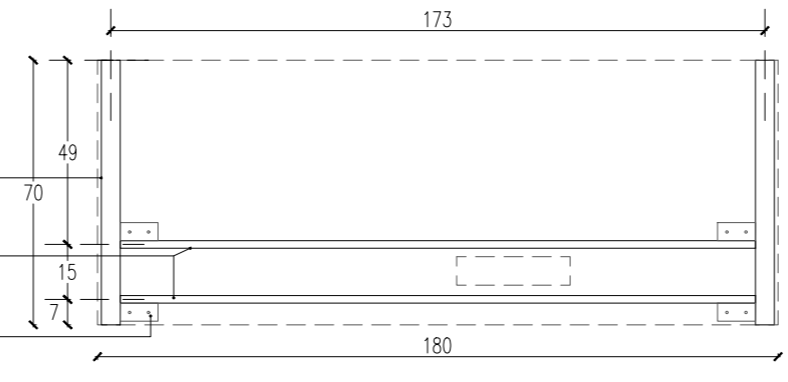
vista frontal
escala 1:20

placa maciza en MDP laminada en melaminico color blanco esp:18mm
tapa pasa cables rectangular 30x10cm color blanco c/ escobillas
calado para tapa pasa cables centrado (30x10cm)

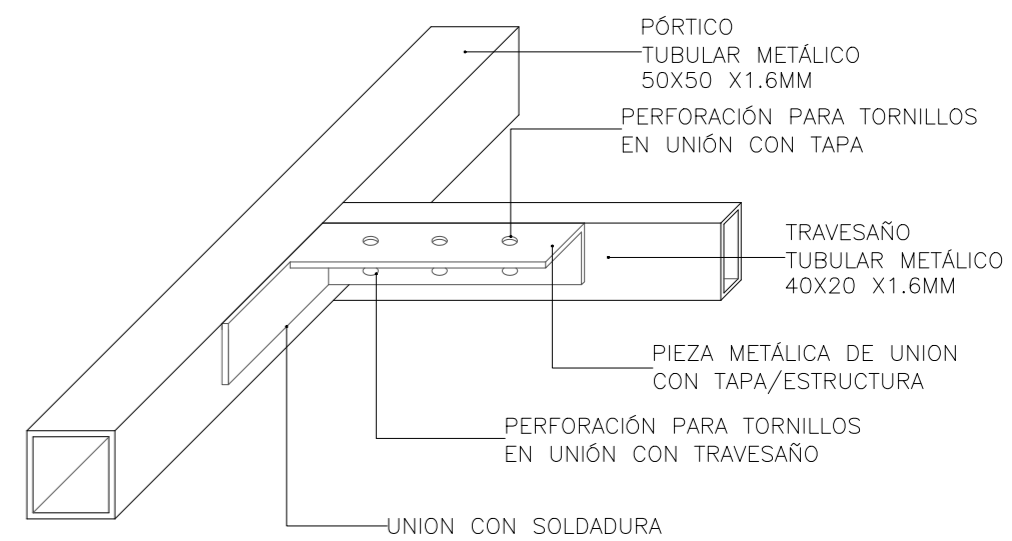


planta nivel +0.75
escala 1:20

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm
tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm
pieza de ensamble tipo L soldada a tubular 100x60x1.6mm



planta estructura
escala 1:20



detalle unión travesaño/rigidizador
escala 1:20

plaqueta tipo DUOMO ELÉCTRICA (3 toma corriente) DATOS (1 RJ 45)

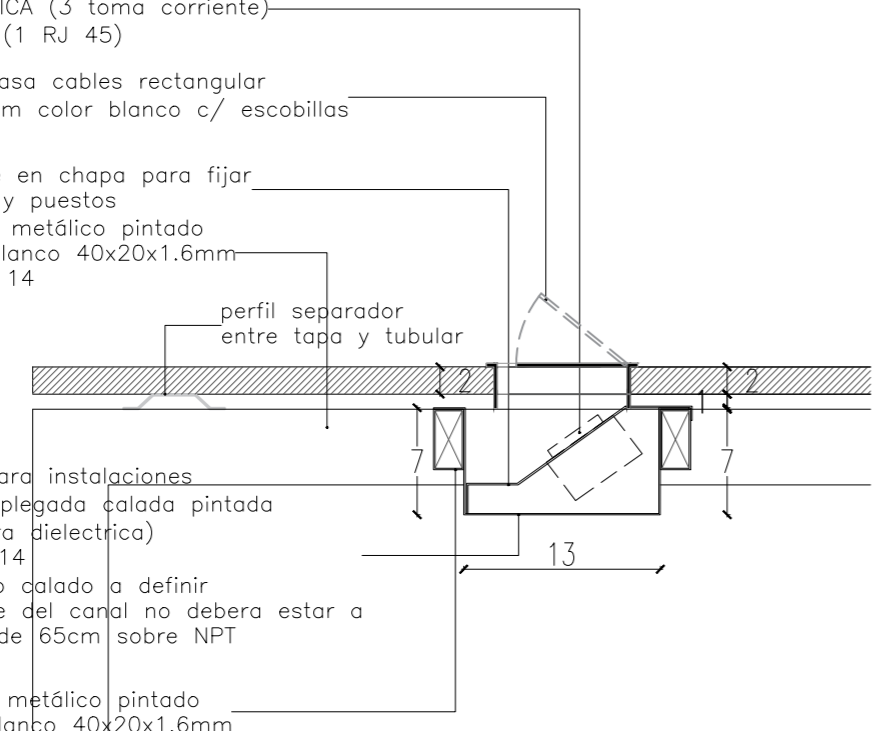
tapa pasa cables rectangular 30x10cm color blanco c/ escobillas

soporte en chapa para fijar tomas y puestos tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm calibre 14

perfil separador entre tapa y tubular

canal para instalaciones (chapa plegada calada pintada c/pintura dielectrica) calibre 14 c/ falso calado a definir *la base del canal no debera estar a menos de 65cm sobre NPT

tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm

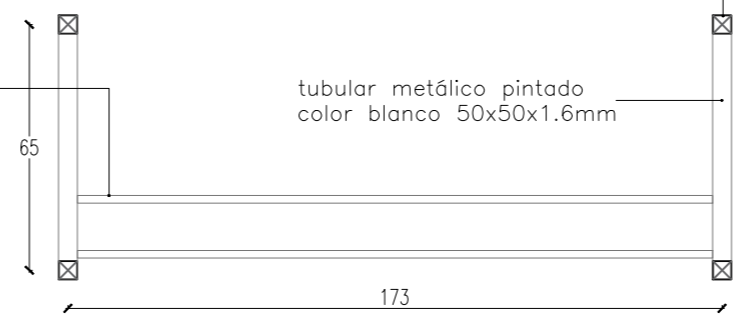


detalle canal
escala 1:5

tubular metálico pintado color blanco 40x20x1.6mm

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

tubular metálico pintado color blanco 50x50x1.6mm

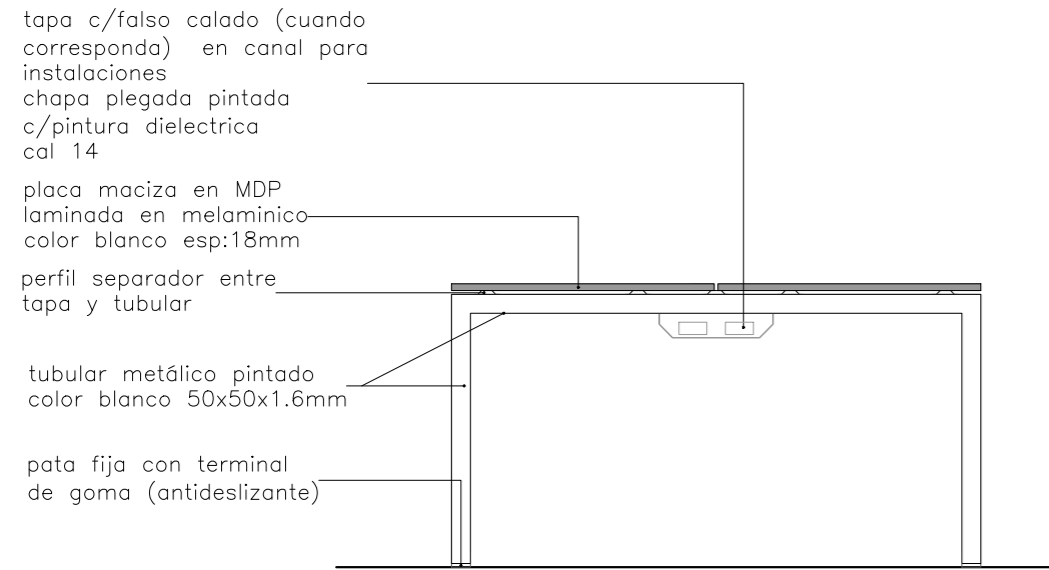


planta estructura
escala 1:20

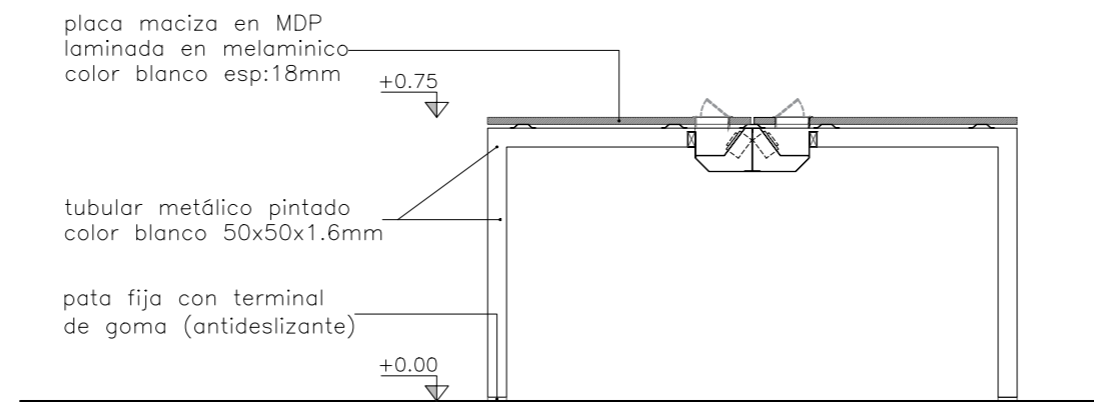
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO02	24	ESTACIÓN SIMPLE COMPATIBLE CON MESA CONECTOR
ESTRUCTURA		
MATERIAL	PATAS: tubular metálico 50x50x1.6 mm	
MATERIAL	TRAVESAÑO: tubular metálico 40x20x1.6 mm	
TERMINACIÓN	2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético mate color gris grafito	
MESA		
MATERIAL	MDF 18 mm terminación melaminica color blanco	
CANTONERAS	ABS 2mm color blanco	
CALADOS	según gráficos	
DIVISOR		
ESTRUCTURA	-	
PANEL	-	
TERMINACIÓN	-	
ACCESORIOS		
PATAS	terminal de goma antideslizante	
UNIÓN	pieza metálica de ensamble tipo L 100x60 mm soldada a pórtico	
MOVIMIENTO	-	
SEPARADOR	pieza metálica tipo omega	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

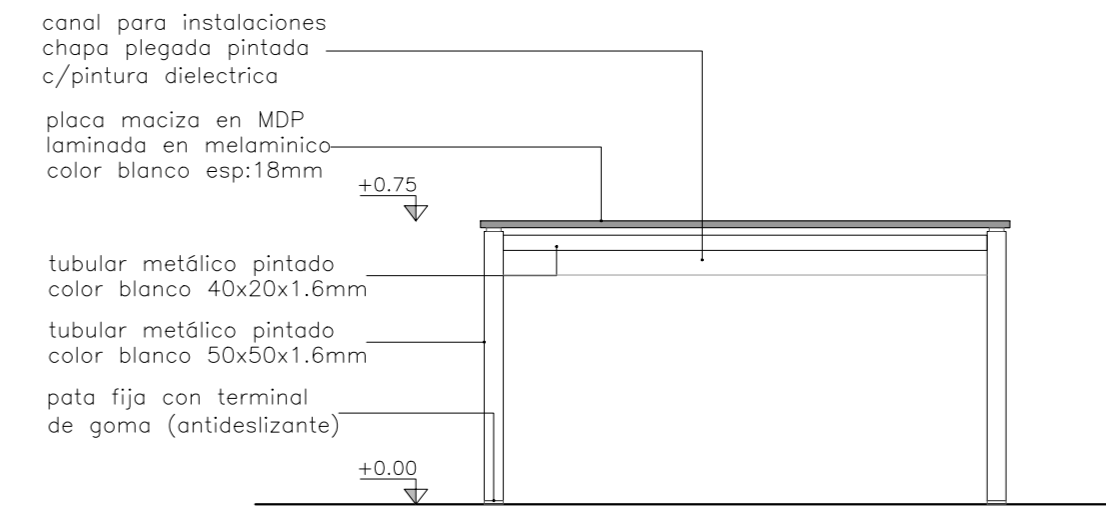
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MESA P/ CONECTOR	BPS	SECTOR ARQUITECTURA
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	EQ2



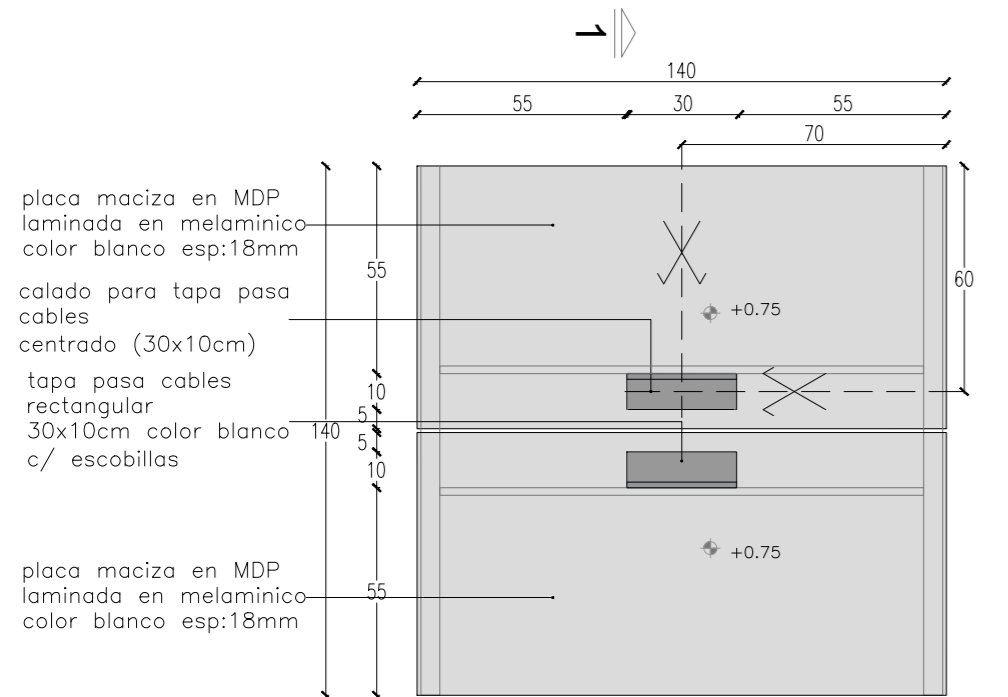
vista lateral
escala 1:20



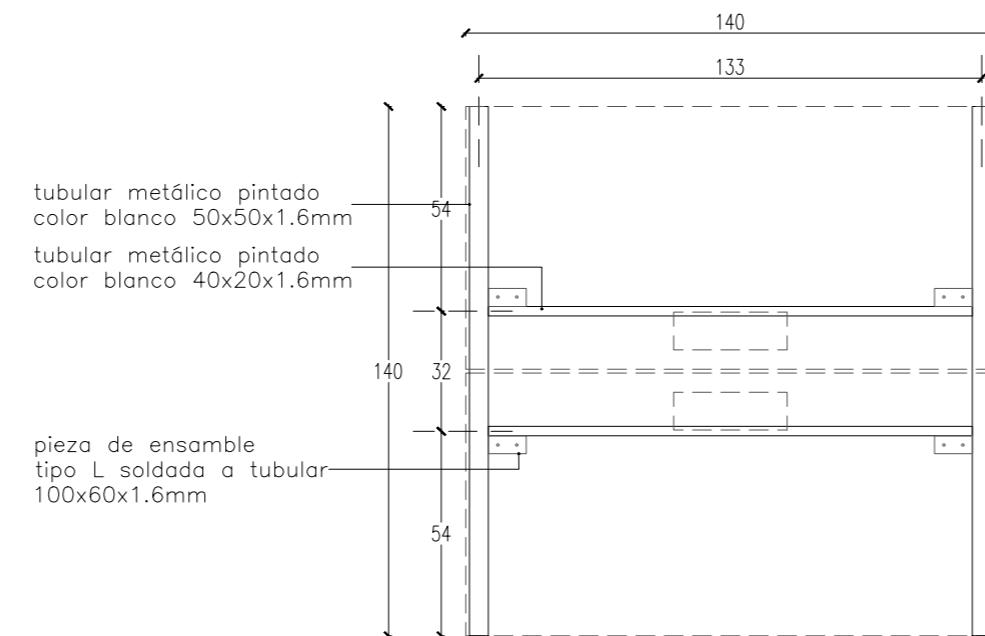
corte 1-1
escala 1:20



vista frontal
escala 1:20



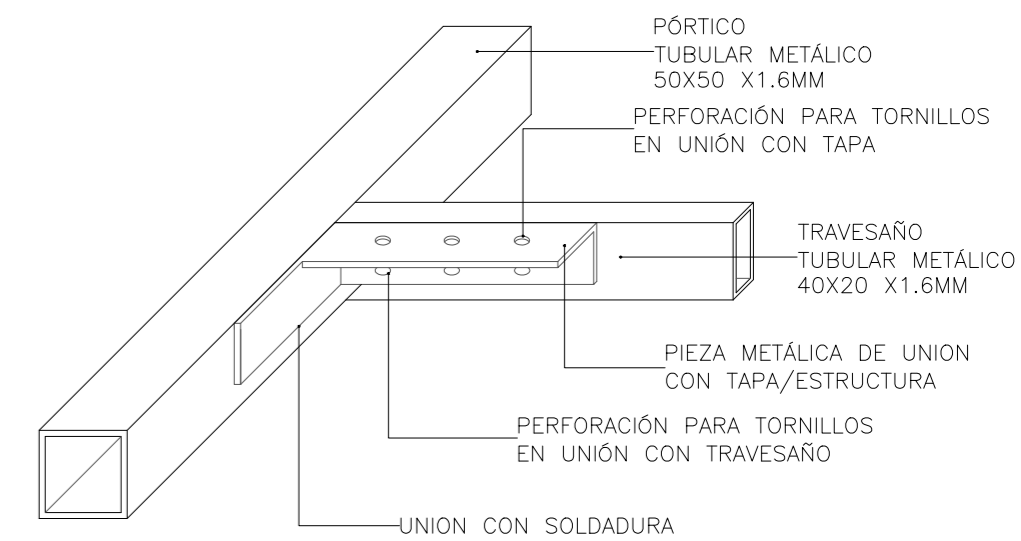
planta nivel +0.75
escala 1:20



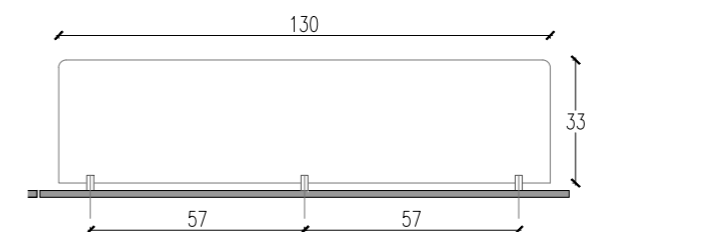
planta estructura
escala 1:20



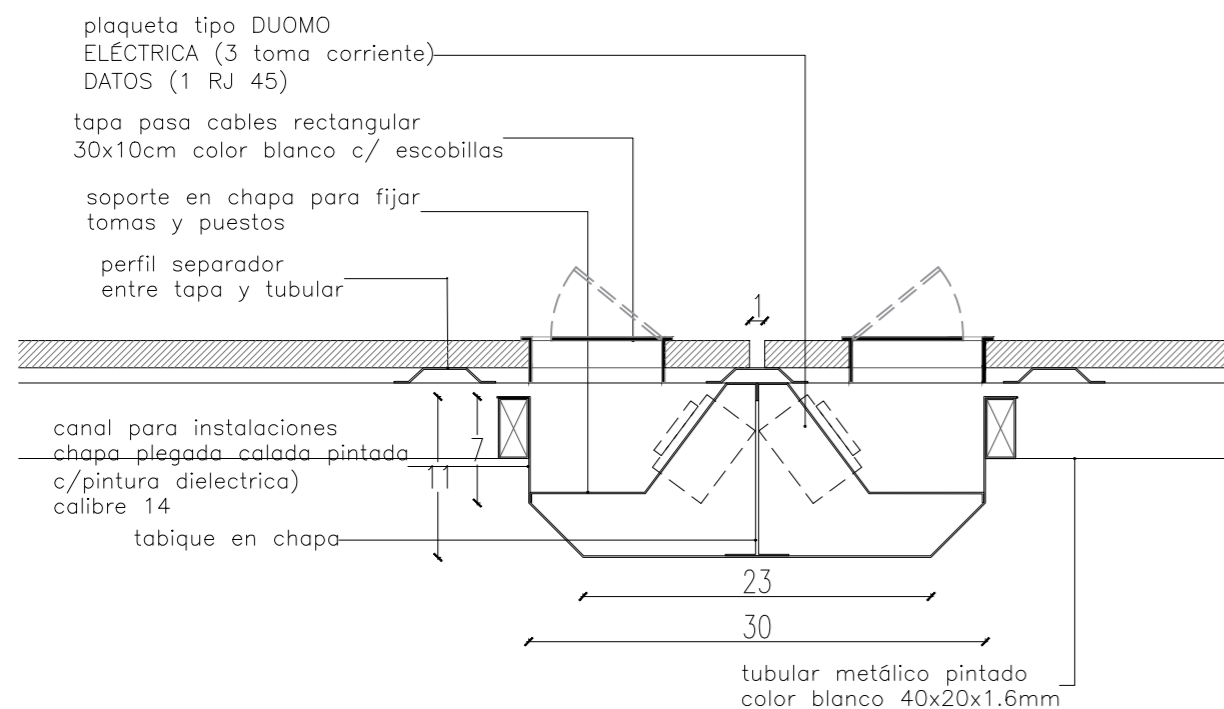
planta estructura
escala 1:20



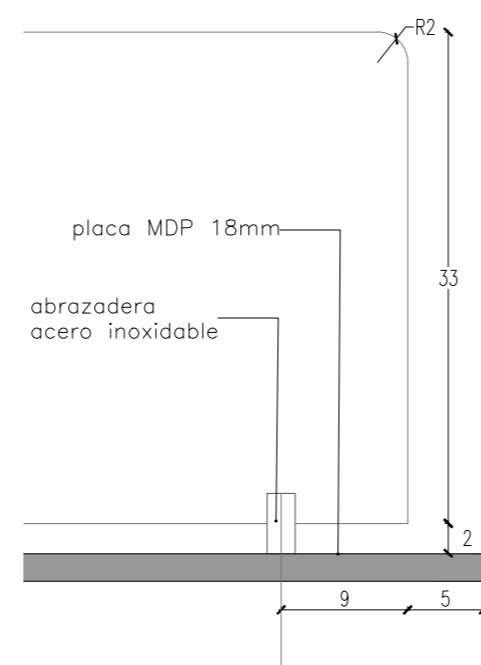
detalle unión travesaño/rigidizador
escala 1:20



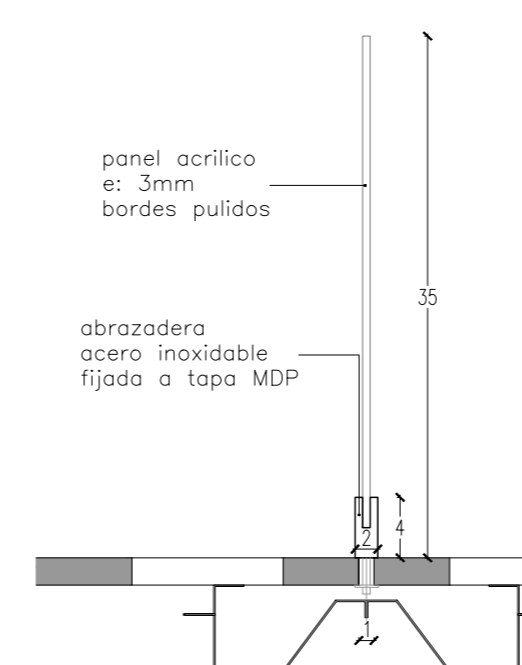
vista divisor
escala 1:20



detalle canal
escala 1:5



vista detalle divisor
escala 1:5

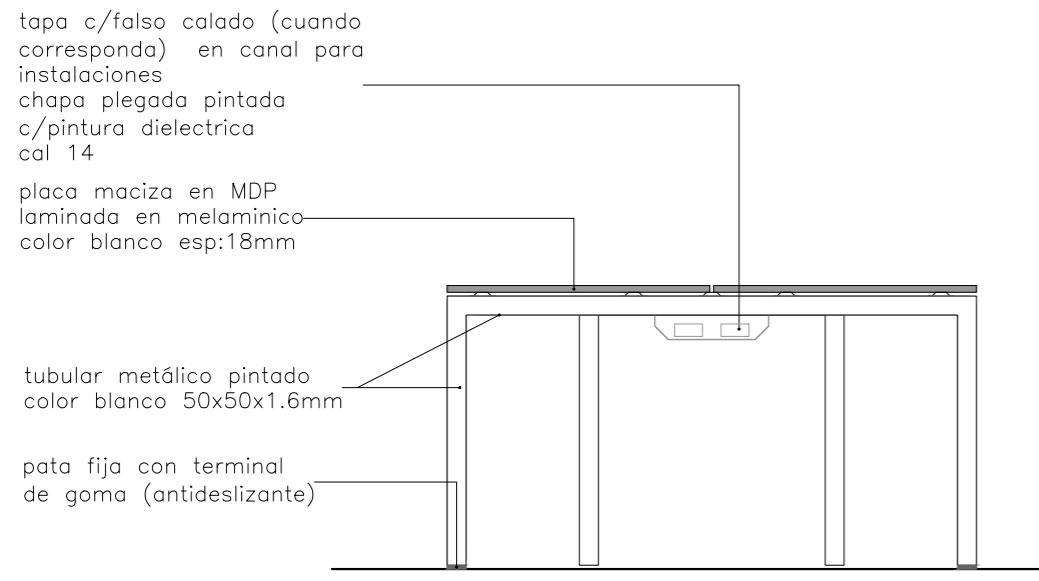


corte detalle divisor
escala 1:5

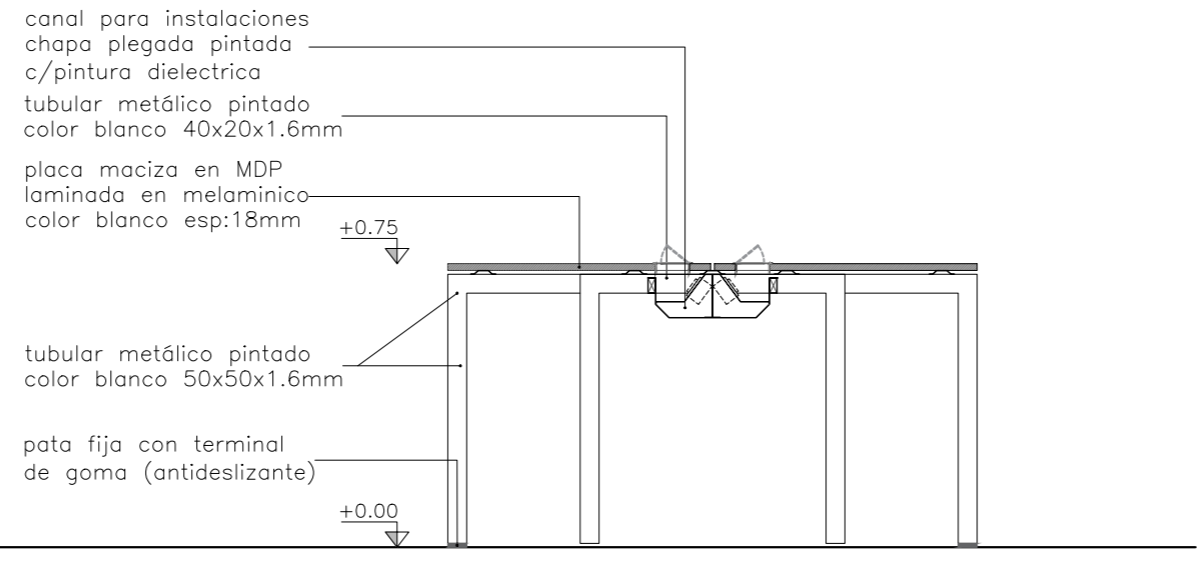
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO03	9	ESTACIÓN DOBLE
ESTRUCTURA		
MATERIAL	PATAS: tubular metálico 50x50x1.6 mm	
MATERIAL	TRAVESAÑO: tubular metálico 40x20x1.6 mm	
TERMINACIÓN	2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético mate color gris grafito	
MESA		
MATERIAL	MDF 18 mm terminación melamínica color blanco	
CANTONERAS	ABS 2mm color blanco	
CALADOS	según gráficos	
DIVISOR		
ESTRUCTURA	3 abrazaderas soportes en acero inoxidable fijadas a panel	
PANEL	acrílico 3 mm bordes pulidos	
TERMINACIÓN	color a definir	
ACCESORIOS		
PATAS	terminal de goma antideslizante	
UNIÓN	pieza metálica de ensamble tipo L 100x60 mm soldada a pórtico	
MOVIMIENTO		
SEPARADOR	pieza metálica tipo omega	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

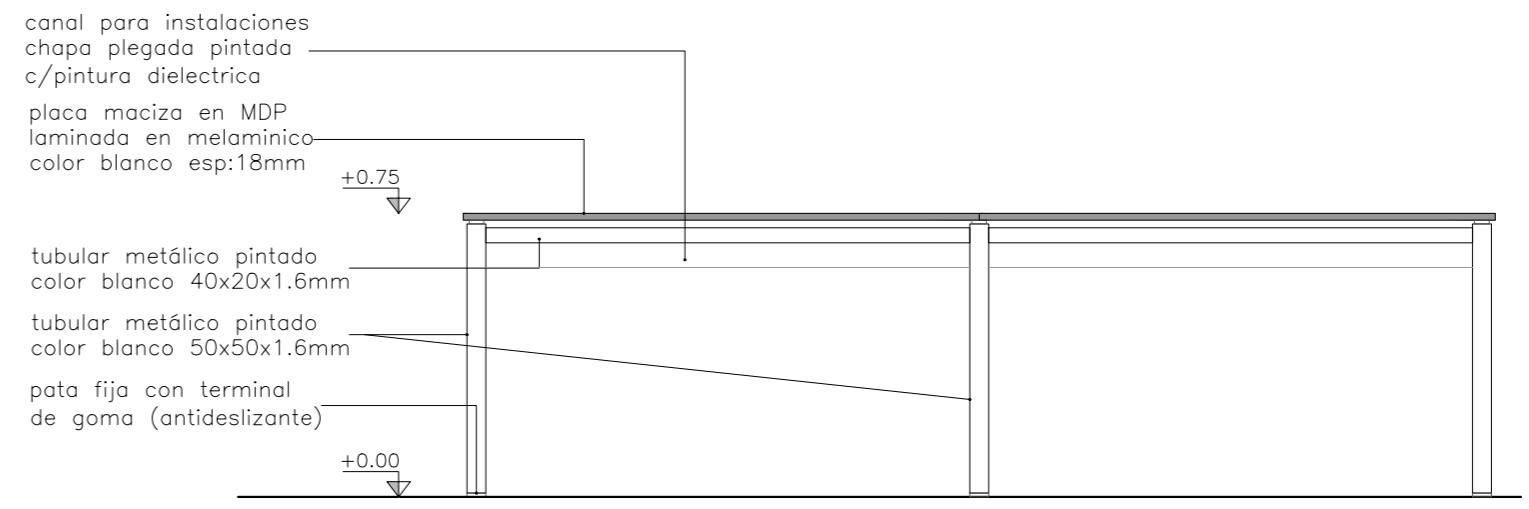
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MESA DOBLE	SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019



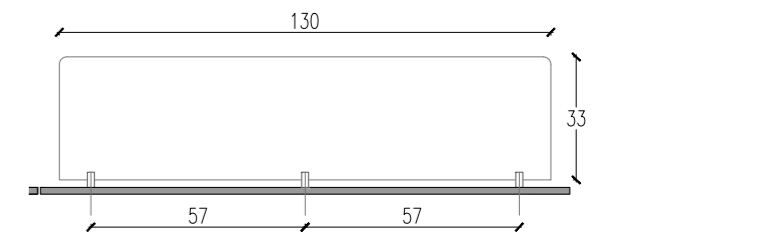
vista lateral
escala 1:20



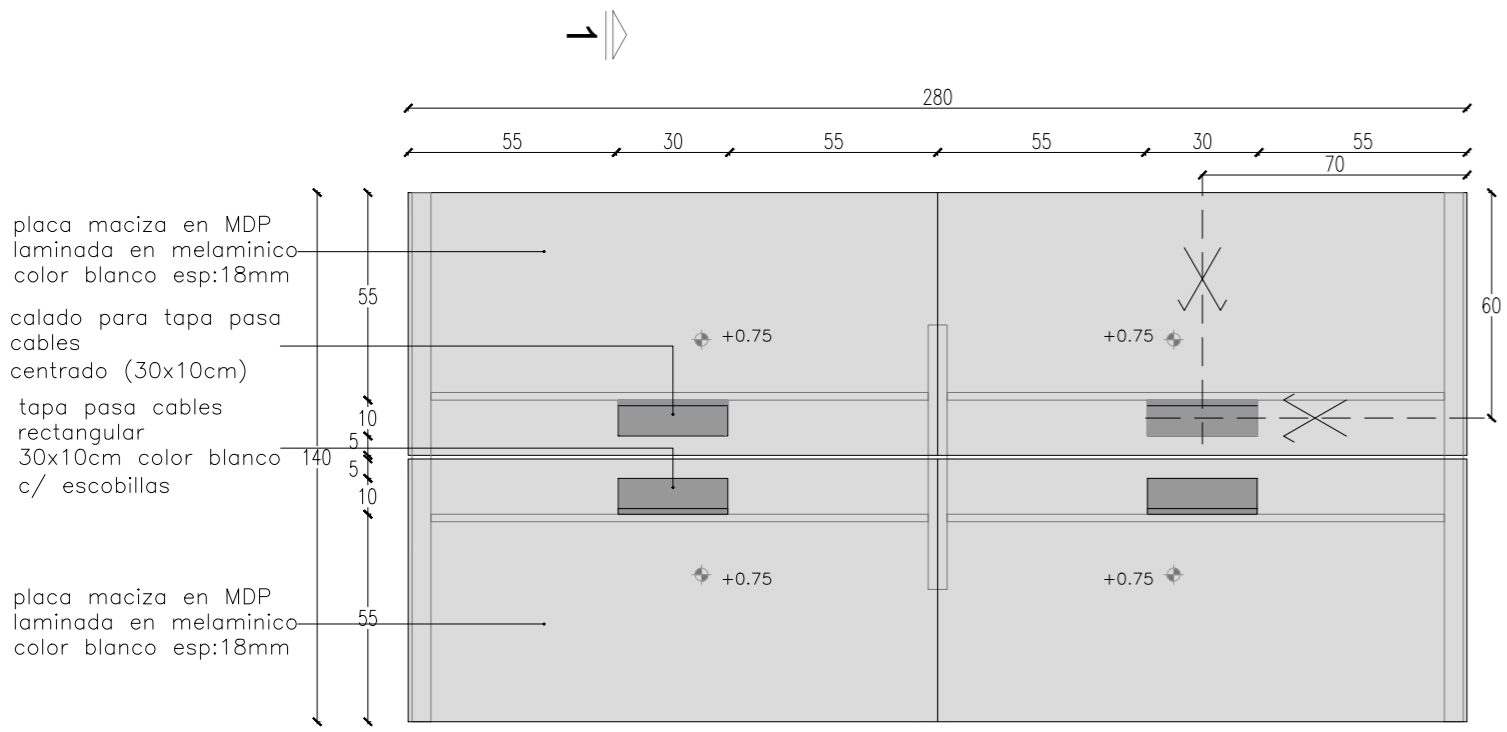
corte 1-1
escala 1:20



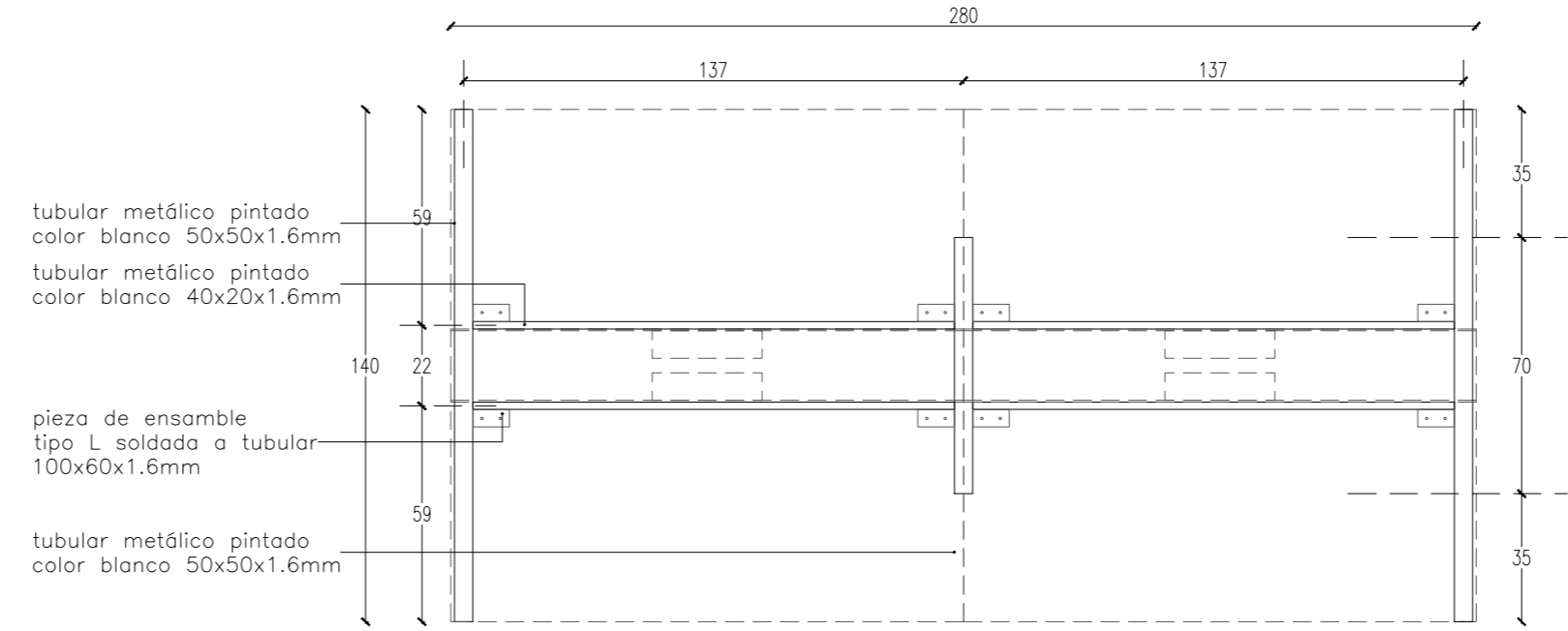
vista frontal
escala 1:20



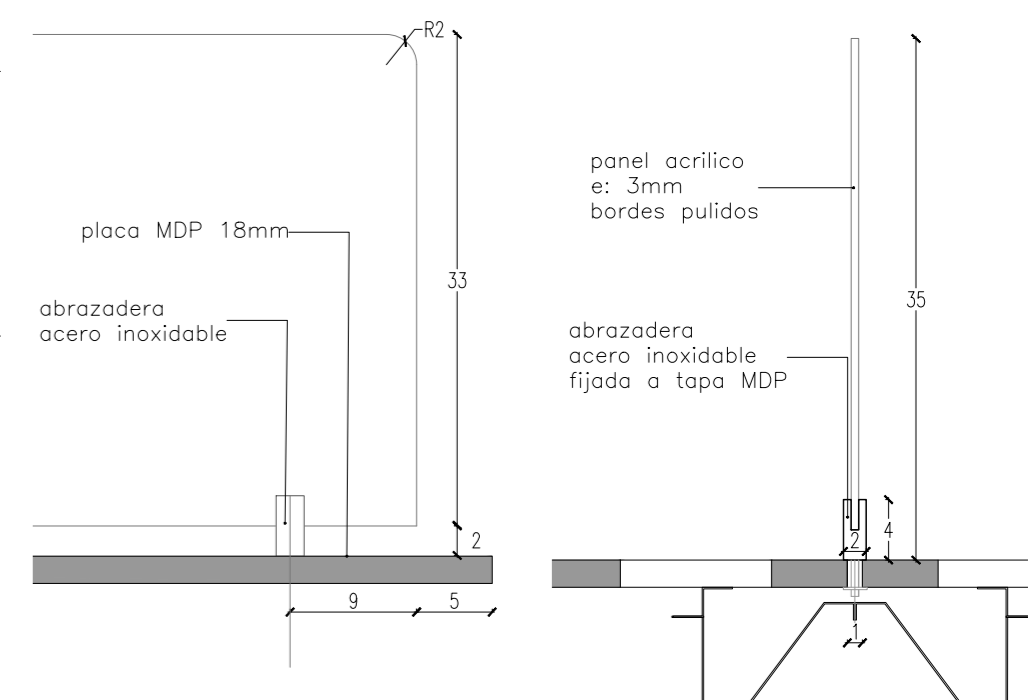
vista divisor
escala 1:20



planta nivel +0.75
escala 1:20

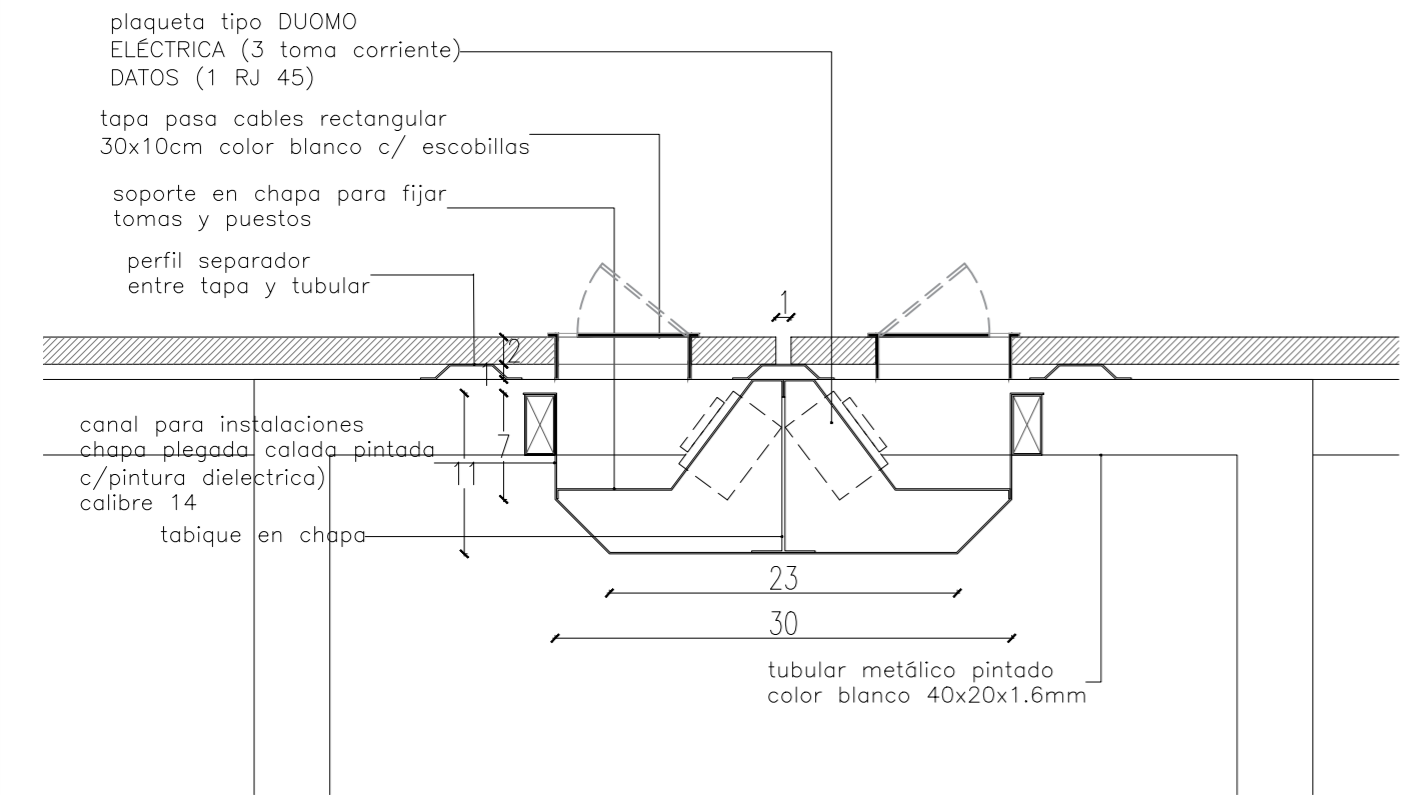


planta estructura
escala 1:20

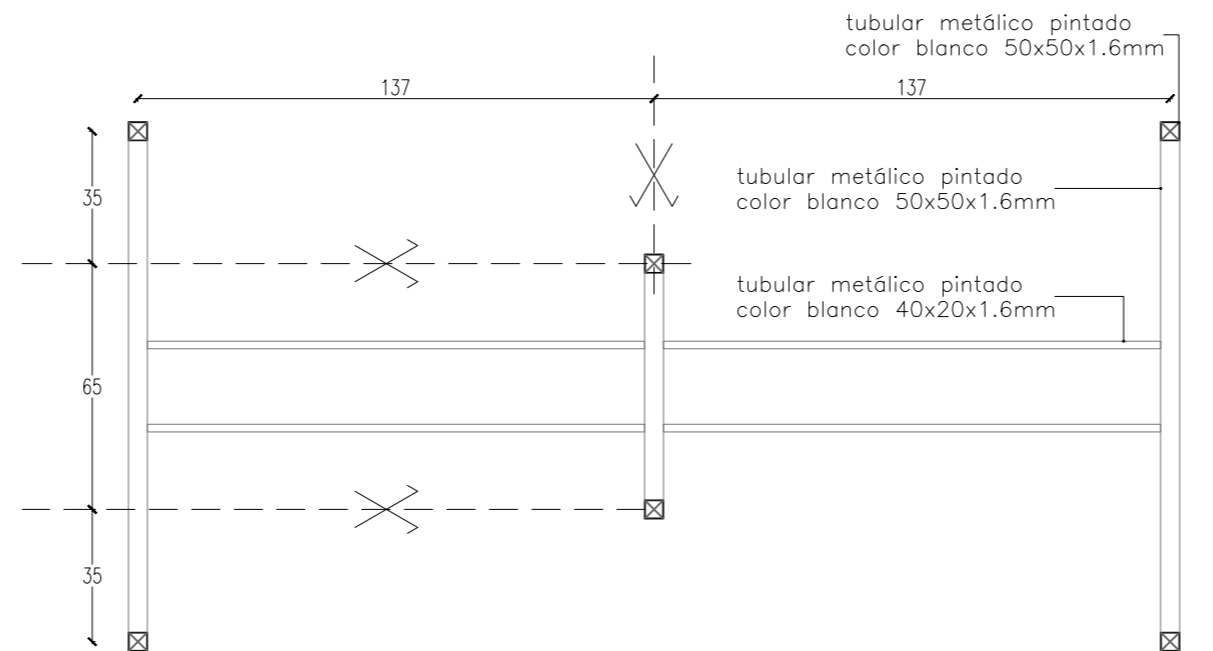


vista detalle divisor
escala 1:5

corte detalle divisor
escala 1:5



detalle canal
escala 1:5

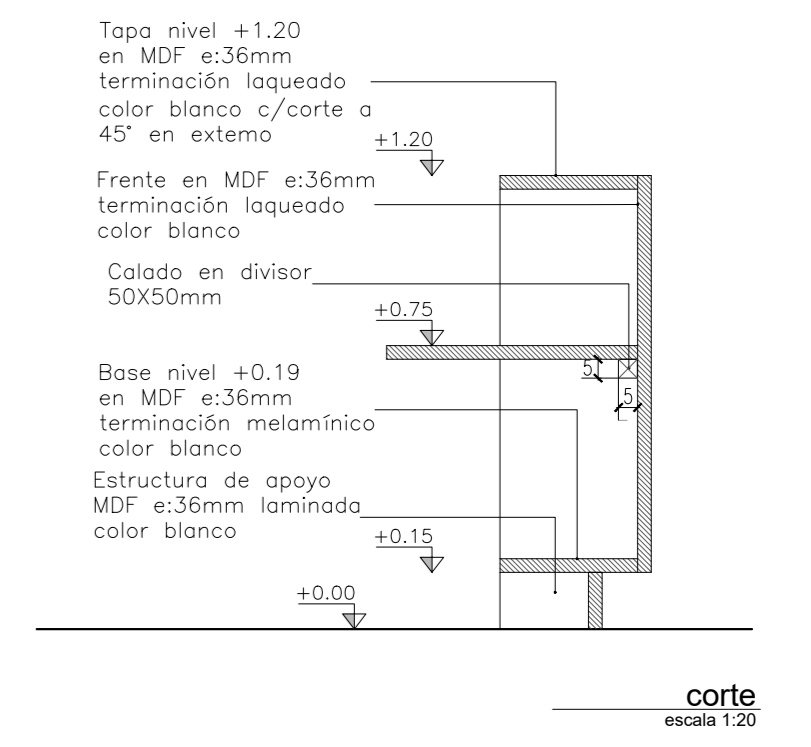
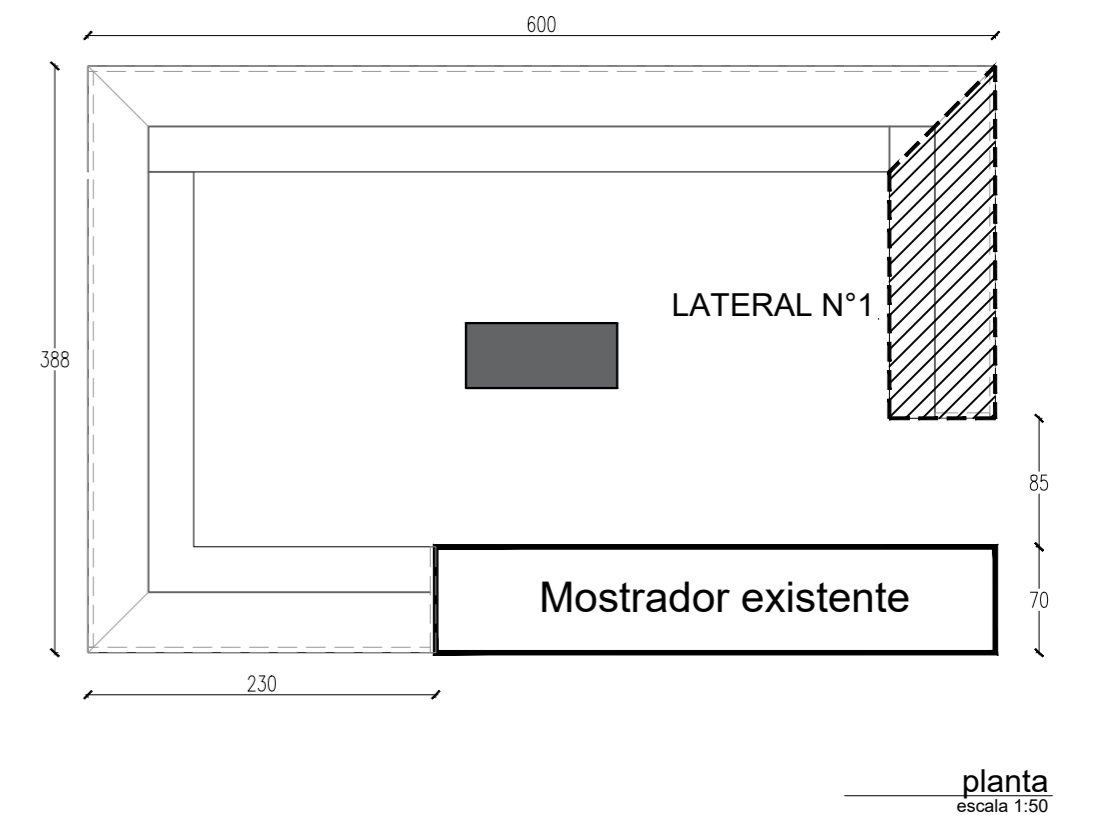
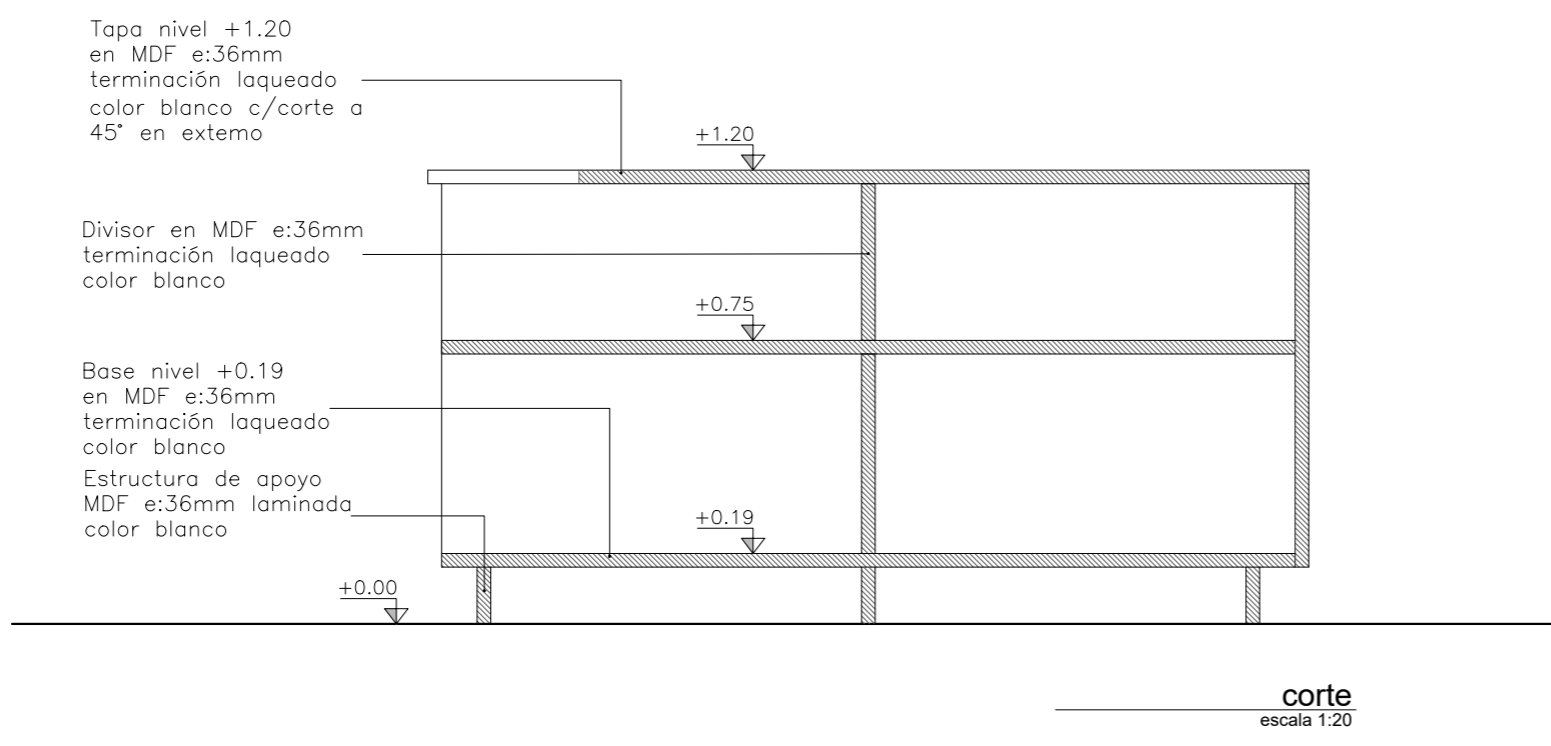
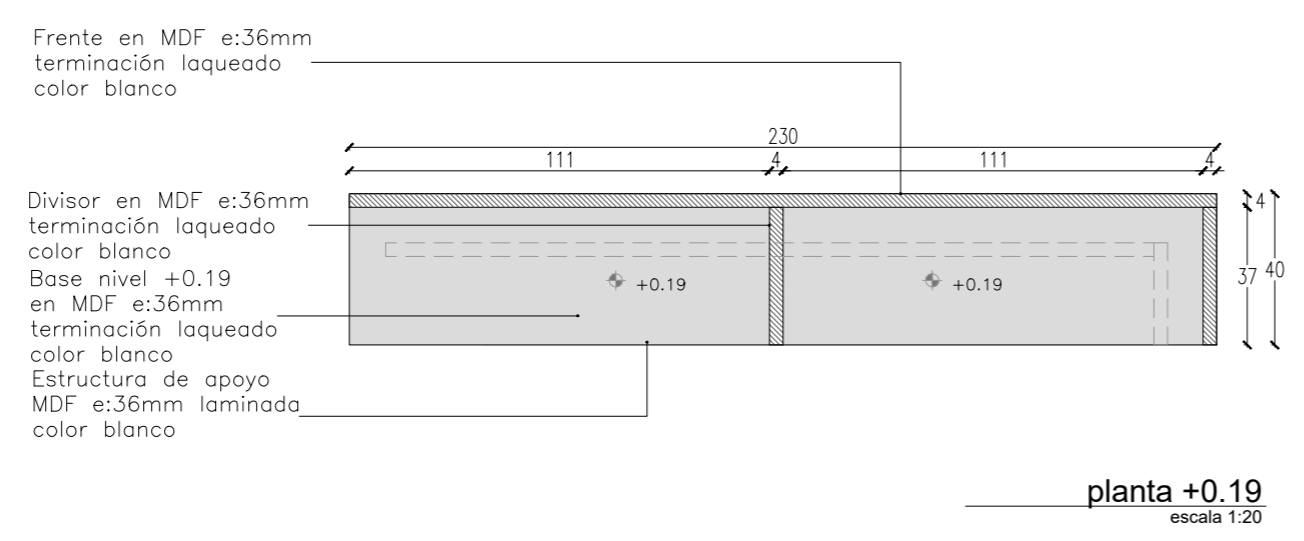
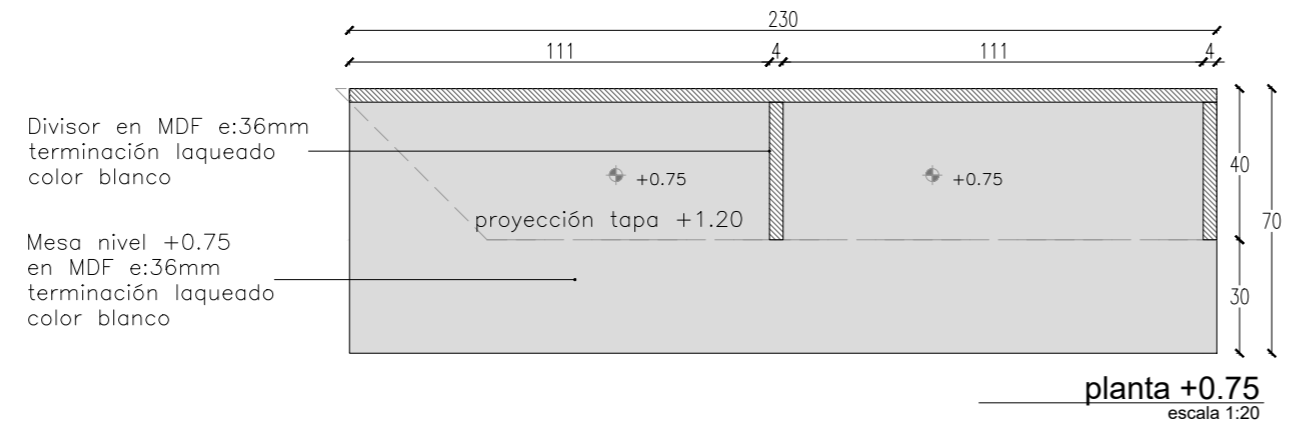
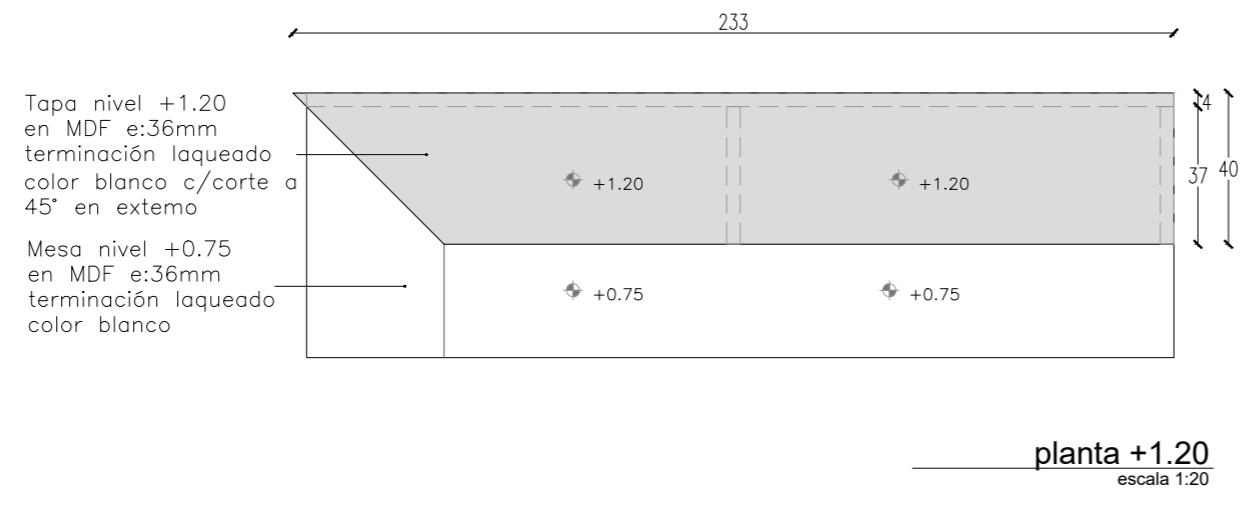


planta estructura
escala 1:20

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO04	8	ESTACIÓN CUÁDRUPLE
ESTRUCTURA		
MATERIAL	PATAS: tubular metálico 50x50x1.6 mm	
MATERIAL	TRAVESAÑO: tubular metálico 40x20x1.6 mm	
TERMINACIÓN	2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético mate color gris grafito	
MESA		
MATERIAL	MDF 18 mm terminación melamínica color blanco	
CANTONERAS	ABS 2mm color blanco	
CALADOS	según gráficos	
DIVISOR		
ESTRUCTURA	3 abrazaderas soportes en acero inoxidable fijadas a panel	
PANEL	Acrílico 3 mm bordes pulidos	
TERMINACIÓN	color a definir	
ACCESORIOS		
PATAS	terminal de goma antideslizante	
UNIÓN	pieza metálica de ensamble tipo L 100x60 mm soldada a pórtico	
MOVIMIENTO		
SEPARADOR	pieza metálica tipo omega	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

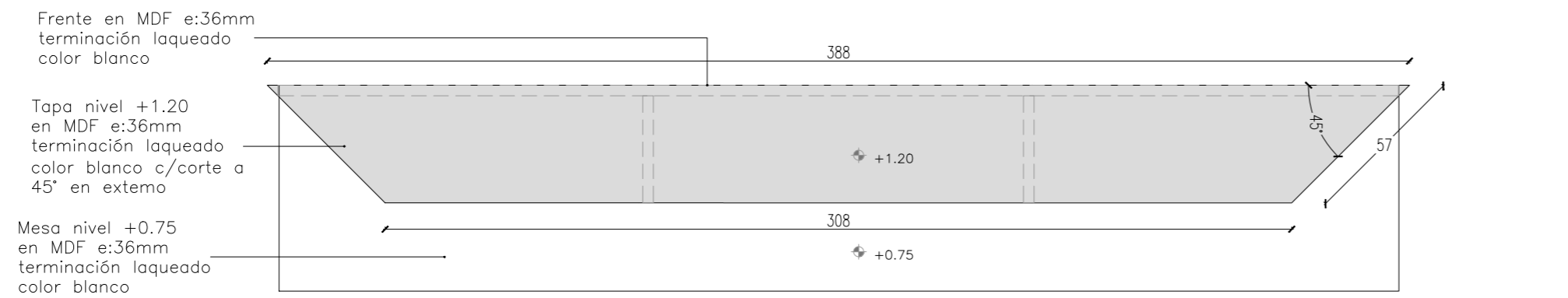
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO MESA X 4		BPS SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	EQ4



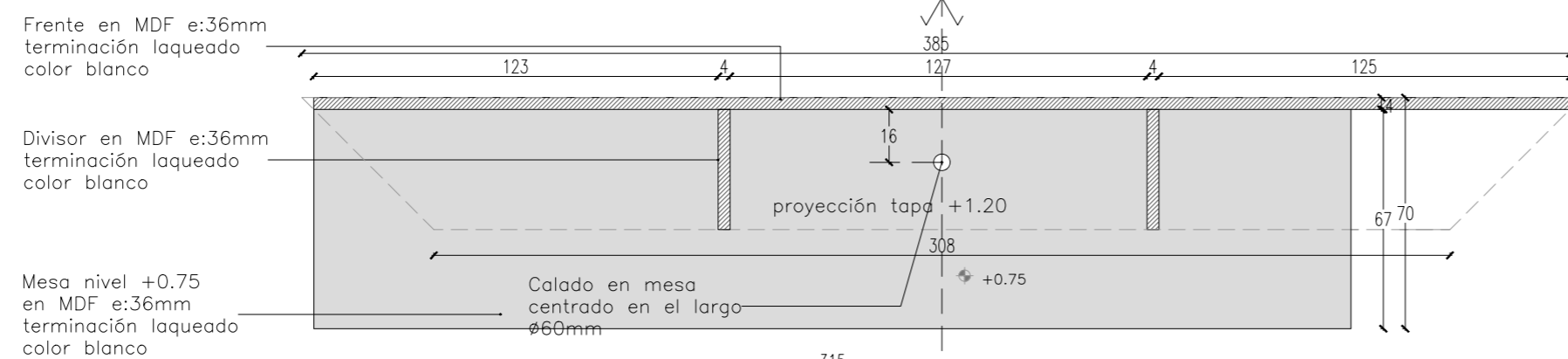
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO05	1	MOSTRADOR INFORMES - LATERAL N°1
ESTRUCTURA	MDF 36 mm (doble placa)	
TERMINACIÓN	En frentes, tapa y mesa laqueado color blanco, resto en melamínico color blanco	
CANTOS	En tapa +1.20 y mesa +0.75 laqueado blanco - en el resto de cantos melamínico	
CALADOS	Según gráficos con tapa pasa cables Ø60mm color blanco	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA		PLANO		SECTOR	
REORGANIZACIÓN		MOSTRADOR		ARQUITECTURA	
ED. NUEVO - SS1		LATERAL N°1		Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A- SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	EQ5

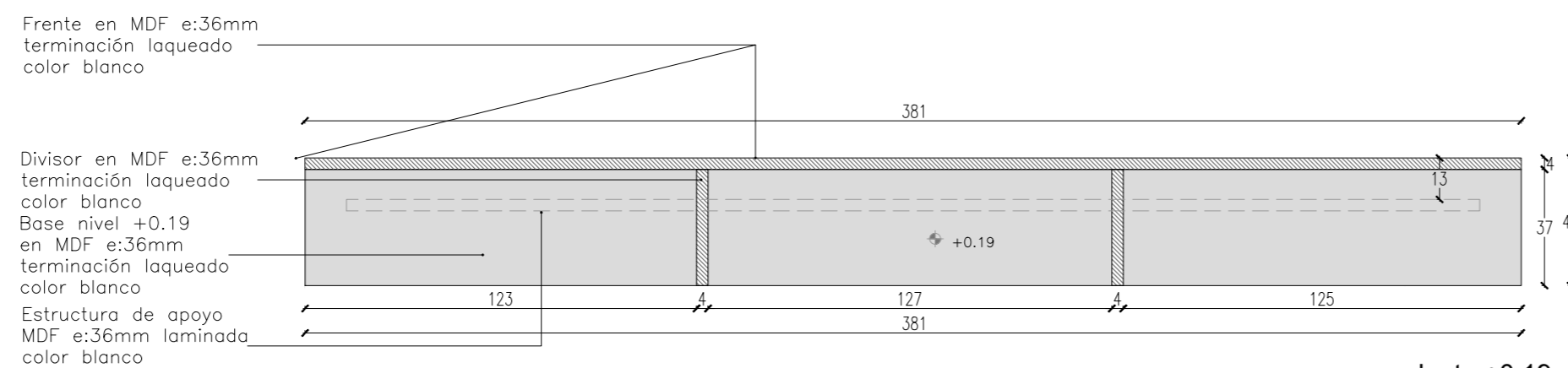


planta +1.20
escala 1:20

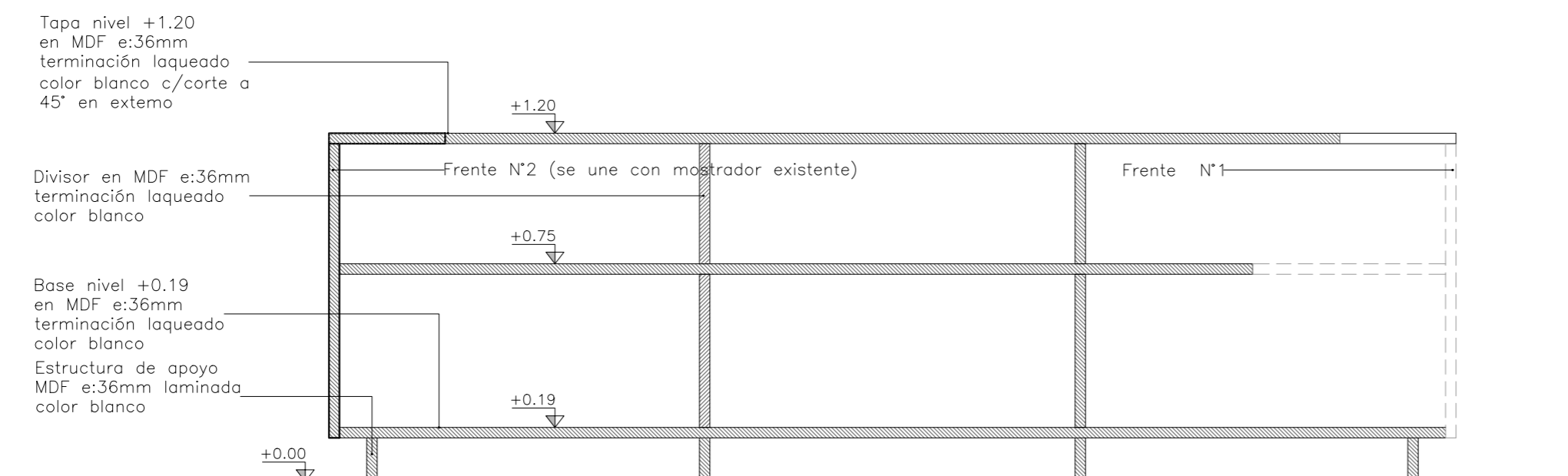


planta +0.75
escala 1:20

en la unión entre tramos se deberá
generar una "buña" mínima a los efectos de
evitar que la capa de laca superficial fissure
por algún movimiento

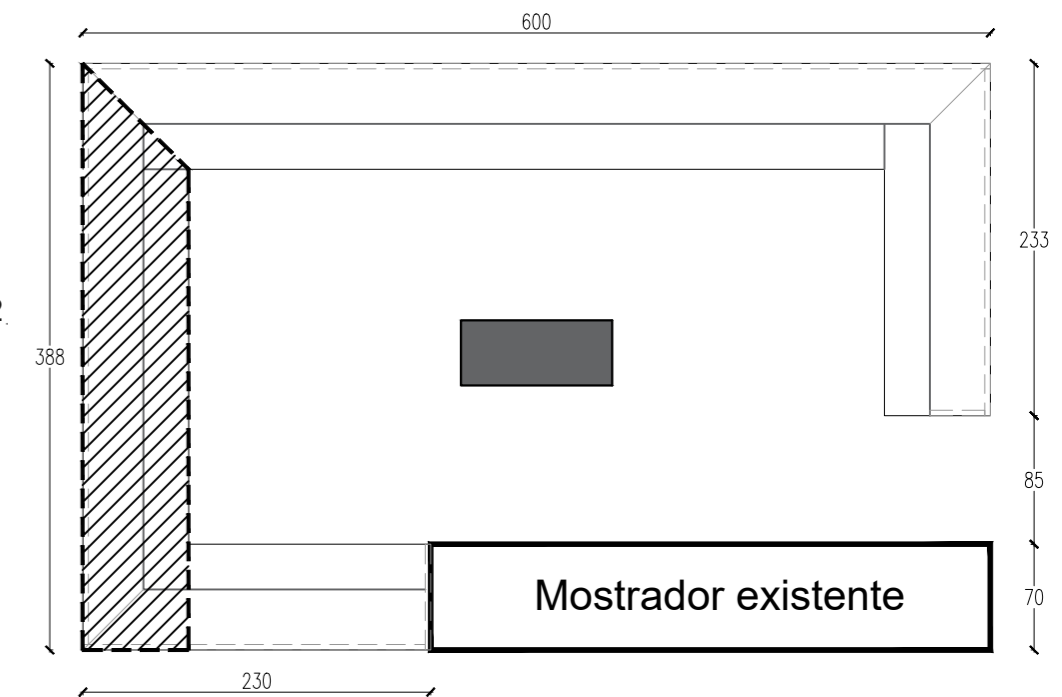


planta +0.19
escala 1:20

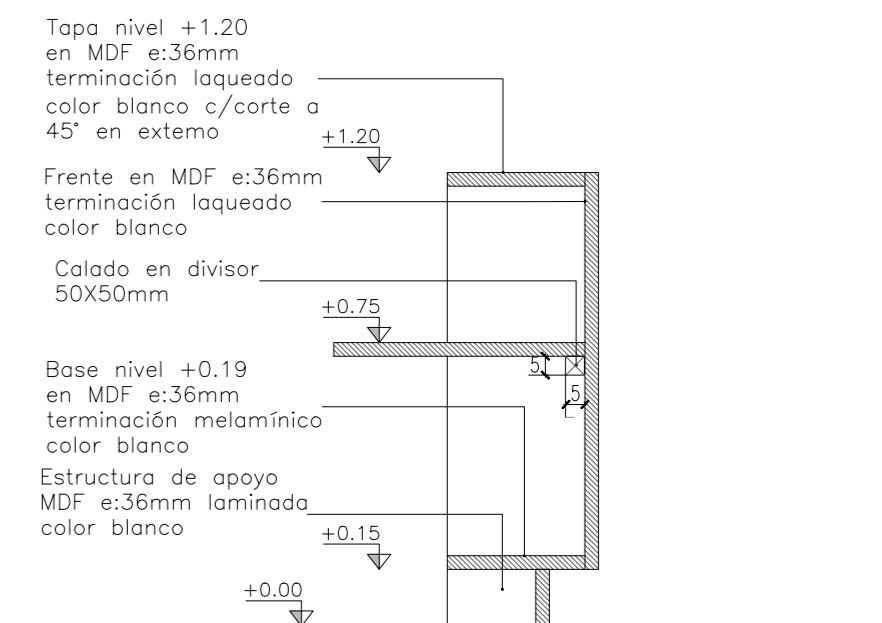


corte
escala 1:20

LATERAL N°2



planta
escala 1:50

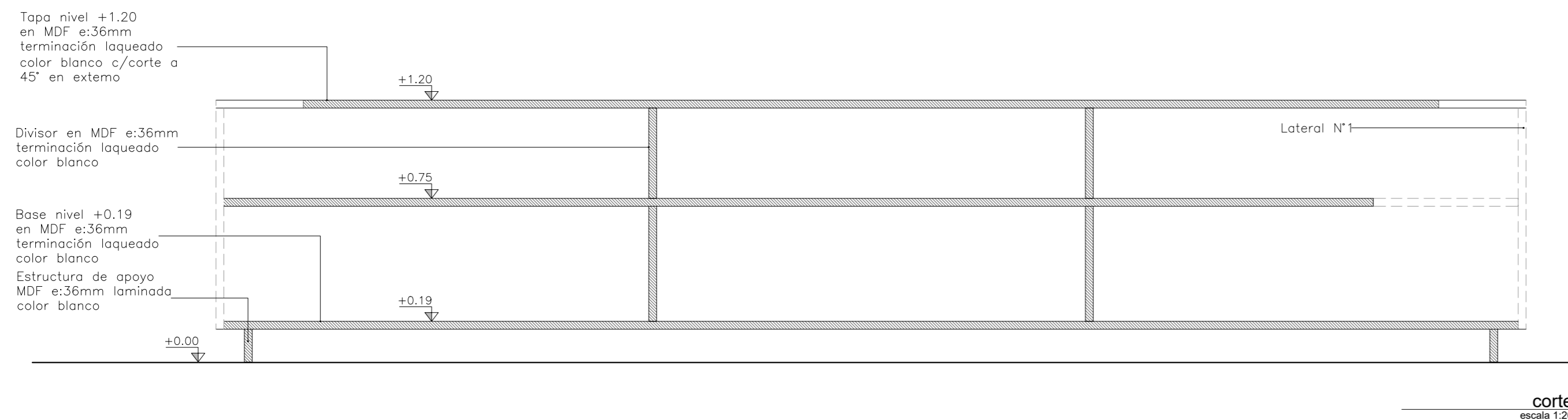
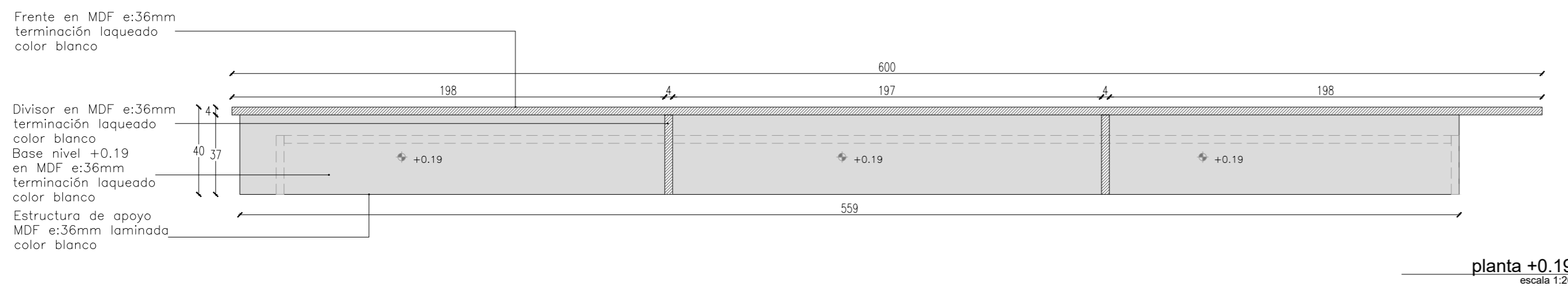
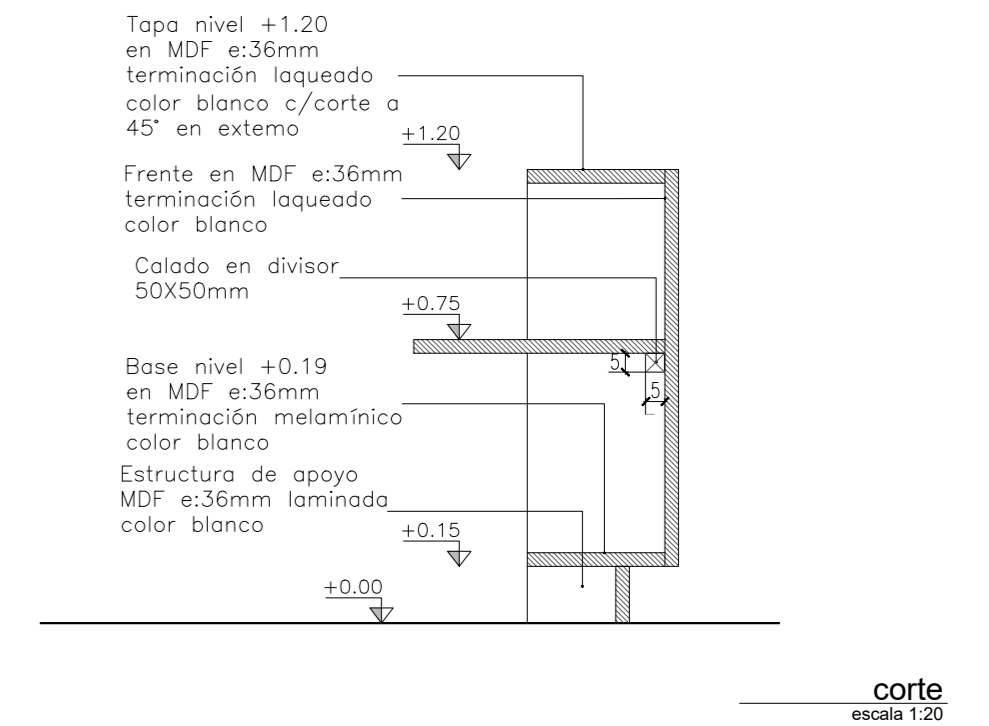
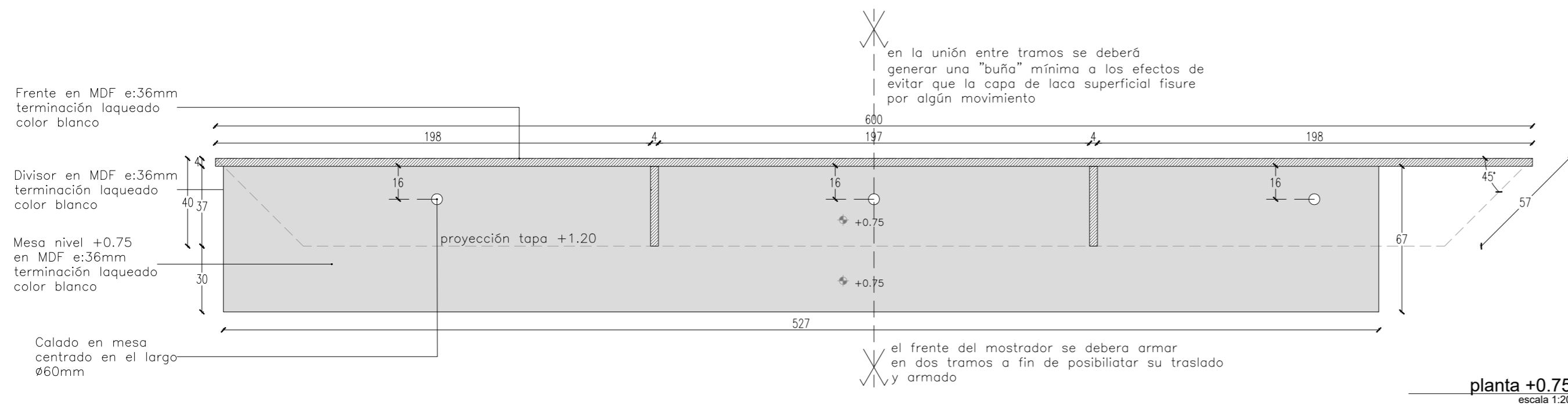
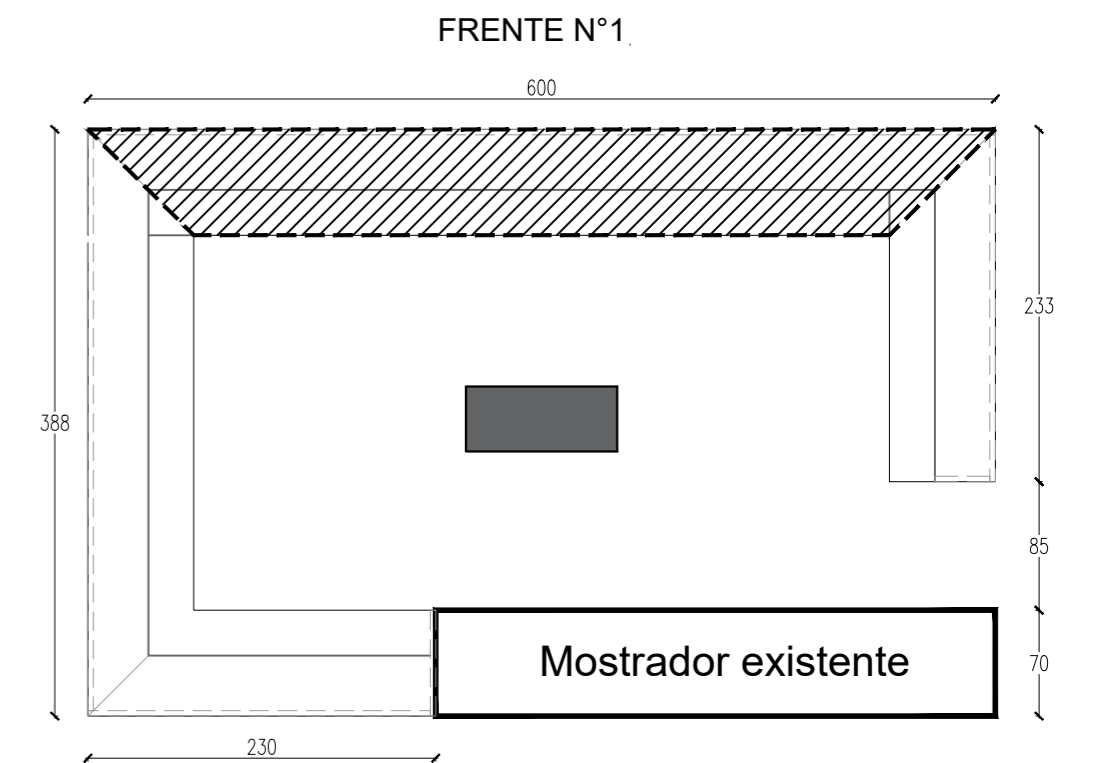
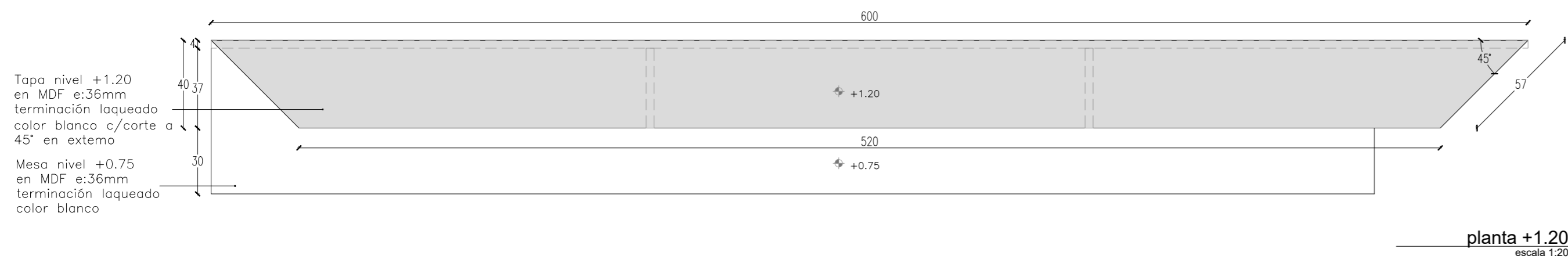


corte
escala 1:20

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO05	1	MOSTRADOR INFORMES - LATERAL N°2
ESTRUCTURA	MDF 36 mm (doble placa)	
TERMINACIÓN	En frentes, tapa y mesa laqueado color blanco, resto en melamínico color blanco	
CANTOS	En tapa +1.20 y mesa laqueado blanco - en el resto de cantos melamínico	
CALADOS	Según gráficos con tapa pasa cables Ø60mm color blanco	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

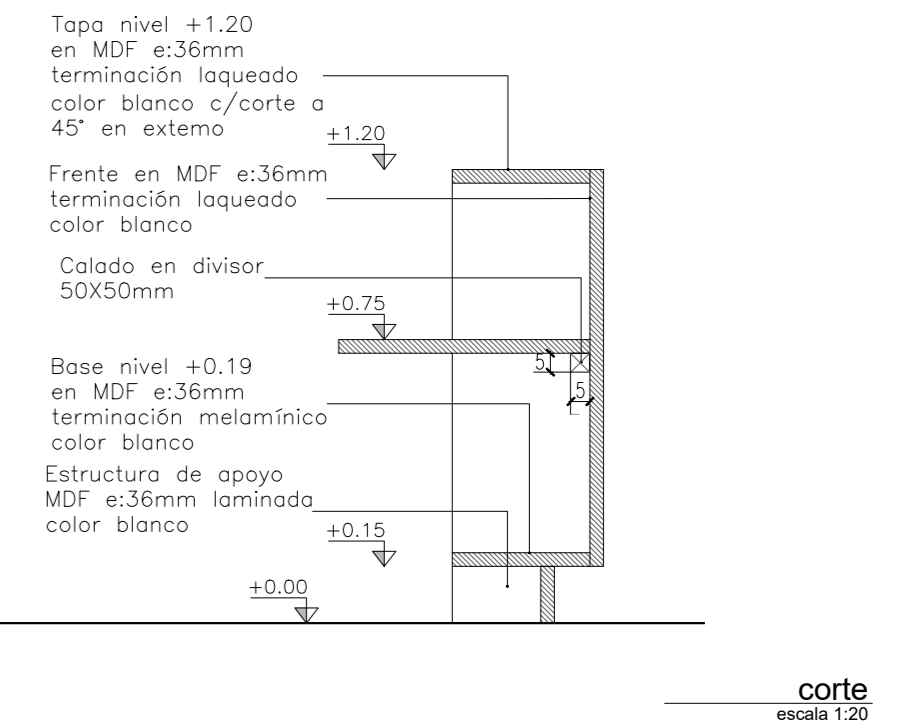
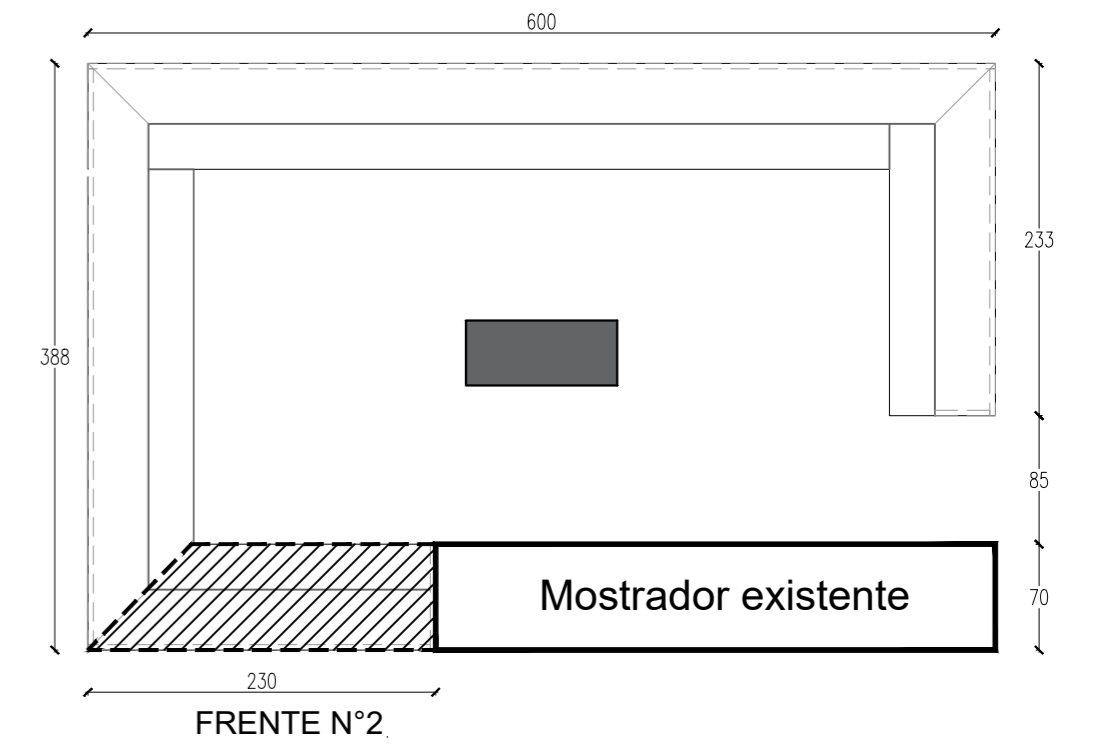
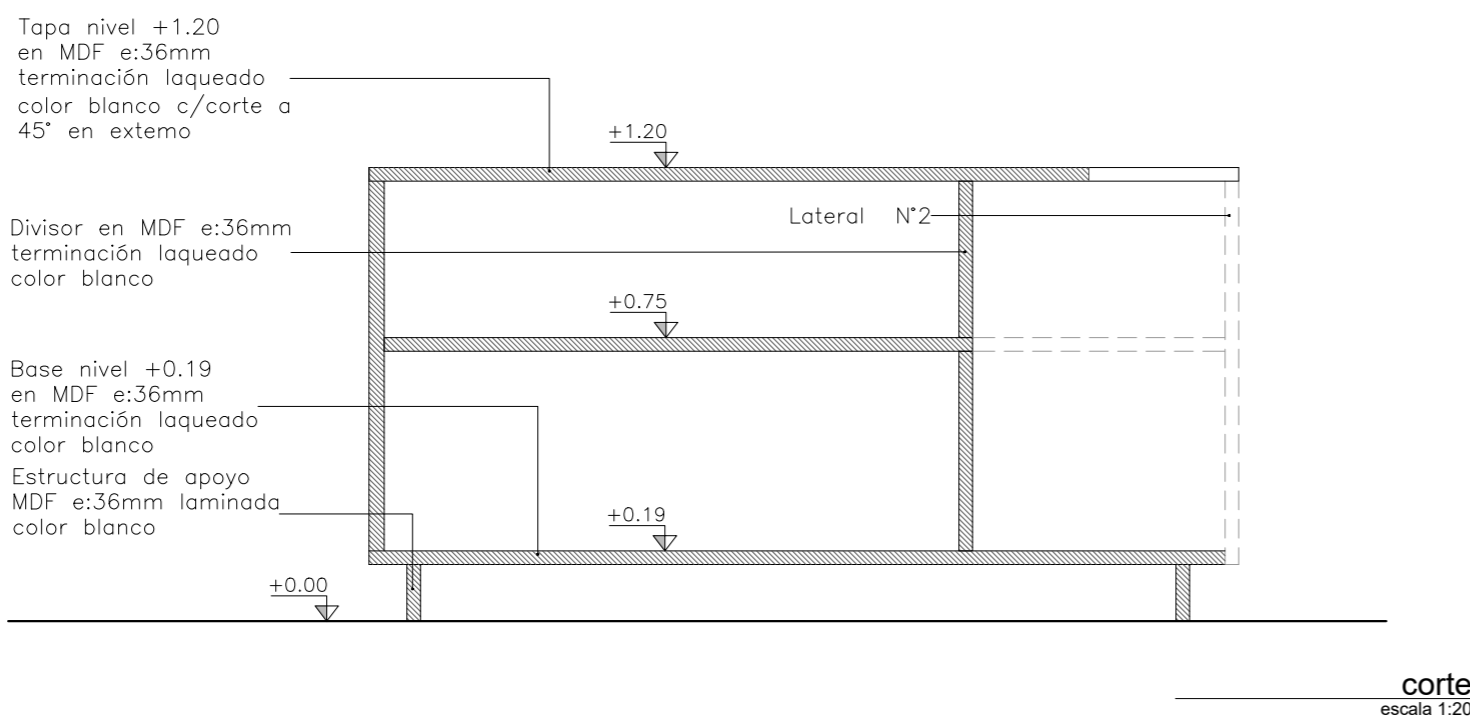
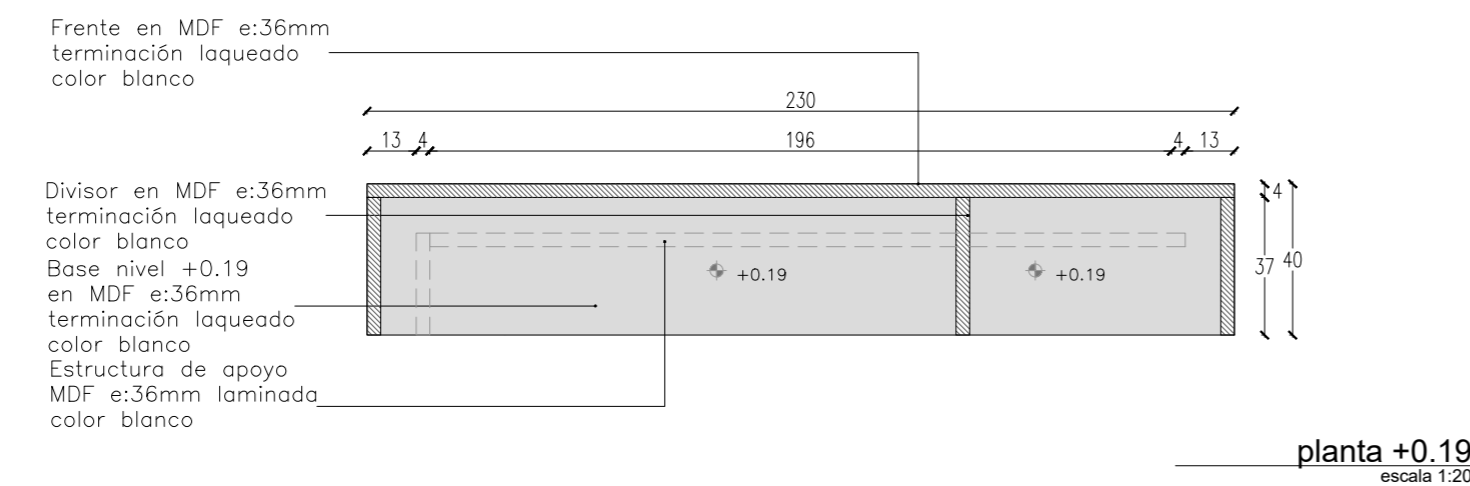
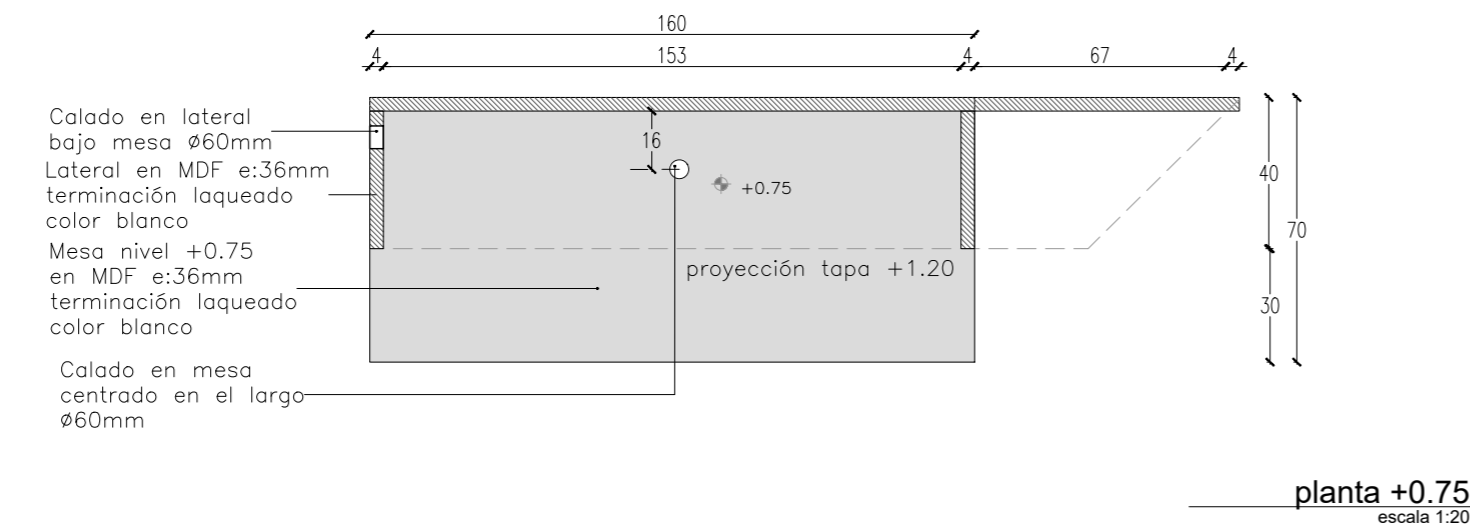
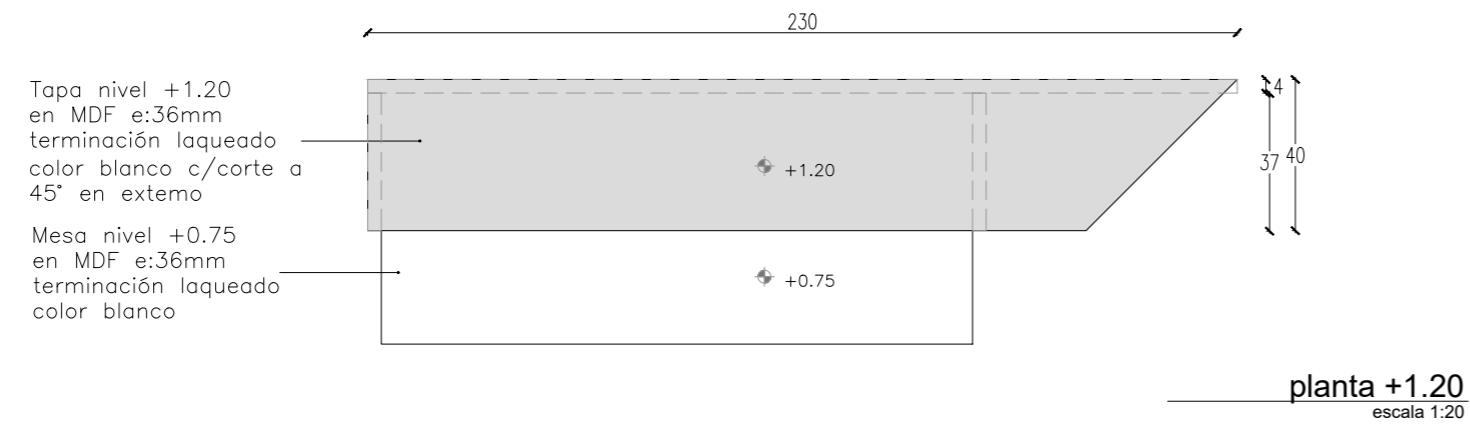
OBRA		PLANO		BPS SECTOR ARQUITECTURA	
REORGANIZACIÓN		MOSTRADOR		Proyecto y Dirección de Obras	
ED. NUEVO - SS1		LATERAL N°2		LÁMINA EQ6	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO05	1	MOSTRADOR INFORMES - FRENTE N°1
ESTRUCTURA	MDF 36 mm (doble placa)	
TERMINACIÓN	En frentes, tapa y mesa laqueado color blanco, resto en melamínico color blanco	
CANTOS	En tapa +1.20 y mesa +0.75 laqueado blanco - en el resto de cantos melamínico	
CALADOS	Según gráficos con tapa pasa cables Ø60mm color blanco	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

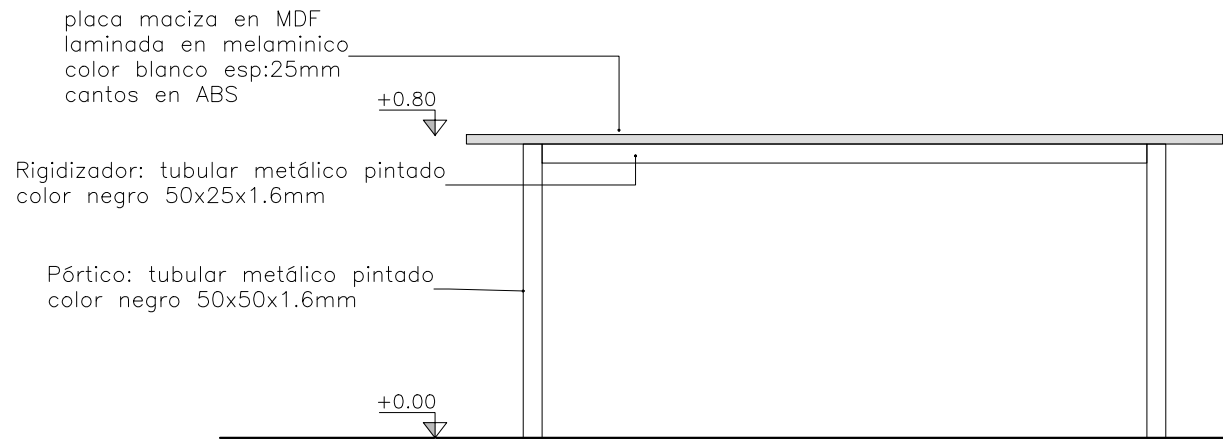
OBRA		PLANO		SECTOR	
REORGANIZACIÓN		MOSTRADOR		ARQUITECTURA	
ED. NUEVO - SS1		FRENTE N°1		Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
			LÁMINA	EQ7	



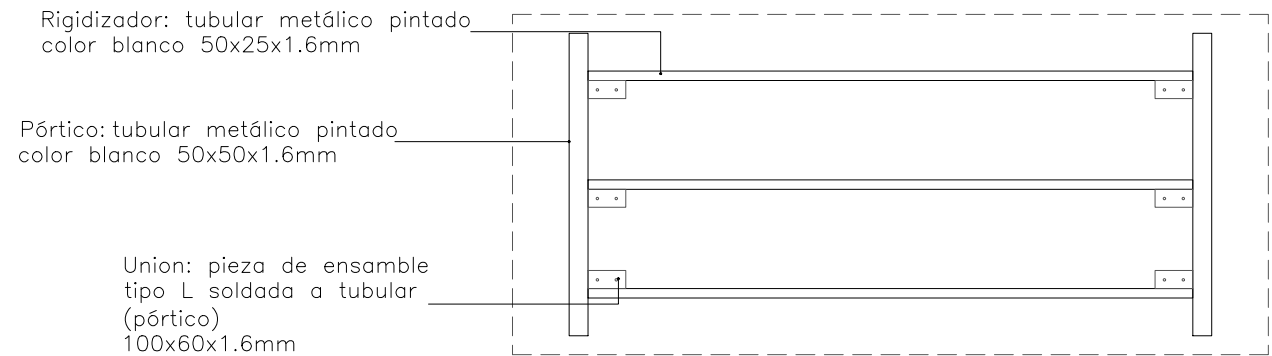
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO05	1	MOSTRADOR INFORMES - FRETE N°2
ESTRUCTURA	MDF 36 mm (doble placa)	
TERMINACIÓN	En frentes, tapa y mesa laqueado color blanco, resto en melamínico color blanco	
CANTOS	En tapa +1.20 y mesa +0.75 laqueado blanco - en el resto de cantos melamínico	
CALADOS	Según gráficos con tapa pasa cables Ø60mm color blanco	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

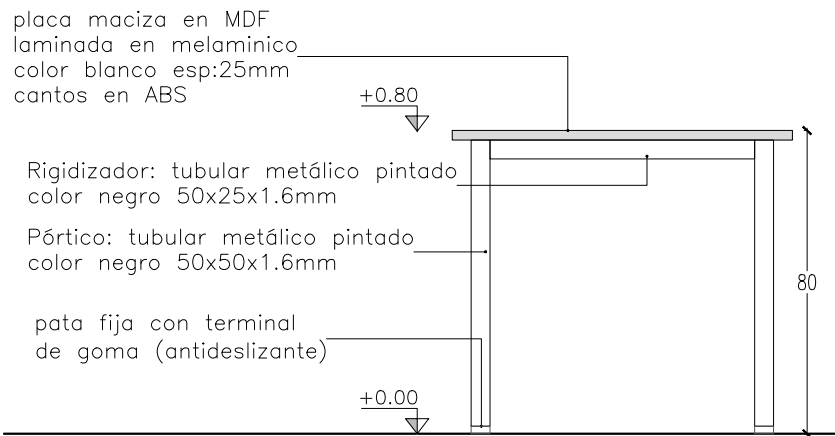
OBRA		PLANO		SECTOR	
REORGANIZACIÓN		MOSTRADOR		ARQUITECTURA	
ED. NUEVO - SS1		FRETE N°2		Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
			LÁMINA		EQ8



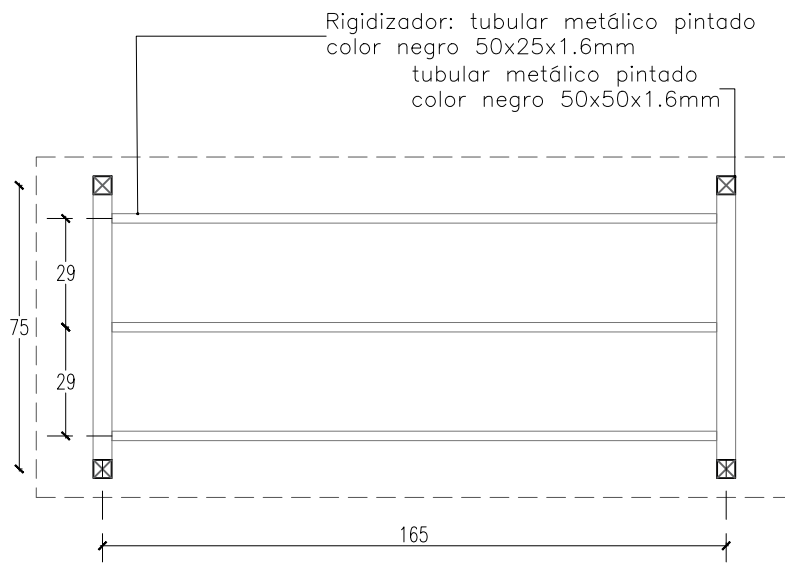
corte 1-1
escala 1:20



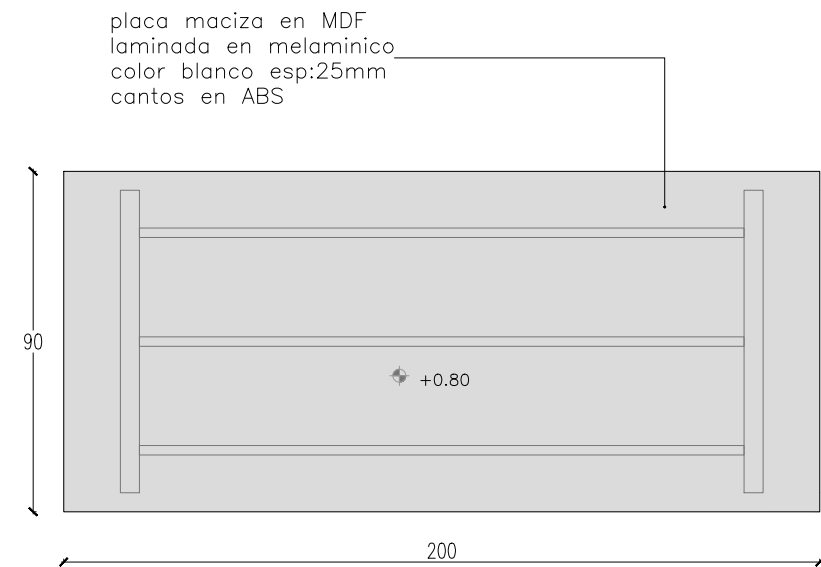
vista frontal
escala 1:20



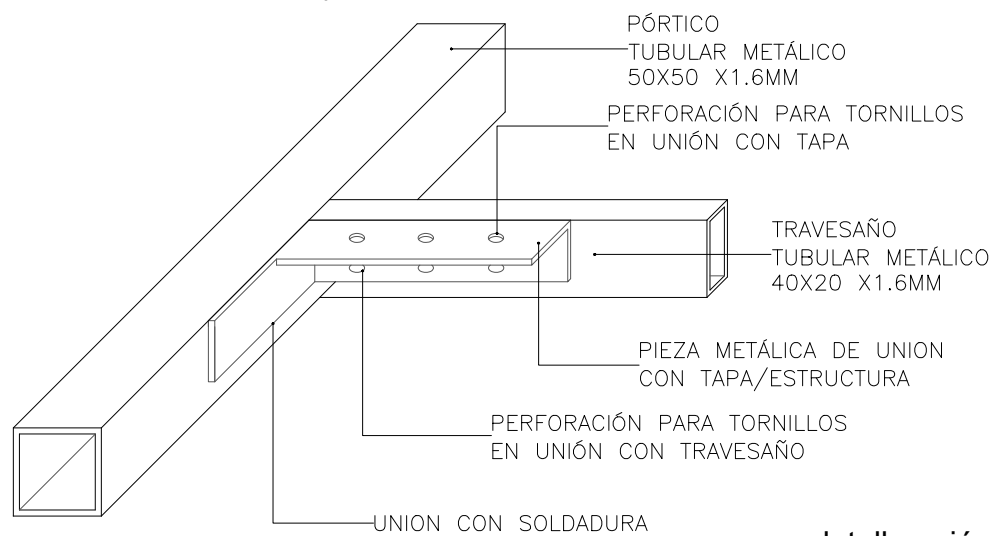
vista lateral
escala 1:20



planta estructura
escala 1:20



planta + 0.80
escala 1:20

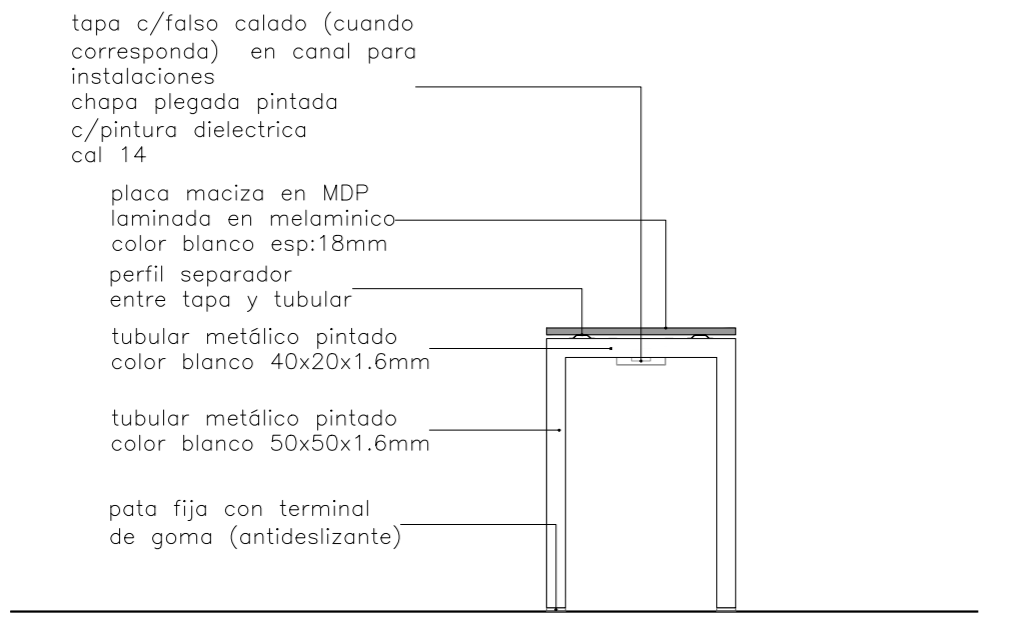


detalle unión travesaño/rigidizador
escala 1:20

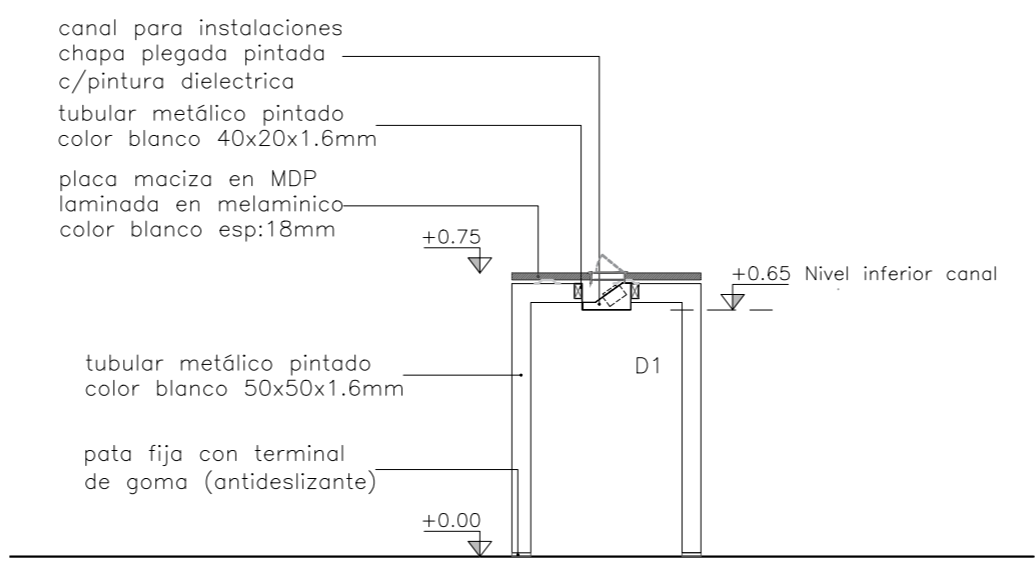
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MO06	6	MESA COMEDOR
ESTRUCTURA		
MATERIAL	PATAS: tubular metálico 50x50x1.6 mm	
MATERIAL	TRAVESAÑO: tubular metálico 50x25x1.6 mm	
TERMINACIÓN	2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético mate color negro	
MESA		
MATERIAL	MDF 25 mm terminación melamínica color blanco	
CANTONERAS	ABS 2mm color blanco	
CALADOS	-	
ACCESORIOS		
PATAS	terminal de goma antideslizante	
UNIÓN	pieza metálica de ensamble tipo L 100x60 mm soldada a pórtico	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

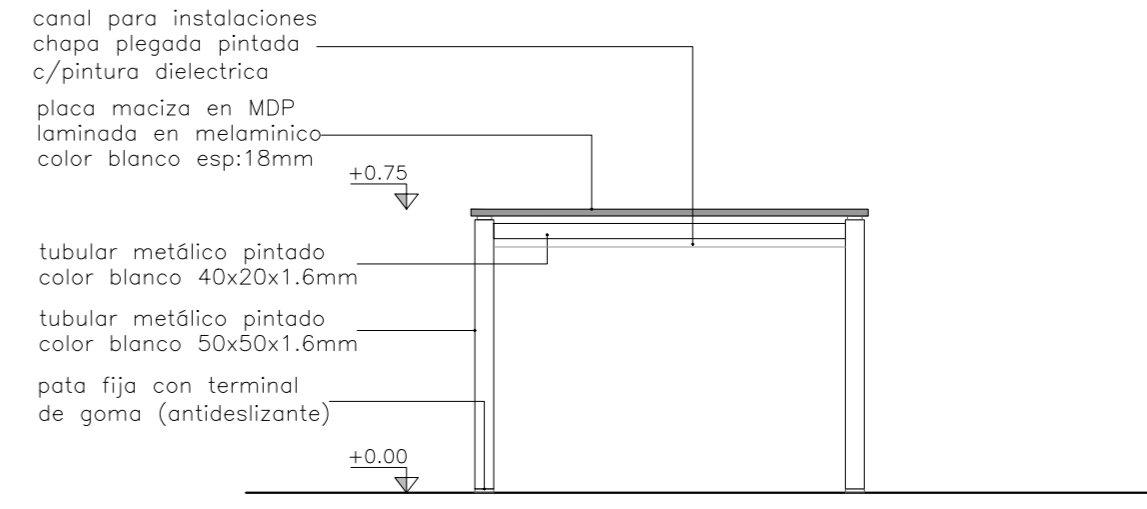
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MESA COMEDOR	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	ESCALA 1:20 / 1:5 FECHA JUL 2019 LÁMINA EQ9



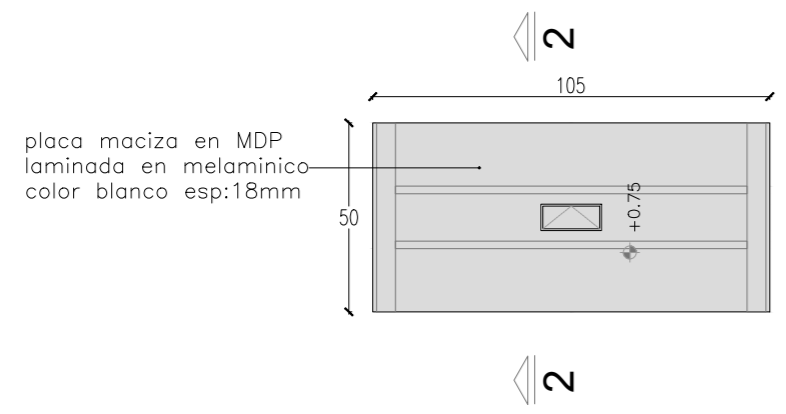
vista lateral
escala 1:20



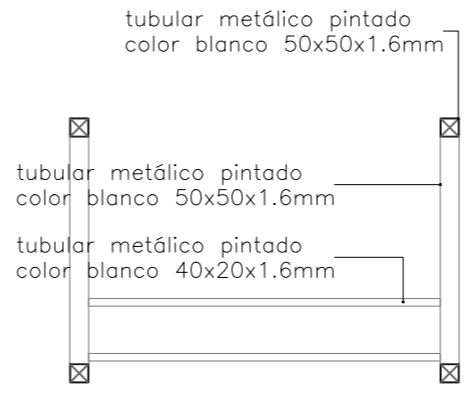
corte 1-1
escala 1:20



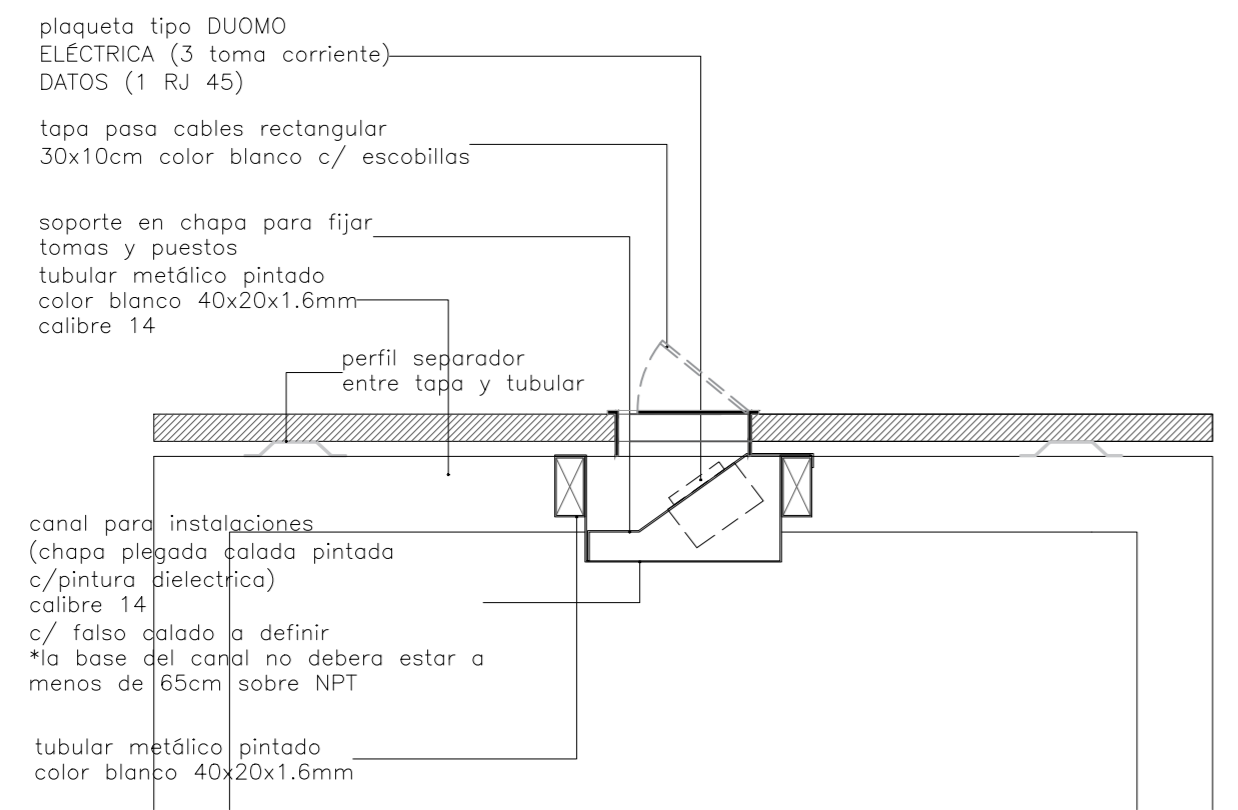
vista frontal
escala 1:20



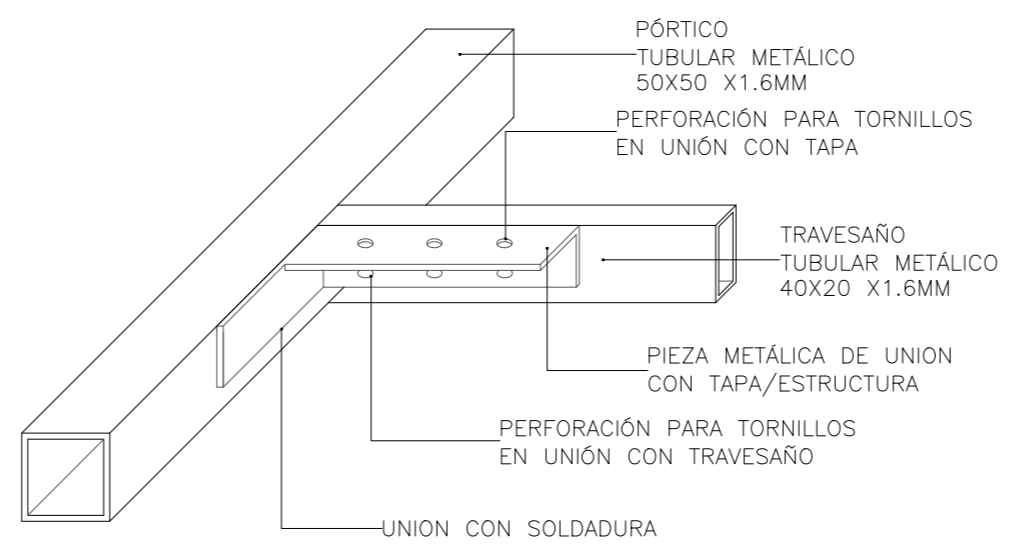
planta nivel +0.75
escala 1:20



planta estructura
escala 1:20



detalle canal
escala 1:5

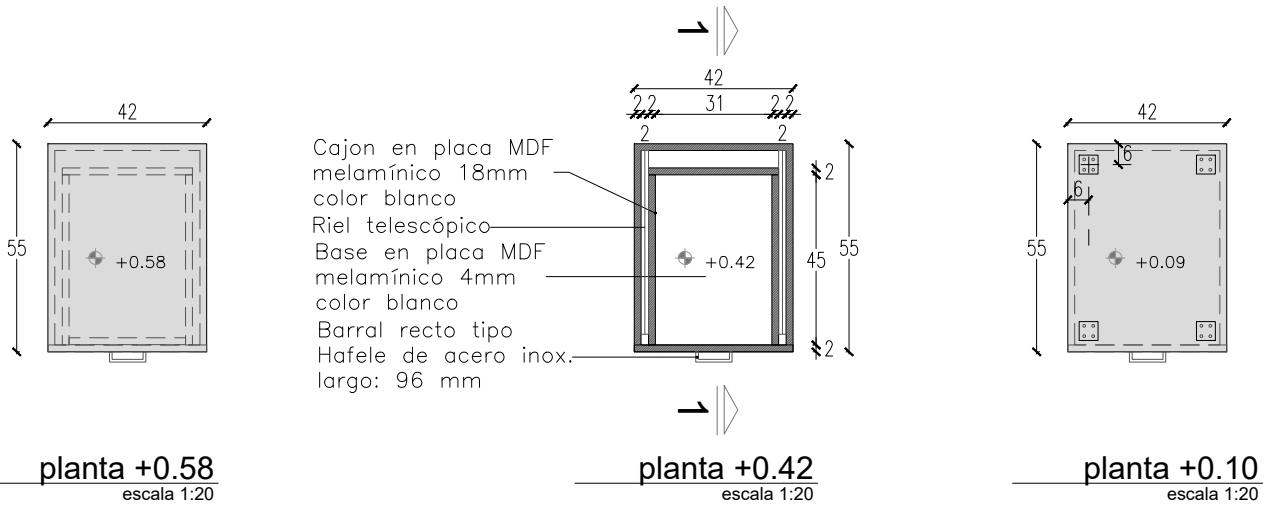


detalle unión travesano/rigidizador
escala 1:20

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:
MC01	27	MESA CONECTOR
ESTRUCTURA		
MATERIAL	PATAS: tubular metálico 50x50x1.6 mm	
MATERIAL	TRAVESAÑO: tubular metálico 40x20x1.6 mm	
TERMINACIÓN	2 manos de fondo antióxido + 2 manos de esmalte sintético mate color gris grafito	
MESA		
MATERIAL	MDF 18 mm terminación melamínica color blanco	
CANTONERAS	ABS color blanco	
CALADOS	según gráficos	
DIVISOR		
ESTRUCTURA	-	
PANEL	-	
TERMINACIÓN	-	
ACCESORIOS		
PATAS	terminal de goma antideslizante	
UNIÓN	pieza metálica de ensamble tipo L 100x60 mm soldada a pórtico	
MOVIMIENTO	-	
SEPARADOR	separador metálico tipo omega	

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO MESA CONECTOR		SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras
DIRECCIÓN COLONIA 1921 LOCALIDAD MONTEVIDEO	ARQUITECTO A. SILVEIRA AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME	ESCALA 1:20 / 1:5 FECHA JUL 2019	LÁMINA EQ10	

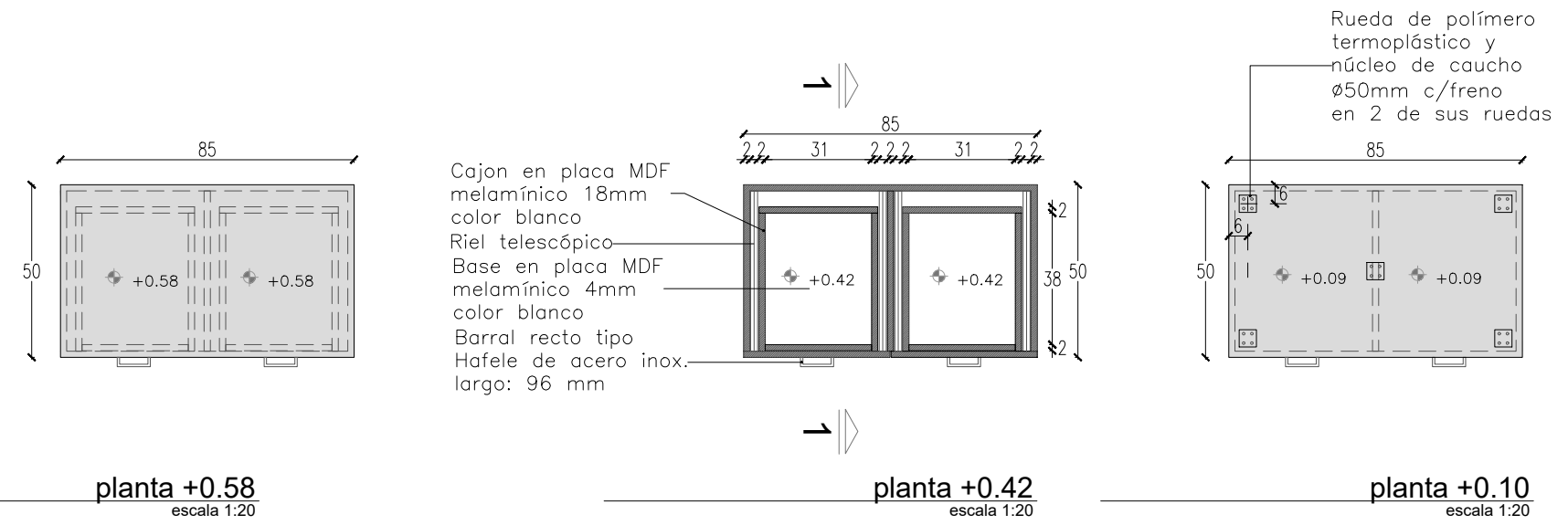
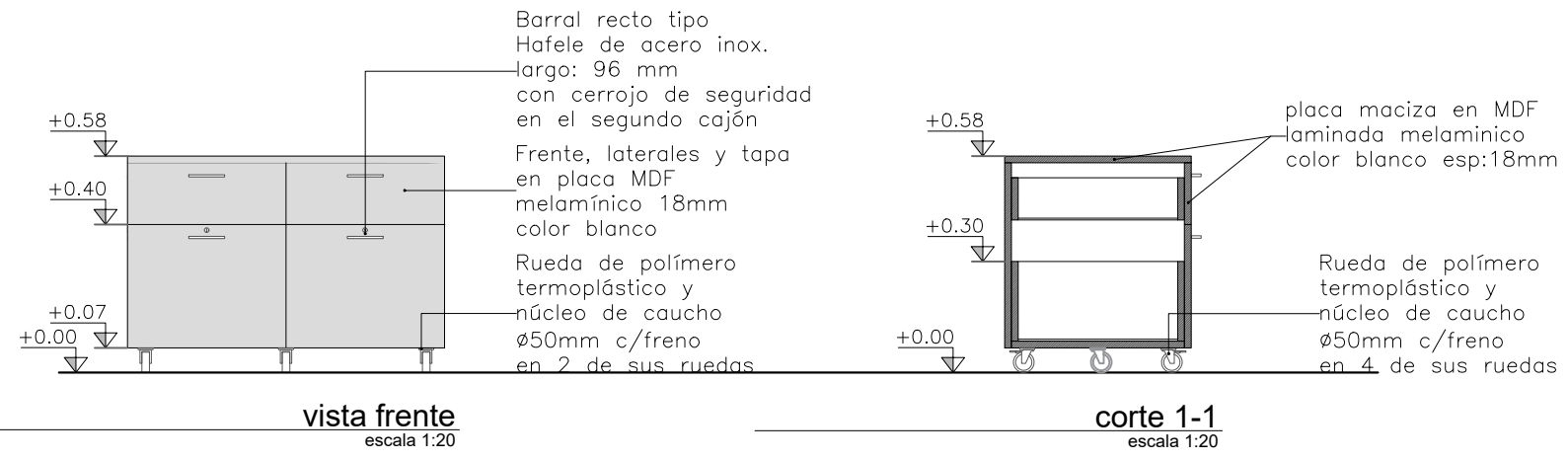


TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:		
MC02	118	CAJONERA MÓVIL		
ESTRUCTURA	MDF 18 mm			
TERMINACIÓN	Melamínica color a definir			
CANTOS	En tapa ABS 2mm - resto de los cantos lámina melamínica			
HERRAJES	MOVIMIENTO	Guía telescópica	CANTIDAD	6
	MANIOBRA	Tirador acero inox. mate largo 96mm		3
	CIERRE	Cerradura de seguridad (primer cajón)		1
ACCESORIOS	Rueda de polímero termoplastico Ø50mm c/freno			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA		PLANO		SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
REORGANIZACIÓN		CAJONERA MÓVIL			
ED. NUEVO - SS1					
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	EQ11

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.

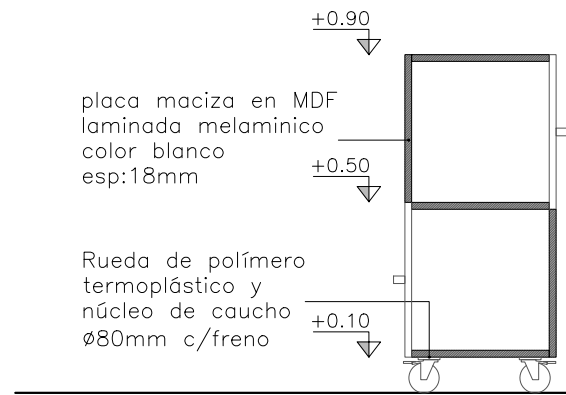


TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN:		
MC03	16	CAJONERA AUXILIAR MÓVIL		
ESTRUCTURA	MDF 18 mm			
TERMINACIÓN	Melamínica color a definir			
CANTOS	En tapa ABS 2mm - resto de los cantos lamina melamínica			
HERRAJES	MOVIMIENTO	2 guías telescópicas por cajón	CANTIDAD	8
	MANIOBRA	Tirador acero inox. mate largo 96mm		4
	CIERRE	Cerradura de seguridad		2
ACCESORIOS	Rueda de polimero termoplastico Ø50mm c/freno en 2 ruedas			

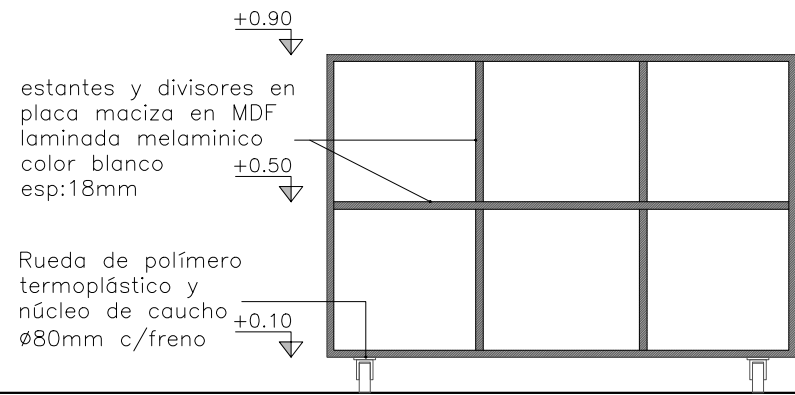
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CAJONERA AUXILIAR MÓVIL		SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME	

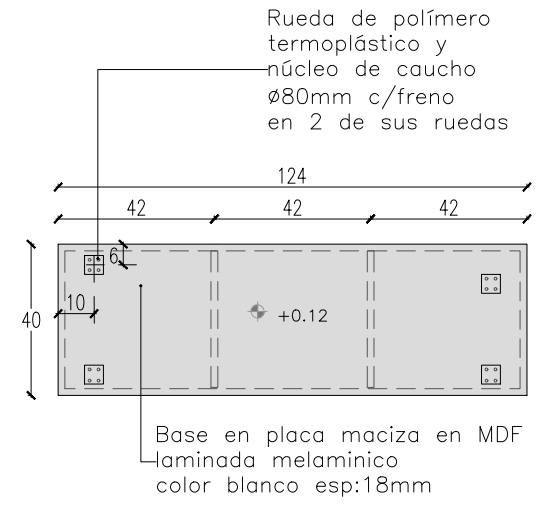
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



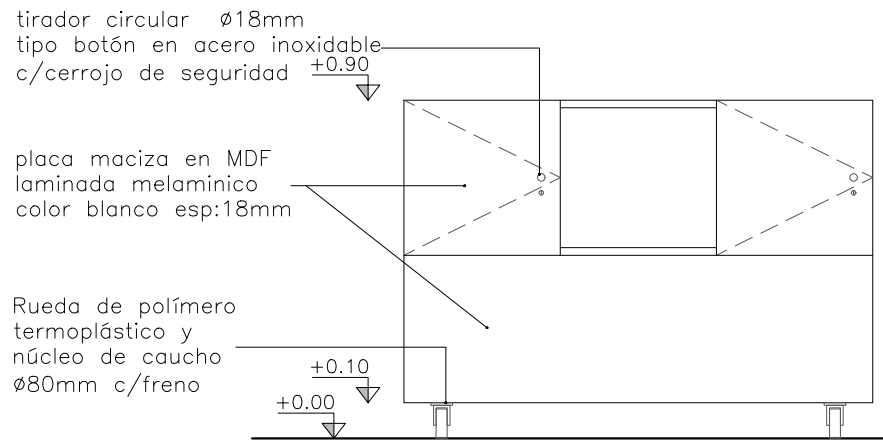
corte 1-1
escala 1:20



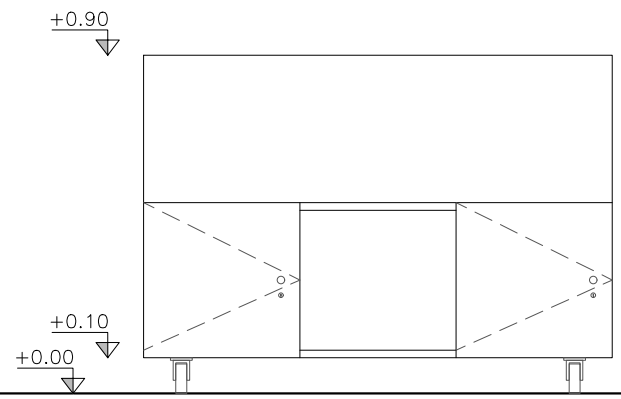
corte 2-2
escala 1:20



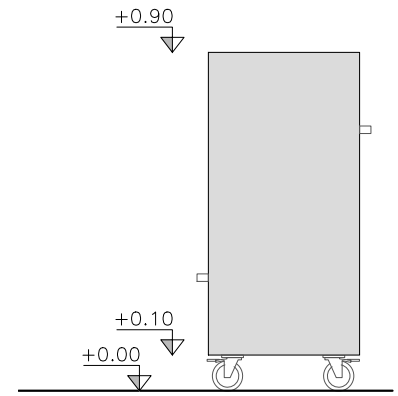
planta +0.12
escala 1:20



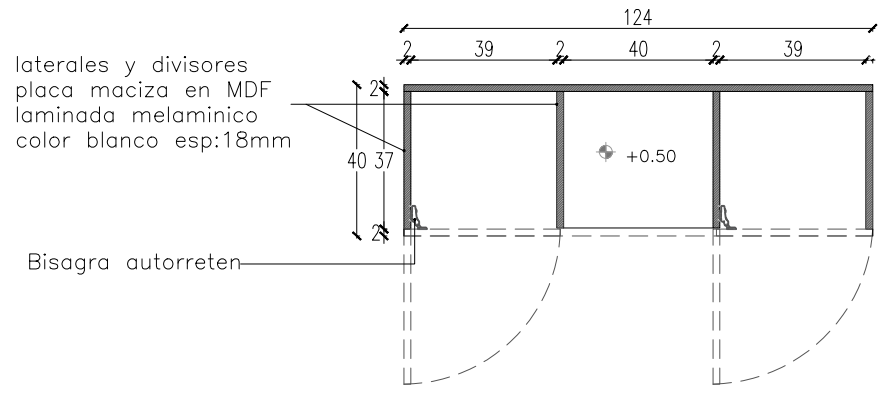
vista frente
escala 1:20



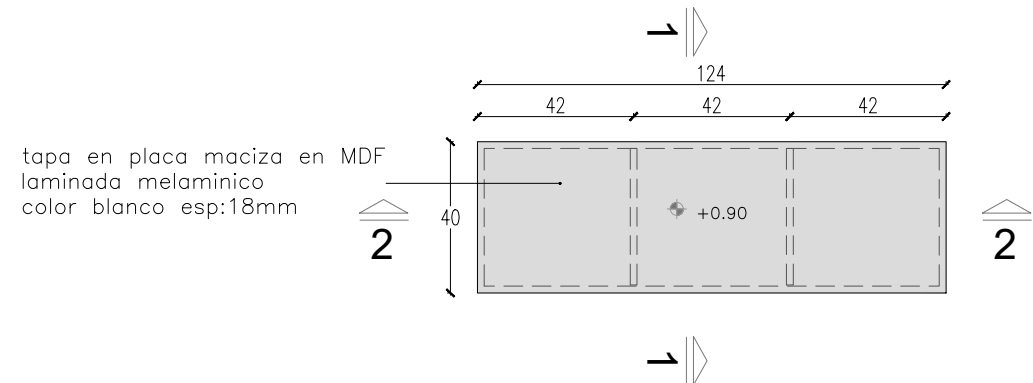
vista posterior
escala 1:20



vista lateral
escala 1:20



planta +0.50
escala 1:20



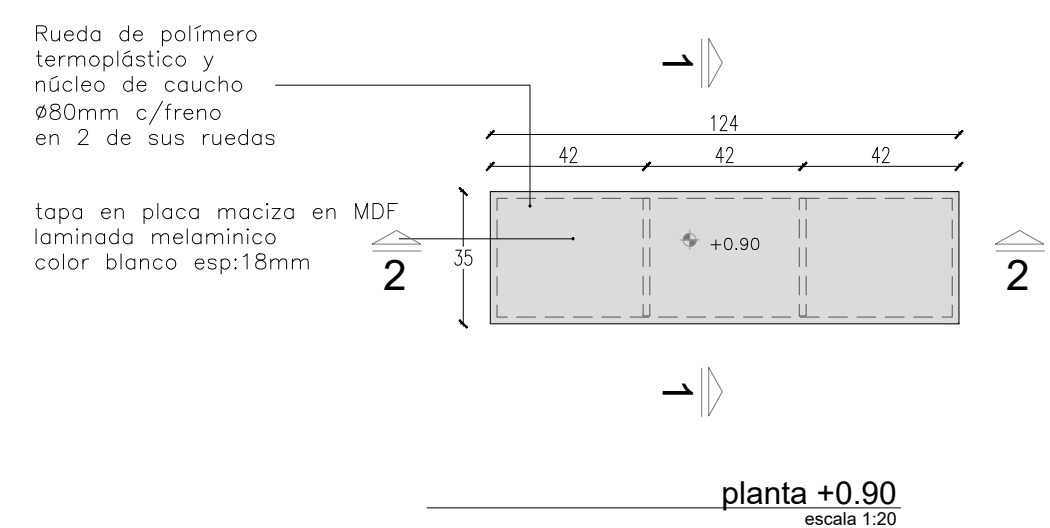
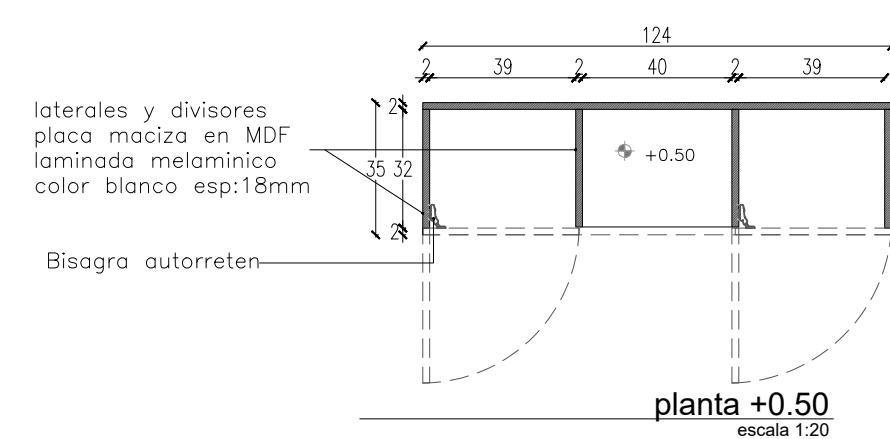
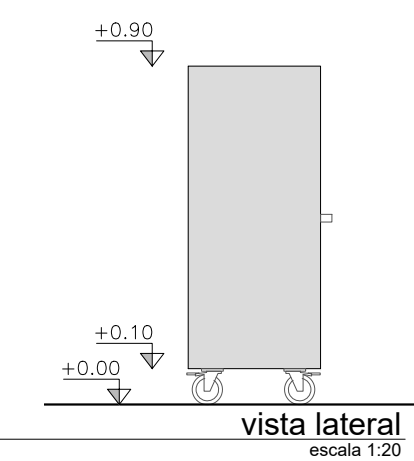
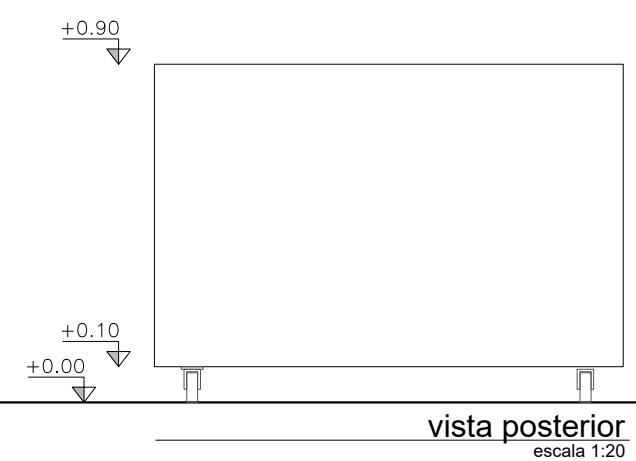
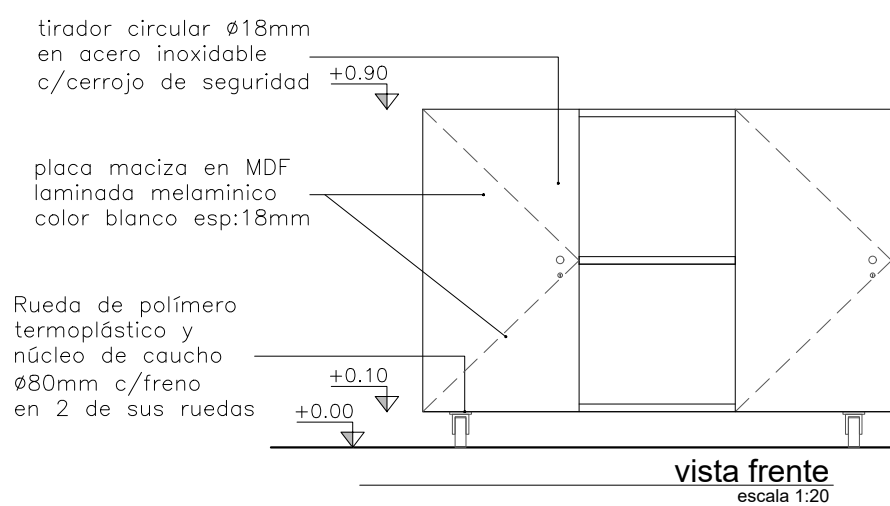
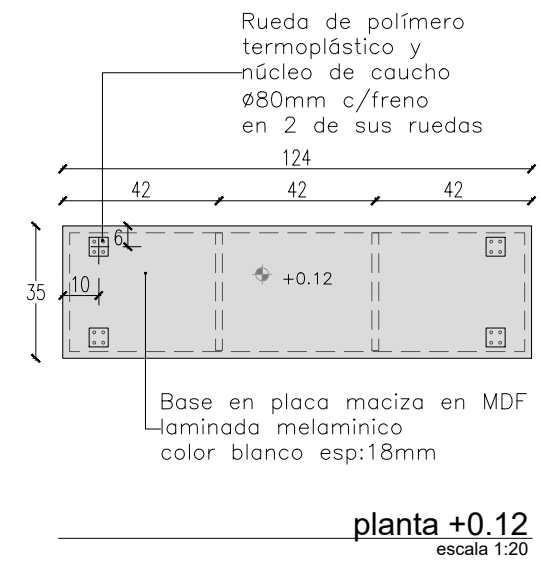
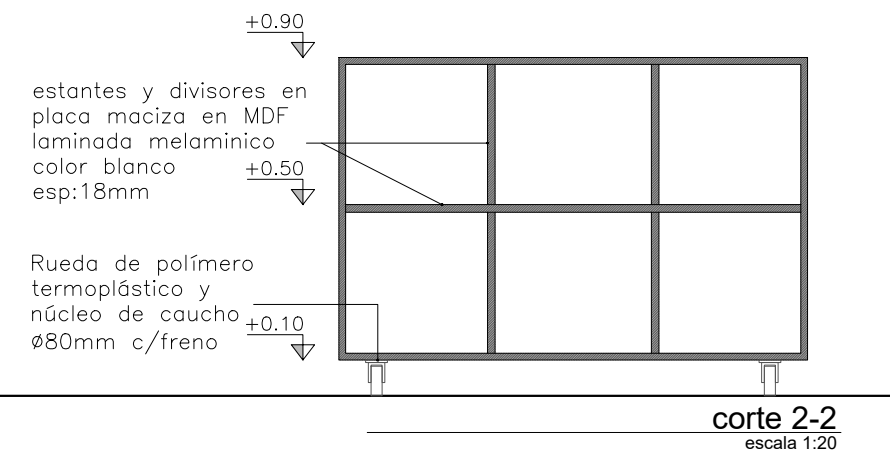
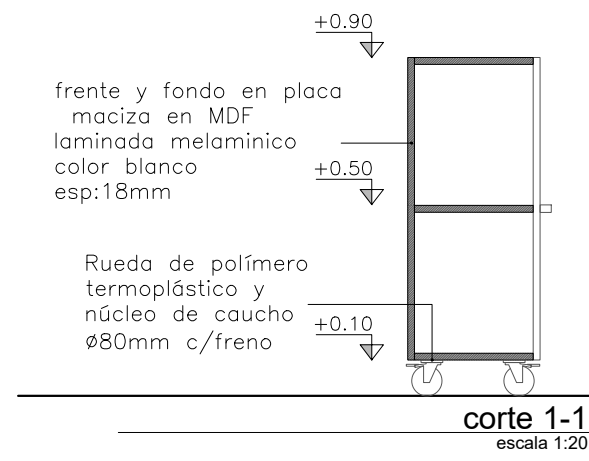
planta +0.90
escala 1:20

TIPO	LO01	CANTIDAD	28	DESCRIPCIÓN:	LOCKER DOBLE FRENTE
ESTRUCTURA	MDF 18 mm				
TERMINACIÓN	Melamínica color a definir				
CANTOS	En tapa ABS 2mm - resto de los cantos lamina melamínica				
HERRAJES	MOVIMIENTO	2 bisagras doble retén por hoja	CANTIDAD	8	
	MANIOBRA	Tirador en acero inox. mate tipo pomo	CANTIDAD	4	
	CIERRE	Cerradura de seguridad	CANTIDAD	4	
ACCESORIOS	Rueda de polímero termoplastico Ø80mm c/frenos en 2 ruedas				

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.

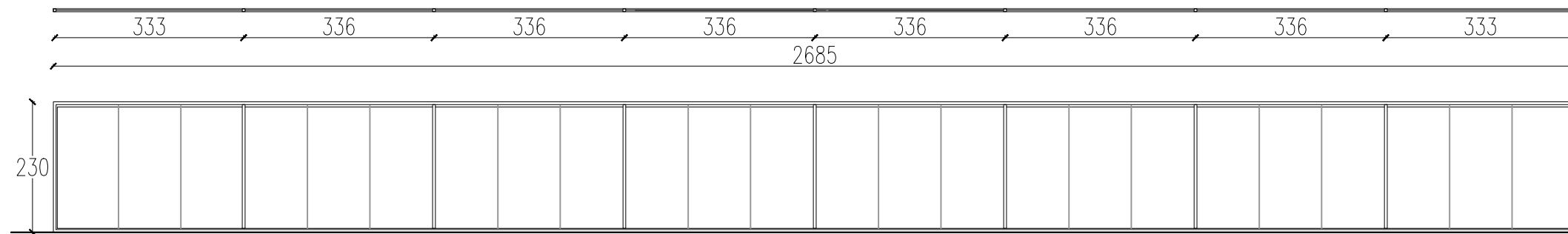
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	LOCKER DOBLE FRENTE	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	Proyecto y Dirección de Obras
		ESCALA	1:20 / 1:5	LÁMINA
		FECHA	JUL 2019	EQ13



TIPO	LO02	CANTIDAD	7	DESCRIPCIÓN:	LOCKER DOBLE FRENTE
ESTRUCTURA	MDF 18 mm				
TERMINACIÓN	Melamínica color a definir				
CANTOS	En tapa ABS 2mm - resto de los cantos lamina melamínica				
HERRAJES	MOVIMIENTO	2 bisagras doble retén por hoja	CANTIDAD	4	
	MANIOBRA	Tirador en acero inox. mate tipo pomo	CANTIDAD	2	
	CIERRE	Cerradura de seguridad	CANTIDAD	2	
ACCESORIOS	Rueda de polimero termoplastico Ø80mm c/freno en 2 ruedas				

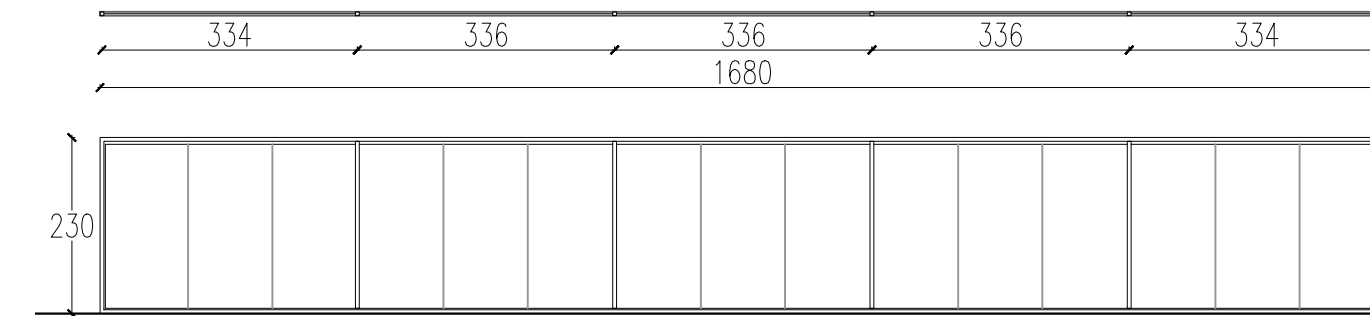
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	LOCKER FRENTE SIMPLE	<p>SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras</p>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:20 / 1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA EQ14



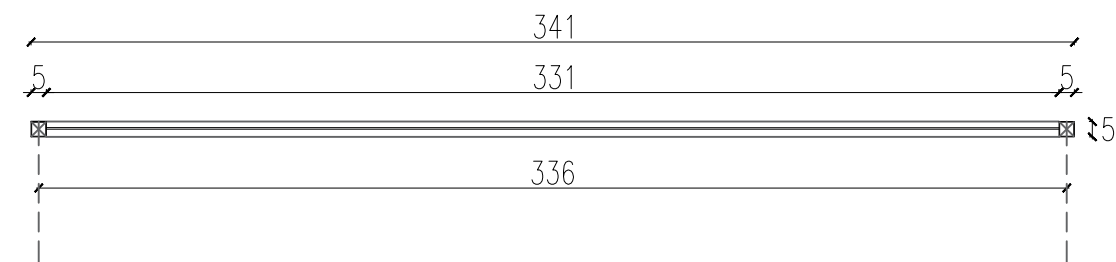
planta 8 módulos
escala 1:100

vista 8 módulos
escala 1:100

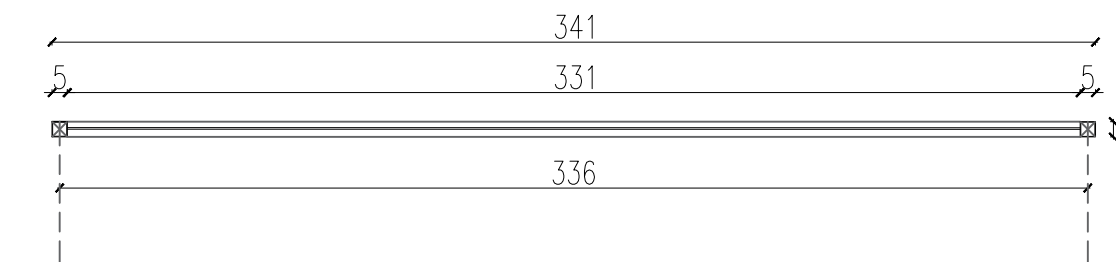


planta 5 módulos
escala 1:100

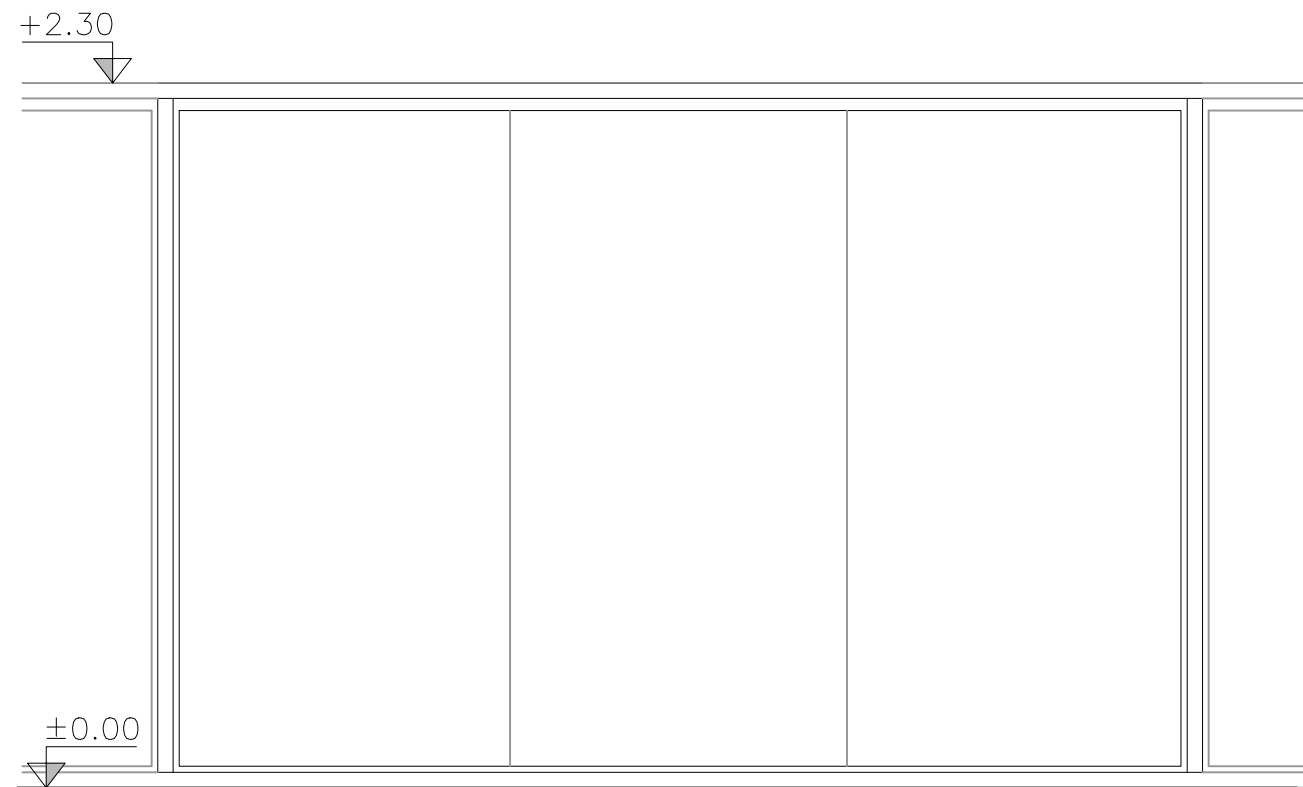
vista 5 módulos
escala 1:100



planta módulo
escala 1:25



planta módulo
escala 1:25



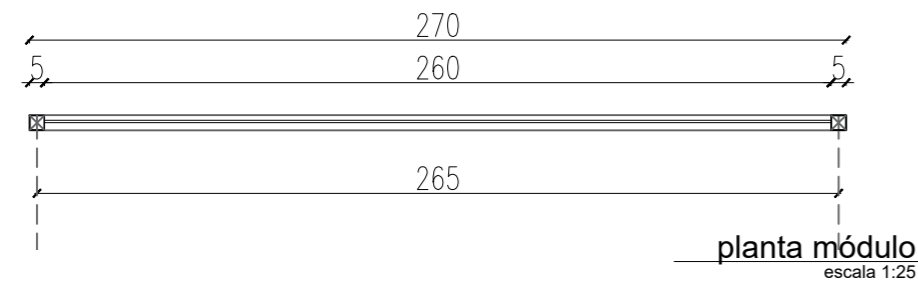
vista módulo
escala 1:25



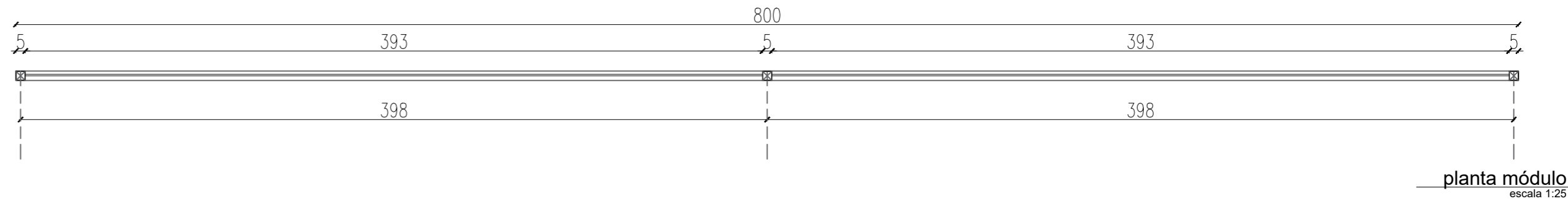
vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA01	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular aluminio 50x50 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 6 módulos de 3.36m + 2 módulos de 3.33m, medidos a eje. Todas las medidas se rectifican en obra. Largo total de mampara 26.85m - A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

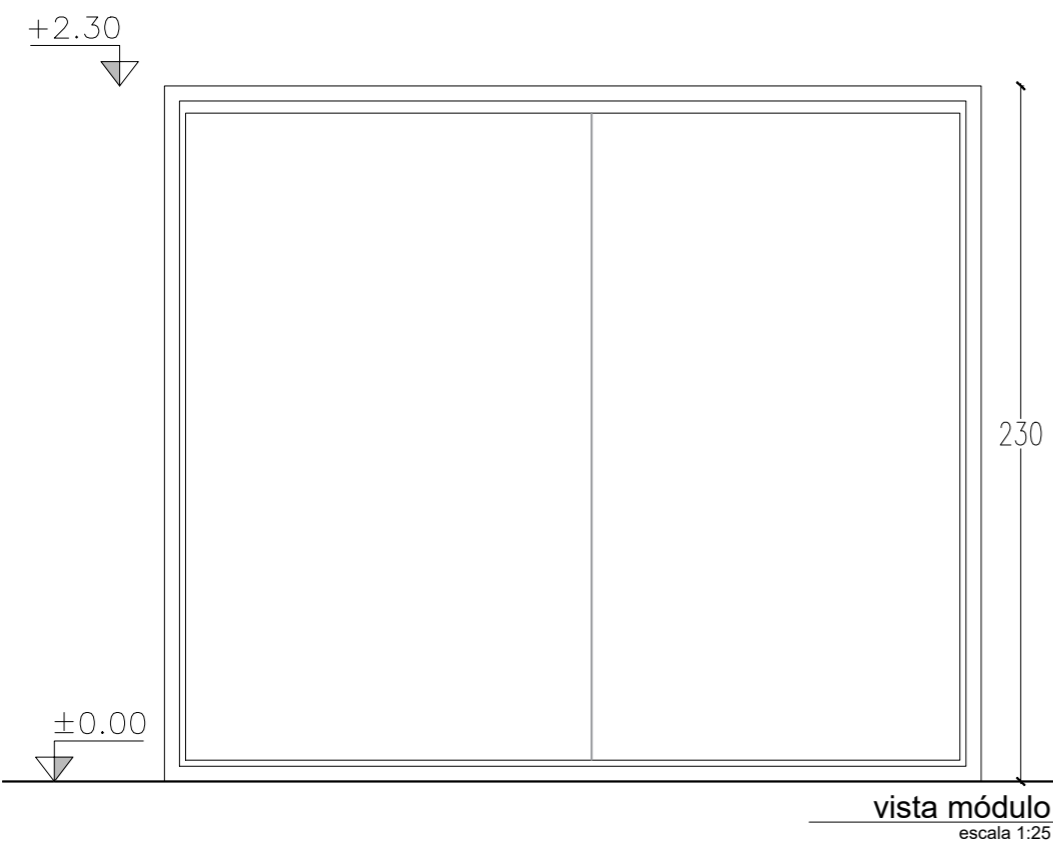
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA02	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 6 módulos de 3.36m + 2 módulos de 3.33m, medidos a eje. Todas las medidas se rectifican en obra. Largo total de mampara 16.80m - A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			



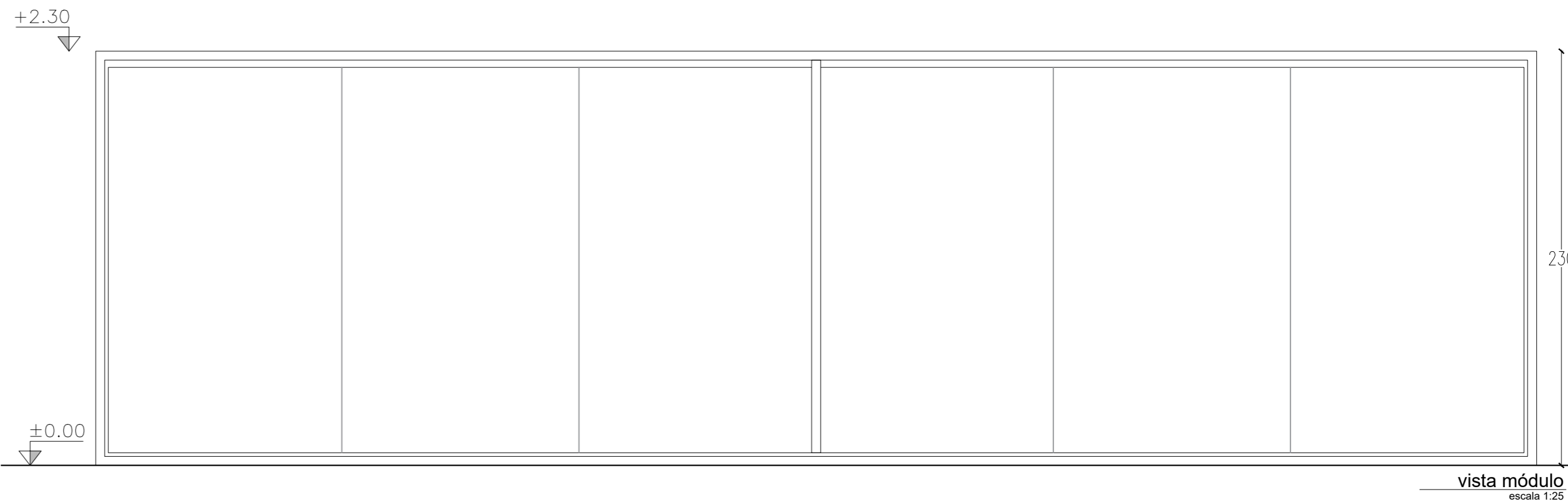
planta módulo
escala 1:25



planta módulo
escala 1:25



vista módulo
escala 1:25



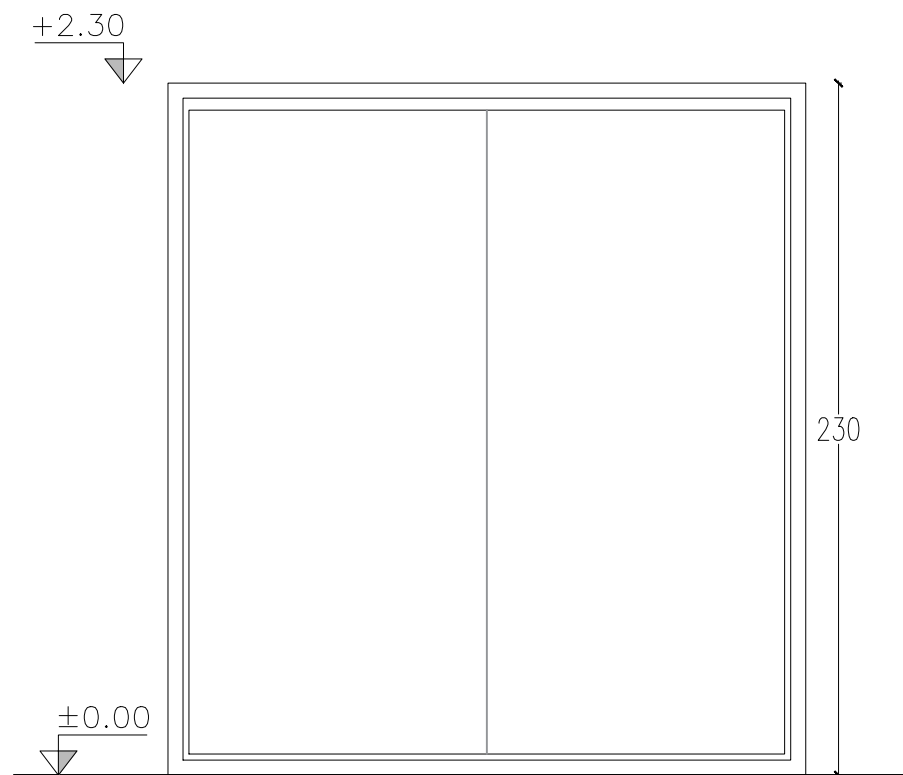
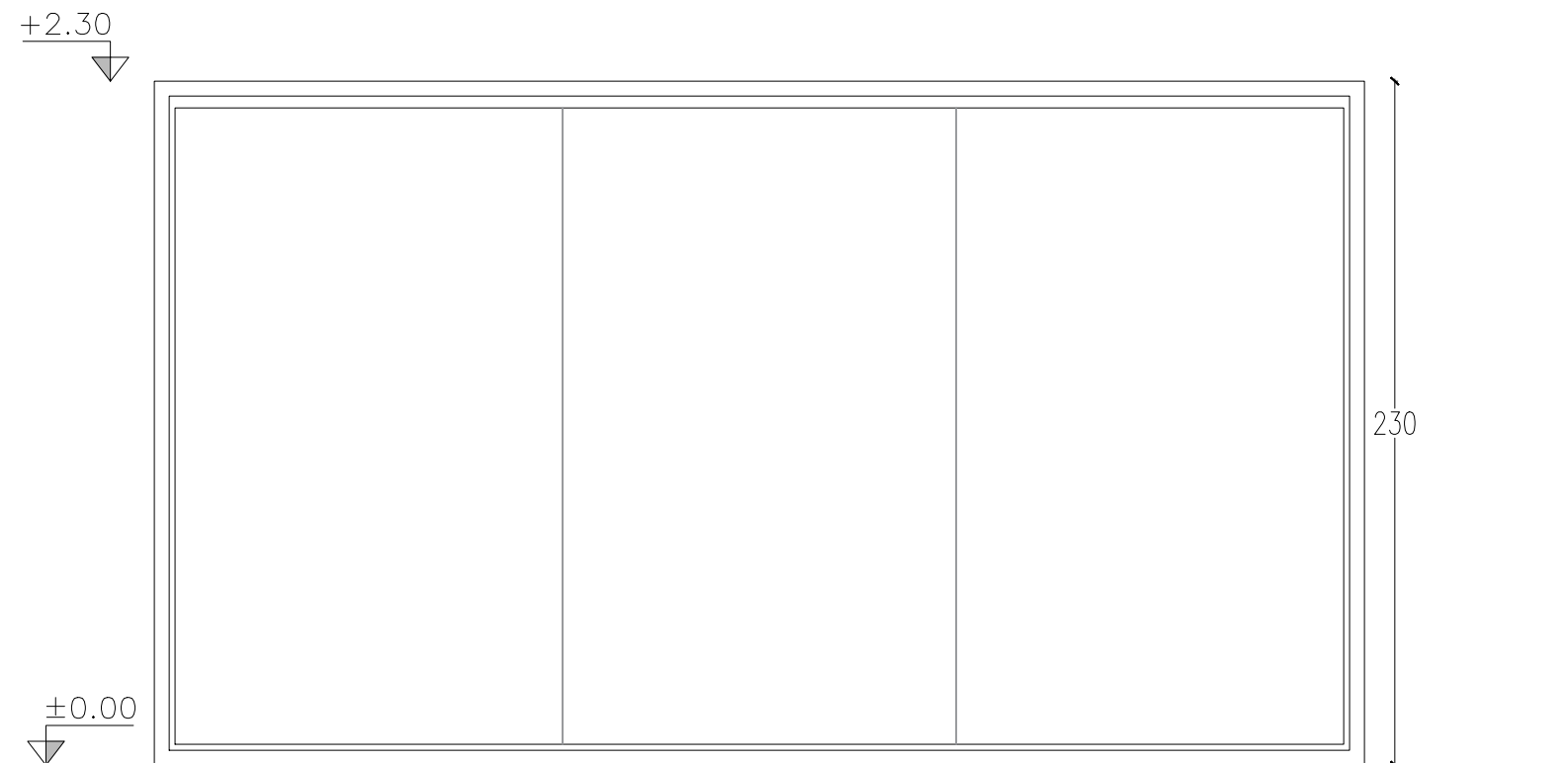
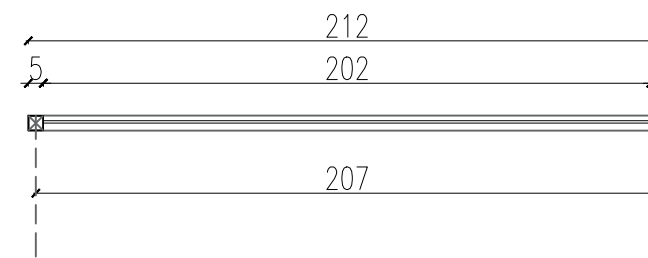
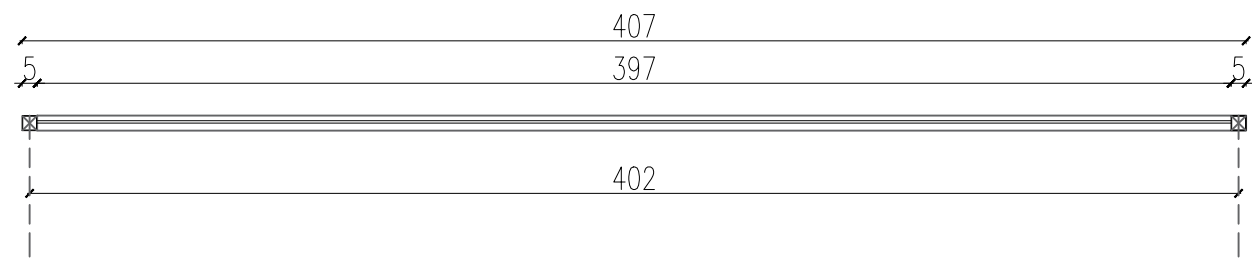
vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA03	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular aluminio 50x 50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 módulo de 2.65m, medido a eje. Todas las medidas se rectifican en obra. Largo total de mampara 2.70m - A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA04	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 3.98m, medidos a eje. Todas las medidas se rectifican en obra. Largo total de mampara 8.00m - A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			


OBRA		PLANO	
REORGANIZACIÓN		MAMPARAS	
ED. NUEVO - SS1		MA03 - MA04	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME
ESCALA	1:25	FECHA	JUL 2019
		LÁMINA	PL2

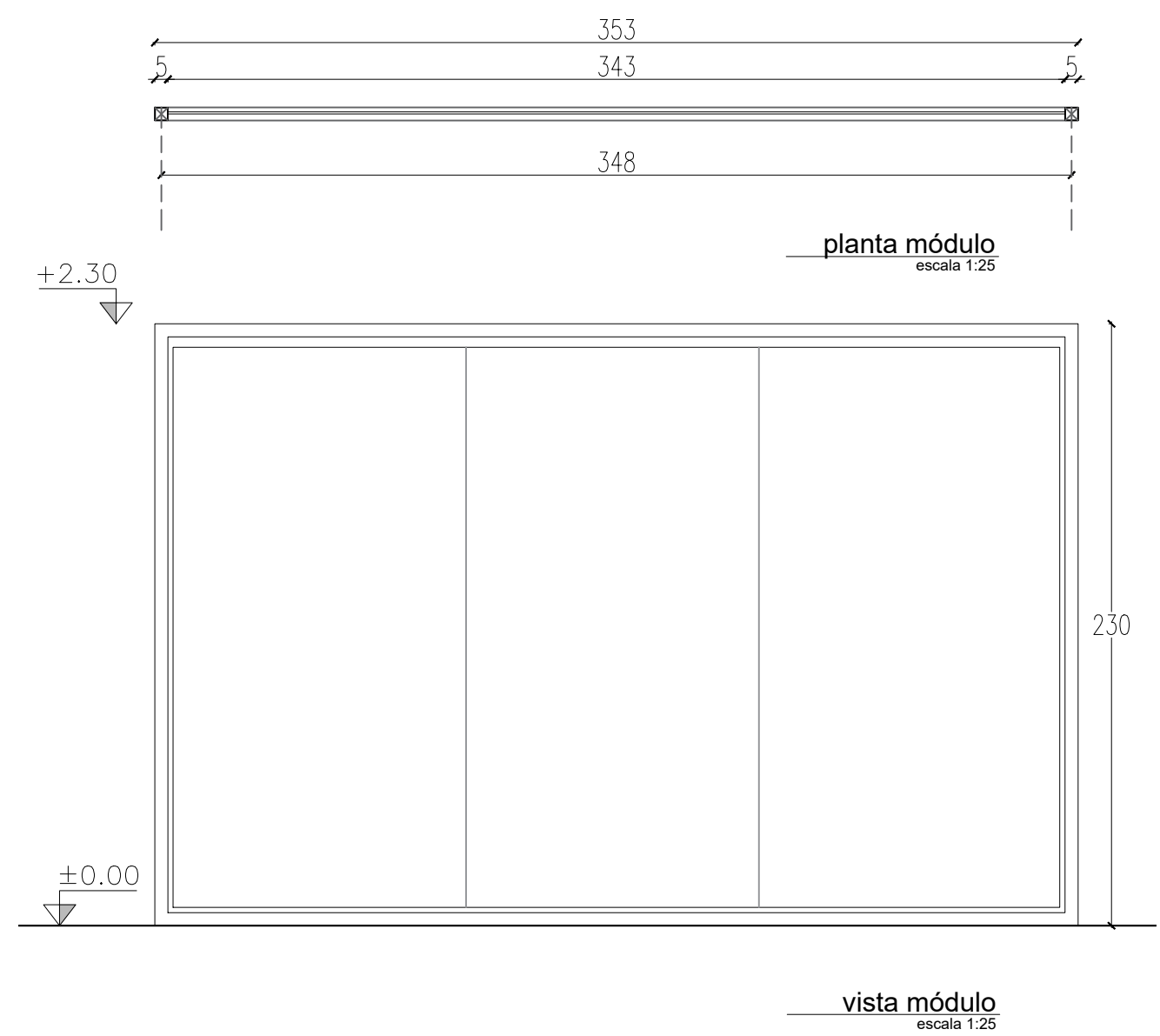
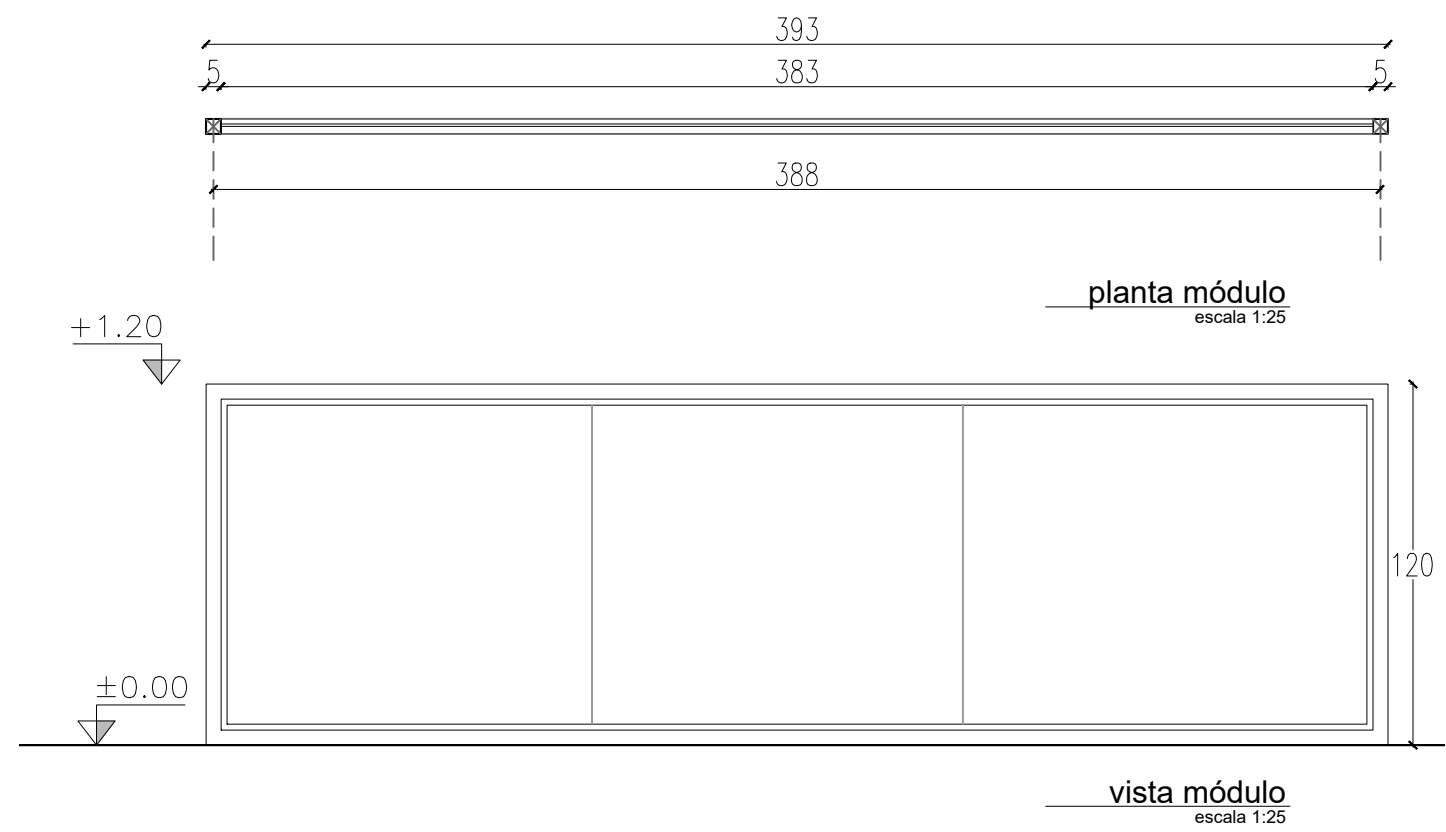




TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA05	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
	ACCESORIOS:		
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 4.02m, medido a eje. Todas las medidas se rectificaran en obra.			
Largo total de mampara 4.07m -			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA06	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular aluminio 50x50 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
	ACCESORIOS:		
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 2.07m, medido a eje. Todas las medidas se rectificaran en obra.			
Largo total de mampara 2.12m -			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

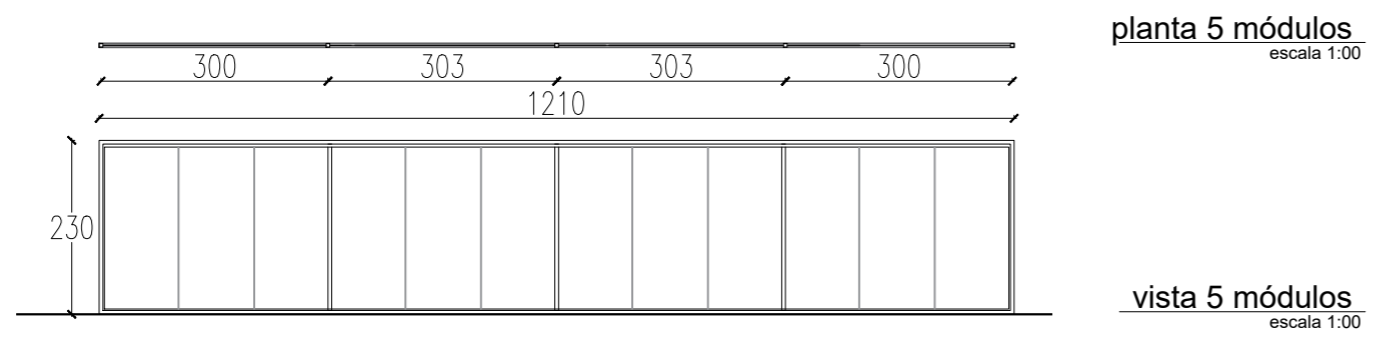
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA05 - MA06	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL3



TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA07	3	SS1	MAMAPARA BAJA
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 3.88m, medido a eje.			
Largo total de mampara 3.93m - Todas las medidas se rectificarán en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

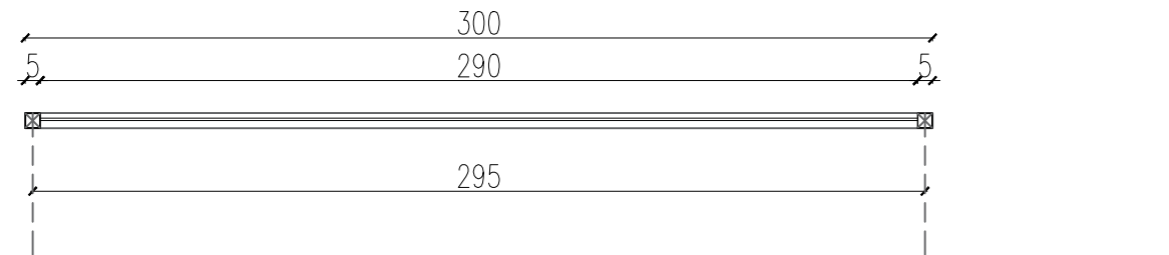
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA08	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 3.48m, medido a eje.			
Largo total de mampara 3.53m - Todas las medidas se rectificarán en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS M07 - M08	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL4



planta 5 módulos
escala 1:00

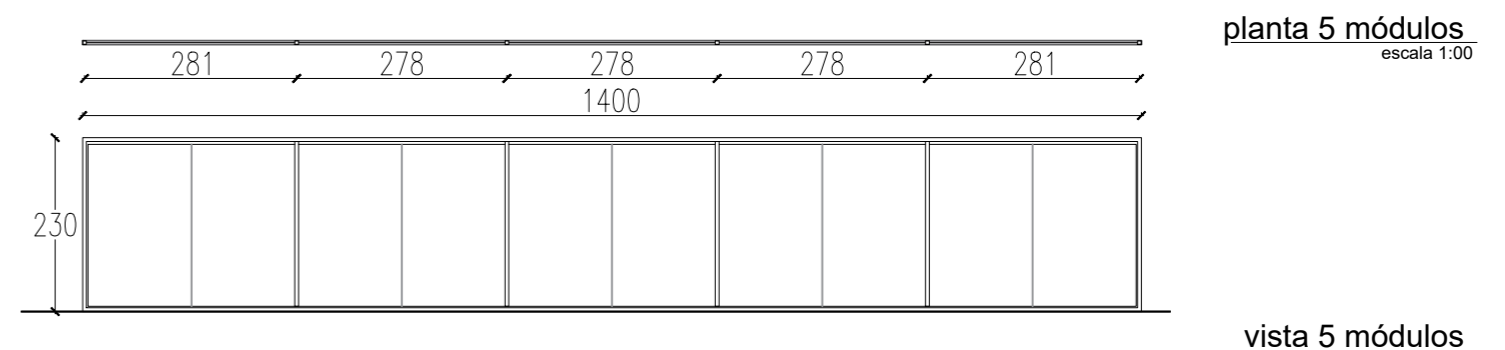
vista 5 módulos
escala 1:00



planta módulo
escala 1:25

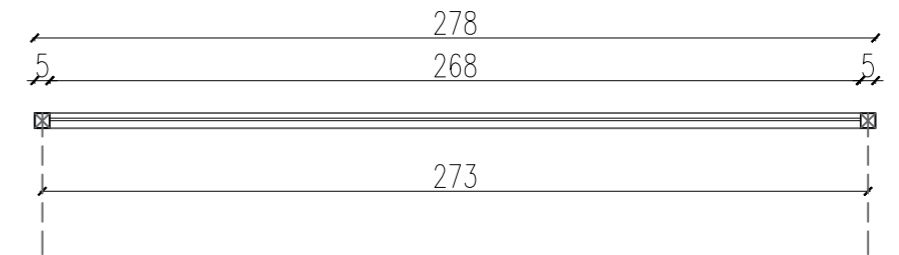


vista módulo
escala 1:25

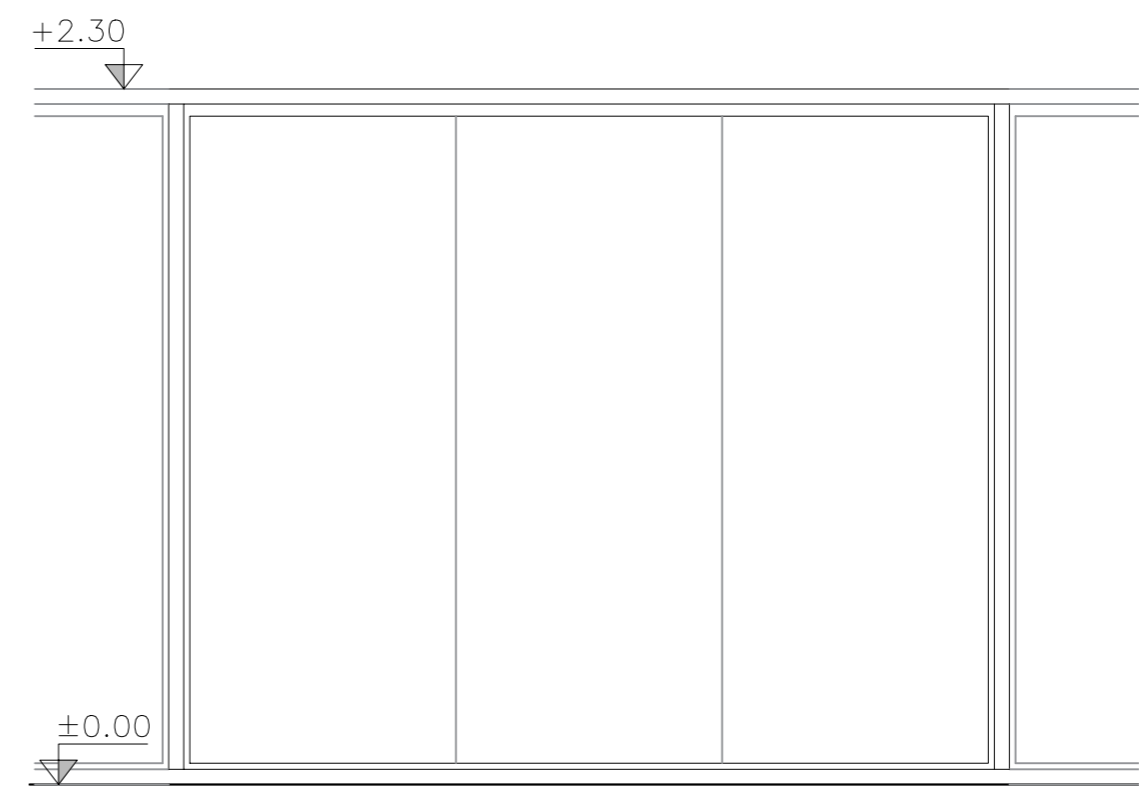


planta 5 módulos
escala 1:00

vista 5 módulos
escala 1:00



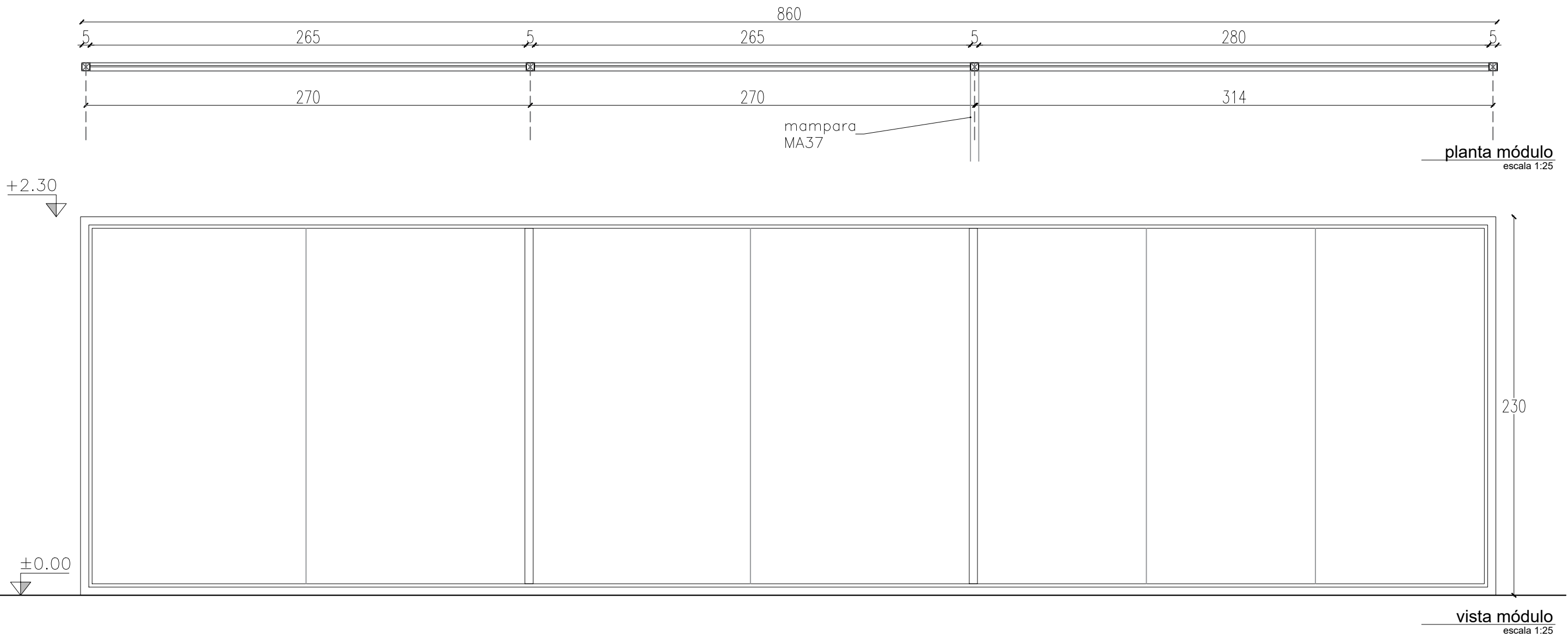
planta módulo
escala 1:25



vista módulo
escala 1:25


TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA09	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 3.03m + 2 módulos de 3.00m, medidos a eje.			
Largo total de mampara 12.10m - Todas las medidas se rectifican en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

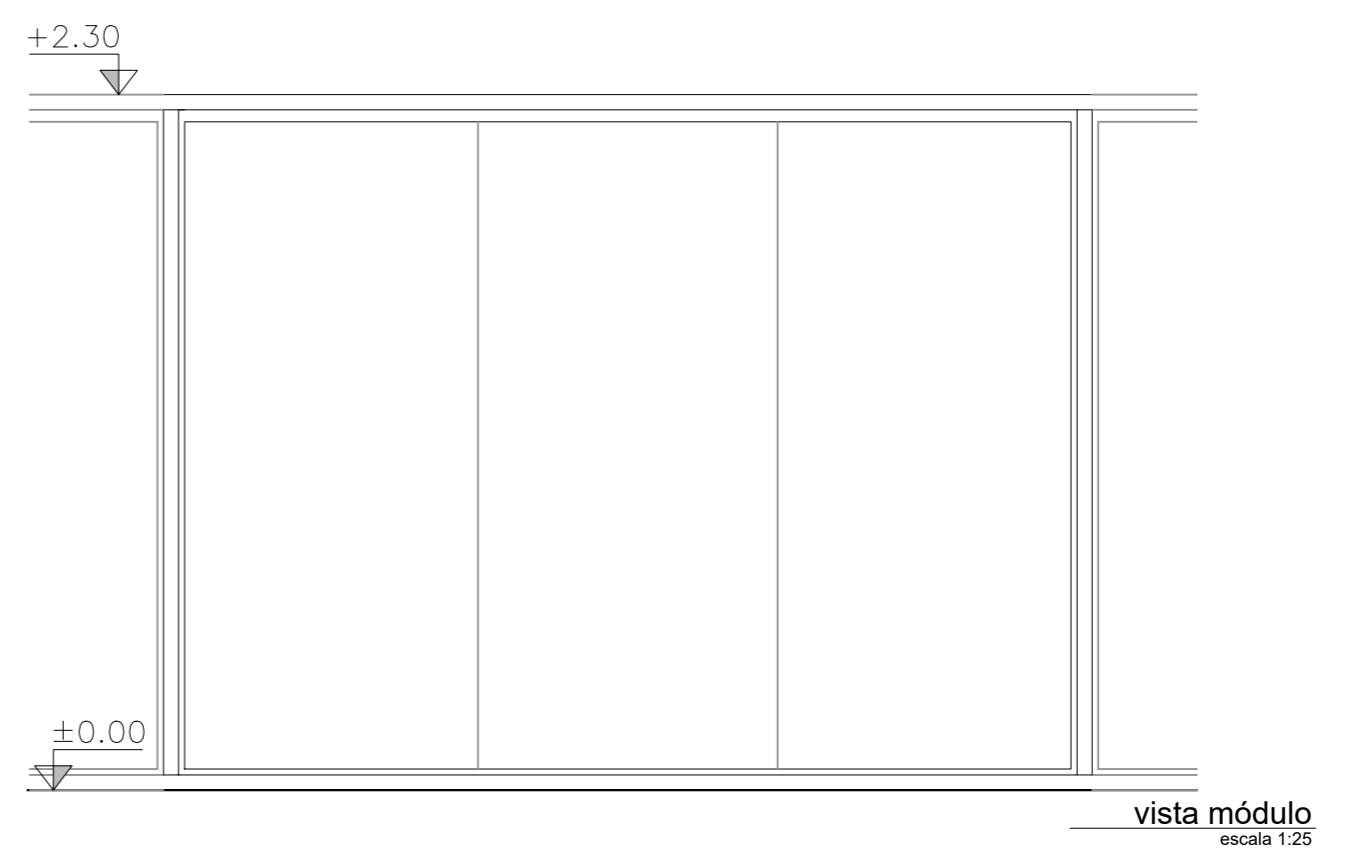
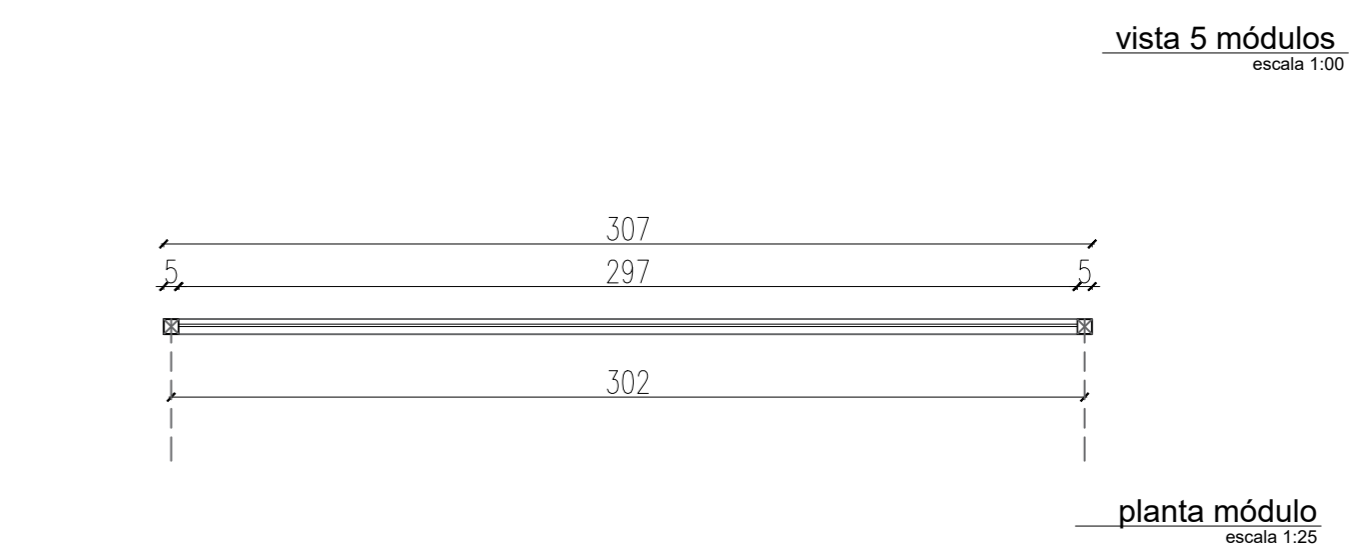
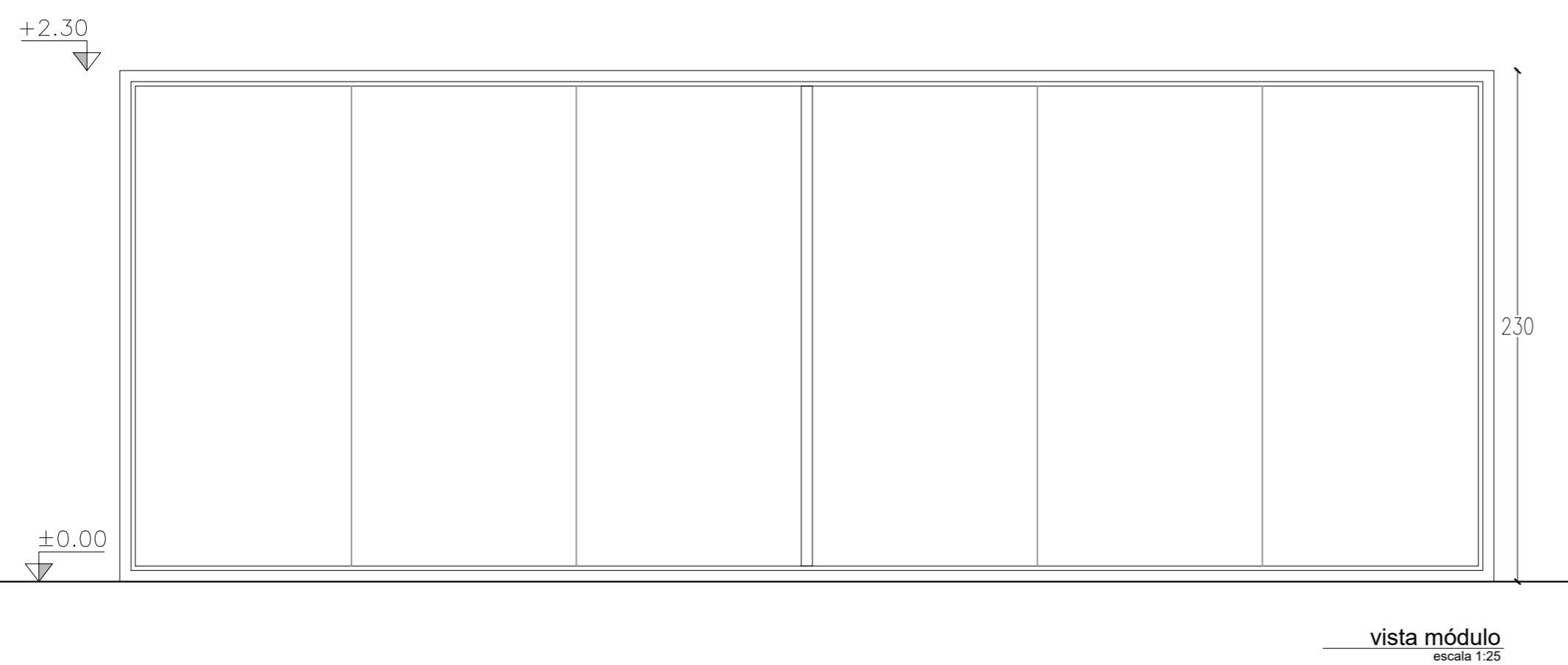
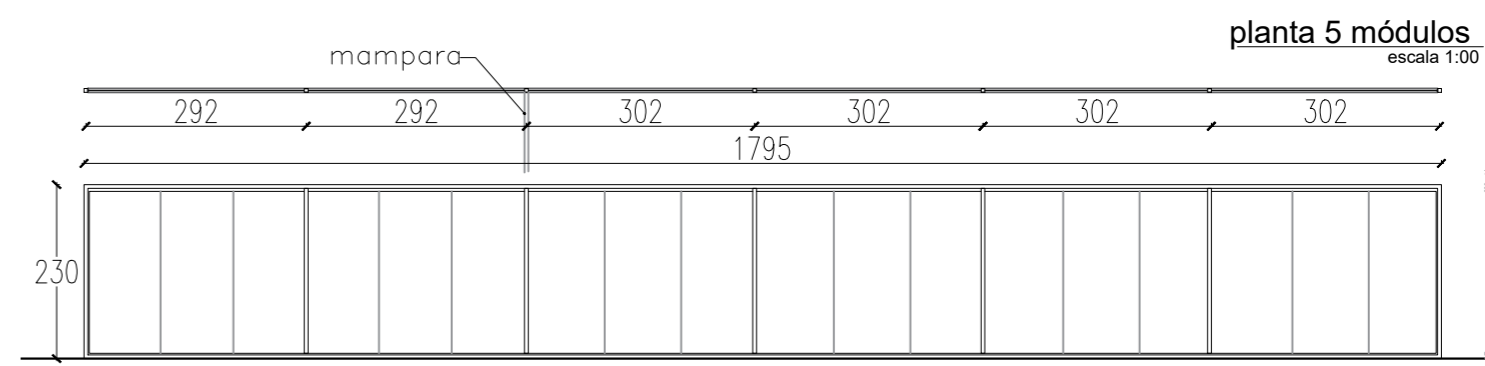
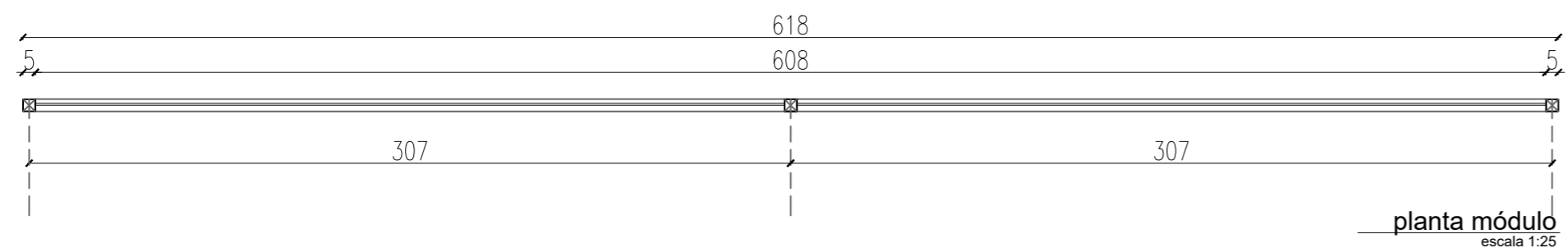
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA10	1	SS1	MAMPARA ALTA DIVISORIA INTERNA
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 3 módulos de 2.78m + 2 módulos de 2.81m, medidos a eje.			
Largo total de mampara 14.00m - Todas las medidas se rectifican en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			



TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA11	1	SS1	MAMPARA ALTA DIVISORIA INTERNA
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 2.70m + 1 módulo de 3.14m, medidos a eje.			
Largo total de mampara 8.60m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

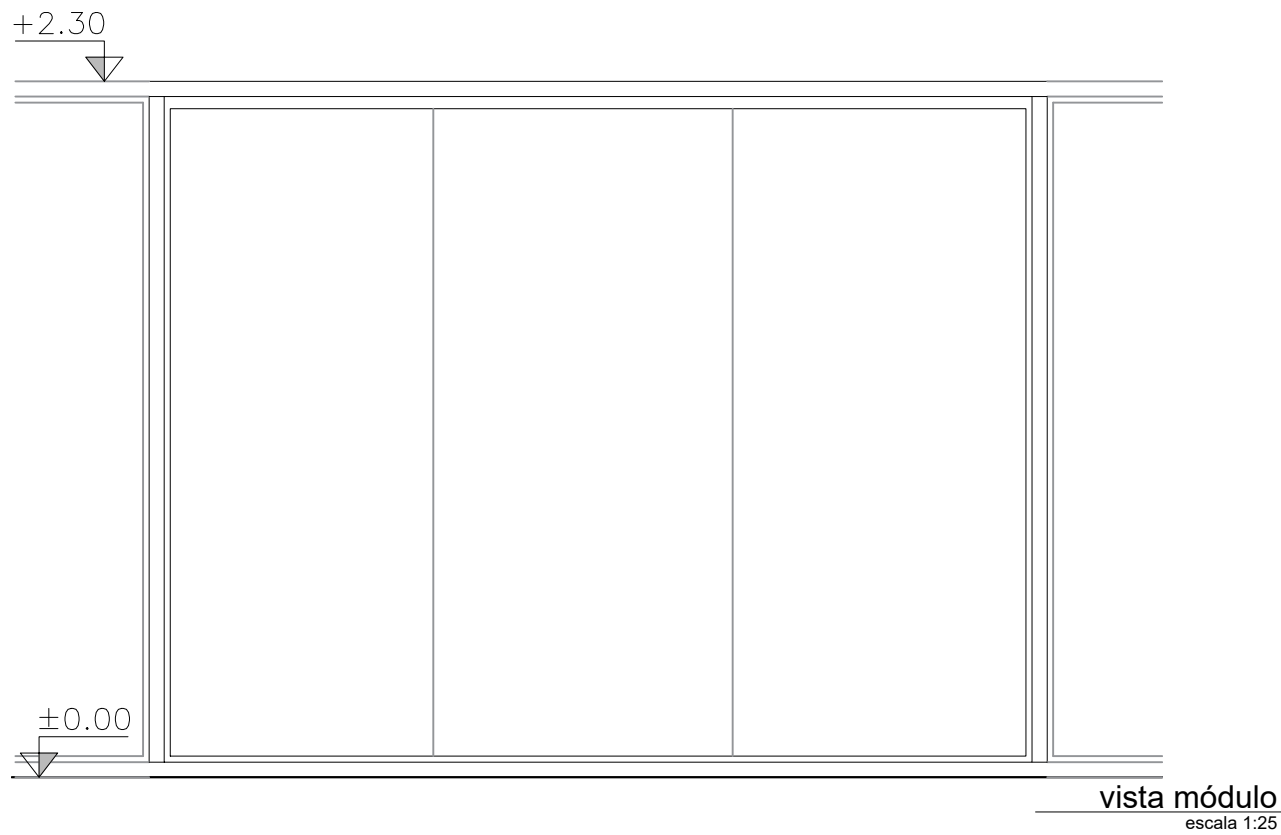
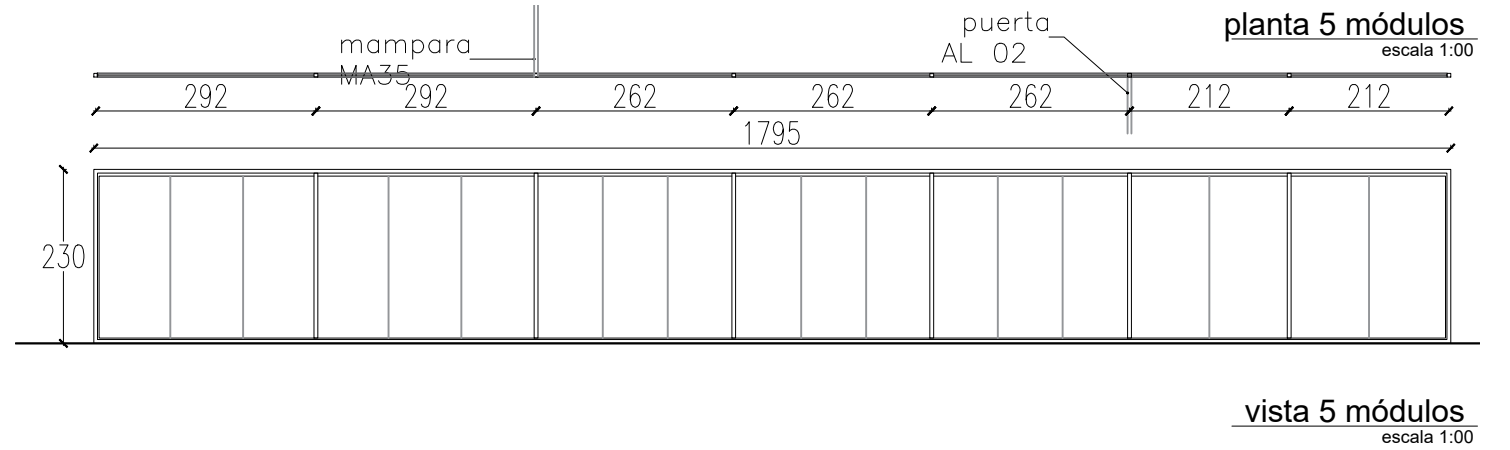
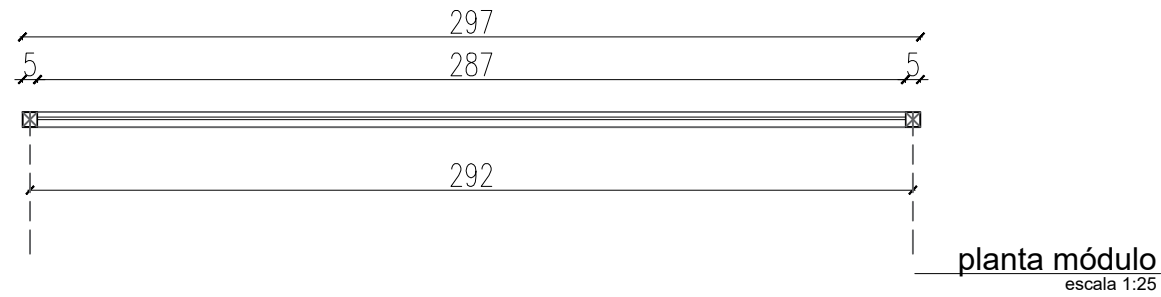
Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA11	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL6




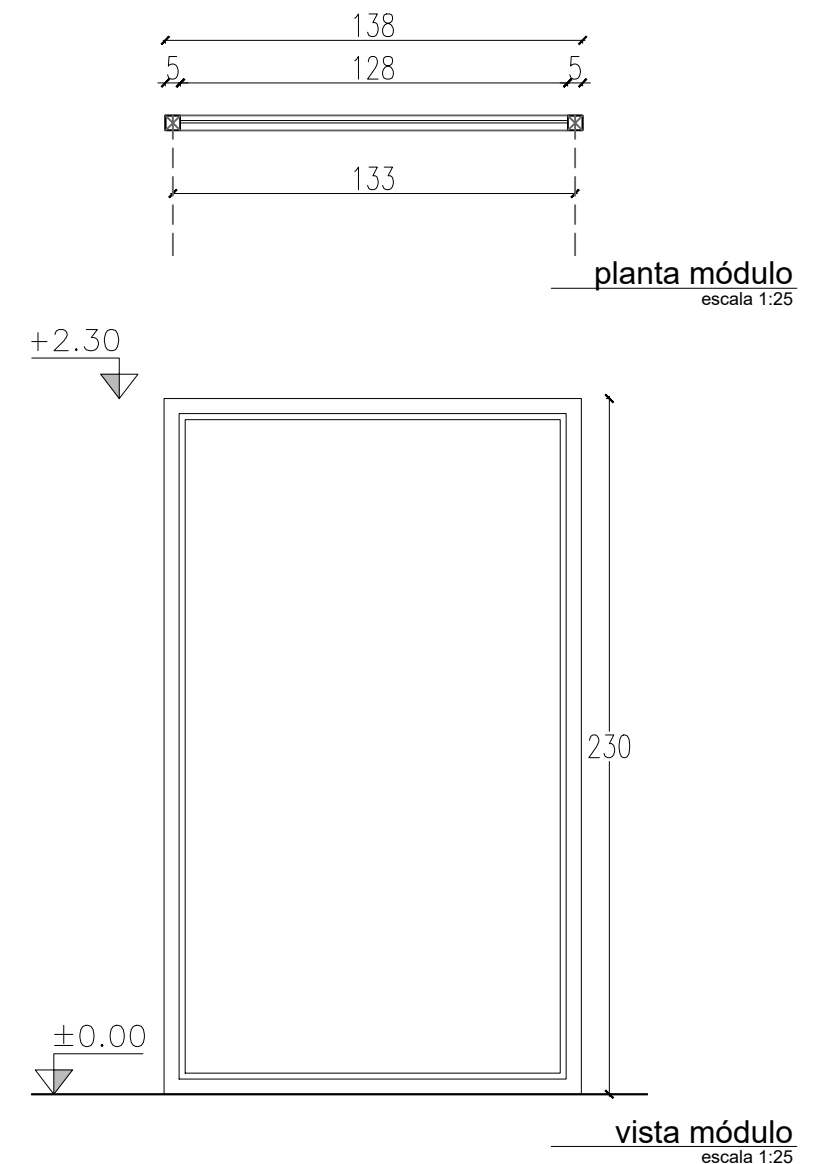
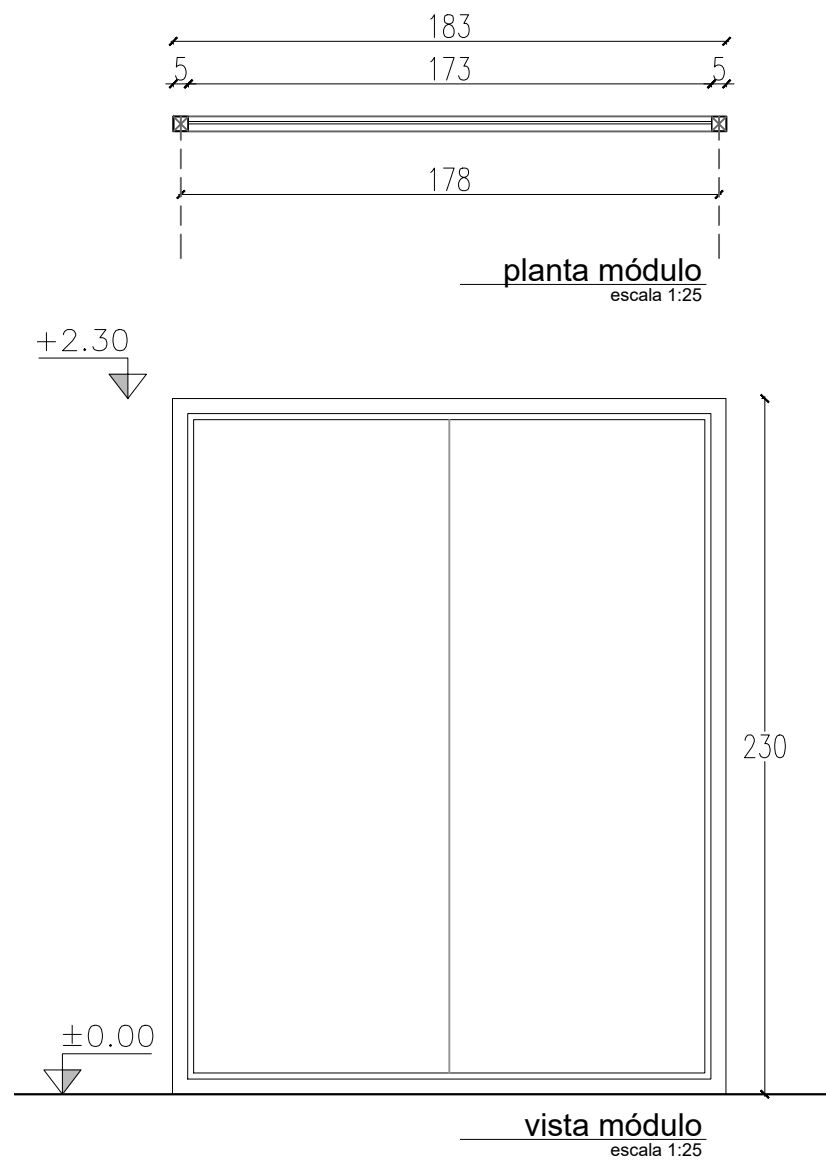
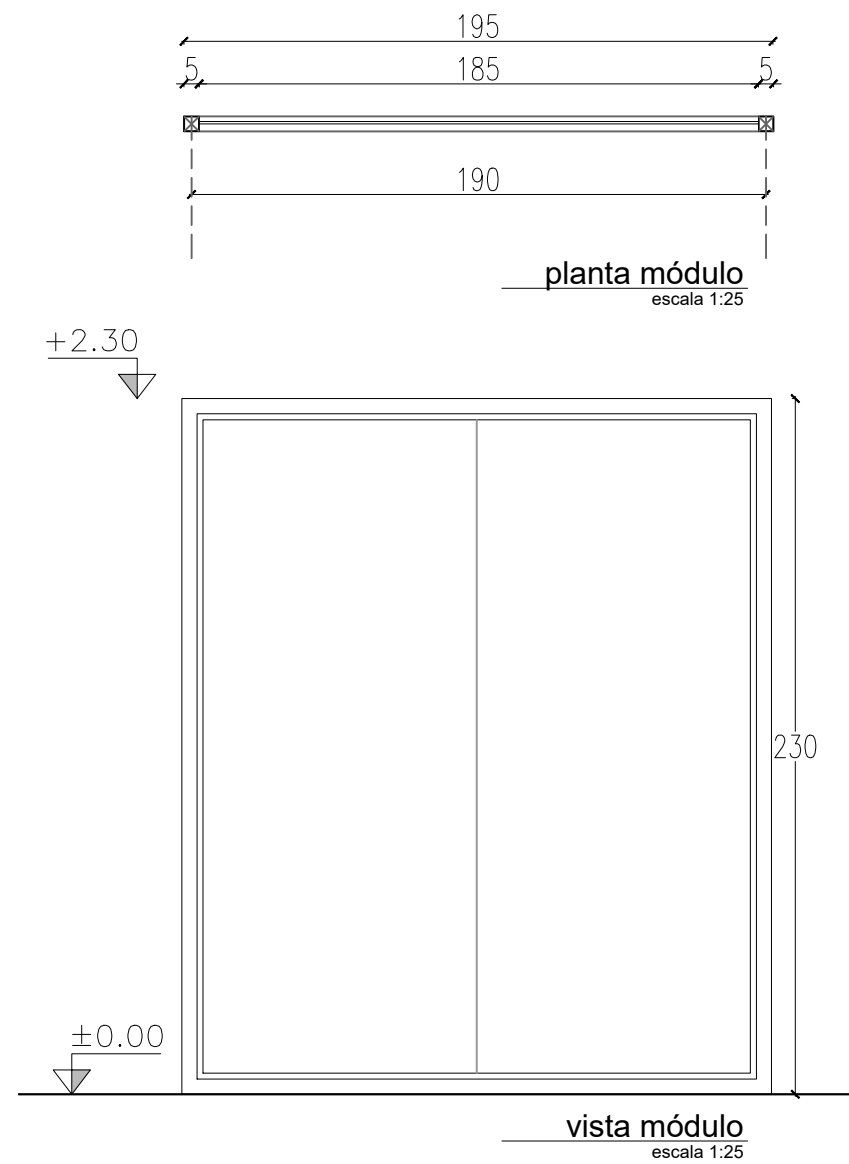
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA12	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm TERMINACIÓN: anodizado color blanco VIDRIO: cristal laminado 5+5 ACCESORIOS:		
OBSERVACIONES:	Son 2 módulos de 3.07m, medidos a eje. Largo total de mampara 6.18m - Todas las medidas se rectifican en obra. A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular		

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA13	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm TERMINACIÓN: anodizado color blanco VIDRIO: cristal laminado 5+5 ACCESORIOS:		
OBSERVACIONES:	Son 2 módulos de 2.92m + 4 módulos de 3.02m, medidos a eje. Largo total de mampara 17.95m - Todas las medidas se rectifican en obra. A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular		



TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA14	1	SS1	MAMPARA DIVISORIA ALTA
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm TERMINACIÓN: anodizado color blanco VIDRIO: cristal laminado 5+5 ACCESORIOS:		
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 2.92m + 3 módulos de 2.62m + 2 módulos de 2.12m, medidos a eje.			
Largo total de mampara 17.95m - Todas las medidas se rectifican en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS M14	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	ESCALA 1:25 LÁMINA FECHA JUL 2019 PL8

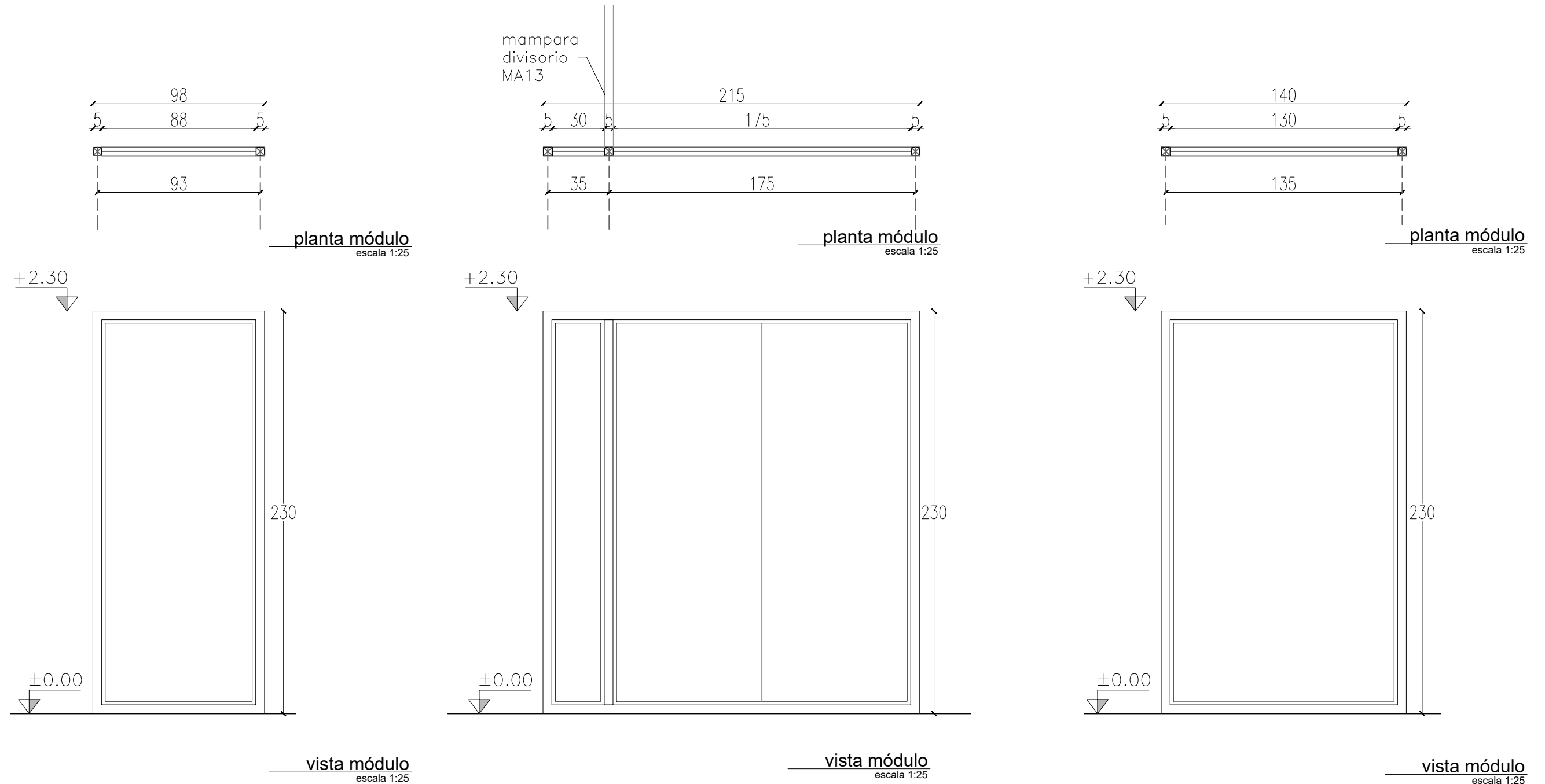


TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA15	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 1.90m, medido a eje.			
Largo total de mampara 1.95m Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA16	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 1.78m, medido a eje.			
Largo total de mampara 1.83m Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA17	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 1.33m, medido a eje.			
Largo total de mampara 1.38m Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO MAMPARAS MA15 - MA16 - MA17	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>
DIRECCIÓN COLONIA 1921 LOCALIDAD MONTEVIDEO	ARQUITECTO A. SILVEIRA AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME	ESCALA 1:25 FECHA JUL 2019
		LÁMINA PL9



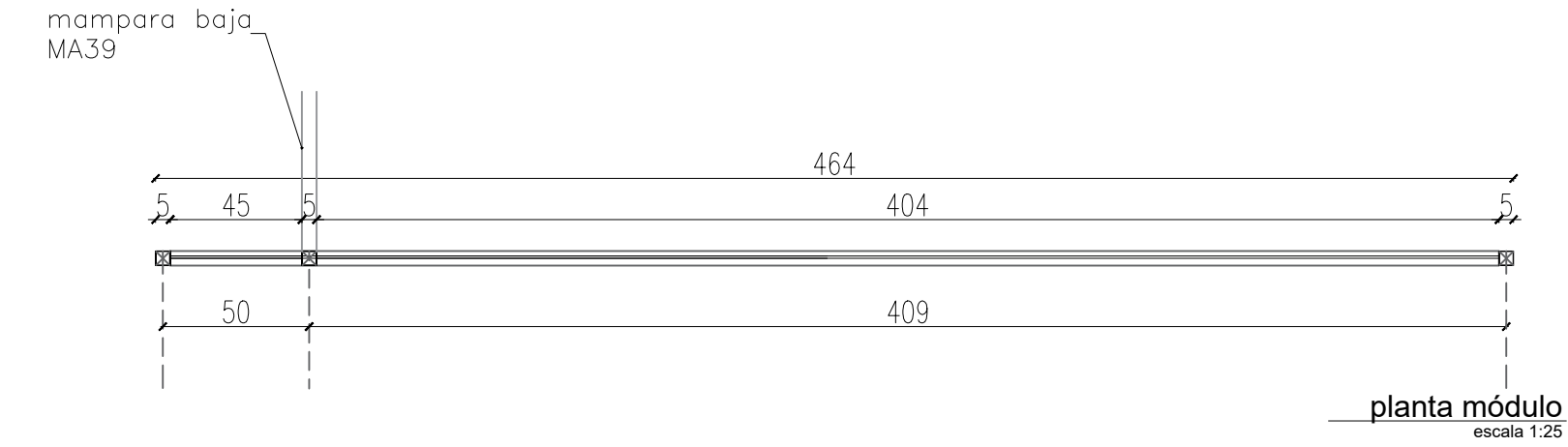
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA18	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 0.93m, medido a eje. Largo total de mampara 0.98m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA19	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 módulo de 0.35m + 1 módulo de 1.75m, medidos a eje. Largo total de mampara 2.15m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

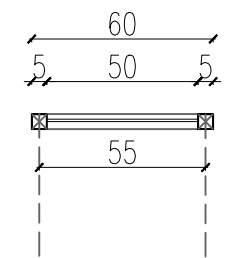
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA20	2	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 1.35m, medido a eje. La mampara recibe la puerta tipo AL02 - Largo total de mampara 1.40m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.

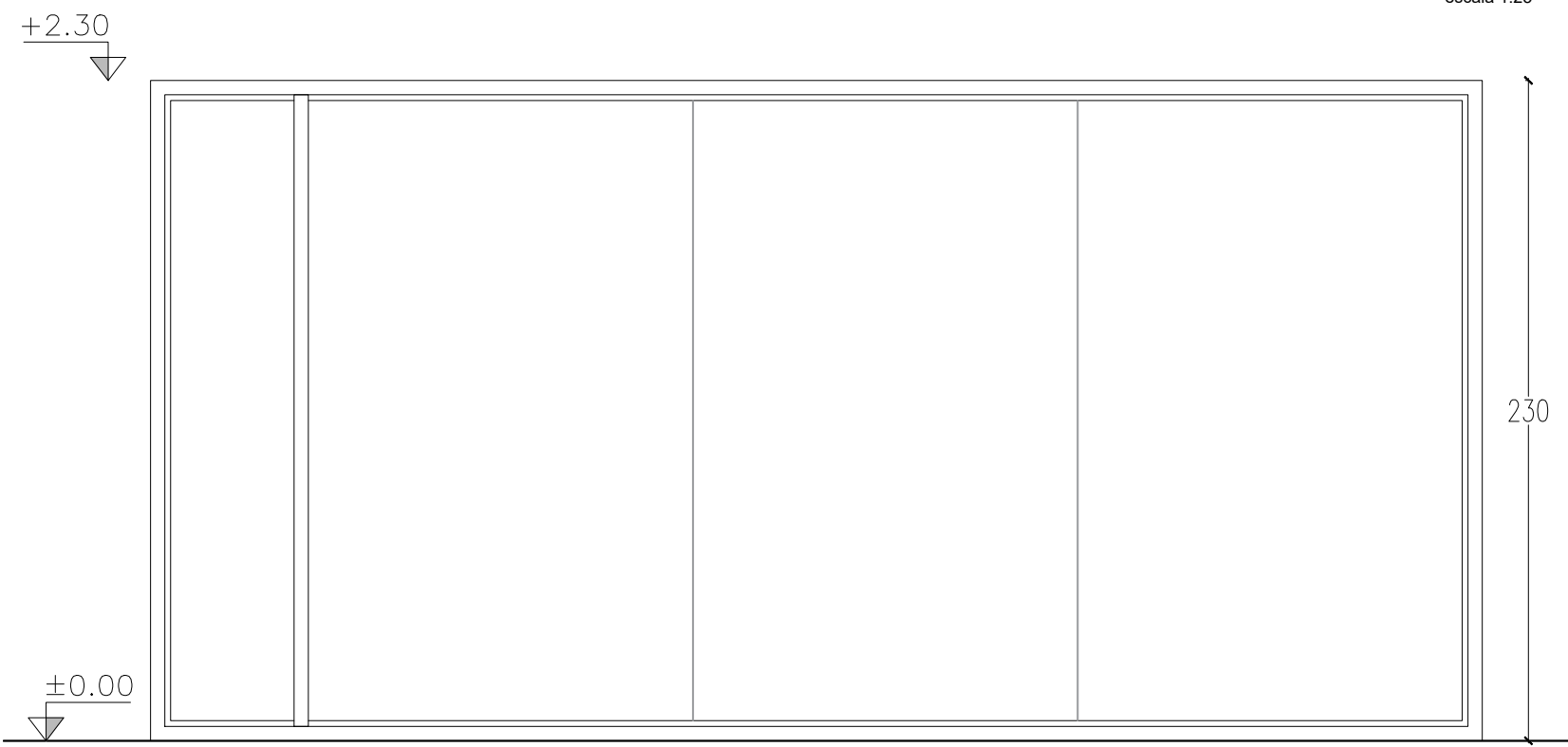
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA18 - MA19 - MA20		
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	ESCALA	1:25
			FECHA	JUL 2019	LÁMINA PL10



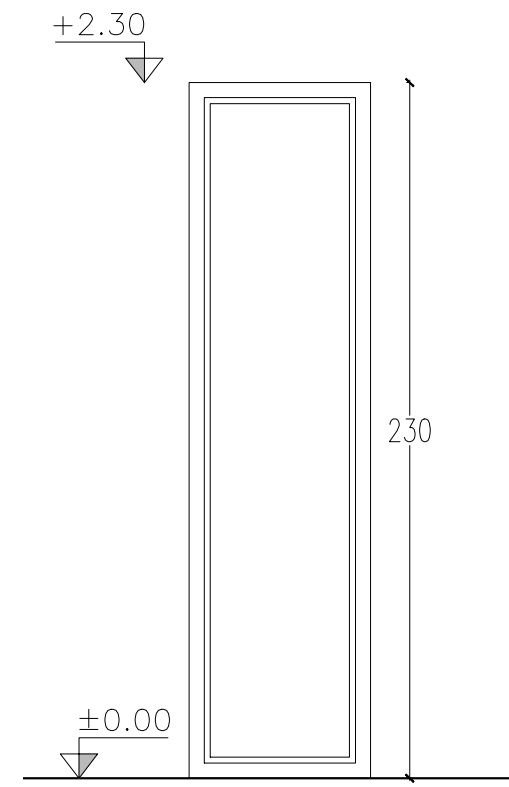
planta módulo
escala 1:25



planta módulo
escala 1:25



vista módulo
escala 1:25



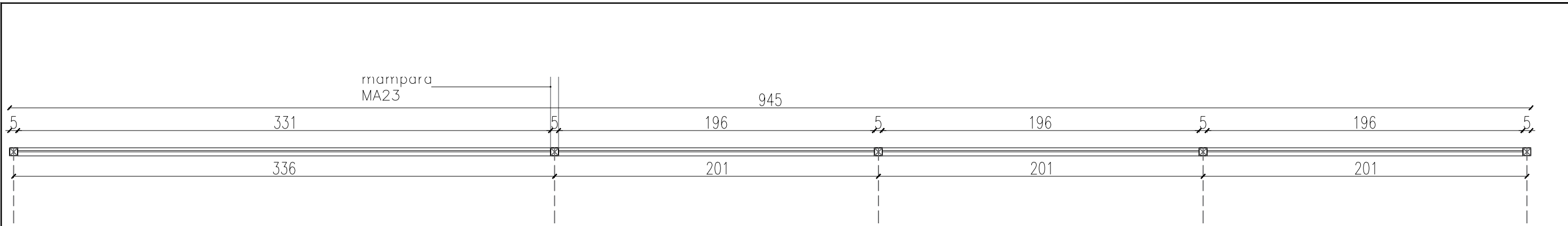
vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA21	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 1 módulo de 0.50m + 1 módulo de 4.09m medidos a eje.			
Largo total de mampara 4.64m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

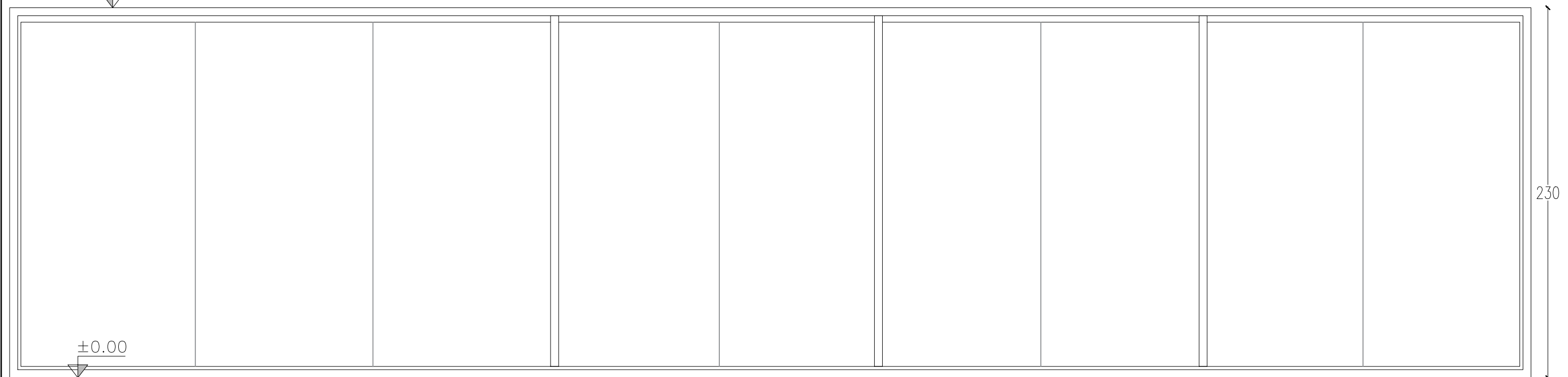
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA22	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 0.55m, medido a eje. La mampara recibe la puerta tipo AL02 -			
Largo total de mampara 0.60m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA21 - MA22	SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL11




planta módulo
escala 1:25

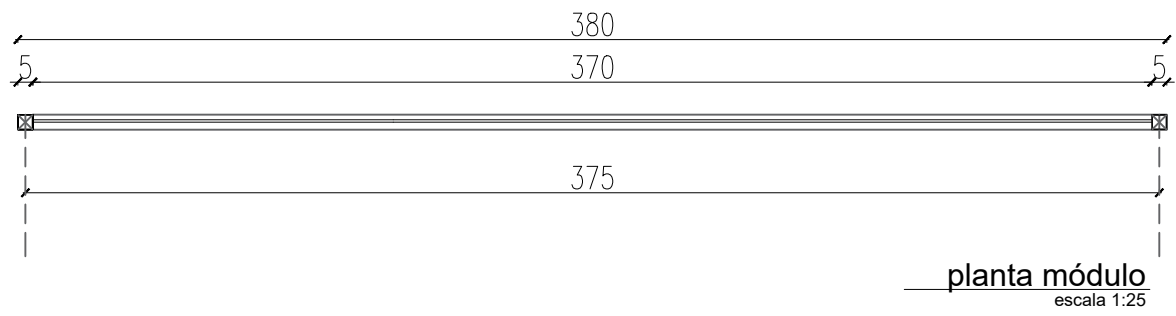


vista módulo
escala 1:25

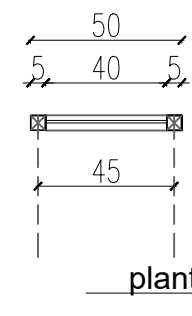
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA23	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 3 módulos de 2.01m + 1 modulo de 3.36m, medidos a eje. La mampara recibe la puerta tipo AL02 -			
Largo total de mampara 9.45m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA23	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL12

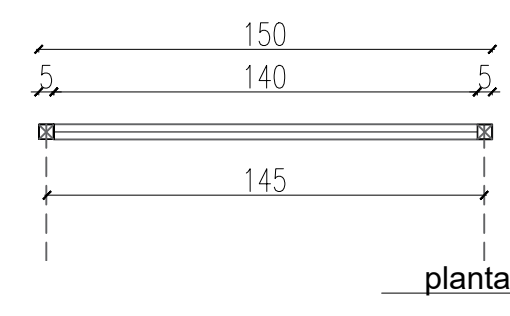
Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.



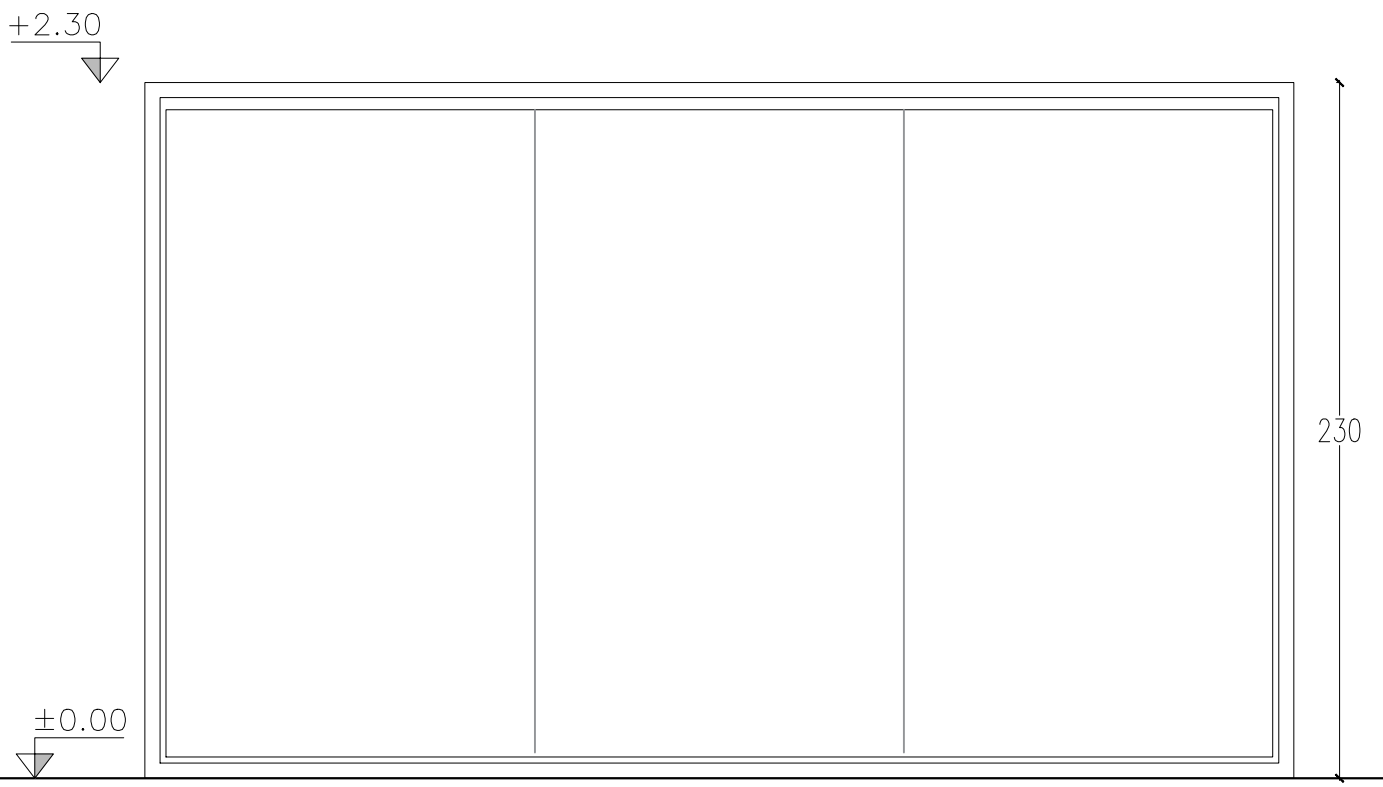
planta módulo
escala 1:25



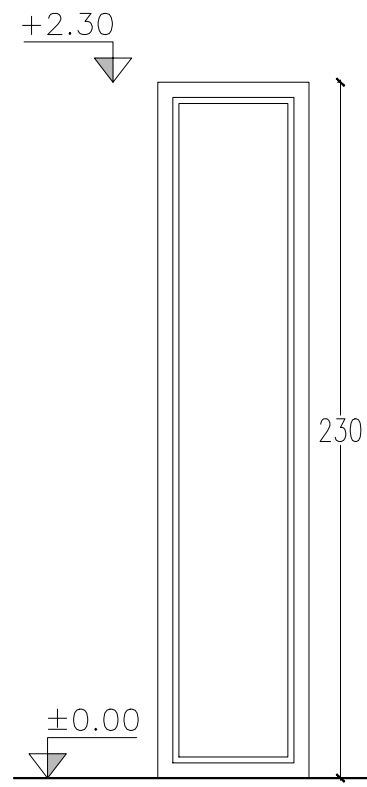
planta módulo
escala 1:25



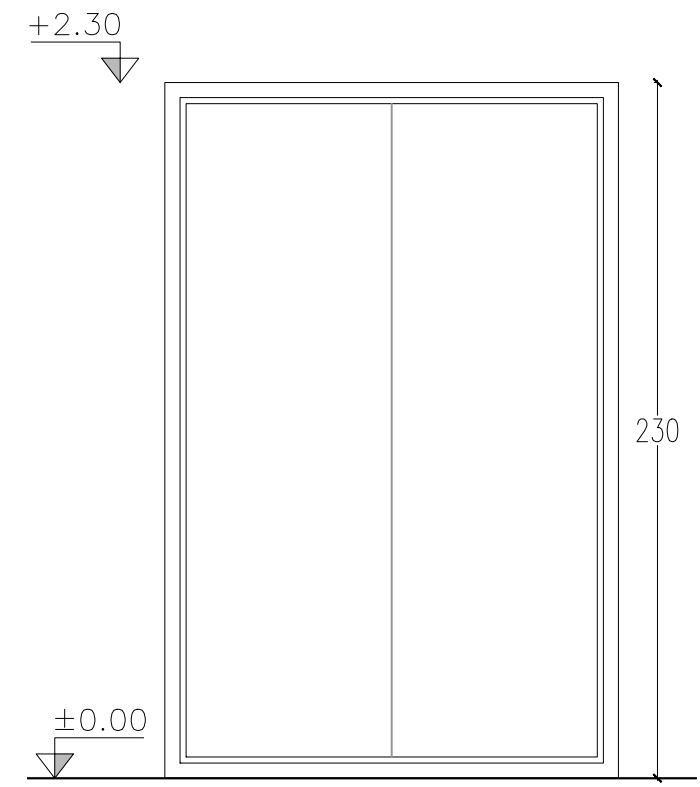
planta módulo
escala 1:25



vista módulo
escala 1:25



vista módulo
escala 1:25



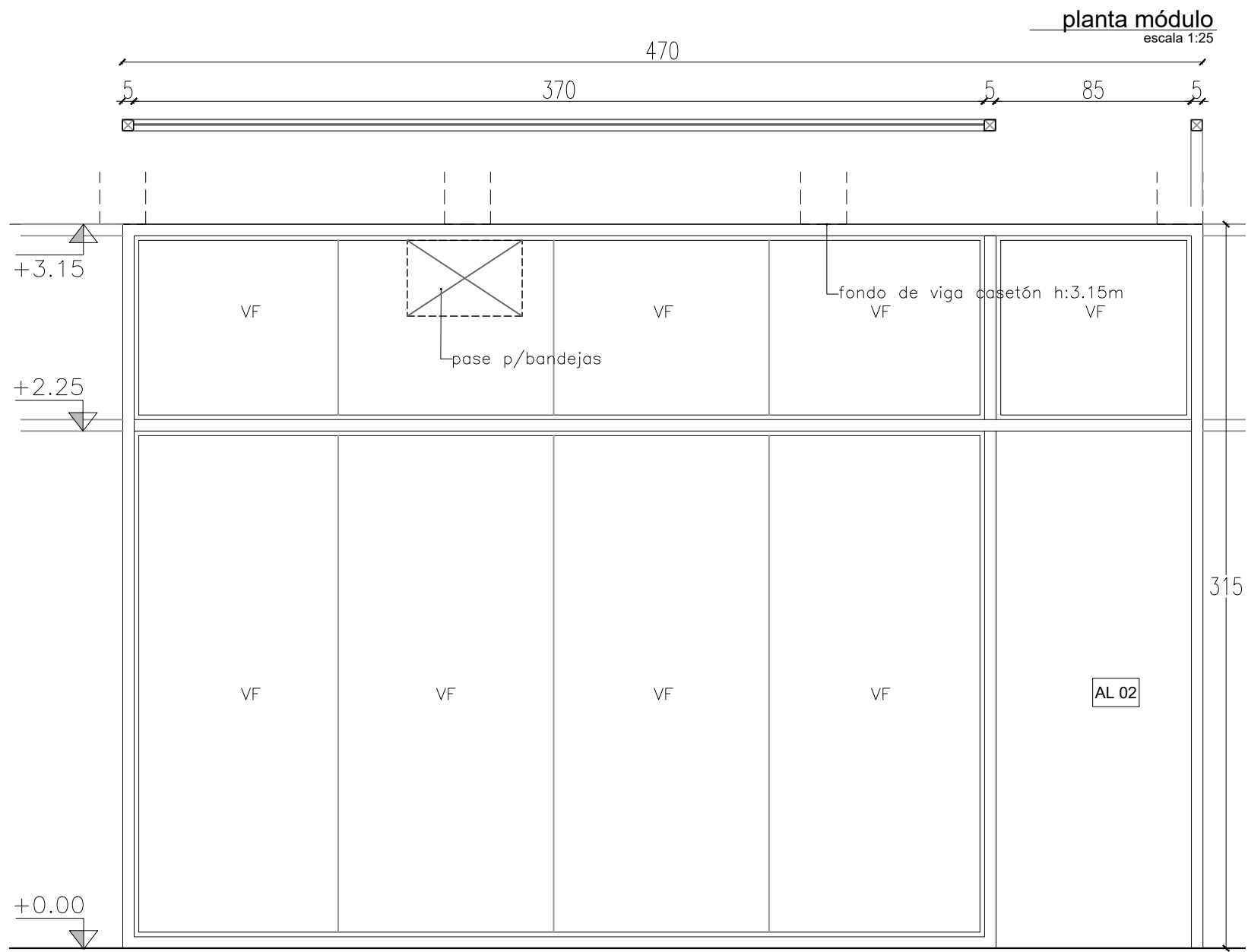
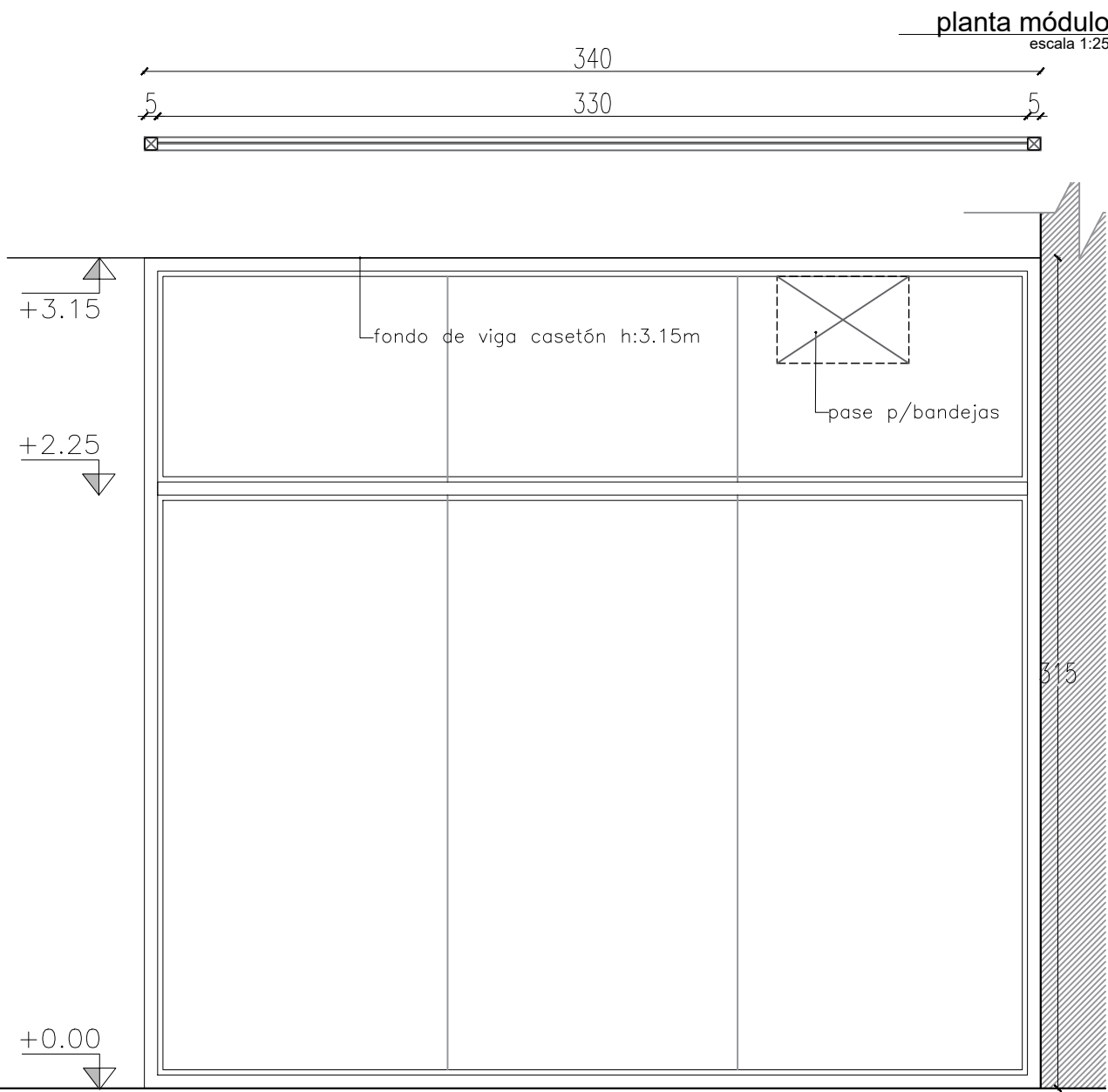
vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA24	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 3.75m, medidos a eje. Largo total de mampara 3.80m - Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA25	4	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 0.50m, medido a eje. Largo total de mampara 0.45m Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA26	1	SS1	MAMPARA ALTA PERIMETRAL
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 modulo de 1.50m, medido a eje. Largo total de mampara 1.45m Todas las medidas se rectificaran en obra.			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA24 - MA25 - MA26	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL13




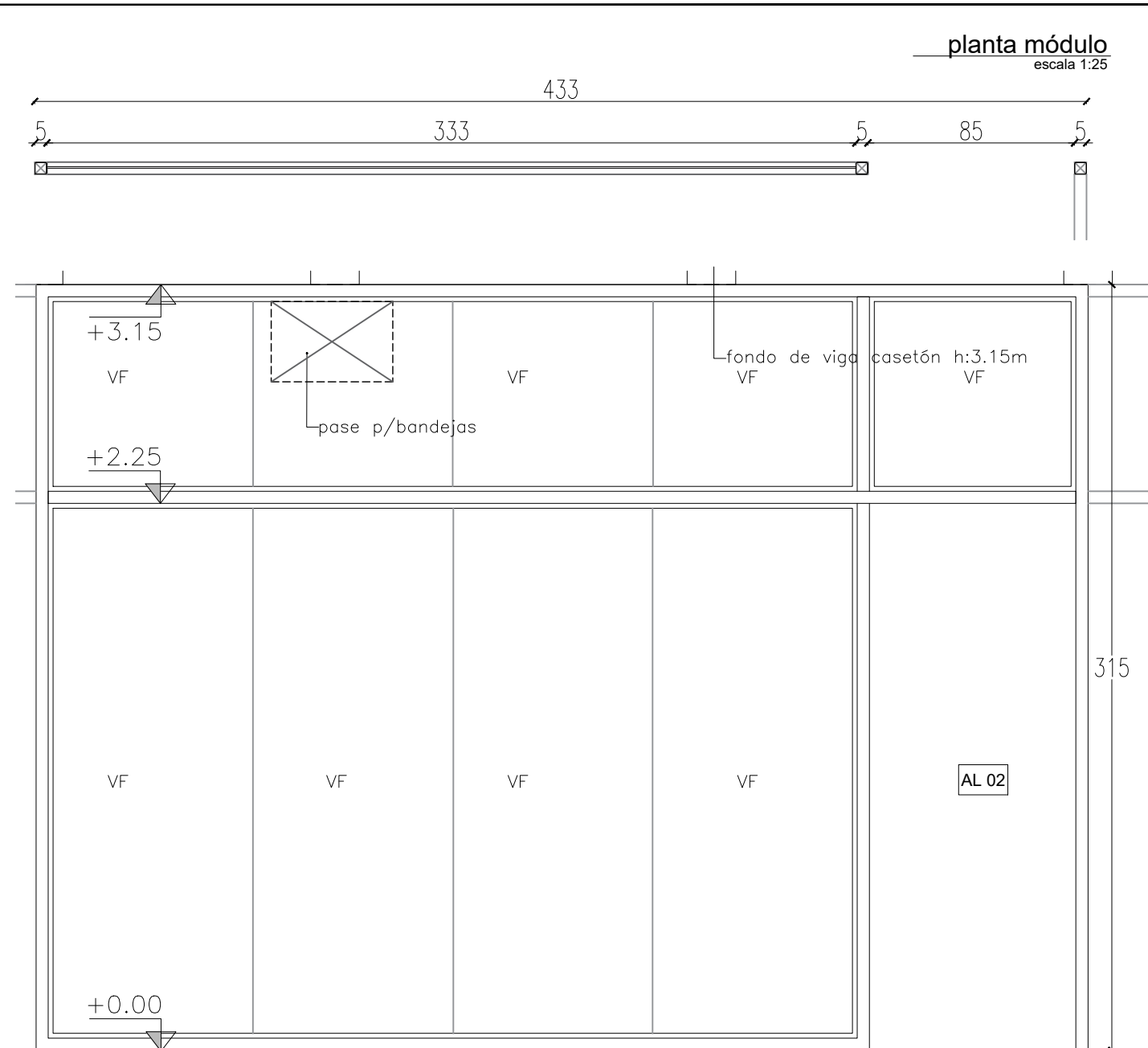
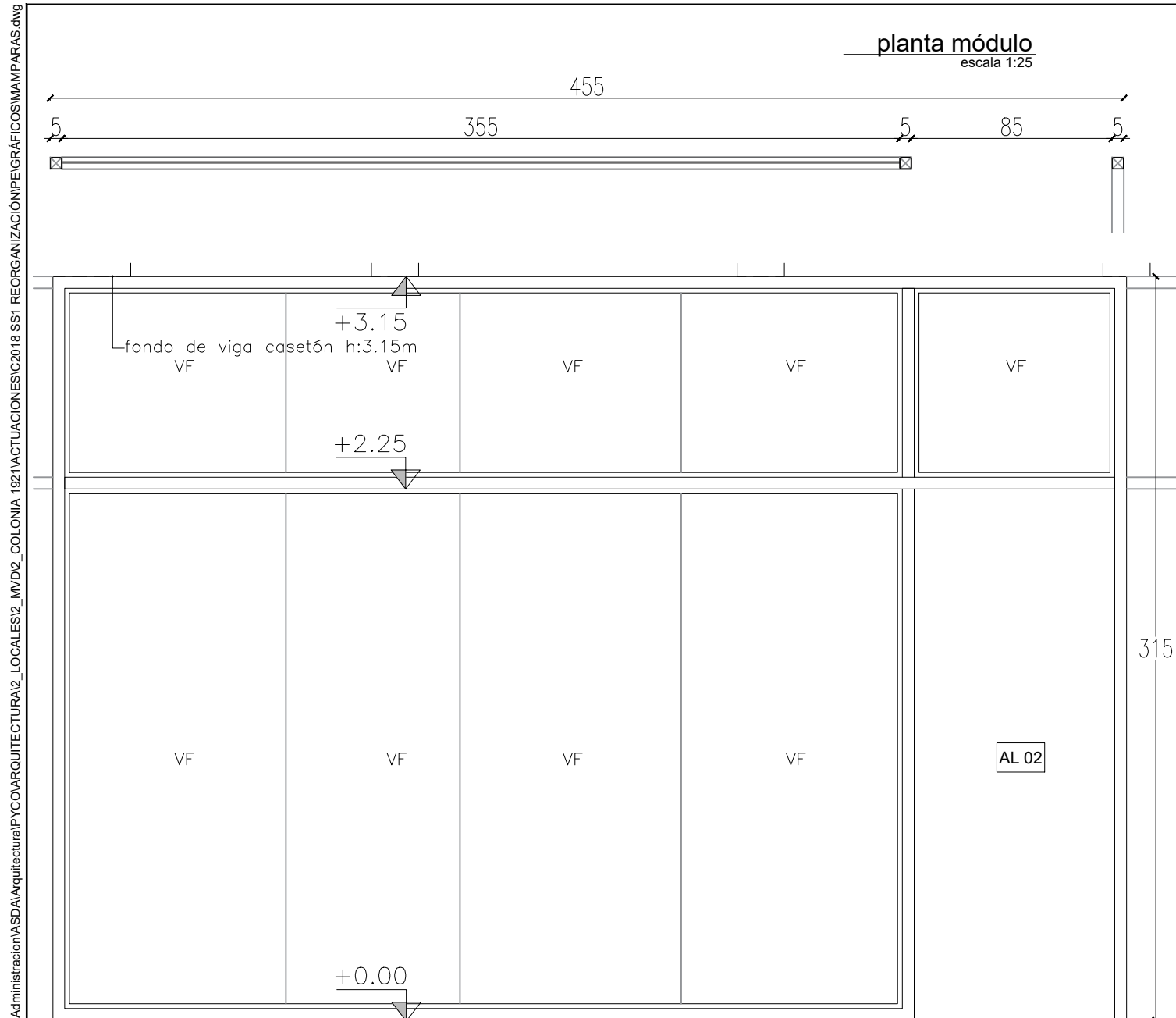
vista módulo
escala 1:25

vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA27	5	SS1	MAMPARA DIVISORIA EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn02.			
Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA28	3	SS1	MAMPARA FRENTE EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: la mampara recibe la puerta tipo AL02 - Ver vinilos según detalle en lámina Vn01			
Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA27 - MA28	 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL14



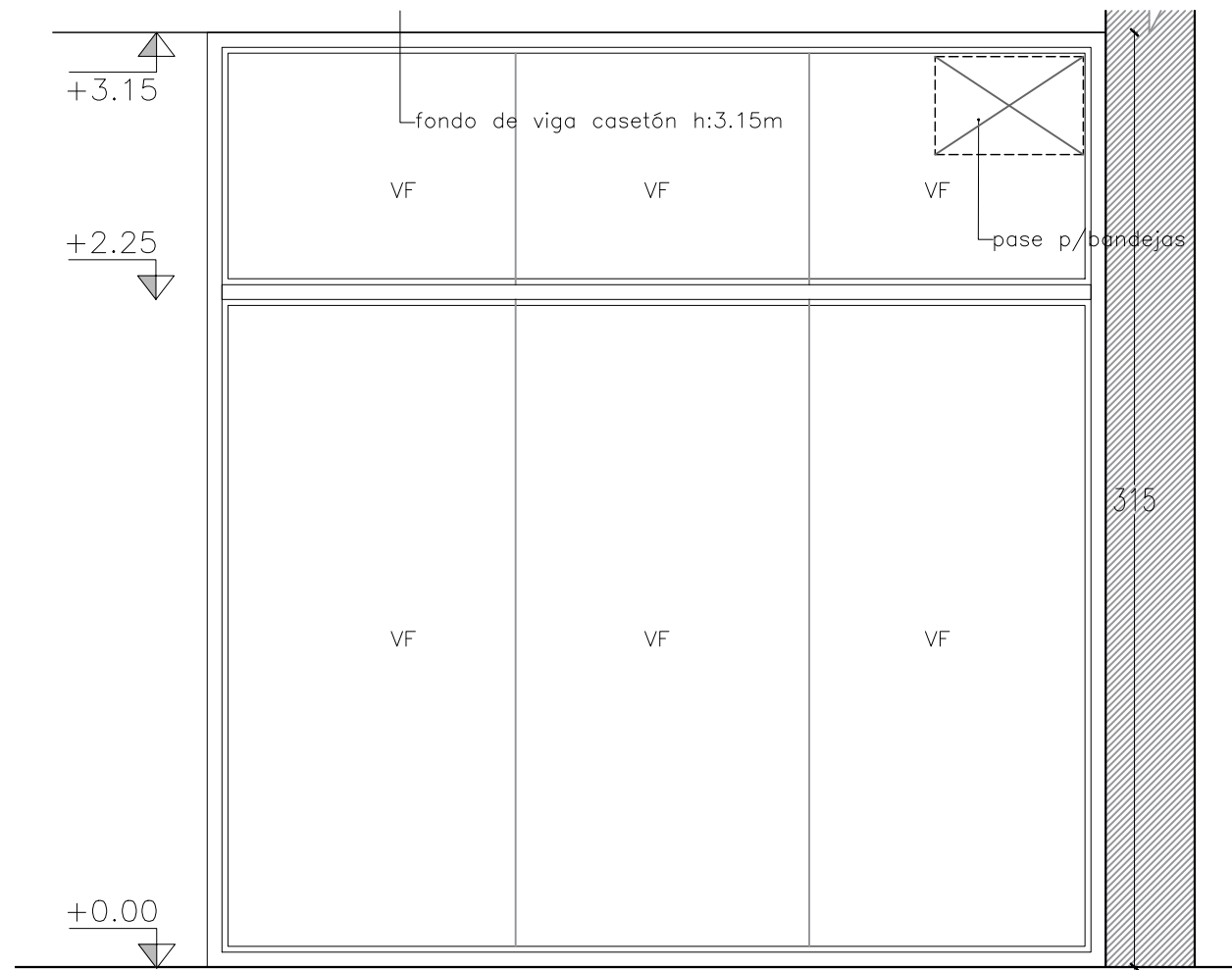
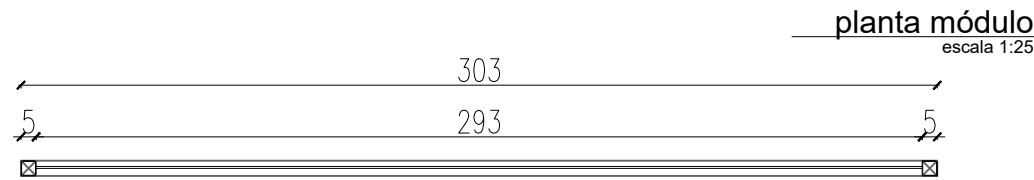
vista módulo
escala 1:25

vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA29	6	SS1	MAMPARA FRENTE EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: la mampara recibe la puerta tipo AL02 - Ver vinilos según detalle en lámina Vn01			
Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

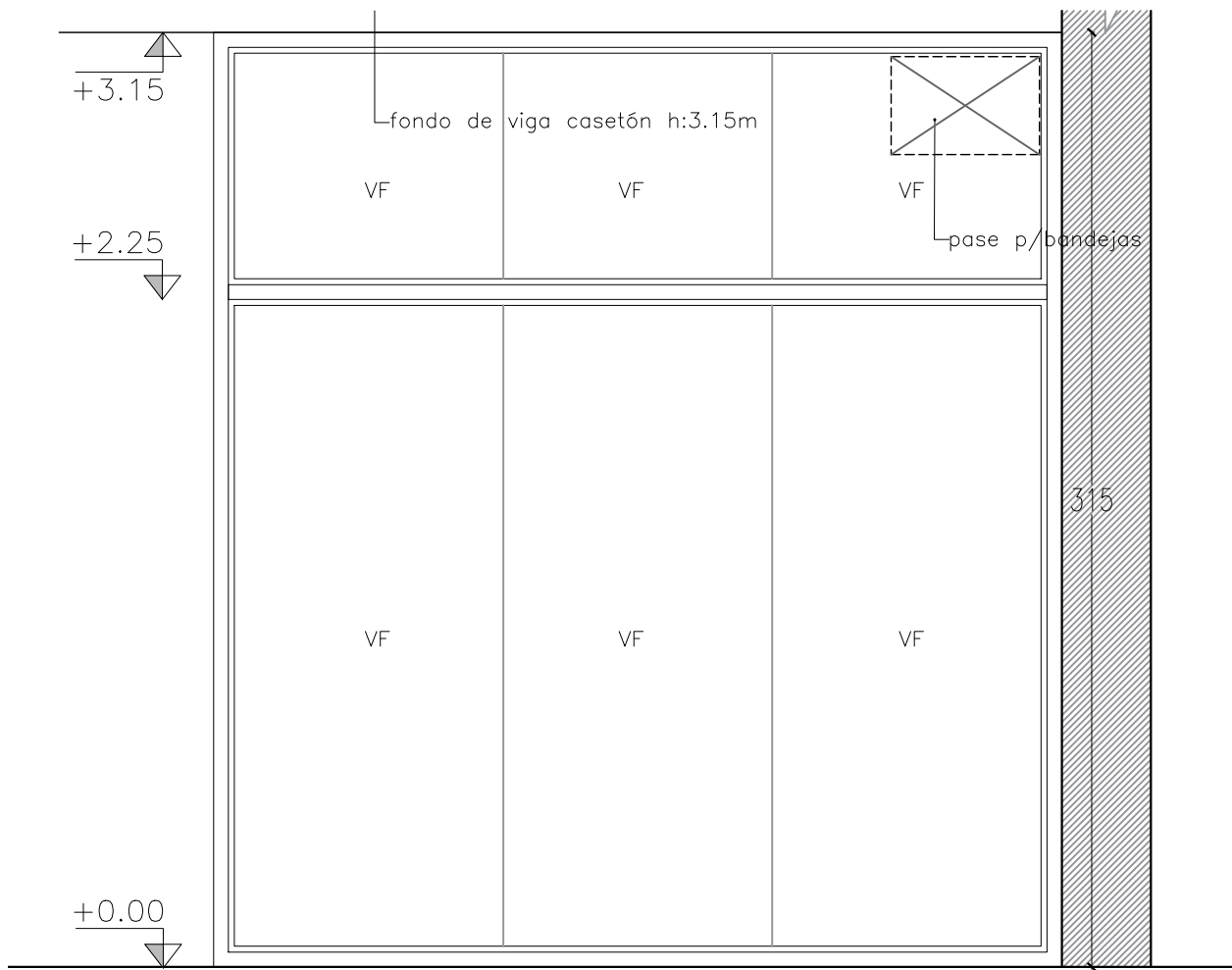
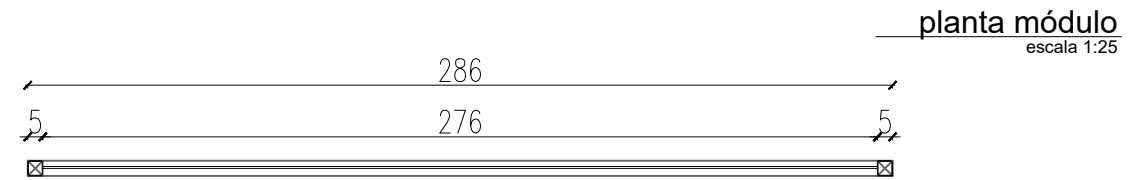
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA30	1	SS1	MAMPARA FRENTE EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50 x 50 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: la mampara recibe la puerta tipo AL02 - Ver vinilos según detalle en lámina Vn01			
Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO MAMPARAS MA29 - MA30	SECTOR ARQUITECTURA
DIRECCIÓN COLONIA 1921 LOCALIDAD MONTEVIDEO	ARQUITECTO A.SILVEIRA AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME	ESCALA 1:25 FECHA JUL 2019
		LÁMINA PL15



vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA31	4	SS1	MAMPARA DIVISORIA EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn02.			
Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

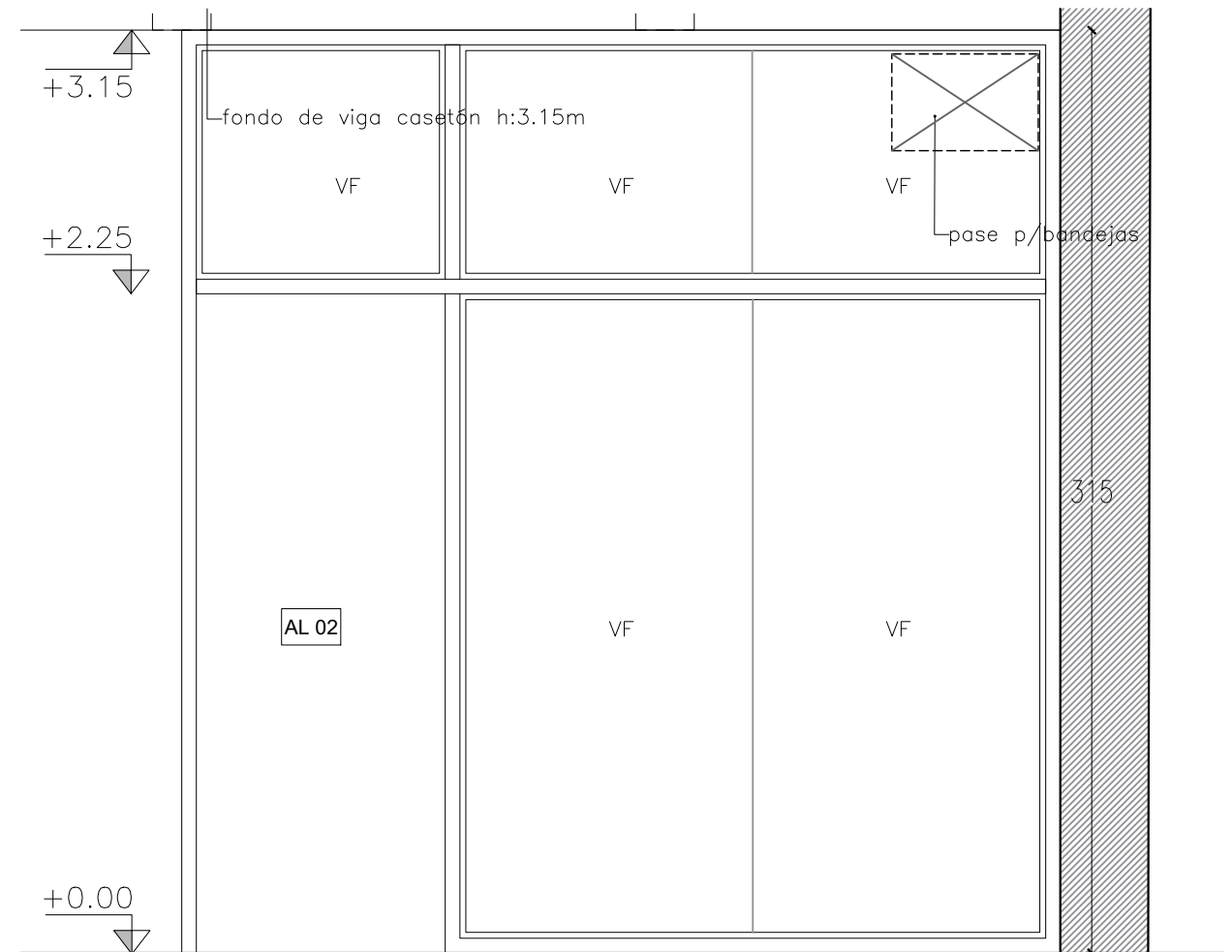
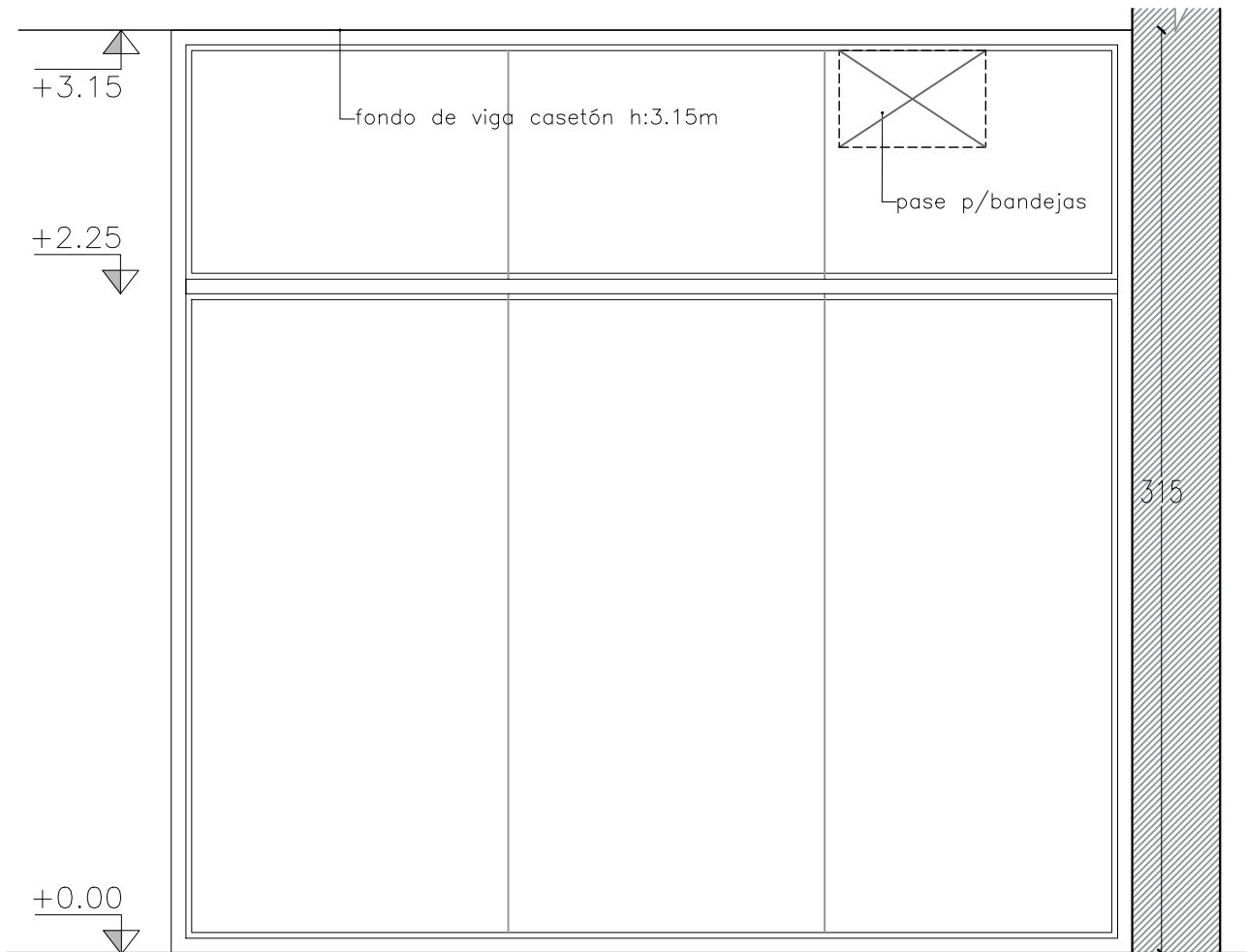
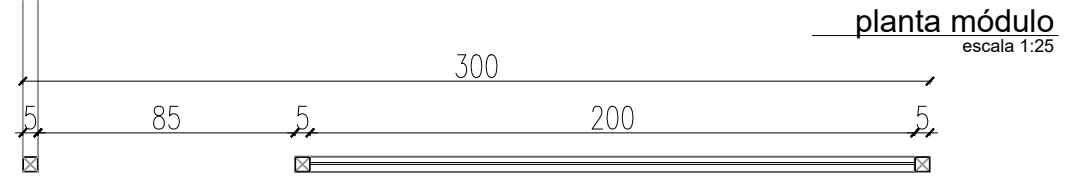
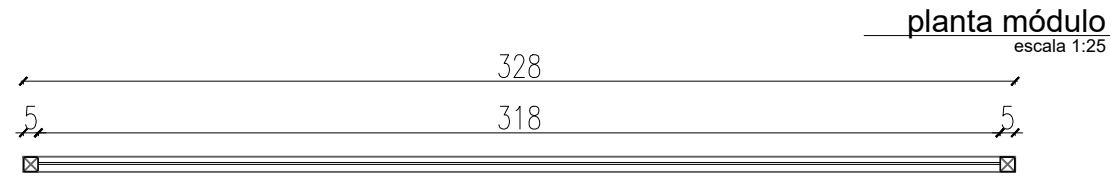


vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA32	1	SS1	MAMPARA DIVISORIA EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50 x 50 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn02.			
Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	MAMPARAS MA31- MA32	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL16

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.



vista módulo
escala 1:25

vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA33	2	SS1	MAMPARA DIVISORIA EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
MARCO:	tubular en aluminio 50x50mm
PORTA VIDRIO:	perfil aluminio "U" 18x18mm
TERMINACIÓN:	anodizado color blanco
VIDRIO:	crystal laminado 5+5
ACCESORIOS:	

OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn01.
 Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)
 A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular

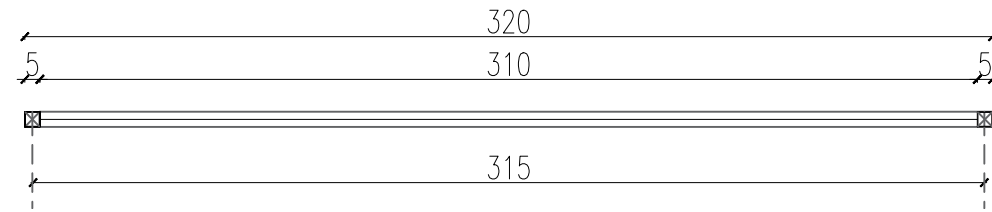
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA34	1	SS1	MAMPARA DIVISORIA EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
MARCO:	tubular en aluminio 50x50mm
PORTA VIDRIO:	perfil aluminio "U" 18x18mm
TERMINACIÓN:	anodizado color blanco
VIDRIO:	crystal laminado 5+5
ACCESORIOS:	

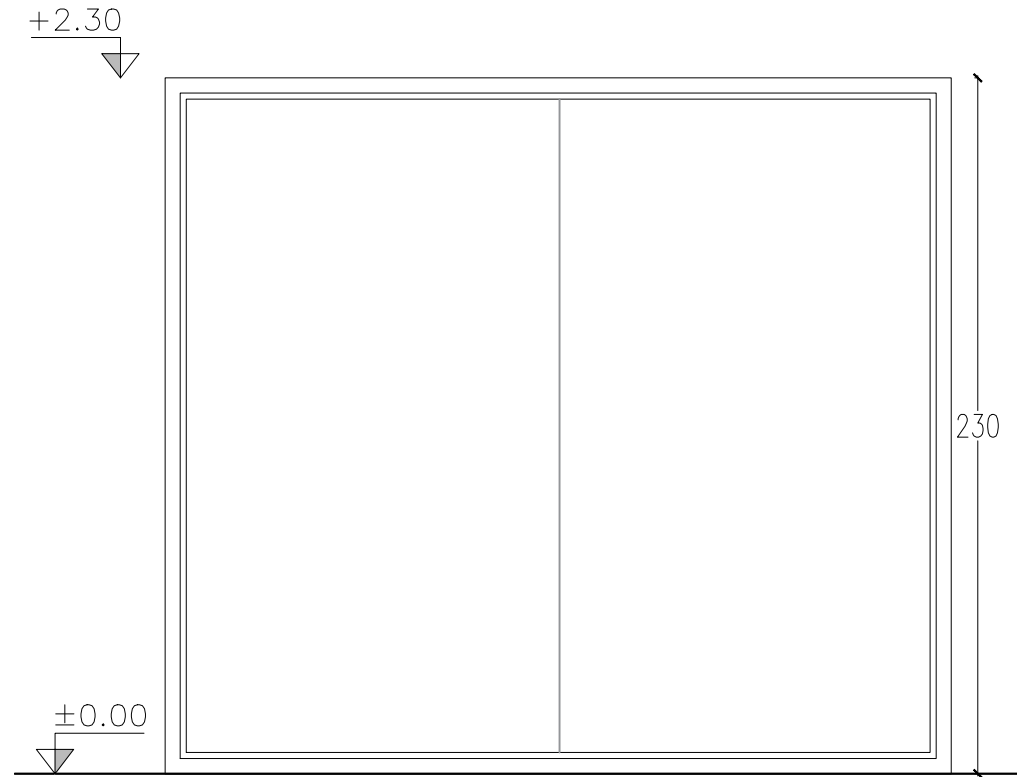
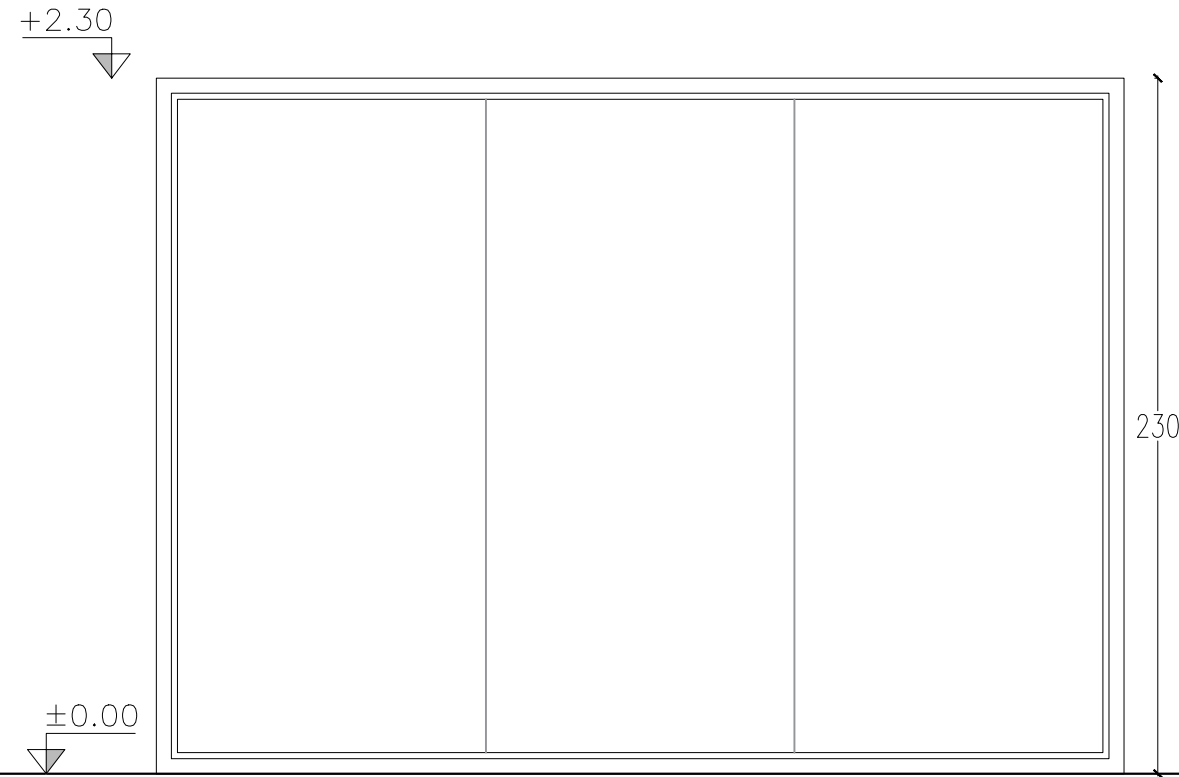
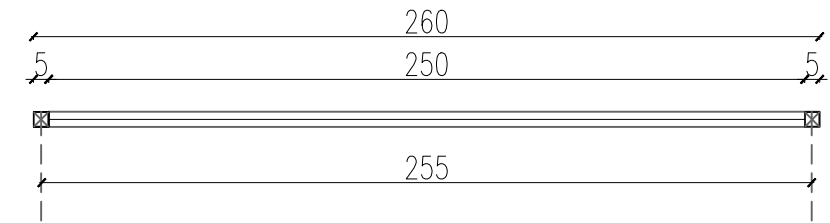
OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn01. La mampara recibe la puerta tipo AL02 -
 Se deberán prever pases para las bandejas de eléctrica y ductos de climatización (ubicación y dim. se define en obra)
 A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular

<p>OBRA</p> <p style="text-align: center;">REORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ED. NUEVO - SS1</p>	<p>PLANO</p> <p style="text-align: center;">MAMPARAS</p> <p style="text-align: center;">MA33 - MA34</p>	<p style="text-align: center;">BPS SECTOR ARQUITECTURA</p> <p style="text-align: center;">Proyecto y Dirección de Obras</p>
<p>DIRECCIÓN COLONIA 1921</p> <p>LOCALIDAD MONTEVIDEO</p>	<p>ARQUITECTO A. SILVEIRA</p> <p>AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME</p>	<p>ESCALA 1:25</p> <p>FECHA JUL 2019</p>
		<p>LÁMINA PL17</p>

planta módulo
escala 1:25



planta módulo
escala 1:25



vista módulo
escala 1:25

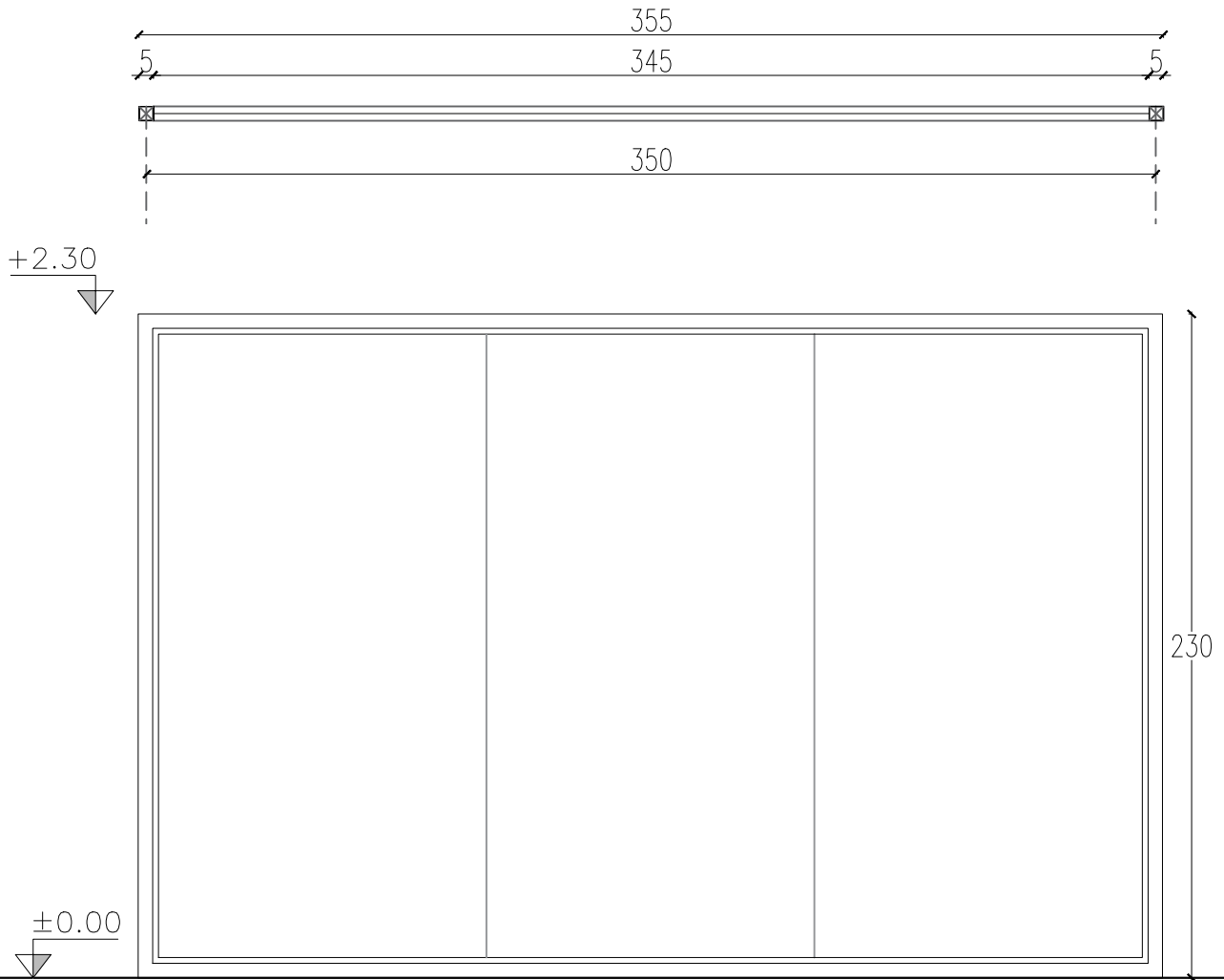
vista módulo
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA35	2	SS1	MAMPARA ALTA DIVISORIA EN OFICINAS
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 3.15m, medidos a eje. La mampara recibe la puerta tipo AL02			
Largo total de mampara 3.20m - recibe la puerta tipo AL02			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA36	1	SS1	MAMPARA ALTA DIVISORIA EN OFICINAS
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 módulos de 2.55m, medido a eje.			
Largo total de mampara 2.60m - junto con la MA37 recibe la puerta tipo AL02			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

<p>OBRA</p> <p style="text-align: center;">REORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ED. NUEVO - SS1</p>	<p>PLANO</p> <p style="text-align: center;">MAMPARAS</p> <p style="text-align: center;">MA35 - MA36</p>	<p style="text-align: center;">BPS SECTOR ARQUITECTURA</p> <p style="text-align: center;">Proyecto y Dirección de Obras</p>
<p>DIRECCIÓN COLONIA 1921</p> <p>LOCALIDAD MONTEVIDEO</p>	<p>ARQUITECTO A. SILVEIRA</p> <p>AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME</p>	<p>ESCALA 1:25</p> <p>FECHA JUL 2019</p>
		<p>LÁMINA PL18</p>


planta mampara
escala 1:25



vista mampara
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA37	1	SS1	MAMPARA FRENTE EN DESPACHOS Y SALA DE REUNIONES
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Es 1 módulos de 3.50m, medido a eje.			
Largo total de mampara 3.55m - junto con la MA36 recibe la puerta tipo AL02			
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

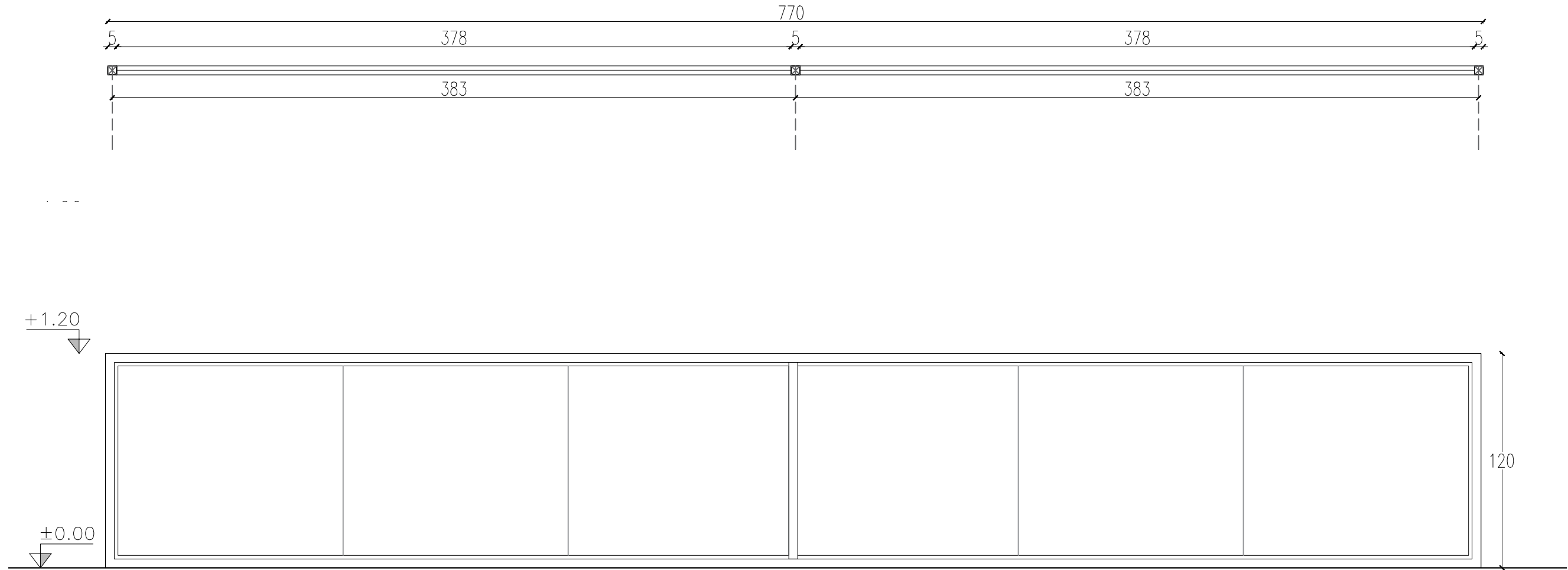
ISO A4 (297 x 210 mm)

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO MAMPARAS MA37		 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL19

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



lunes, julio 22, 2019
MAMPARAS.dwg

planta mampara
escala 1:25

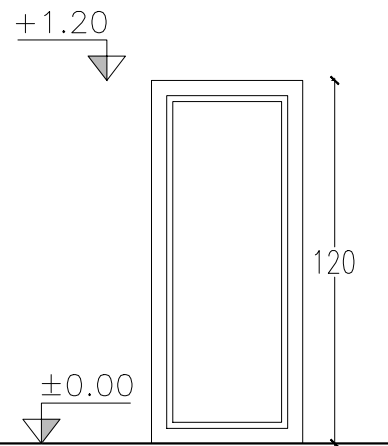
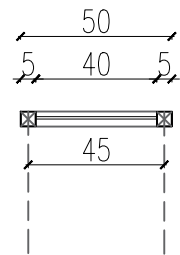


vista mampara
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA38	1	SS1	MAMPARA DIVISORIA BAJA
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 2 módulos de 3.83m, medido a eje.			
Largo total de mampara 7.70m .			

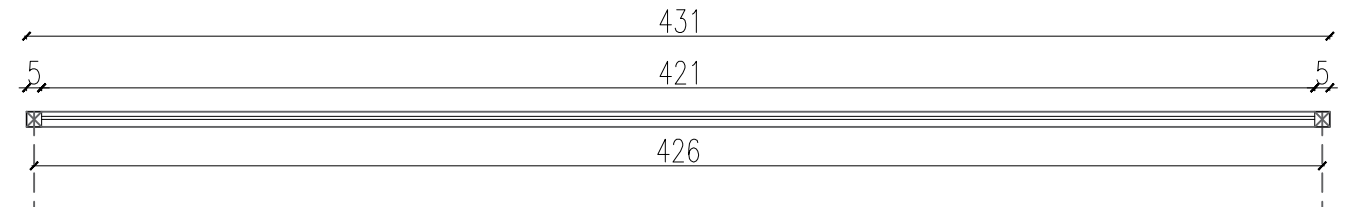
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO MAMPARAS MA38		 SECTOR ARQUITECTURA  Proyecto y Dirección de Obras
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME	
				LÁMINA PL20

planta mampara
escala 1:25

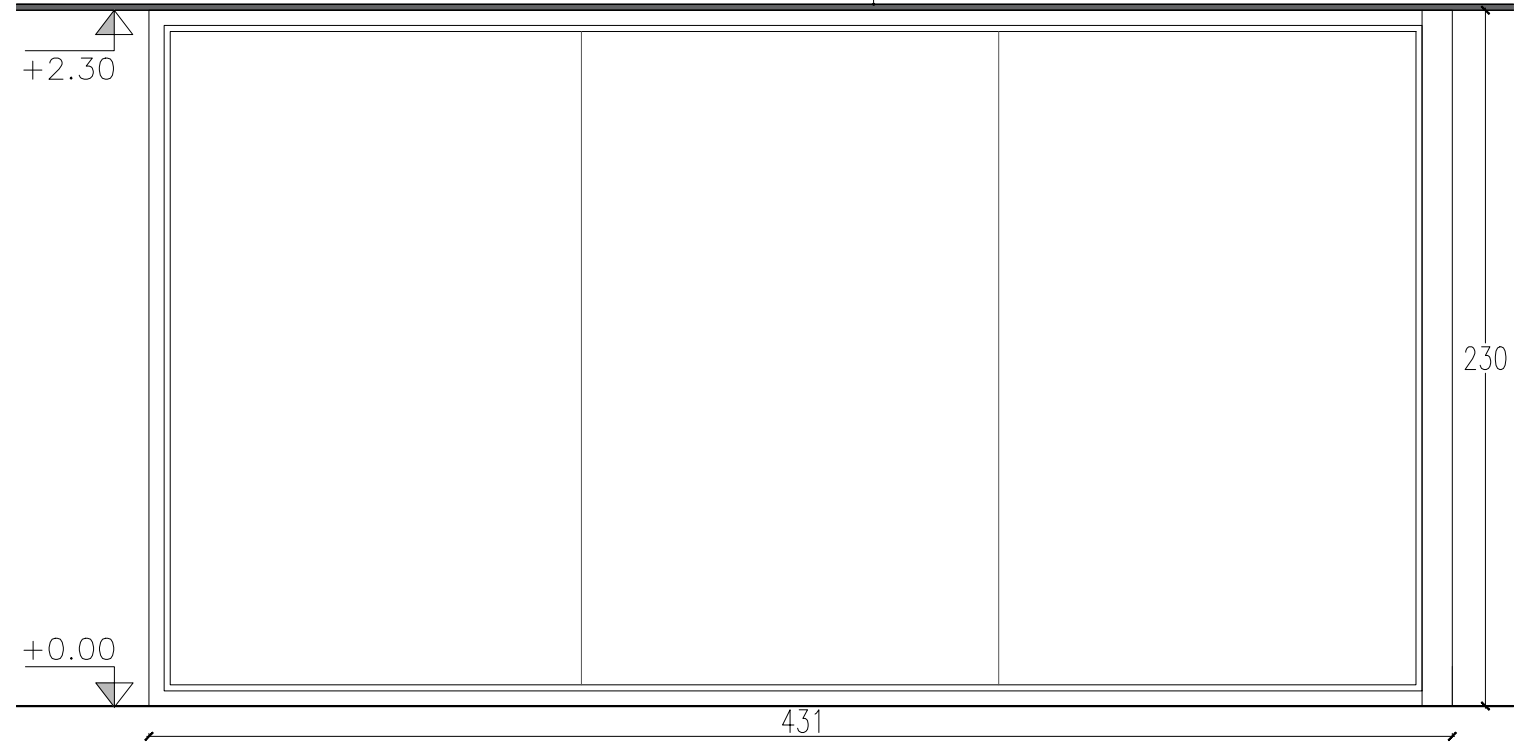


vista mampara
escala 1:25

planta mampara
escala 1:25



cielorraso en placa de yeso



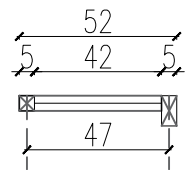
vista mampara
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA39	7	SS1	MAMPARA DIVISORIA BAJA
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Son 7 módulos de 0.45m, medido a eje. Largo total de mampara 0.50m, altura 1.20m .			

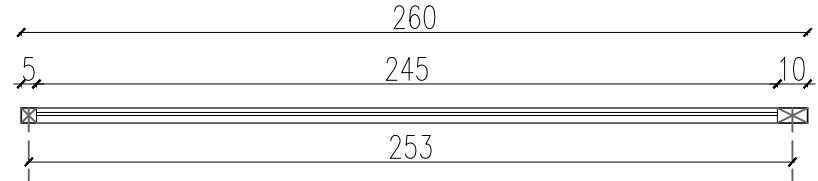
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA40	1	SS1	MAMPARA DIVISORIA EN DESPACHO SECTOR A
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50x50mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 5+5		
ACCESORIOS:			
OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn01. Es 1 módulos de 4.24 m, medido a eje, largo total 4.31m, esta mampara recibe la puerta tipo AL02. A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO MAMPARAS MA39 - MA40	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>
DIRECCIÓN COLONIA 1921	ARQUITECTO A. SILVEIRA	ESCALA 1:25
LOCALIDAD MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME	FECHA JUL 2019
		LÁMINA PL21

planta mampara
escala 1:25

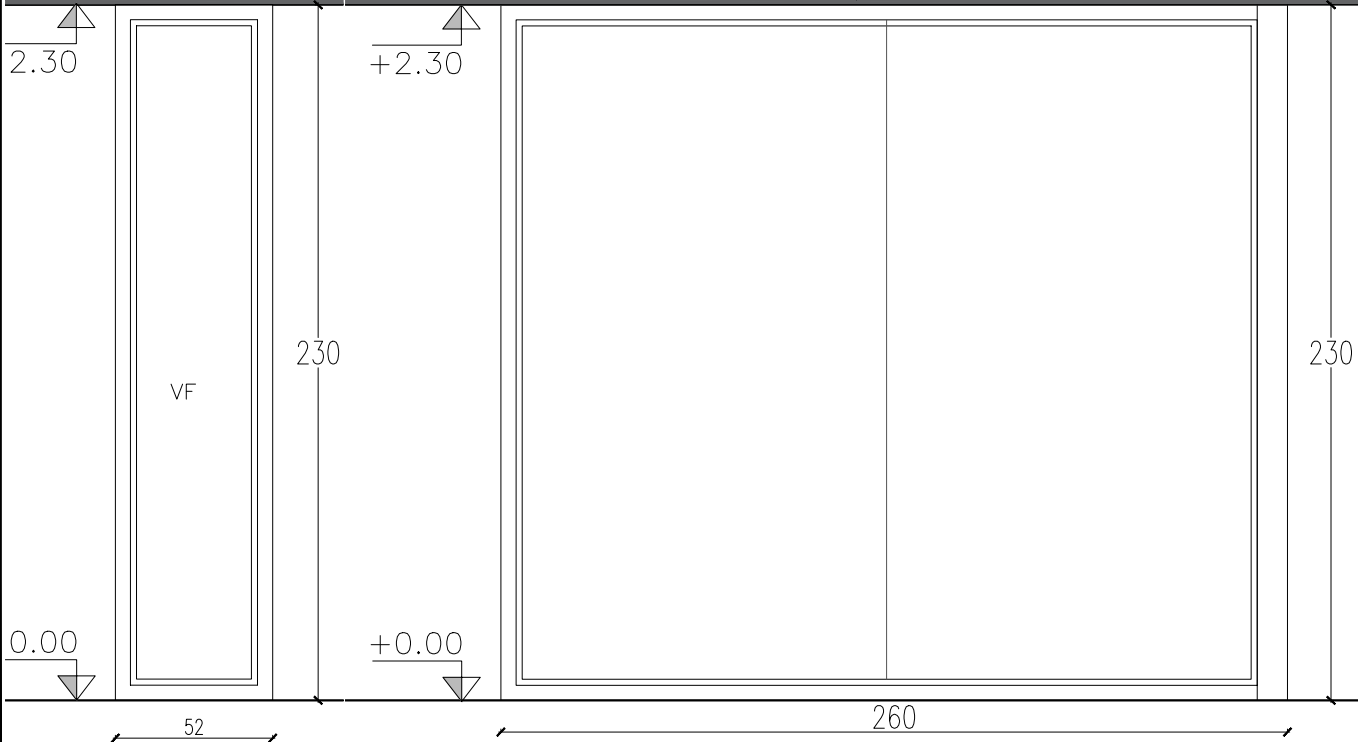


planta mampara
escala 1:25



cielorraso en placa de yeso

cielorraso en placa de yeso



vista mampara
escala 1:25

vista mampara
escala 1:25

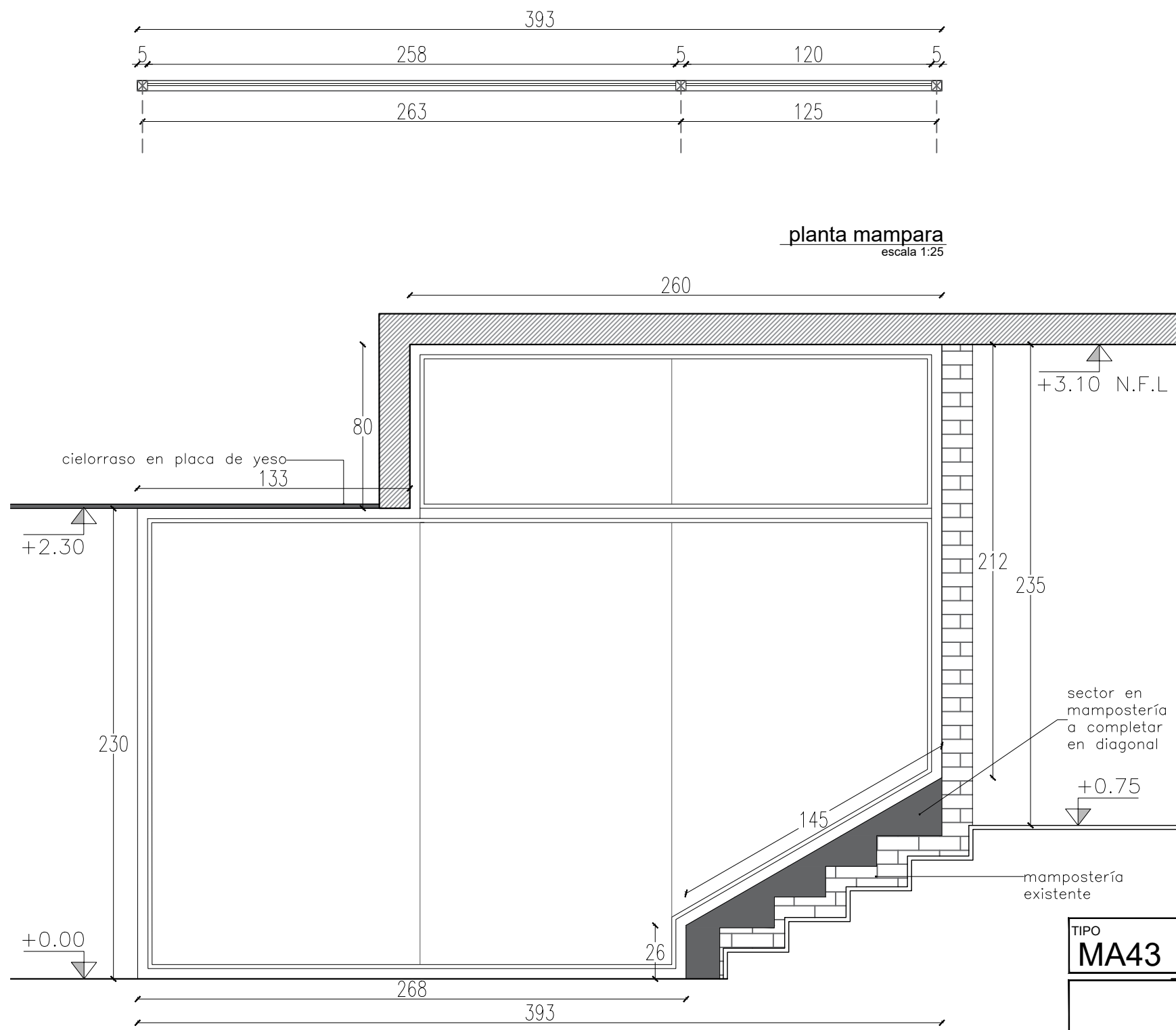
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA41/42	1	SS1	MAMPARA FRENTE DESPACHO SECTOR A MAMPARA FRENTE OFICINA SECTOR A

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
MARCO: tubular en aluminio 50x50mm - tubular 100x50mm en un extremo	
PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 18x18mm	
TERMINACIÓN: anodizado color blanco	
VIDRIO: cristal laminado 5+5	
ACCESORIOS:	

OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle en lámina Vn01.
MA41 es 1 módulos de 0.47 m, medido a eje, largo total 0.52m, esta mampara recibe la puerta tipo AL02.
MA42 es 1 módulos de 2.53 m, medido a eje, largo total 2.60m, esta mampara recibe la puerta tipo AL02.
A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular

<p>OBRA</p> <p style="text-align: center;">REORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ED. NUEVO - SS1</p> <p>DIRECCIÓN COLONIA 1921</p> <p>LOCALIDAD MONTEVIDEO</p>	<p>PLANO</p> <p style="text-align: center;">MAMPARAS</p> <p style="text-align: center;">MA41 - MA42</p> <p>ARQUITECTO A. SILVEIRA</p> <p>AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME</p>	<div style="text-align: center;"> <p>BPS</p> <p>SECTOR ARQUITECTURA</p> <p style="font-size: small;">Proyecto y Dirección de Obras</p> </div> <p>ESCALA 1:25</p> <p>FECHA JUL 2019</p> <p style="text-align: right;">LÁMINA PL22</p>
--	--	--

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.



planta mampara
escala 1:25

vista mampara
escala 1:25

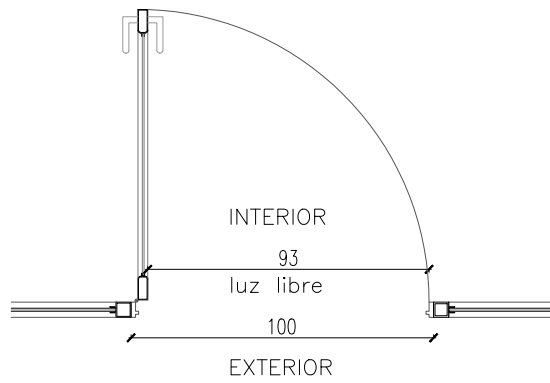
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MA43	1	SS1	MAMPARA FRENTE SALA DE REUNIONES EN SECTOR A

DESCRIPCIÓN	DETALLE
MARCO:	tubular en aluminio 50x50mm
PORTA VIDRIO:	perfil aluminio "U" 18x18mm
TERMINACIÓN:	anodizado color blanco
VIDRIO:	crystal laminado 5+5
ACCESORIOS:	

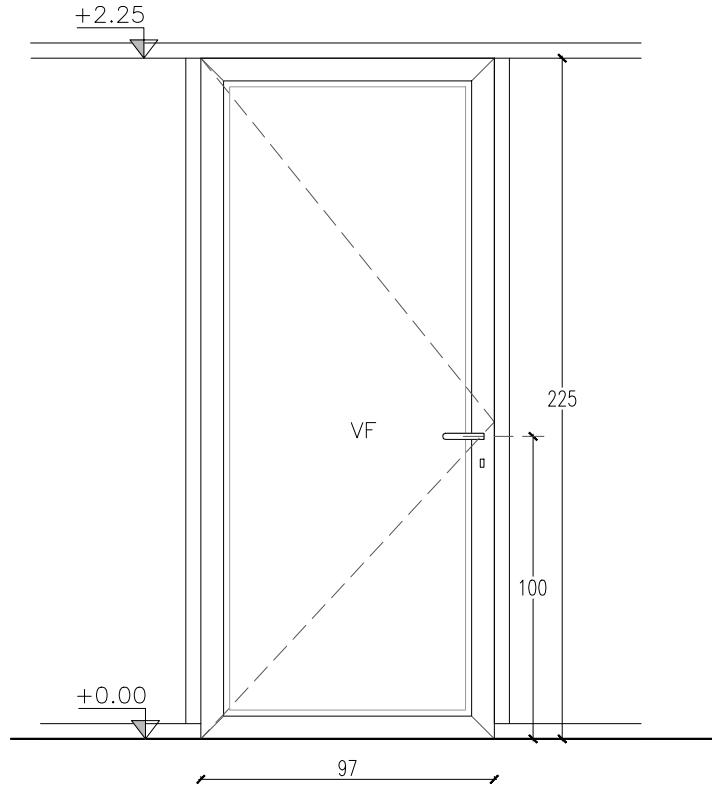
OBSERVACIONES: Ver vinilos según detalle lámina Vn01
 Es 1 módulos de 2.63m + 1 módulo de 1.25m medido a eje, largo total 3.93m, esta mampara recibe la puerta tipo AL02.
 A los efectos del metraje se debe considerar los casos donde dos mamparas comparten mismo tubular

<p>OBRA</p> <p style="text-align: center;">REORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ED. NUEVO - SS1</p>	<p>PLANO</p> <p style="text-align: center;">MAMPARAS</p> <p style="text-align: center;">MA43</p>	<p style="text-align: center;">BPS SECTOR ARQUITECTURA</p> <p style="text-align: center;">Proyecto y Dirección de Obras</p>
<p>DIRECCIÓN COLONIA 1921</p> <p>LOCALIDAD MONTEVIDEO</p>	<p>ARQUITECTO A. SILVEIRA</p> <p>AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME</p>	<p>ESCALA 1:25</p> <p>FECHA JUL 2019</p>
		<p>LÁMINA PL23</p>

Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.



planta
escala 1:25



vista
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	IZQ.	DER.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN:
AL01	4	1	3	SECTOR B - CIRCULACIÓN DESPACHOS	PUERTA BATIENTE

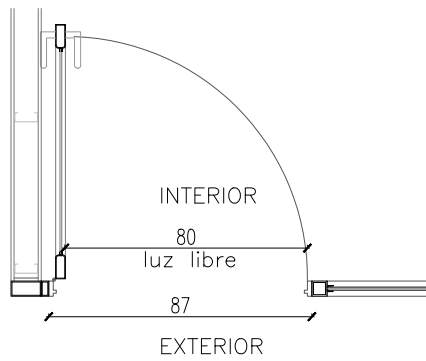
ABERTURA	MARCO	MATERIAL	aluminio anodizado tipo serie GALA
		COLOCACIÓN	-
	HOJA	ESTRUCTURA	aluminio anodizado tipo serie GALA
		HOJA / VIDRIO	vidrio laminado 4+4
ACCESORIOS		porta vidrio y contravidrio	

TERMINACIÓN	pintura electrostatica color blanco
ACCESORIOS	dispositivos de estanqueidad, burletes y felpillas

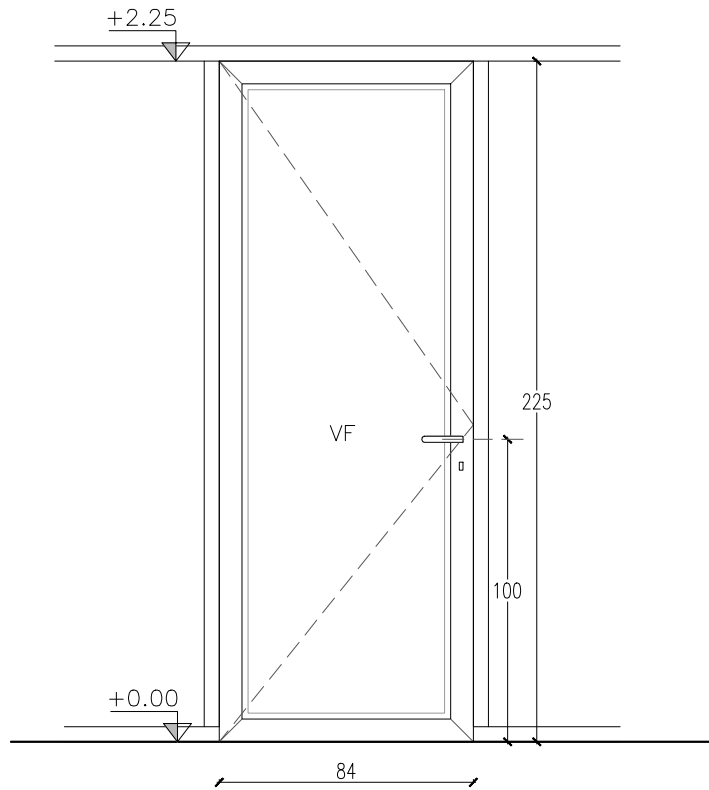
HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	TIPO		
	MANIOBRA			3	bisagra de 3 alas pintadas color blanco
	CIERRE			2	picaporte tipo manija sección circular color blanco
		1	cerradura de seguridad con llave tipo doble paleta		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA		PLANO		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		CARPINTERÍA ALUMINIO			
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL24



planta
escala 1:25



vista
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	IZQ.	DER.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN:
AL02	26	13	13	DESPACHOS - CONSULTORIOS - SALAS	PUERTA BATIENTE

ABERTURA	MARCO	MATERIAL	aluminio anodizado tipo serie GALA
		COLOCACIÓN	-
	HOJA	ESTRUCTURA	aluminio anodizado tipo serie GALA
		HOJA / VIDRIO	vidrio laminado 3+3
ACCESORIOS		porta vidrio y contravidrio	

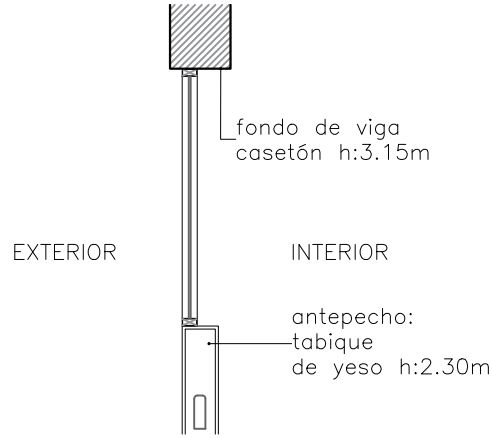
TERMINACIÓN	pintura electrostatica color blanco
ACCESORIOS	dispositivos de estanqueidad, burletes y felpillas

HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	TIPO		
	MANIOBRA			2	picaporte tipo manija sección circular color blanco
	CIERRE			1	cerradura de seguridad con llave tipo doble paleta

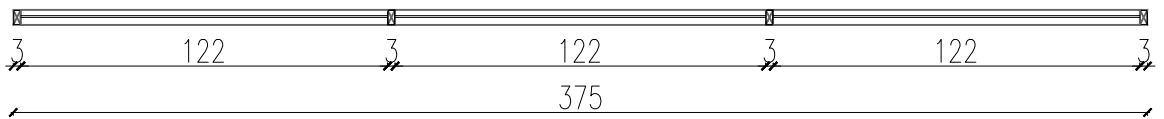
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA ALUMINIO		SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL25

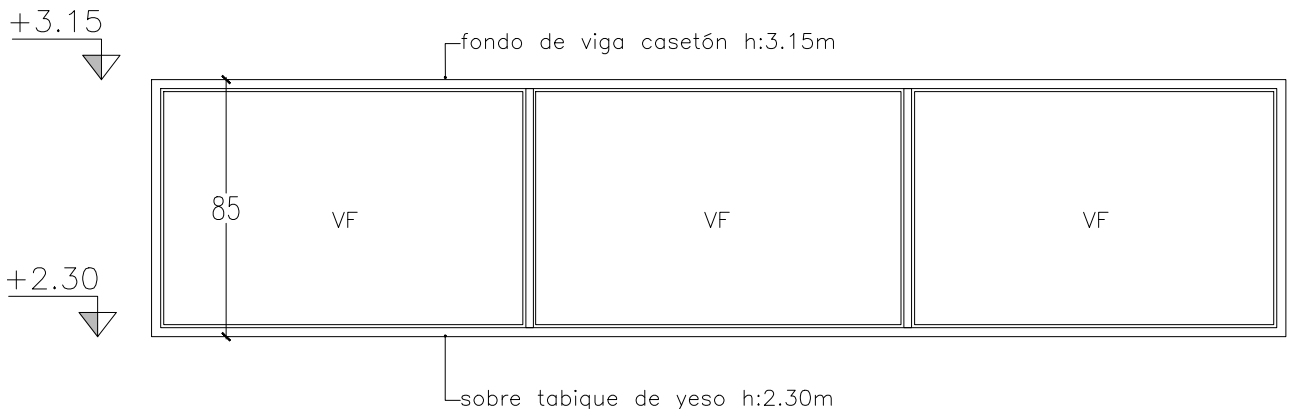
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



corte
escala 1:25



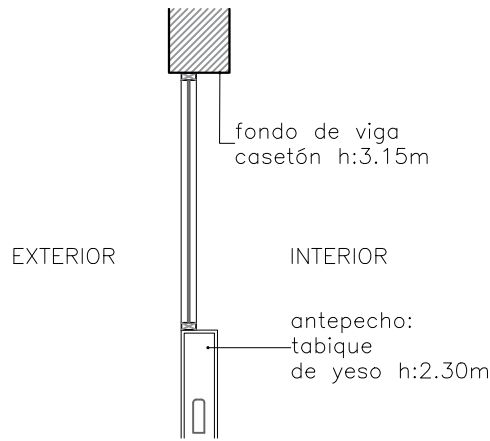
planta
escala 1:25



vista
escala 1:25

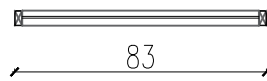
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AL03	6	SECTOR B	VIDRIO FIJO SOBRE CONSULTORIOS
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50 x 25 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 17 x 25 mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 3+3 mm		
	ACCESORIOS:	dispositivos de estanqueidad, burletes y felpillas	
OBSERVACIONES: -			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA ALUMINIO		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL26



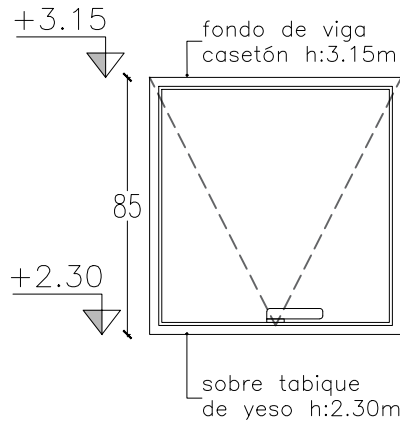
corte

escala 1:25



planta

escala 1:25

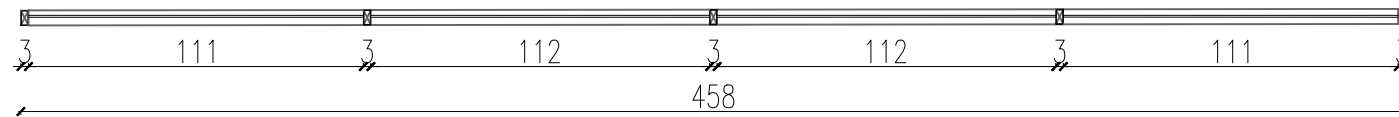


vista

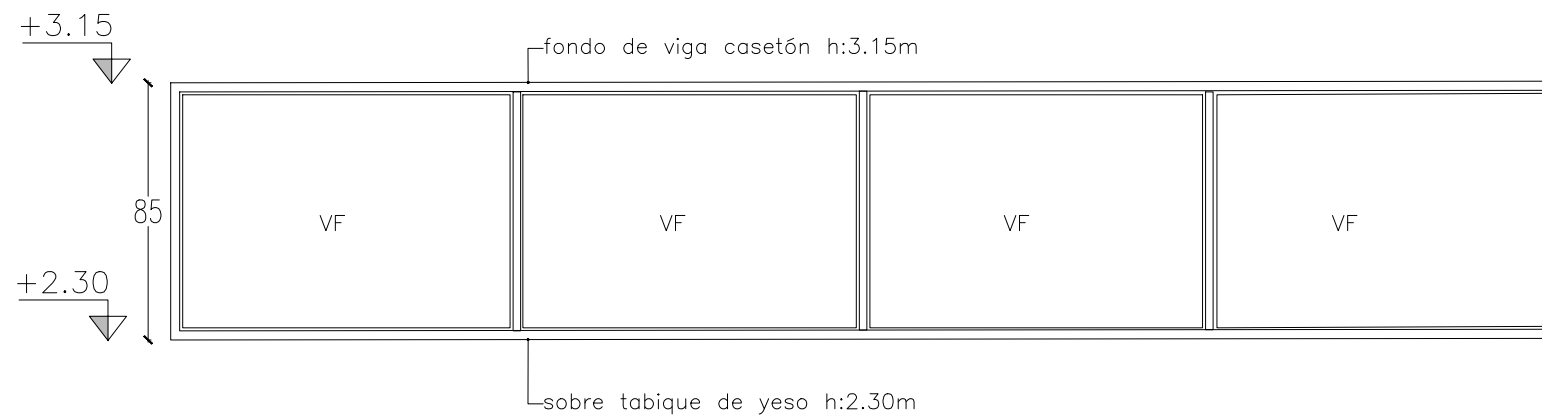
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
ALO4	6	SECTOR B	VENTANA PROYECTANTE SOBRE ACCESO CONSULTORIOS
DESCRIPCIÓN	MARCO: aluminio anodizado tipo serie GALA		
	PORTA VIDRIO: aluminio anodizado tipo serie GALA		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 3+3 mm		
	ACCIONAMIENTO: proyección y desliz		
CIERRE: tipo aldabilla derecha			
OBSERVACIONES:			

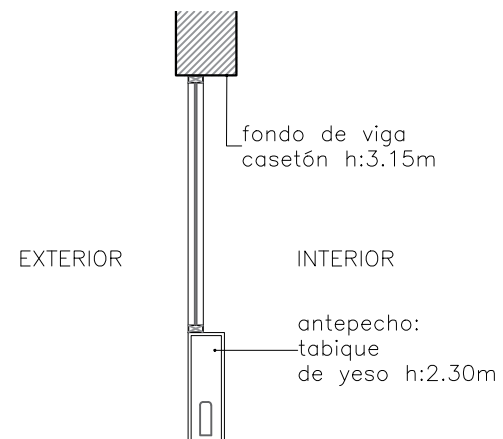
OBRA		PLANO		SECTOR ARQUITECTURA	
REORGANIZACIÓN		CARPINTERÍA		BPS	
ED. NUEVO - SS1		ALUMINIO		Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL27



planta
escala 1:25



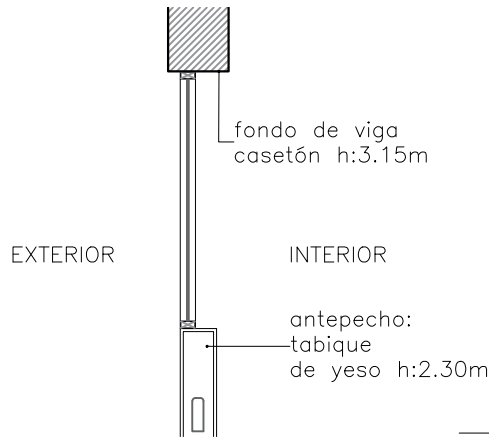
vista
escala 1:25



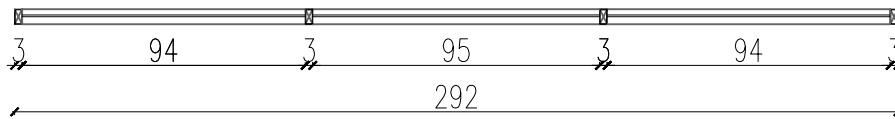
corte
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AL05	3	SECTOR B	VIDRIO FIJO SOBRE CONSULTORIOS
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50 x 25 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 17 x 25 mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 3+3 mm		
ACCESORIOS:	dispositivos de estanqueidad, burletes y felpillas		
OBSERVACIONES: -			

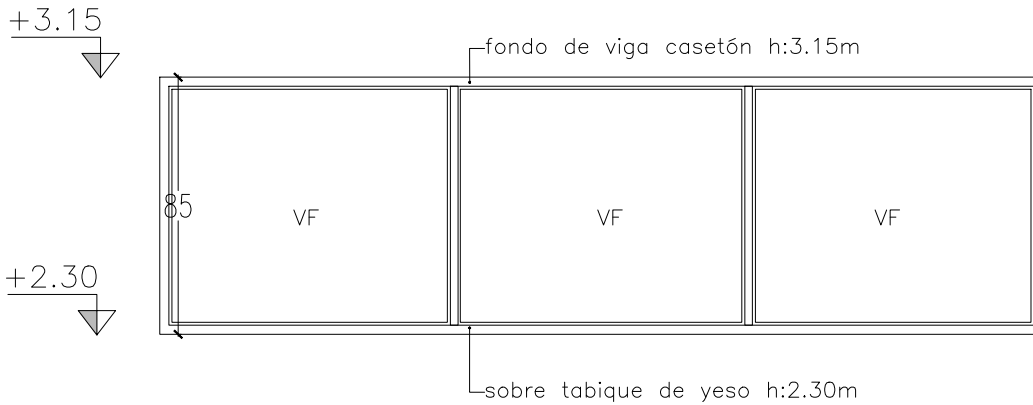
OBRA	REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO	CARPINTERÍA ALUMINIO	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA		ESCALA 1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA JUL 2019	LÁMINA PL28



corte
escala 1:25



planta
escala 1:25

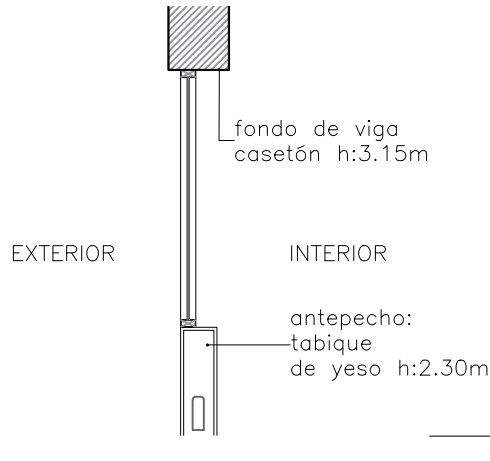


vista
escala 1:25

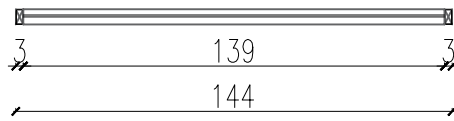
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AL06	2	SECTOR B	VIDRIO FIJO SOBRE CONSULTORIOS
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50 x 25 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 17 x 25 mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 3+3 mm		
	ACCESORIOS:	dispositivos de estanqueidad, burletes y felpillas	
OBSERVACIONES: -			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA ALUMINIO		SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL29

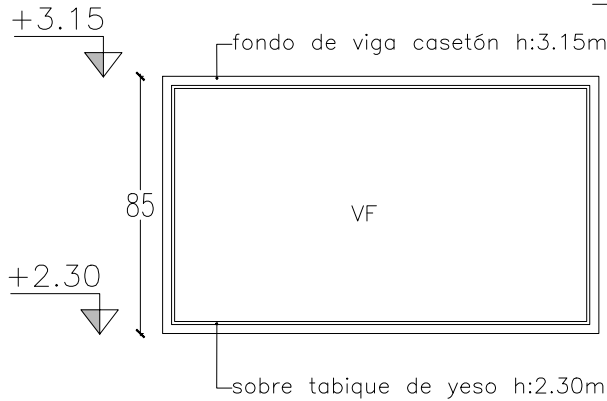
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



corte
escala 1:25



planta
escala 1:25

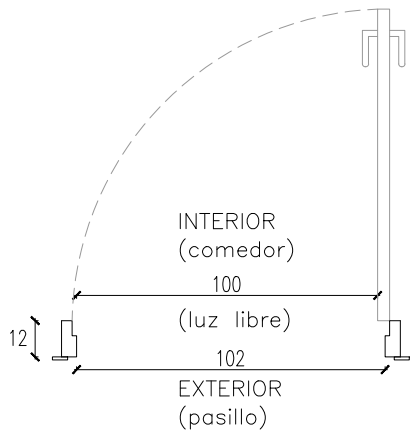


vista
escala 1:25

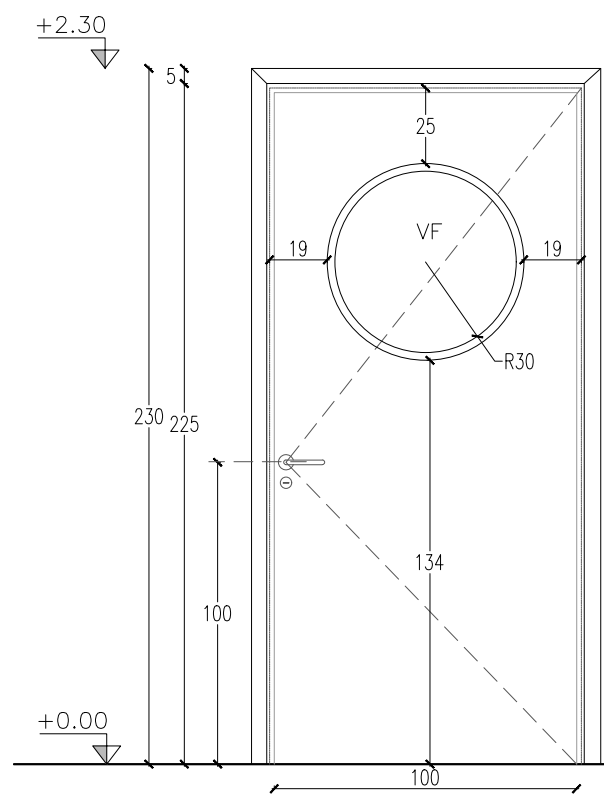
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AL07	2	SECTOR B	VIDRIO FIJO SOBRE CONSULTORIOS
DESCRIPCIÓN	MARCO: tubular en aluminio 50 x 25 mm		
	PORTA VIDRIO: perfil aluminio "U" 17 x 25 mm		
	TERMINACIÓN: anodizado color blanco		
	VIDRIO: cristal laminado 3+3 mm		
ACCESORIOS:	dispositivos de estanqueidad, burletes y felpillas		
OBSERVACIONES: -			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA ALUMINIO		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL30

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



planta
escala 1:25



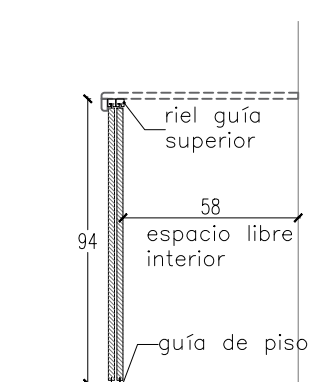
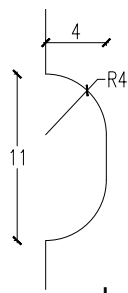
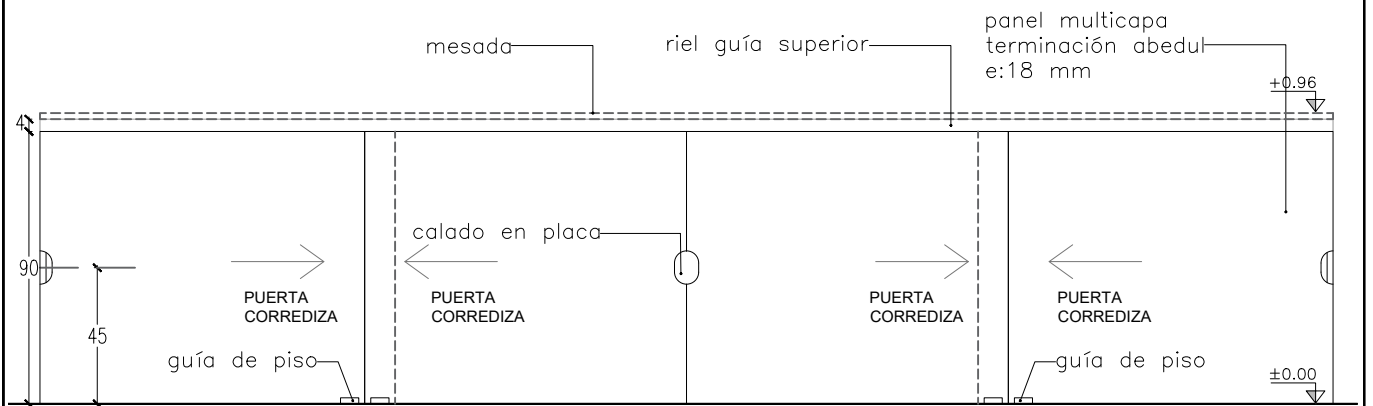
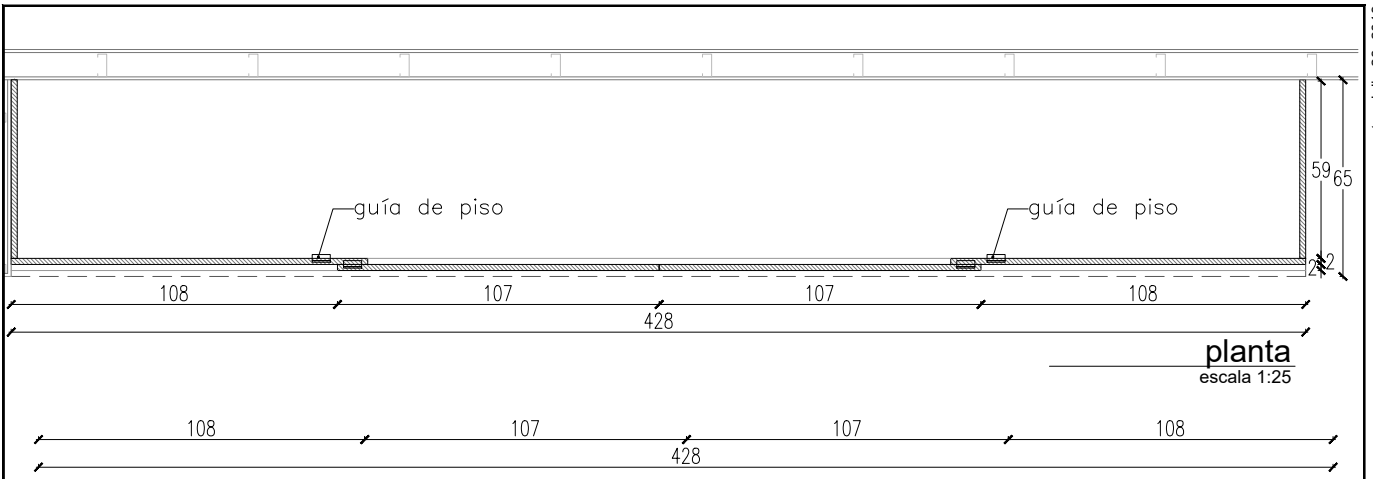
vista
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	IZQ	DER	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C01	1		1	COMEDOR	PUERTA BATIENTE C/VENTANA OJO DE BUEY

DESCRIPCIÓN	MARCO: Batovi 1"1/2 x 12cm				
	CONTRAMARCO: MDF e=18x45mm				
	ESTRUCTURA: bastidor de álamo				
	HOJA: Enchapado MDF 6mm en ambas caras con tapa cantos en batovi				
	VIDRIO: Laminado incoloro 4+4				
CONTRA VIDRIO: MDF e=18x35mm					
HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	MOVIMIENTO	Pomelas de acero inoxidable 110 mm
	MANIOBRA			MANIOBRA	Picaporte con manija en acero inoxidable
	CIERRE			CIERRE	Cerradura de seguridad con llave doble paleta
TERMINACIÓN: Sellador + esmalte sintético mate, color a definir					
OBSERVACIONES: La abertura tipo ojo de buey será un vidrio fijo con un diámetro de 60cm, medidos desde el interior del contra vidrio					
La abertura se dibuja vista desde el exterior					

OBRA		PLANO		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
REORGANIZACIÓN		CARPINTERÍA			
ED. NUEVO SS1		MADERA			
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL31

Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.



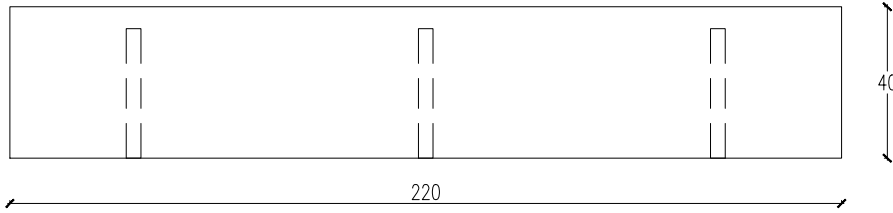
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C02	1	COMEDOR	LATERALES Y PUERTAS CORREDIZAS BAJO MESADA

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
LATERALES:	Panel multiplaca e: 18mm
PUERTAS:	Panel multiplaca e: 18mm
TERMINACIÓN:	Guatambú
ACCESORIOS:	Riel guía metálico en parte superior, Guías metálicas en piso
MANIOBRA:	Recorte en placa según detalle calado que se indica

OBSERVACIONES: Protección con Laca PU transparente, mate

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA MADERA		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL32

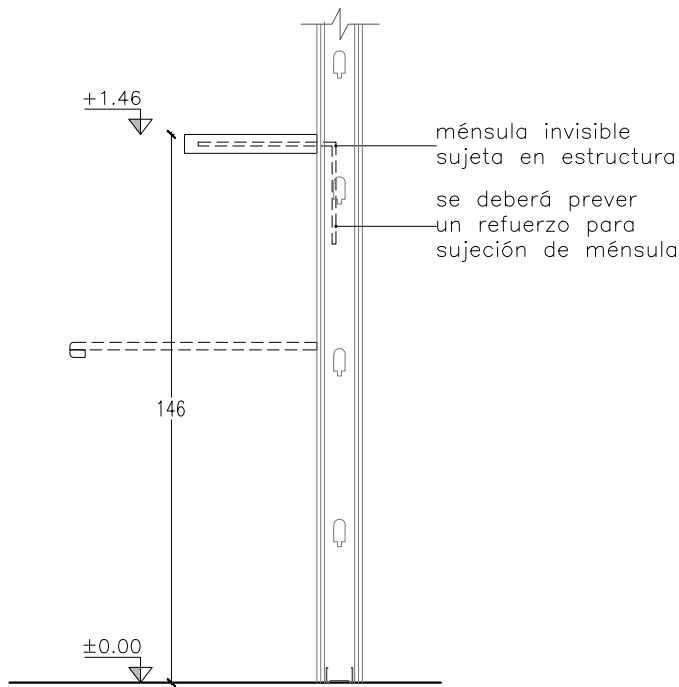
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



planta
escala 1:20



vista
escala 1:20



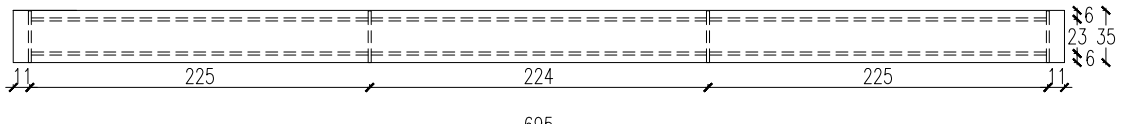
corte
escala 1:20

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C03	1	COMEDOR	ESTANTE PARA MICROONDAS

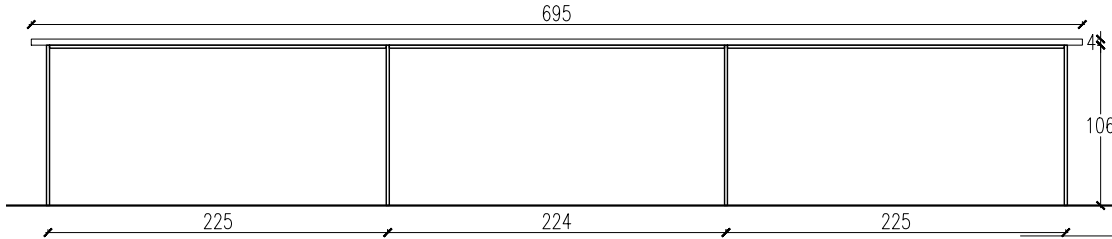
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
	ESTANTE: doble panel multiplaca e:36 mm
	ESTRUCTURA: ménsula metálica invisible fijada a tabique de yeso
	TERMINACIÓN: Guatambú
	PROTECCIÓN: Laca PU transparente, mate

OBSERVACIONES: Se deberá reforzar el tabique de yeso para fijar la estructura que soportará el estante. Se colocarán cuatro microondas.

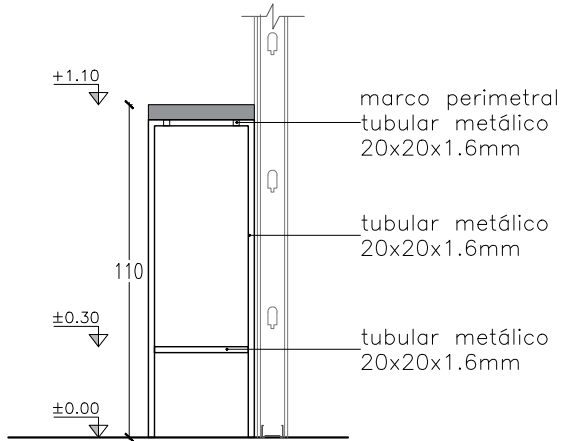
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA MADERA		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:20
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL33



planta
escala 1:50



vista
escala 1:50



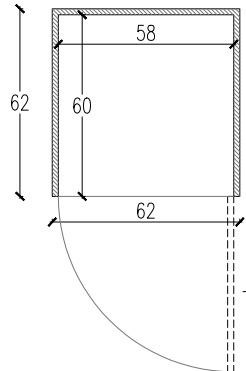
corte
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C04	1	COMEDOR	BARRA ALTA

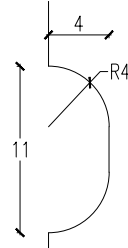
DESCRIPCIÓN
TAPA: Doble panel multiplaca e:36 mm
ESTRUCTURA: Tubular metálico 20x20x1.6mm pintado color negro mate
TERMINACIÓN: guatambú
PROTECCIÓN: Laca Pu, transparente, mate
FIJACIÓN: La barra se fijará a piso de manera invisible

OBSERVACIONES: La estructura en tubular se fijará a la tapa con ángulos soldados y tornillos

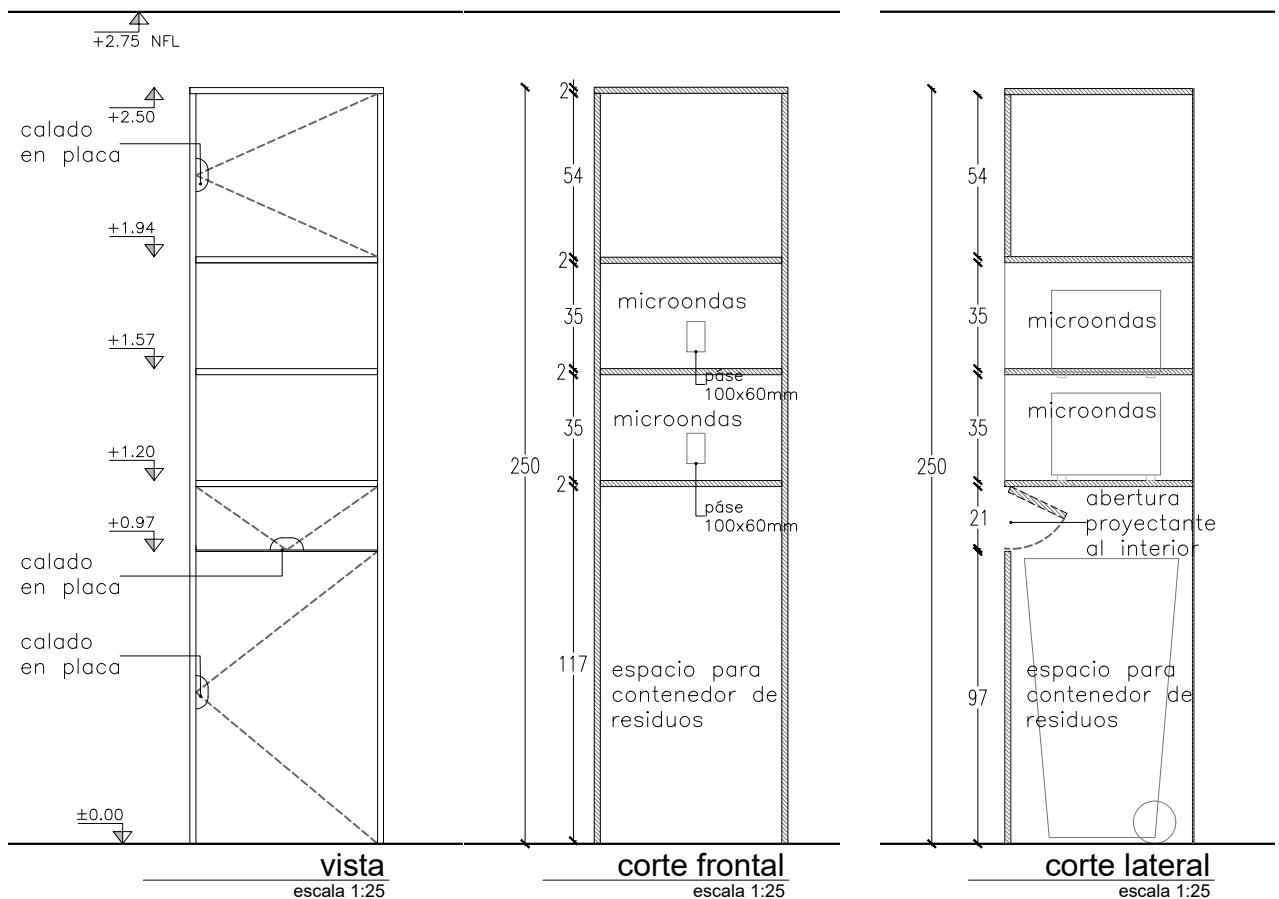
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA MADERA		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL34



planta
escala 1:25



detalle calado
escala 1:5



vista
escala 1:25

corte frontal
escala 1:25

corte lateral
escala 1:25

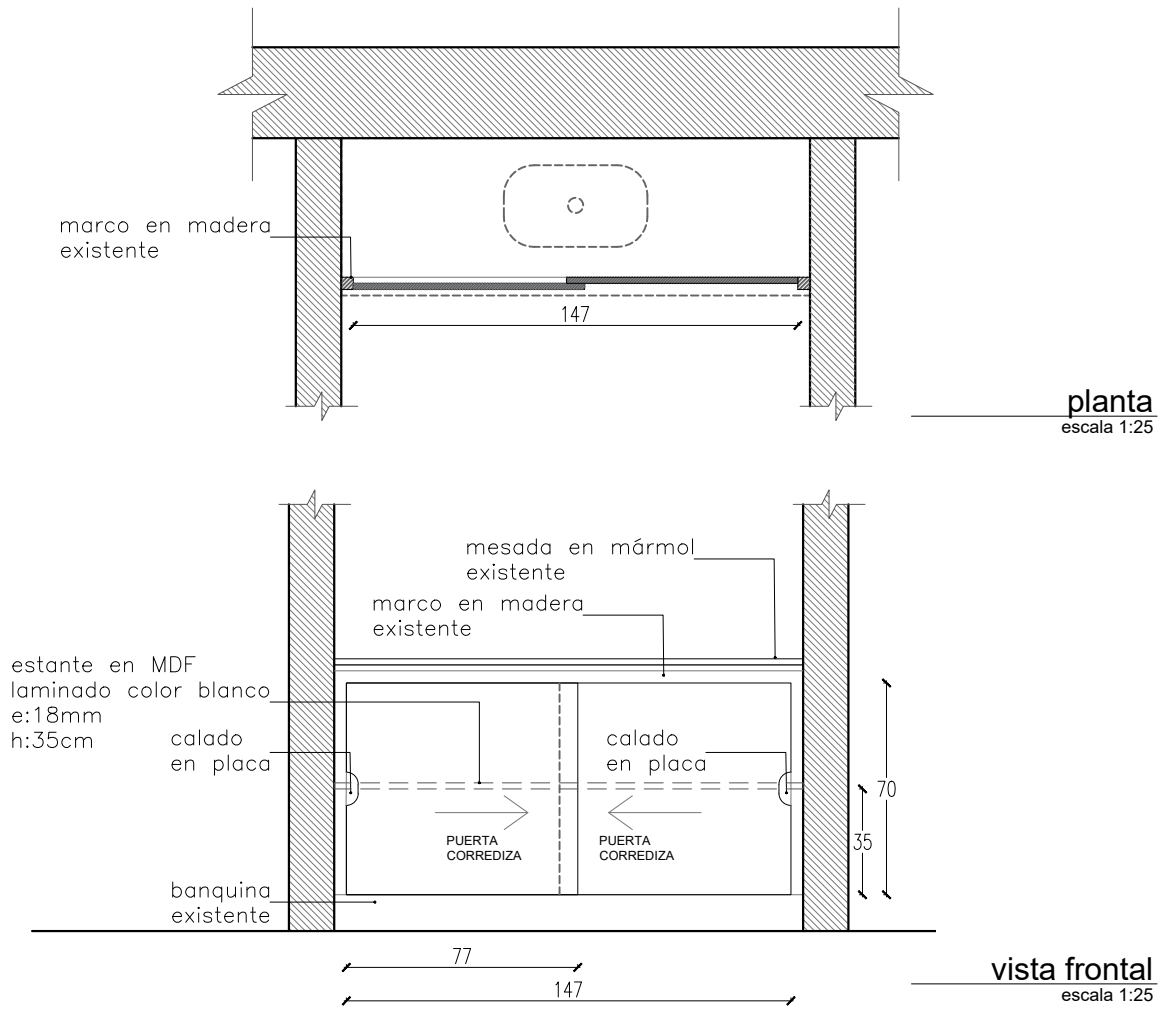
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C05	1	COMEDOR	MUEBLE P/MICROONDAS Y BASURERO

DESCRIPCIÓN	HOJA: Panel multiplaca e=18mm
	LATERALES: Panel multiplaca e=18mm
	FONDO: Placa MDF terminación melamínica e=3mm
	TERMINACIÓN: Guatambú
	MOVIMIENTO: 2 bisagras doble retén por hojas
	MANIOBRA: Recorte en placa según detalle calado que se indica en Planilla -- TIPO C02

OBSERVACIONES:

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA MADERA		BPS SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL35

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



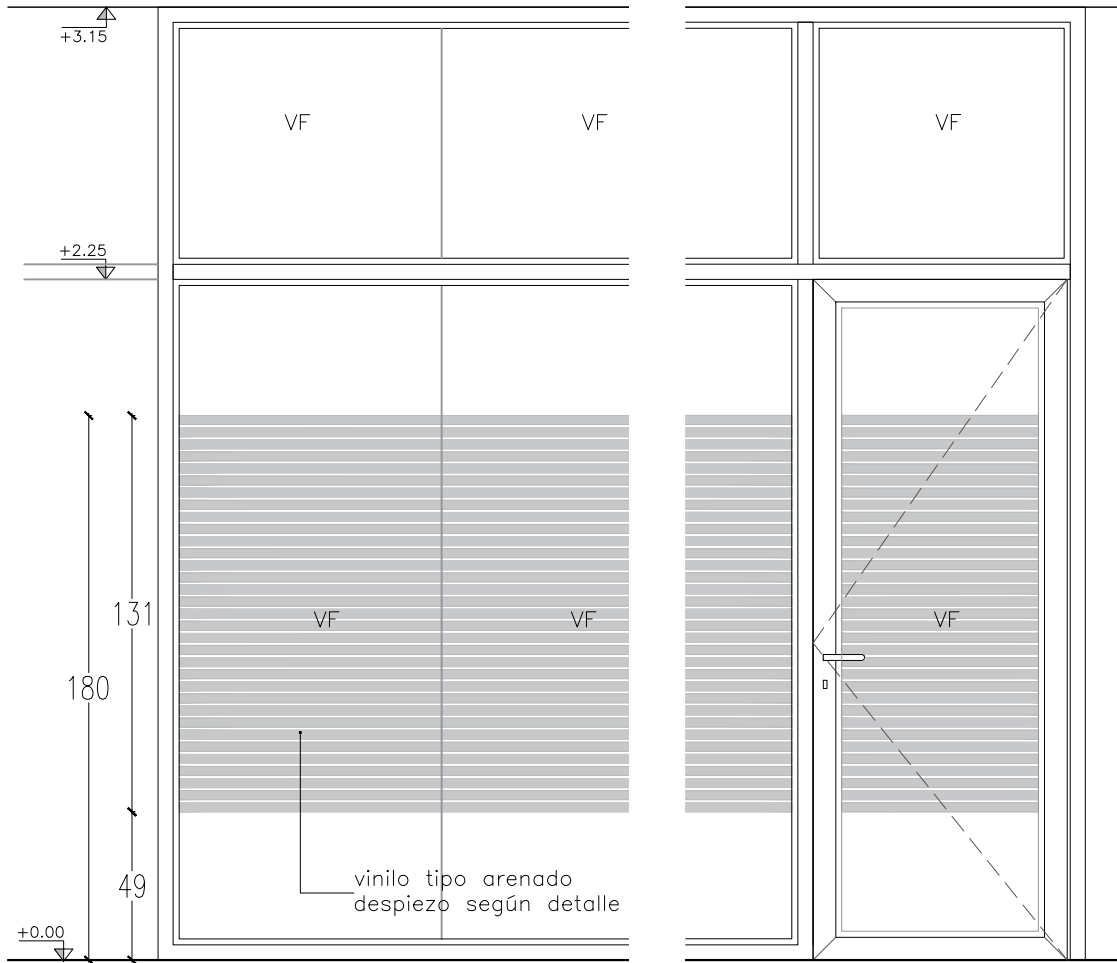
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
C06	1	SECTOR A - SS.HH.	PUERTAS CORREDIZAS BAJO MESADA

DESCRIPCIÓN	DETALLE
LATERALES:	no corresponde
PUERTAS:	Panel multiplaca e: 18mm
TERMINACIÓN:	Guatambú
ACCESORIOS:	Guías metálicas
MANIOBRA:	Recorte en placa según detalle calado que se indica en Planilla -- TIPO C02

OBSERVACIONES:	Protección con Laca PU transparente, mate
	Protección con Laca PU transparente, mate

<p>OBRA</p> <p style="text-align: center;">REORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ED. NUEVO - SS1</p>	<p>PLANO</p> <p style="text-align: center;">CARPINTERÍA</p> <p style="text-align: center;">MADERA</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: right;"> <p>SECTOR</p> <p>ARQUITECTURA</p> <p style="font-size: small;">Proyecto y Dirección de Obras</p> </div> </div>
DIRECCIÓN: COLONIA 1921 LOCALIDAD: MONTEVIDEO	ARQUITECTO: A. SILVEIRA AY. de ARQUITECTO: A. BELTRAME	ESCALA: 1:25 FECHA: JUL 2019 LÁMINA: PL36

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



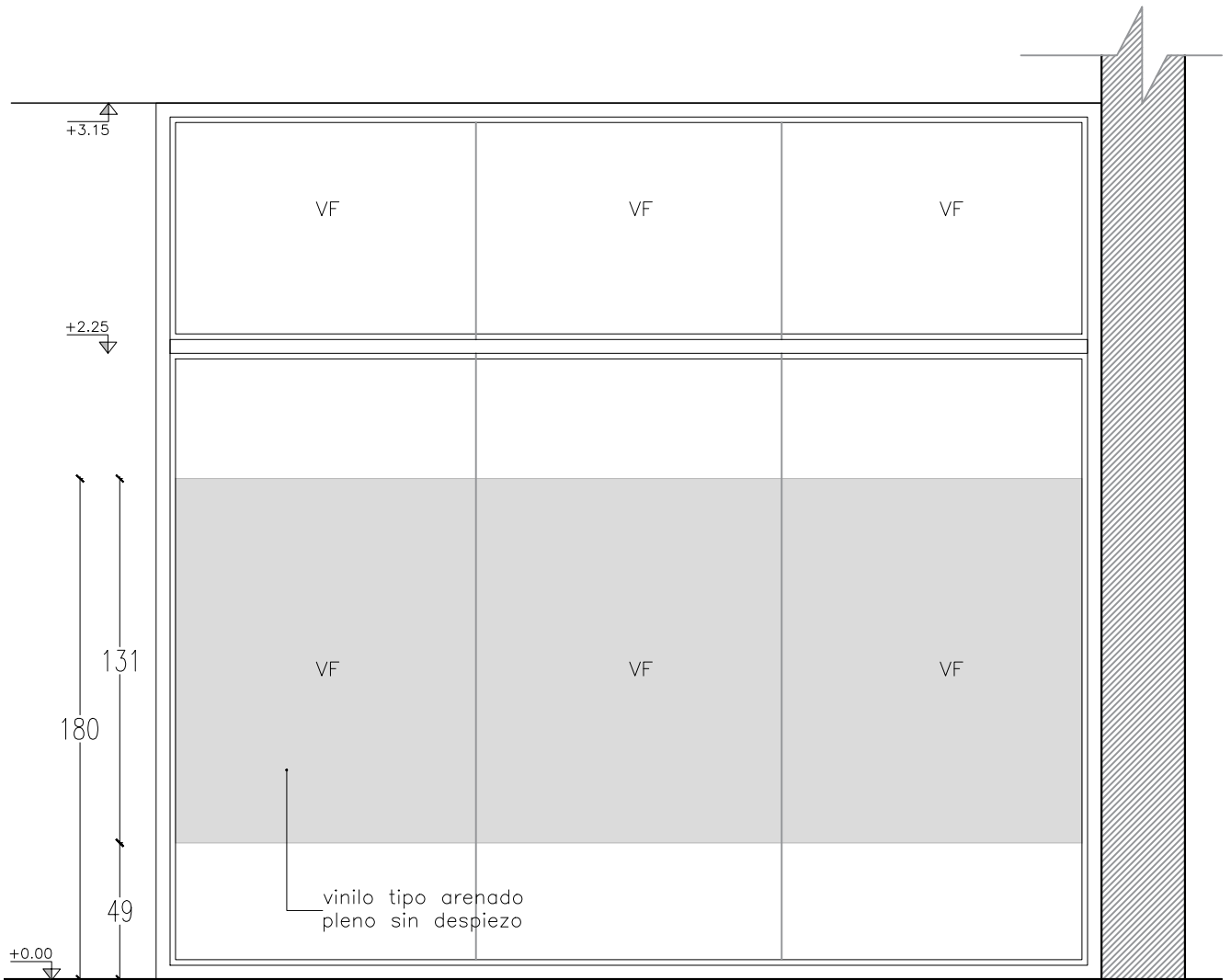
vista vinilo despachos
escala 1:25



detalle vinilo
escala 1:5


OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO VINILOS TIPO VN01		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN COLONIA 1921	LOCALIDAD MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A.SILVEIRA A. BELTRAME	ESCALA 1:25	LÁMINA PL37
				FECHA JUL 2019	

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.

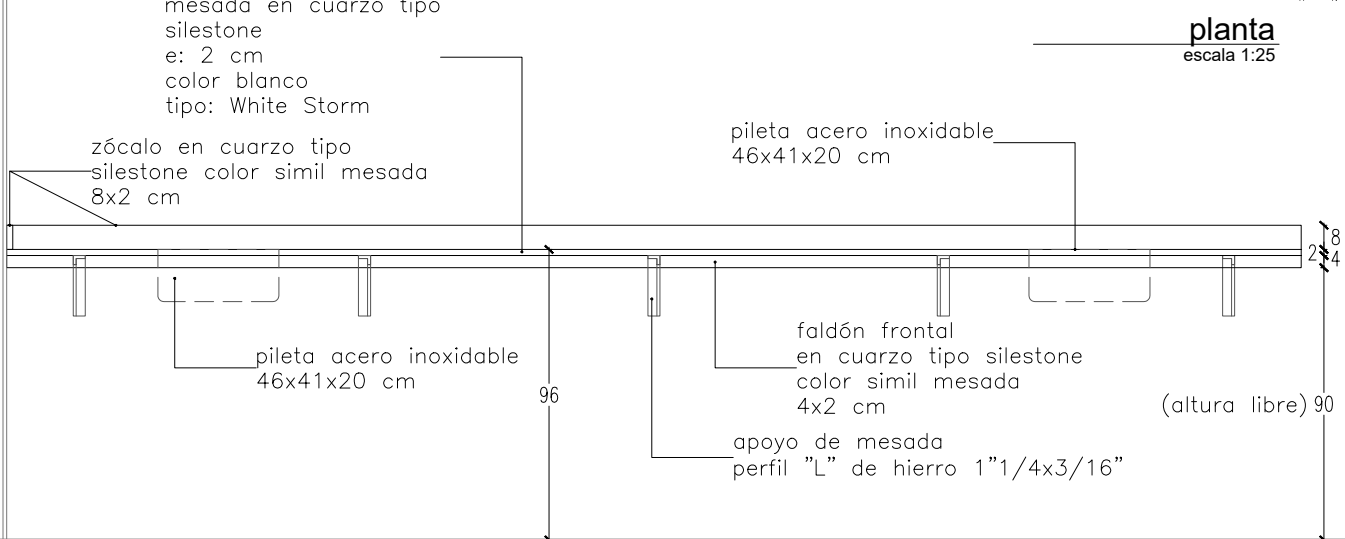
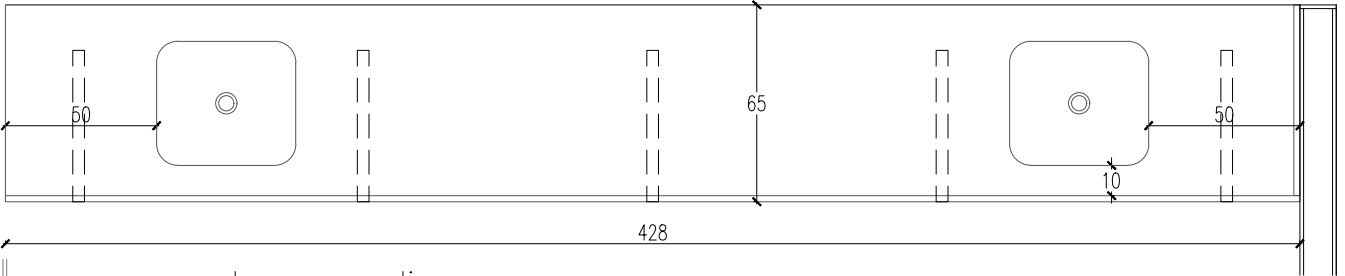


vista vinilo divisores en despachos
escala 1:25

ISO A4 (297 x 210 mm)

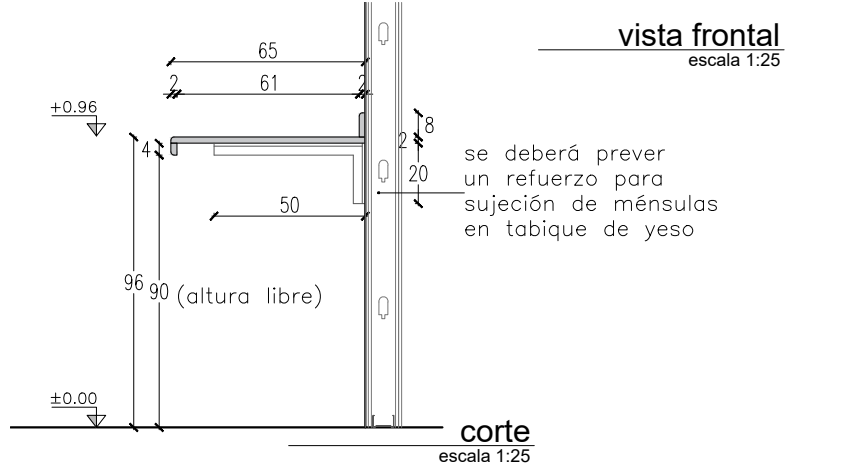
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO VINILOS TIPO VN02		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A.SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL38

Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.



planta
escala 1:25

vista frontal
escala 1:25



corte
escala 1:25

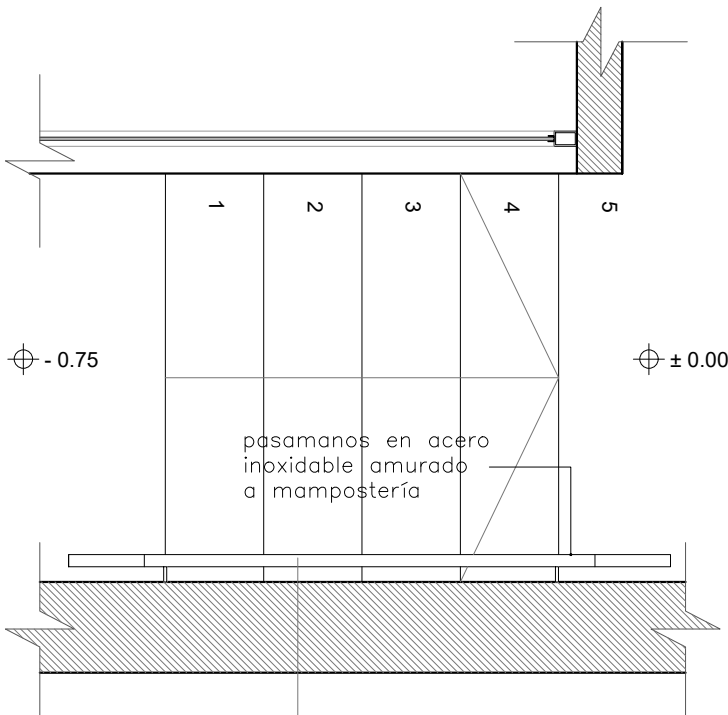
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
G01	1	COMEDOR	MESADA C/ DOS PILETAS

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
MESADA:	Cuarzo tipo Silestone, color blanco White Storm e: 2 cm
TERMINACIÓN:	Cantos pulidos
ZOCALO:	Cuarzo tipo Silestone, color blanco White Storm, dimensiones: 8x2cm
FALDÓN FRONTAL Y LATERAL:	Cuarzo tipo Silestone, color blanco White Storm, dimensiones: 8x2 cm

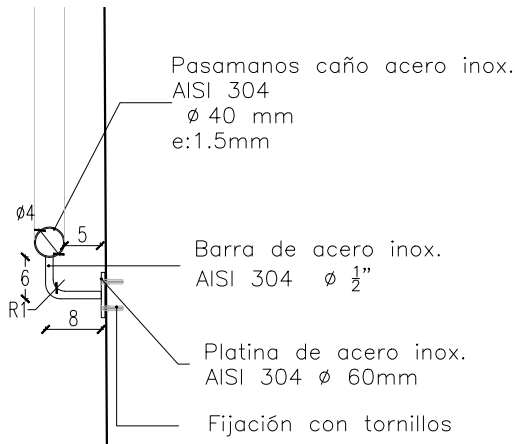
OBSERVACIONES: Se apoya sobre 5 perfiles "L" de hierro 1"1/4 x 3/16" c/ dos manos de antioxido + esmalte sintético blanco mate
La mesada tendrá dos cortes para las piletas de acero inoxidable

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO MESADA		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A.SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL39

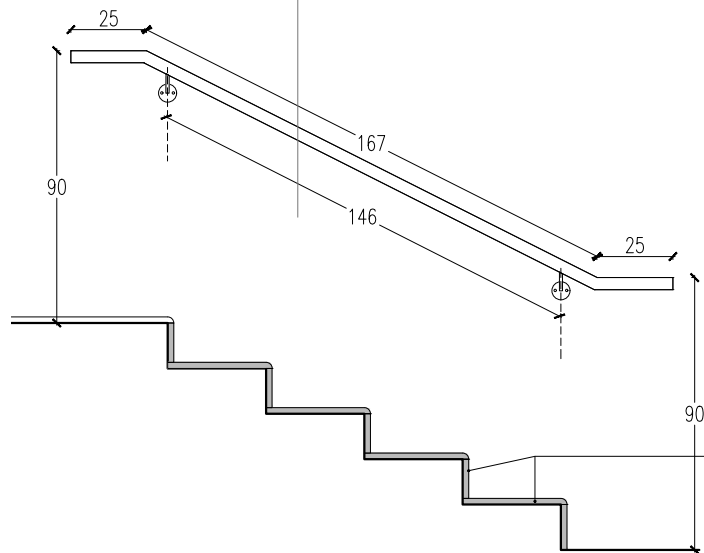
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



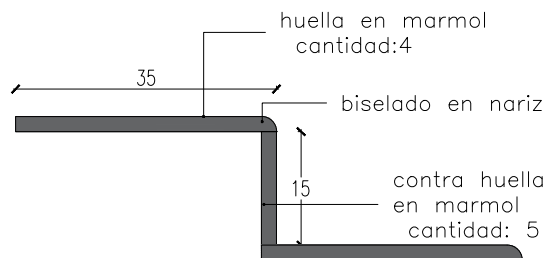
planta
escala 1:25



detalle pasamanos
escala 1:10





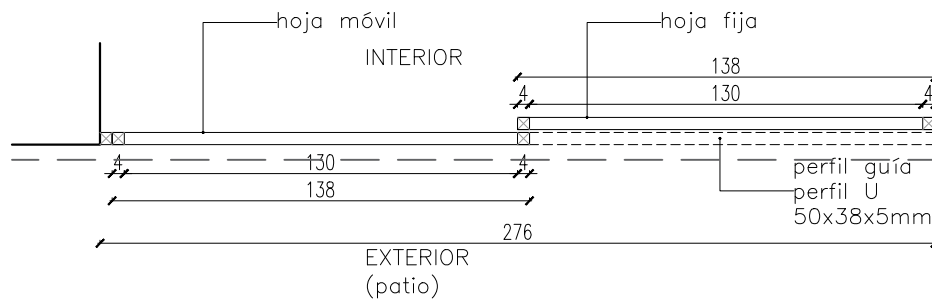
vista
escala 1:25



detalle escalones
escala 1:10

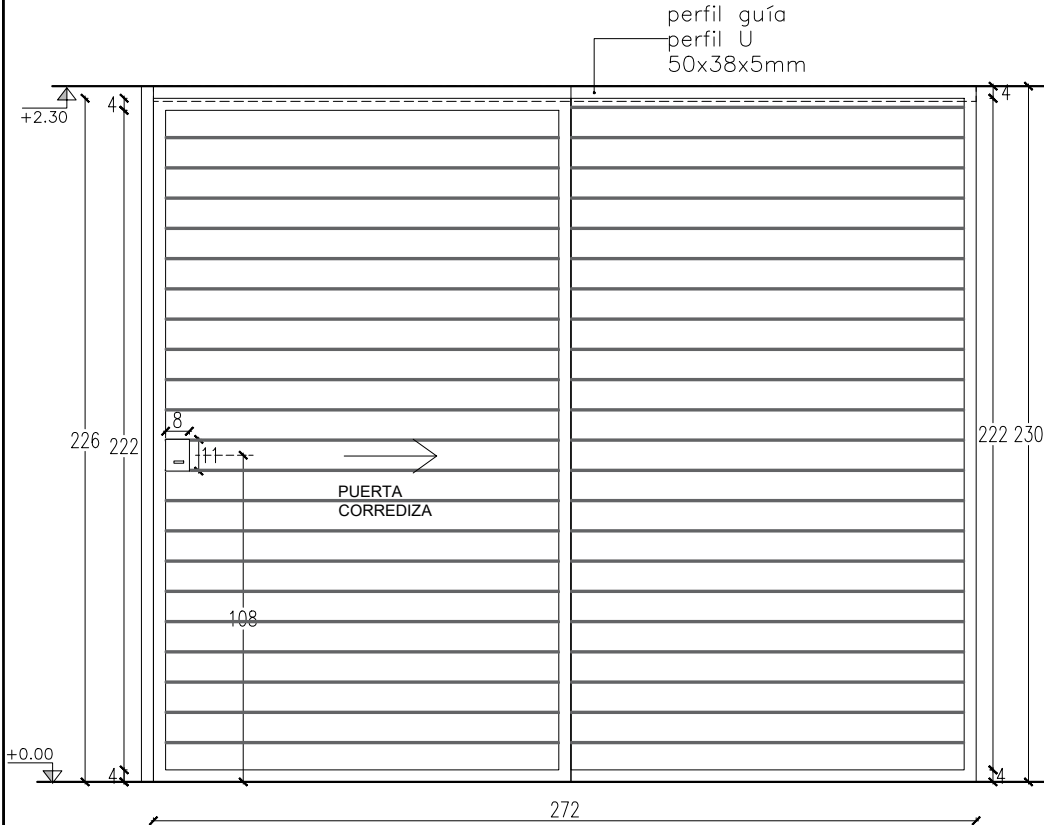
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AI01	1	SECTOR A	PASAMANOS EN ESCALERA
DESCRIPCIÓN	Pasamanos: caño acero inox. pulido Ø40mm e=1.5mm		
	Los pasamanos se unen a platinas con barras de acero inoxidable Ø 1/2"		
	Se fija a mampostería a través de platinas de acero inoxidable c/ tornillos y tacos fisher		
OBSERVACIONES: la calidad de los aceros inoxidables será AISI 304			
en huellas y contrahuellas se reutilizara mármol existente			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO PASAMANO ACERO INOX.	 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 
DIRECCIÓN COLONIA 1921 LOCALIDAD LOCALIDAD	ARQUITECTO A.SILVEIRA AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME	ESCALA 1:10 / 1:25 FECHA JUL 2019
		LÁMINA PL40

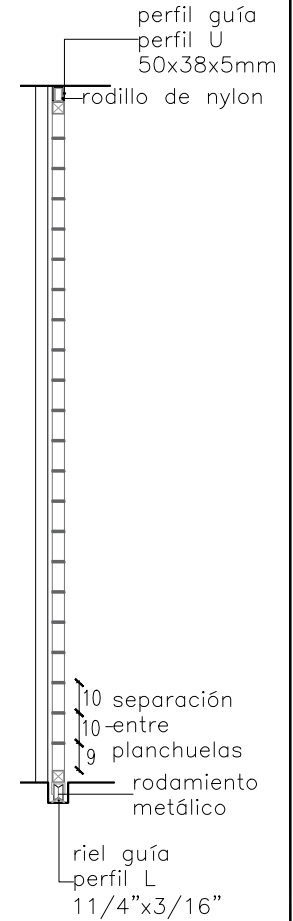


planta
escala 1:25

corte
escala 1:25



vista exterior
escala 1:25



TIPO	CANTIDAD	IZQ.	DER.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN:
H01	1	-	-	PATIO	CERRAMIENTO METÁLICO

ABERTURA	DESCRIPCIÓN
MARCO	Tubular metálico 40 x 40 x 1.60 mm
FIJACIÓN	Anclado con platinas a piso
PIEZAS HORIZONTALES	Planchuelas metálicas 1 1/2" x 3/16"
PIEZAS VERTICALES	-

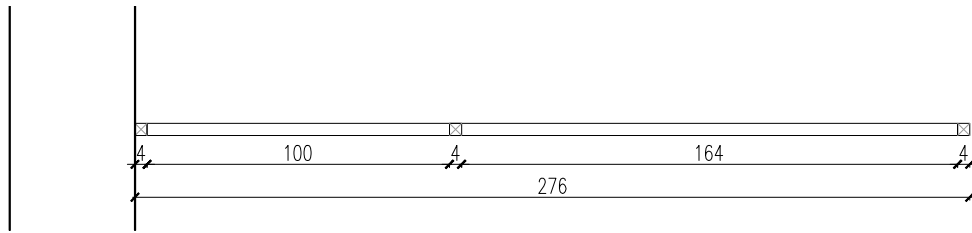
TERMINACIÓN	Fondo corrosivo + Esmalte sintético mate, color gris grafito			
HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
	MANIOBRA	-	-	Corrediza con guía y riel
	CIERRE	1	-	Cerradura de tipo gancho con llave doble paleta

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

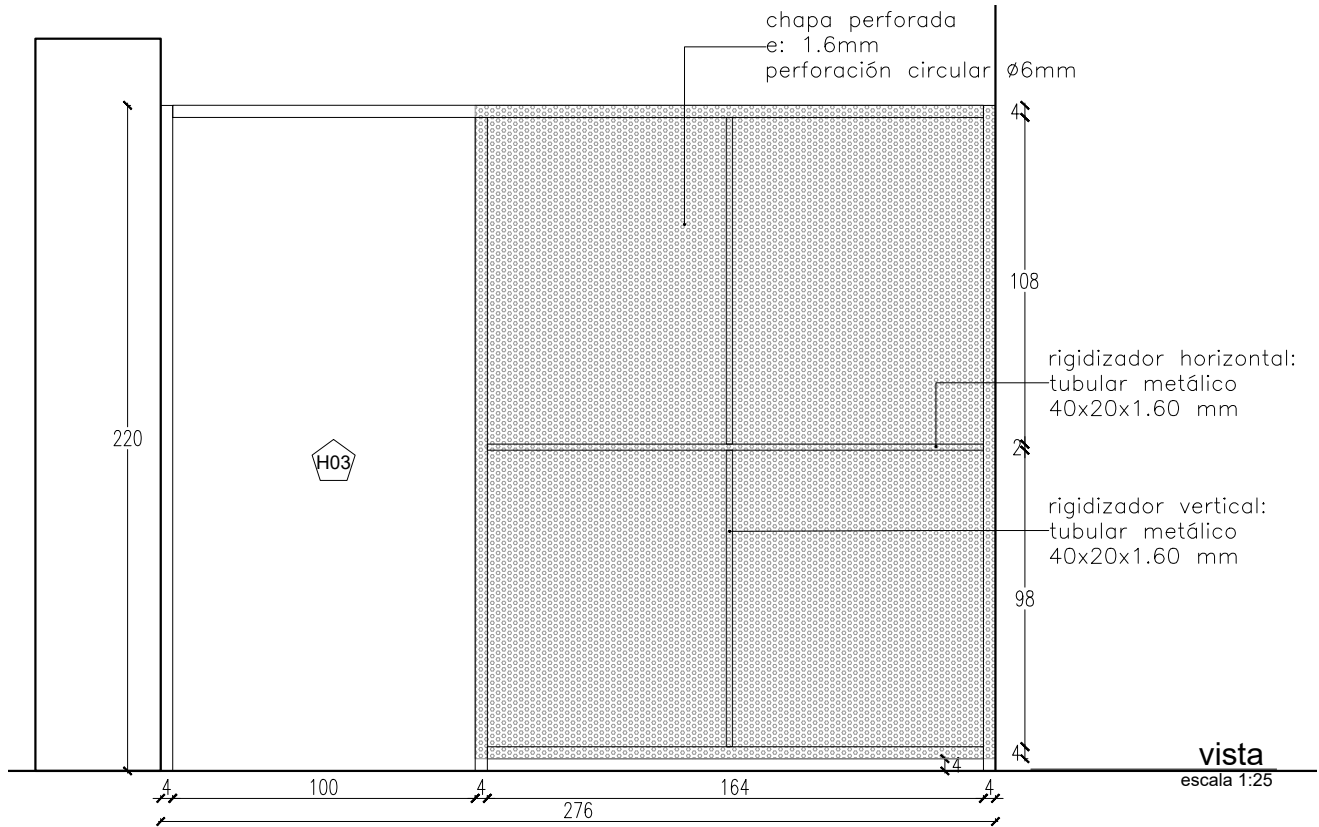
OBSERVACIONES:	la cerradura se ubica en una caja metálica con ubicación y dimensiones según gráfico
----------------	--

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO CARPINTERÍA HIERRO	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>
DIRECCIÓN: COLONIA 1921 LOCALIDAD: MONTEVIDEO	ARQUITECTO: A. SILVEIRA AY. de ARQUITECTO: A. BELTRAME	ESCALA: 1:25 FECHA: JUL 2019 LÁMINA: PL41

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.



planta
escala 1:25



vista
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	IZQ.	DER.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN:
H02	1	-	-	Patio en SS1	CERRAMIENTO METÁLICO EN PATIO

ABERTURA	DESCRIPCIÓN
MARCO	Tubular metálico 40 x 40 x 1.60 mm
FIJACIÓN	Anclado con platinas a piso
PIEZAS HORIZONTALES	Tubular metálico 40 x 20 x 1.6 mm
PIEZAS VERTICALES	Tubular metálico 40 x 20 x 1.6 mm

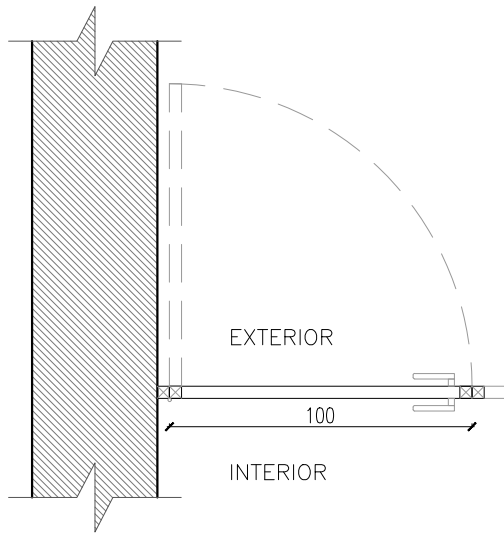
TERMINACIÓN	Fondo corrosivo + Esmalte sintético mate, color gris grafito				
HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	-	TIPO	-
	MANIOBRA		-		-
	CIERRE		-		-

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

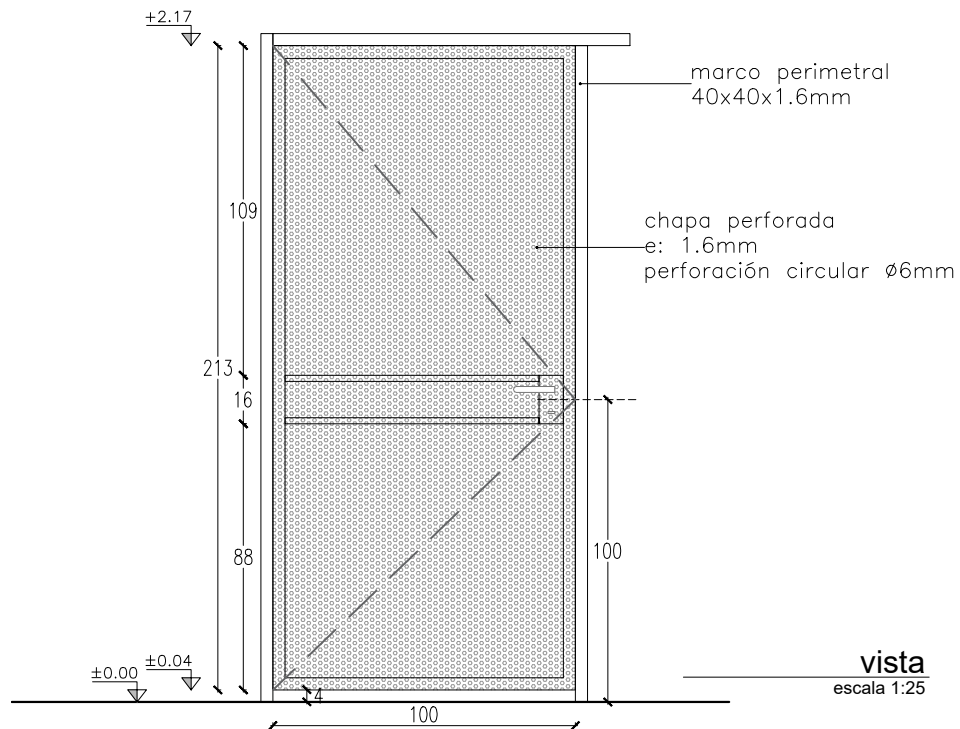
OBSERVACIONES: La puerta se revestirá con chapa perforada según detalle. Se soldará del lado exterior y en todo su perímetro

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO CARPINTERÍA HIERRO	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>
DIRECCIÓN: COLONIA 1921 LOCALIDAD: MONTEVIDEO	ARQUITECTO: A. SILVEIRA AY. de ARQUITECTO: A. BELTRAME	ESCALA: 1:25 FECHA: JUL 2019 LÁMINA: PL42

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.



planta
escala 1:25



vista
escala 1:25

TIPO	CANTIDAD	IZQ.	DER.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN:
H03	1	-	1	PATIO	PUERTA METÁLICA

ABERTURA	MARCO	Tubular metálico 40 x 40 x 1.60 mm
	FIJACIÓN	Soldada a marco perimetral
	PIEZAS HORIZONTALES	Tubular metálico 40 x 20 x 1.6 mm
	PIEZAS VERTICALES	-

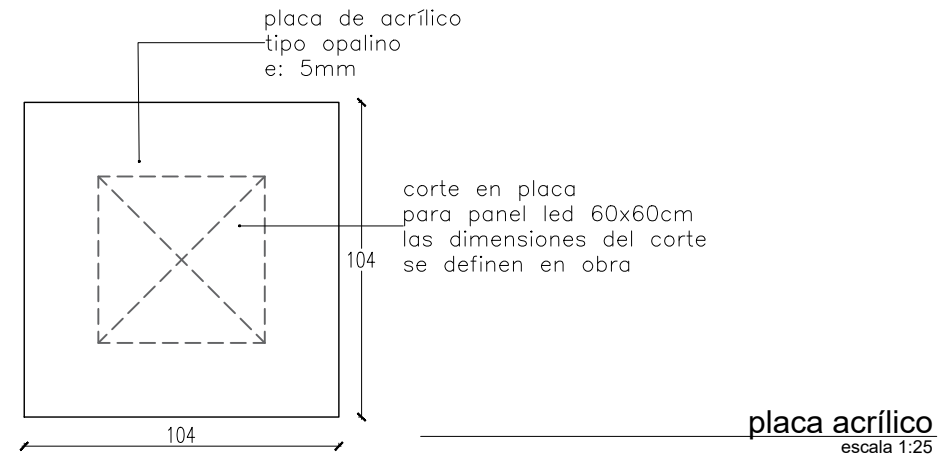
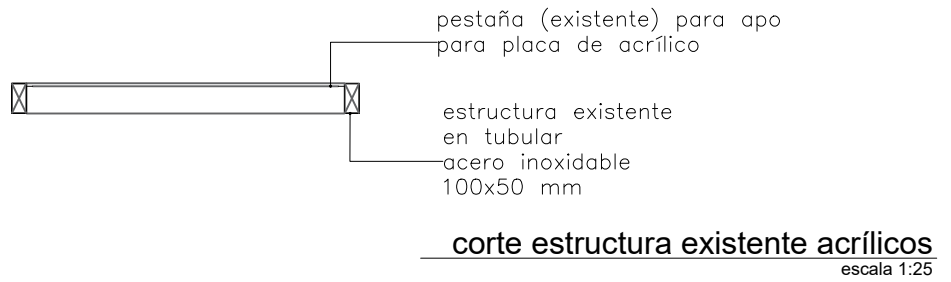
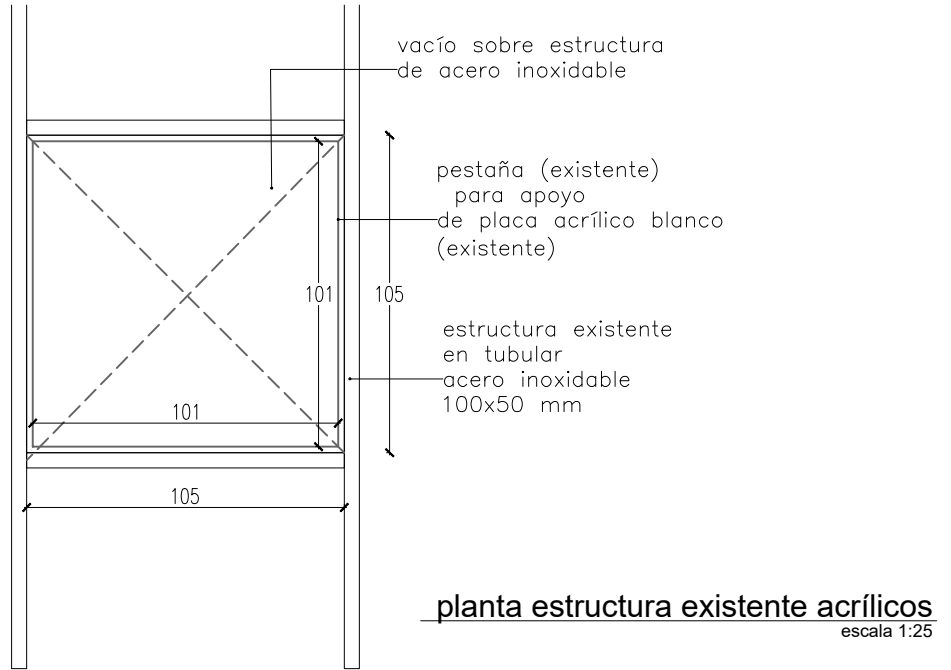
TERMINACIÓN	Fondo corrosivo + Esmalte sintético mate, color gris grafito		
HERRAJES	MOVIMIENTO	3	TIPO
	MANIOBRA	2	
	CIERRE	1	
			Bisagras de soldar
			Picaporte en acero inoxidable tipo manija seccion circular
			Cerradura de seguridad con llave doble paleta

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

OBSERVACIONES:	La puerta se revestirá con chapa perforada según detalle. Se soldará del lado exterior y en todo su perímetro
----------------	---

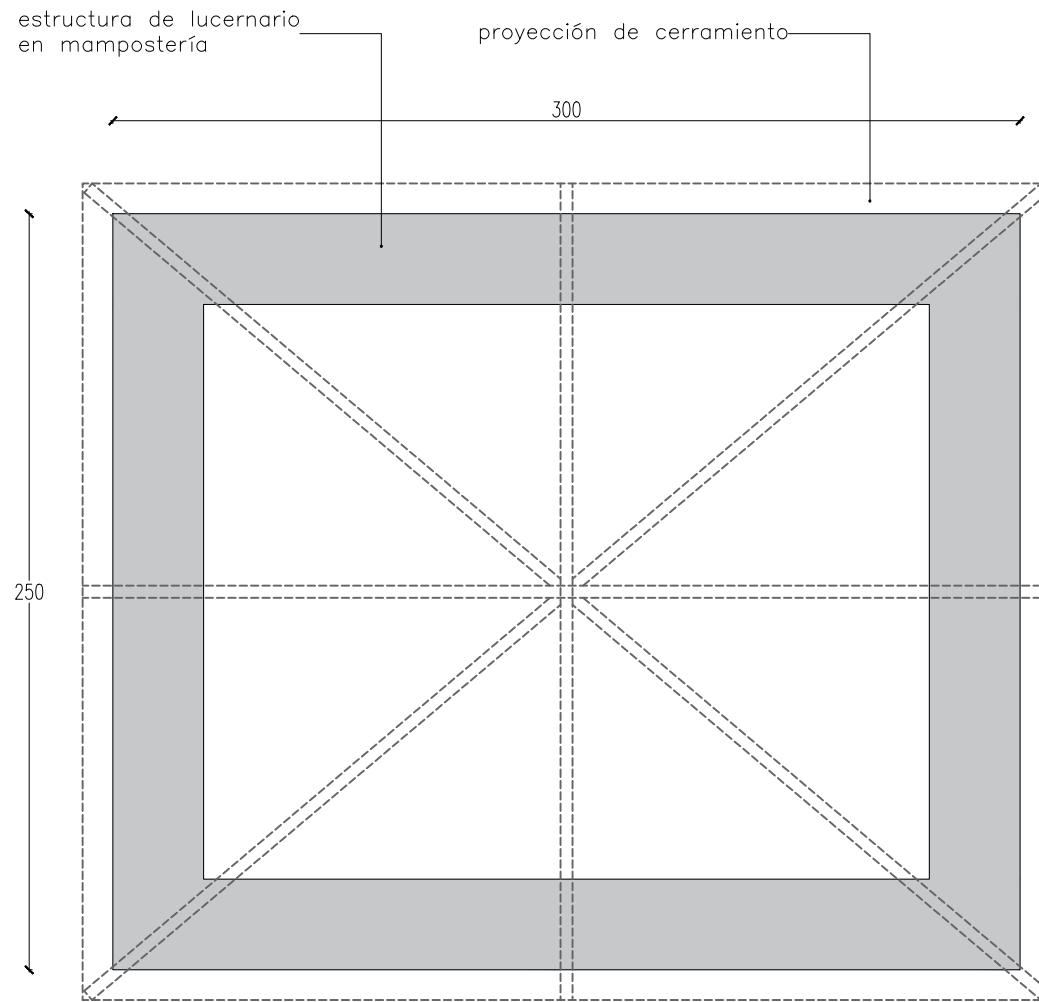
<p>OBRA</p> <p style="text-align: center;">REORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ED. NUEVO - SS1</p> <p>DIRECCIÓN COLONIA 1921</p> <p>LOCALIDAD MONTEVIDEO</p>	<p>PLANO</p> <p style="text-align: center;">CARPINTERÍA</p> <p style="text-align: center;">HIERRO</p> <p>ARQUITECTO A. SILVEIRA</p> <p>AY. de ARQUITECTO A. BELTRAME</p>	<p style="text-align: center;">BPS SECTOR ARQUITECTURA</p> <p style="text-align: center;">Proyecto y Dirección de Obras</p> <p>ESCALA 1:25</p> <p>FECHA JUL 2019</p> <p style="text-align: right;">LÁMINA PL43</p>
--	--	--

Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.

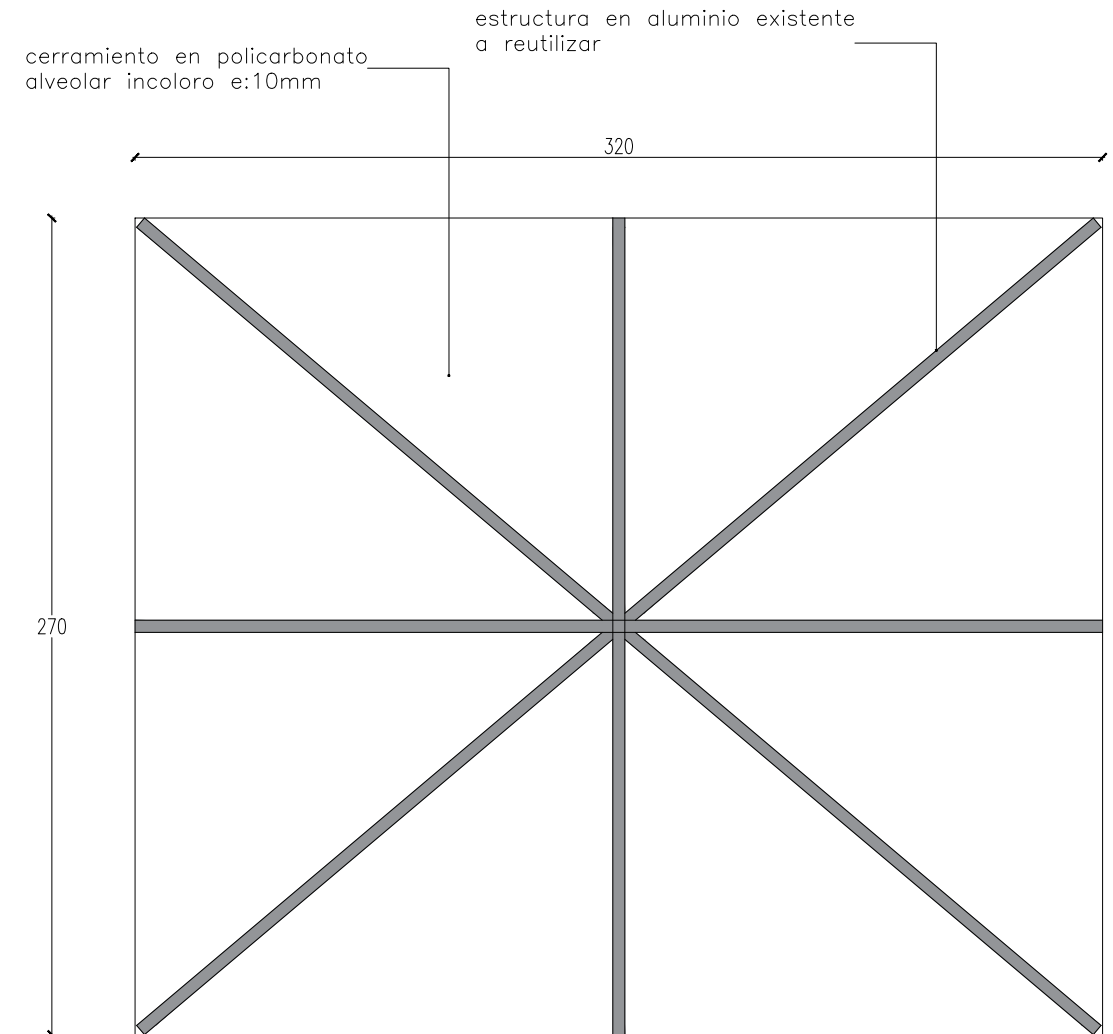


OBRA		PLANO		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
REORGANIZACIÓN		PLACAS DE ACRÍLICO			
ED. NUEVO - SS1					
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
				LÁMINA	PL44

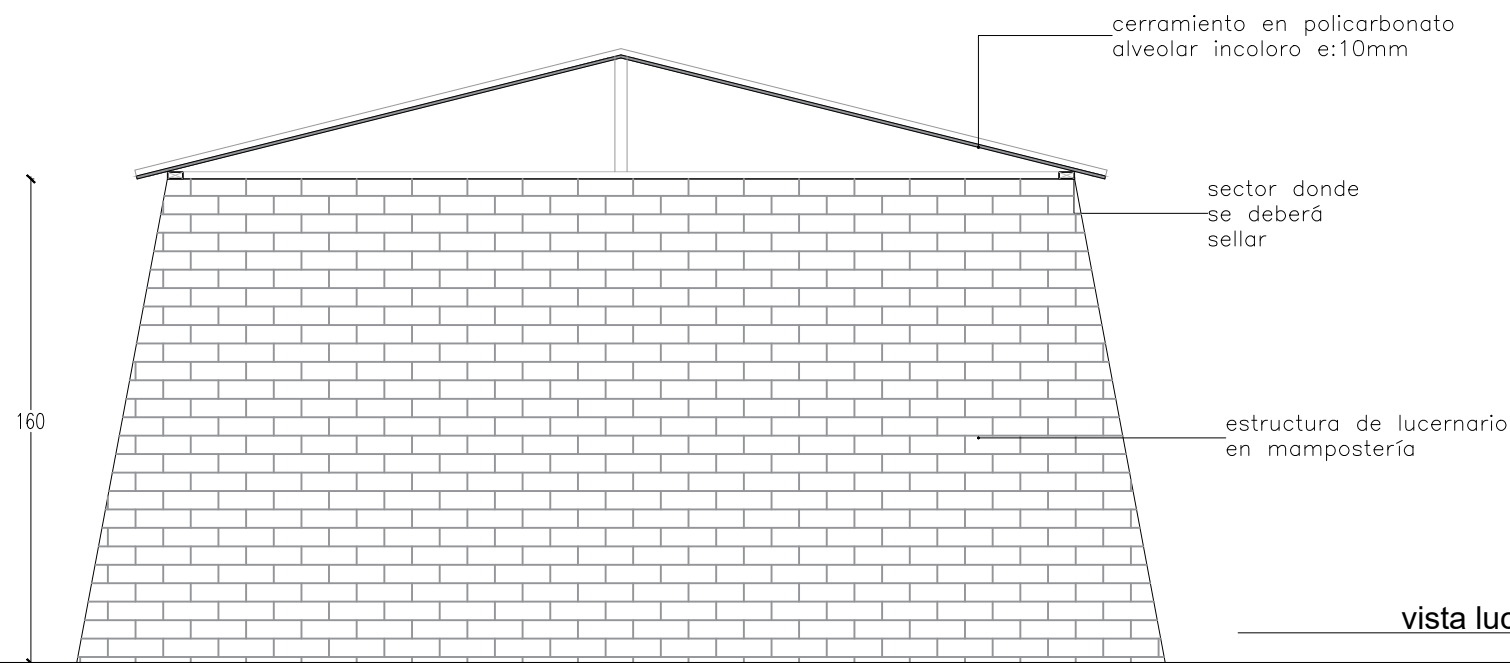
Nota importante: todas las medidas se rectificarán en obra.



planta estructura (hueco)
escala 1:25




planta lucernario existente
escala 1:25

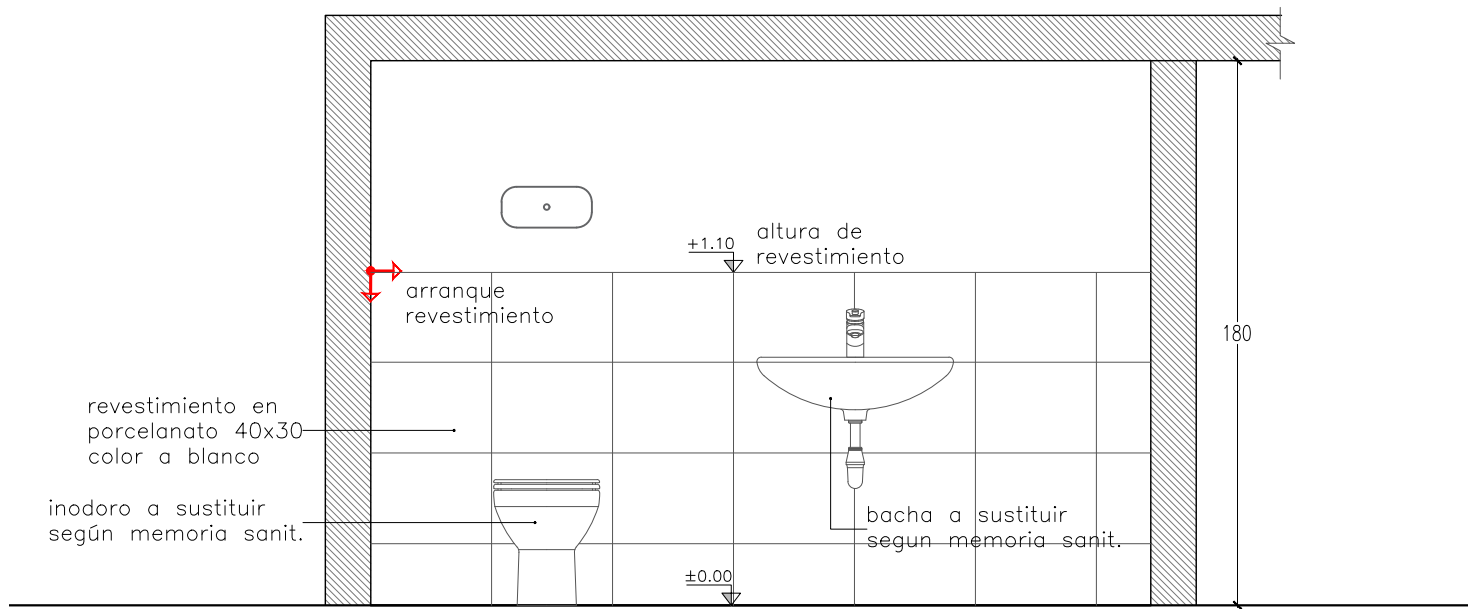


vista lucernario existente
escala 1:25

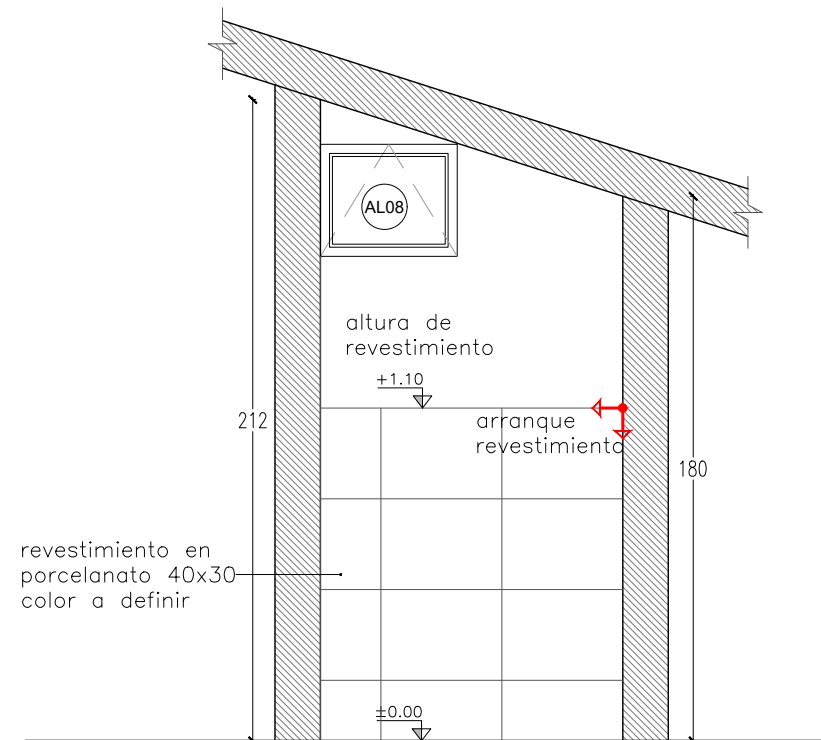
Se deberá:

1. retirar las placa de policarbonato existentes
2. reemplazarlas por nuevas placa de policarbonato alveolar incoloro e:10mm
3. reutilizar la estructura existente
4. revisar las uniones y repararlas en caso que amerite
5. realizar un nuevo sellado en el sector donde se vincula mampostería con estructura en aluminio existente

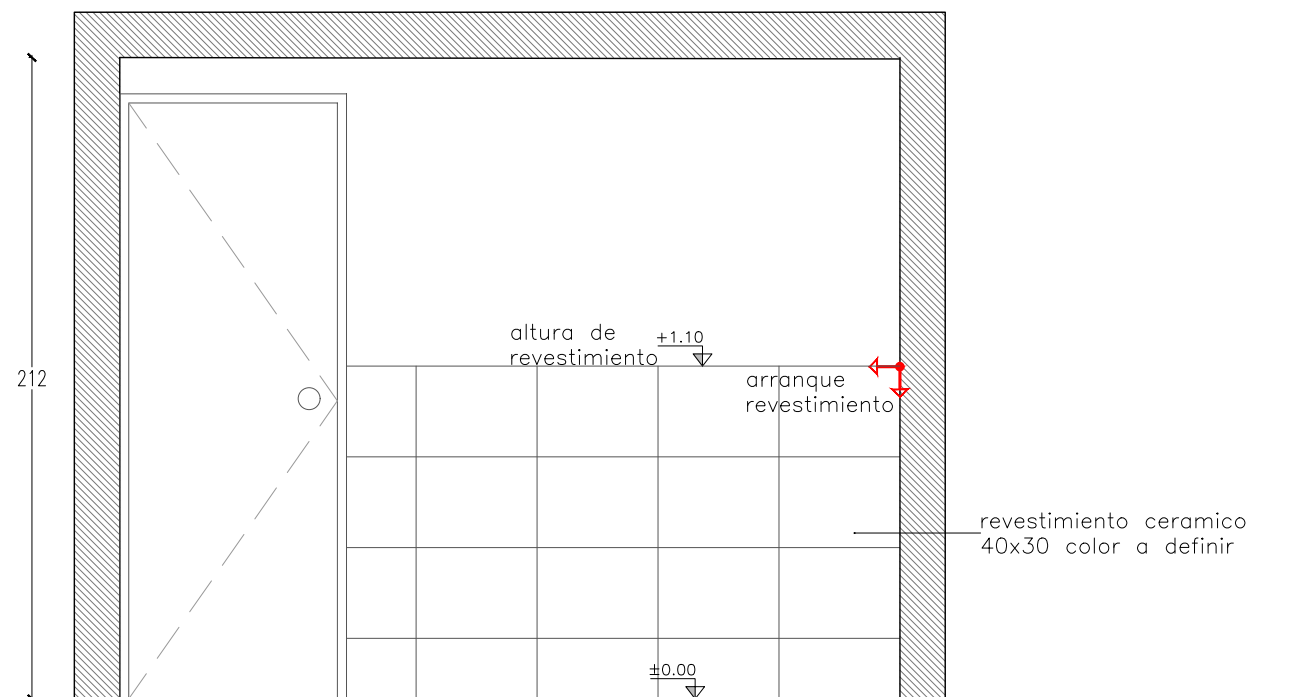
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO LUCERNARIOS		 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME	ESCALA FECHA	1:25 JUL 2019
				LÁMINA PL45	



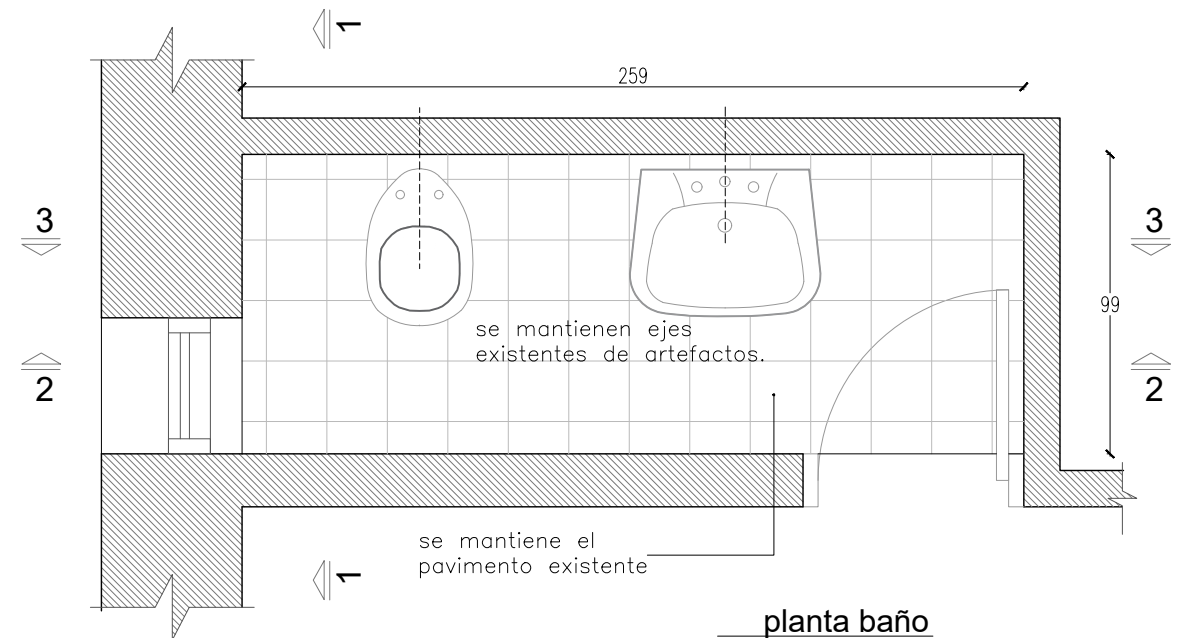
corte 2/2
escala 1:25



corte 1/1
escala 1:25

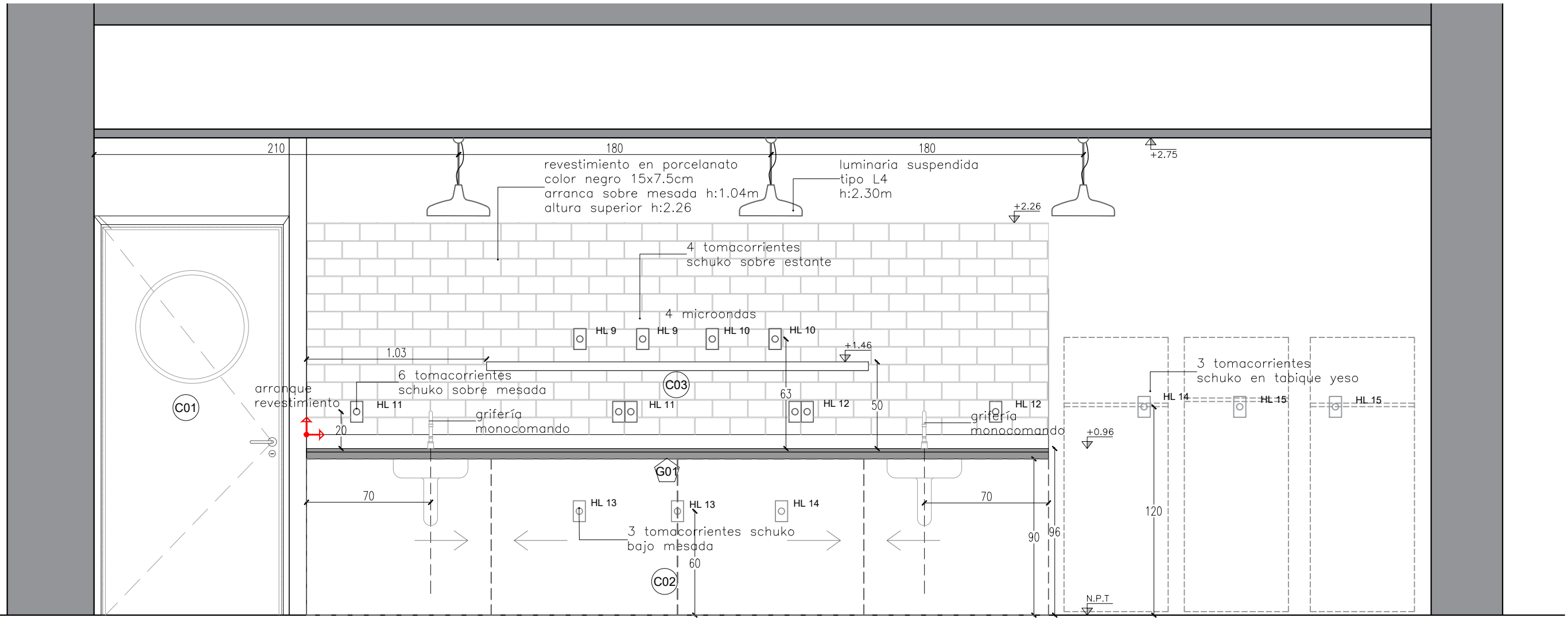


corte 3/3
escala 1:25



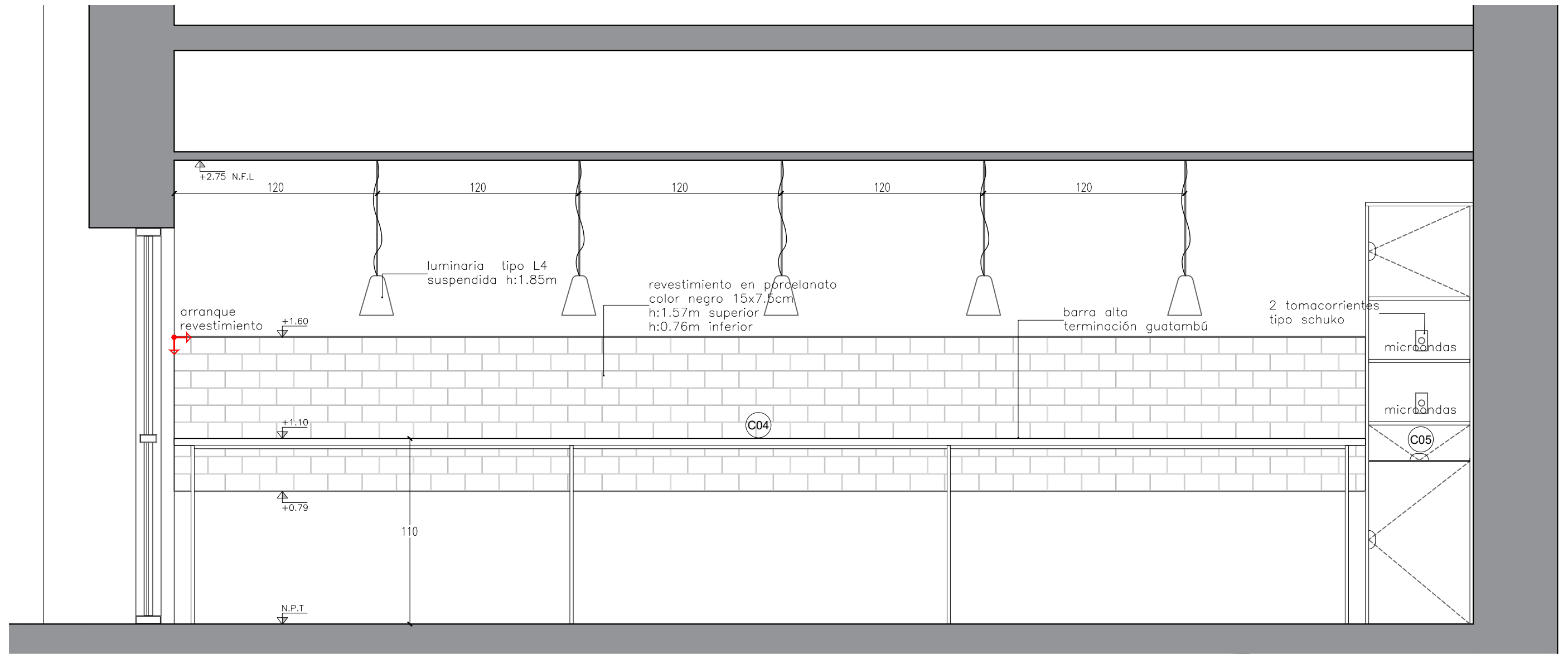
planta baño
escala 1:25

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO SS.HH.		BPS SECTOR ARQUITECTURA	
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME	ESCALA 1:25 FECHA JUL 2019	LÁMINA PL46





Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO COMEDOR MESADA		 SECTOR ARQUITECTURA  Proyecto y Dirección de Obras
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME	
				LÁMINA PL47

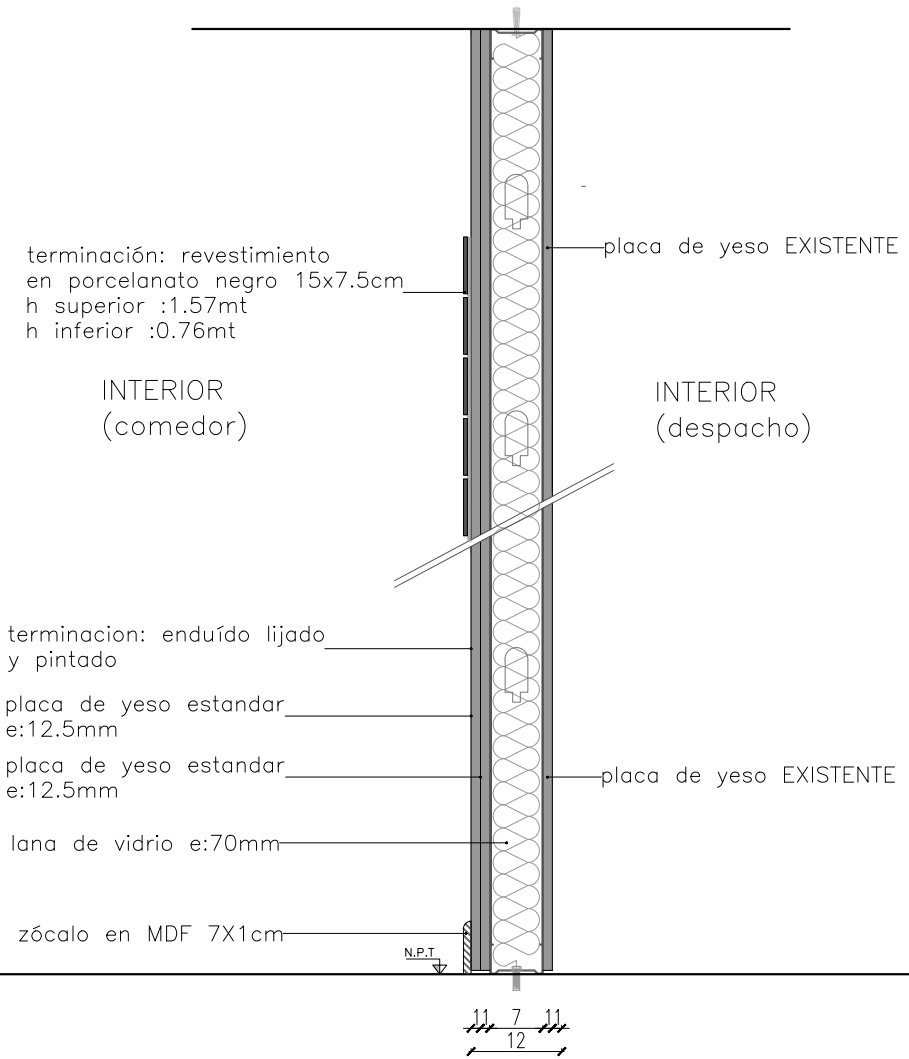


Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO COMEDOR BARRA ALTA		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME	
				LÁMINA PL48

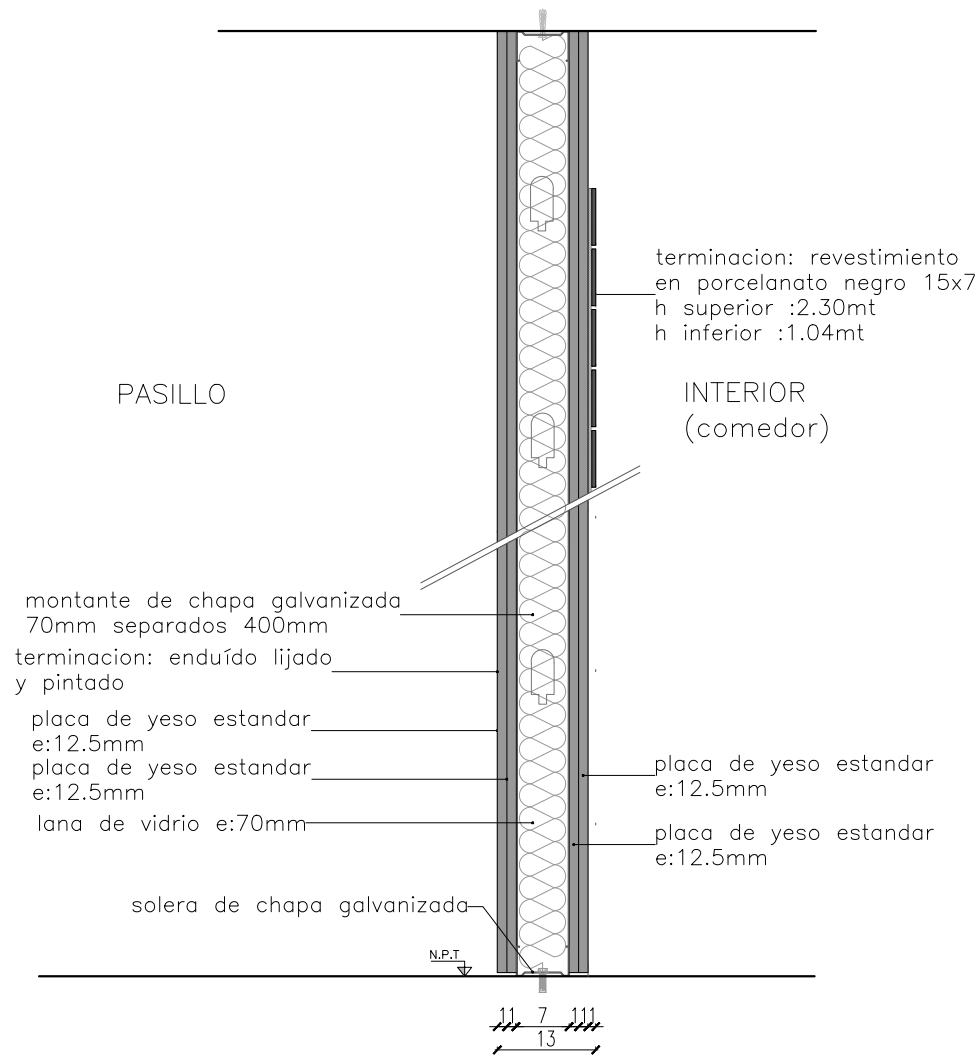
YO1

TABIQUE YESO INTERIOR EXISTENTE
doble placa estándar 12.5mm
en una de sus caras al interior del comedor



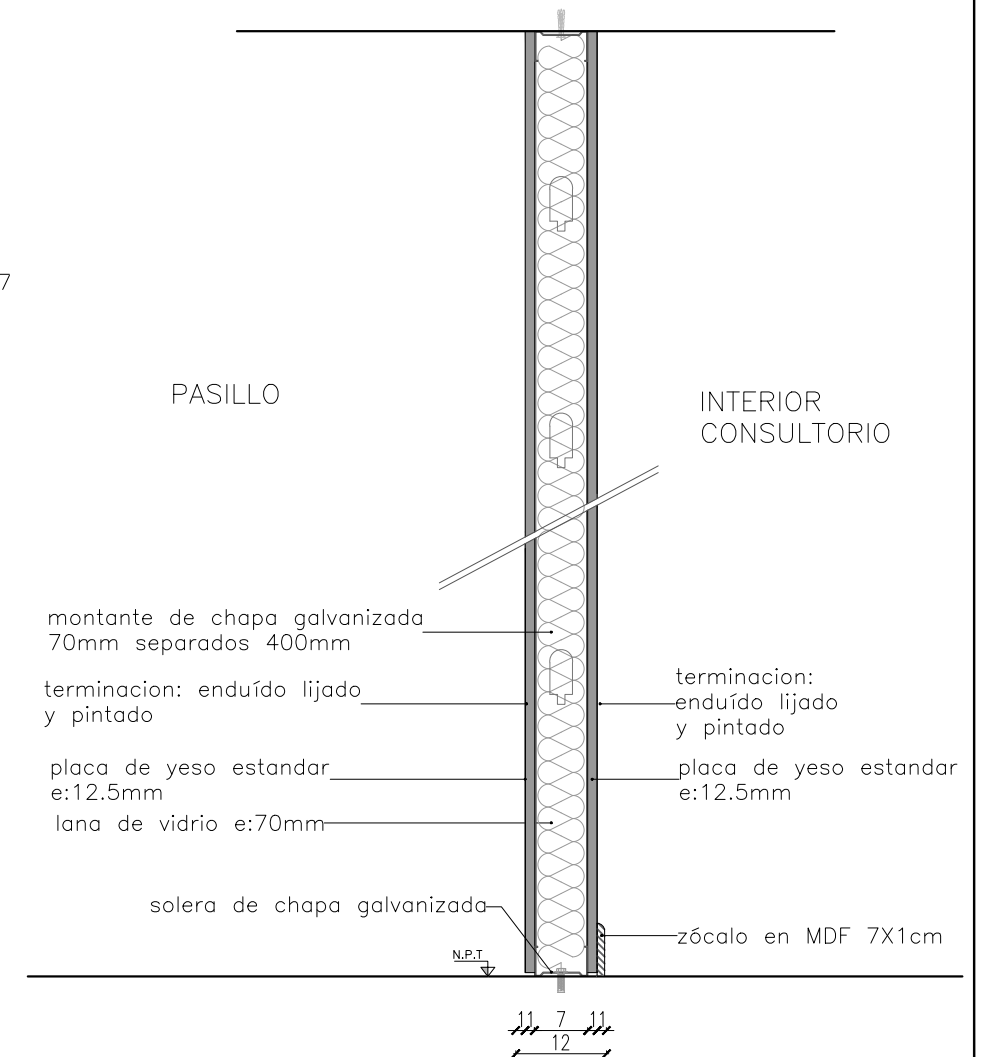
YO2



TABIQUE YESO INTERIOR 130MM
doble placa estándar 12.5mm
con revestimiento cerámico

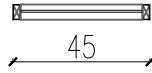


YO3

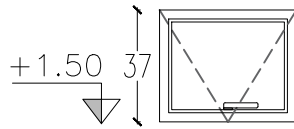
TABIQUE YESO INTERIOR 120MM
1 placa estándar 12.5mm



OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO TABIQUES DE YESO		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 LOCALIDAD	ARQUITECTO AY. de ARQUITECTO	A. SILVEIRA A. BELTRAME		



planta
escala 1:25



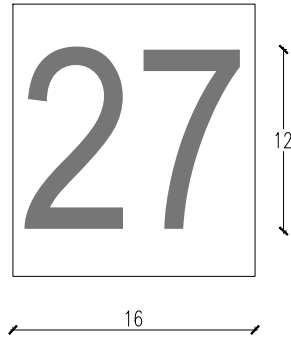
vista
escala 1:25

NPT

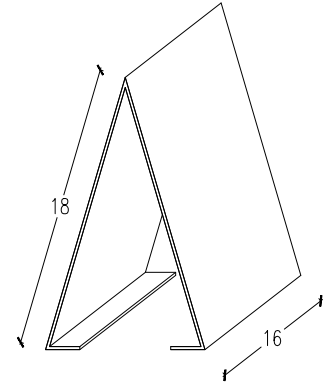
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AL08	1	SECTOR A	VENTANA PROYECTANTE EN BAÑO
DESCRIPCIÓN	MARCO: aluminio anodizado tipo serie GALA		
	PORTA VIDRIO: aluminio anodizado tipo serie GALA		
	TERMINACIÓN: anodizado común		
	VIDRIO: cristal laminado 3+3 mm		
	ACCIONAMIENTO: proyección y desliz		
CIERRE: tipo aldabilla derecha			
OBSERVACIONES:			

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO CARPINTERÍA ALUMINIO		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:25
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL50

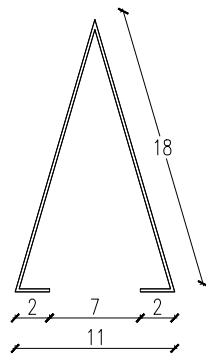
Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.



vista
escala 1:5



axonométrica
escala 1:5



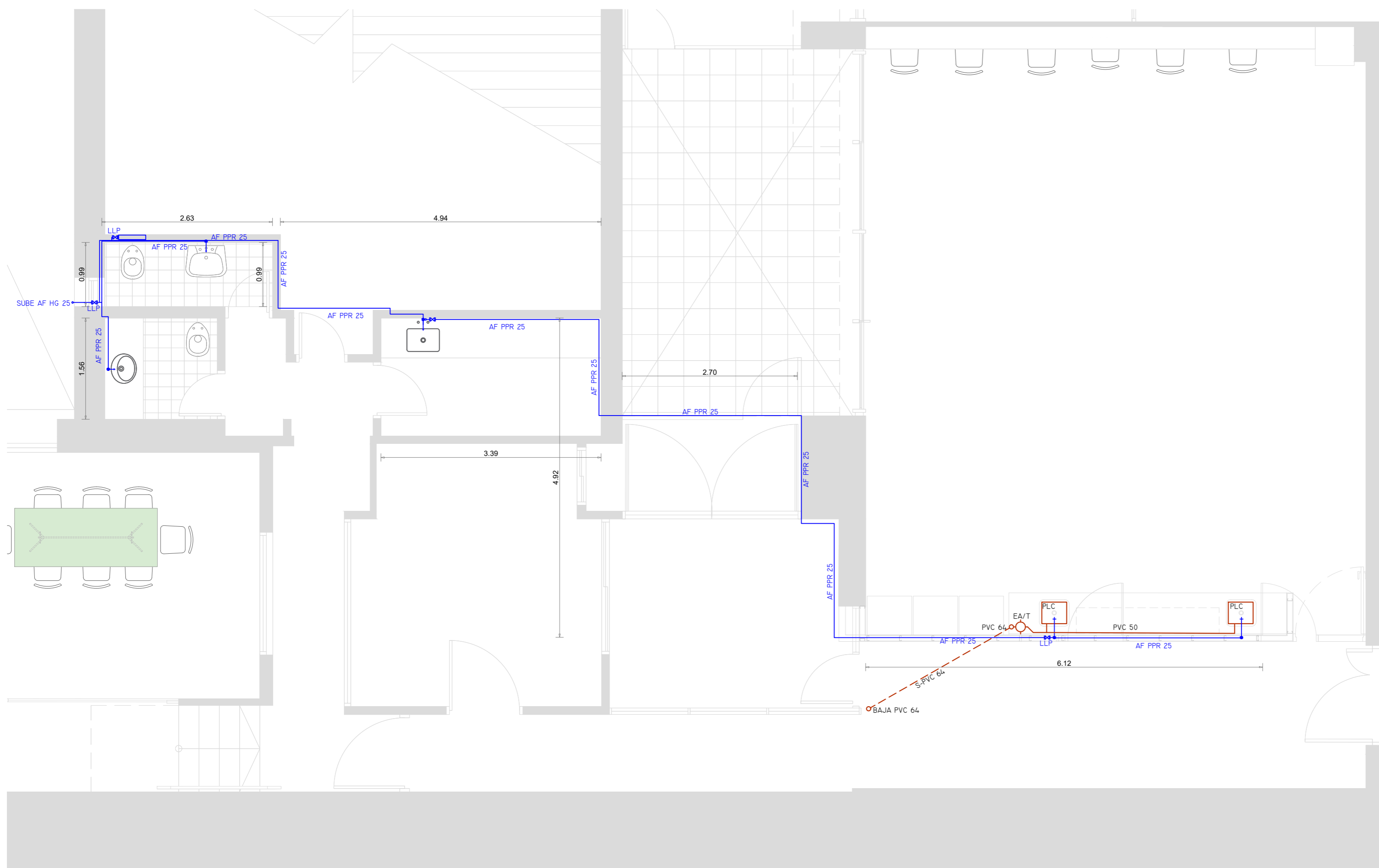
corte
escala 1:5

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AC02	56	SECTOR B	CARTELERÍA MÓBIL SOBRE PUESTO DE ATENCIÓN

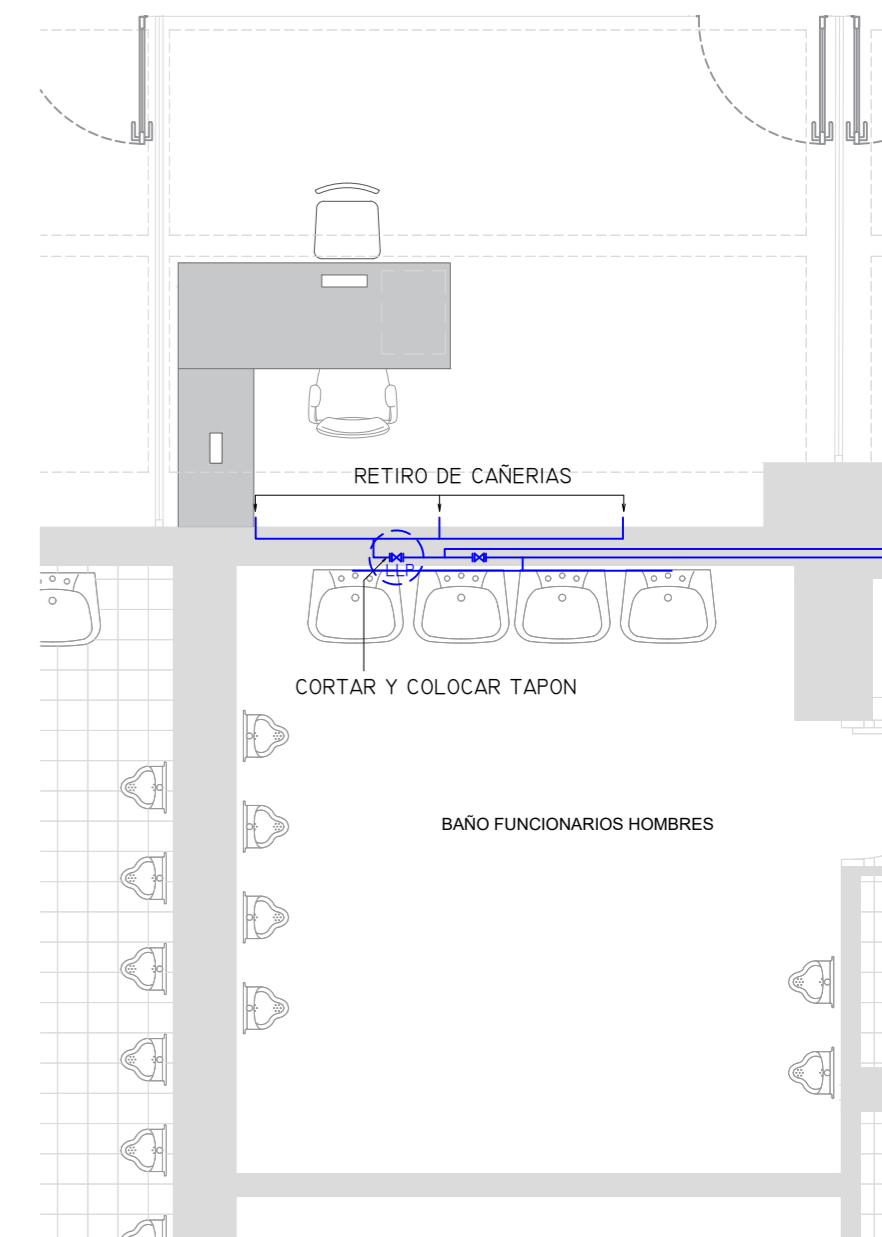
DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA: acrílico e: 2mm
TERMINACIÓN: opalino
NUMERO: vinilo en color gris grafito - centrado en todo el perímetro

OBSERVACIONES: fuente Ariel Narrow h: 0.12 cm

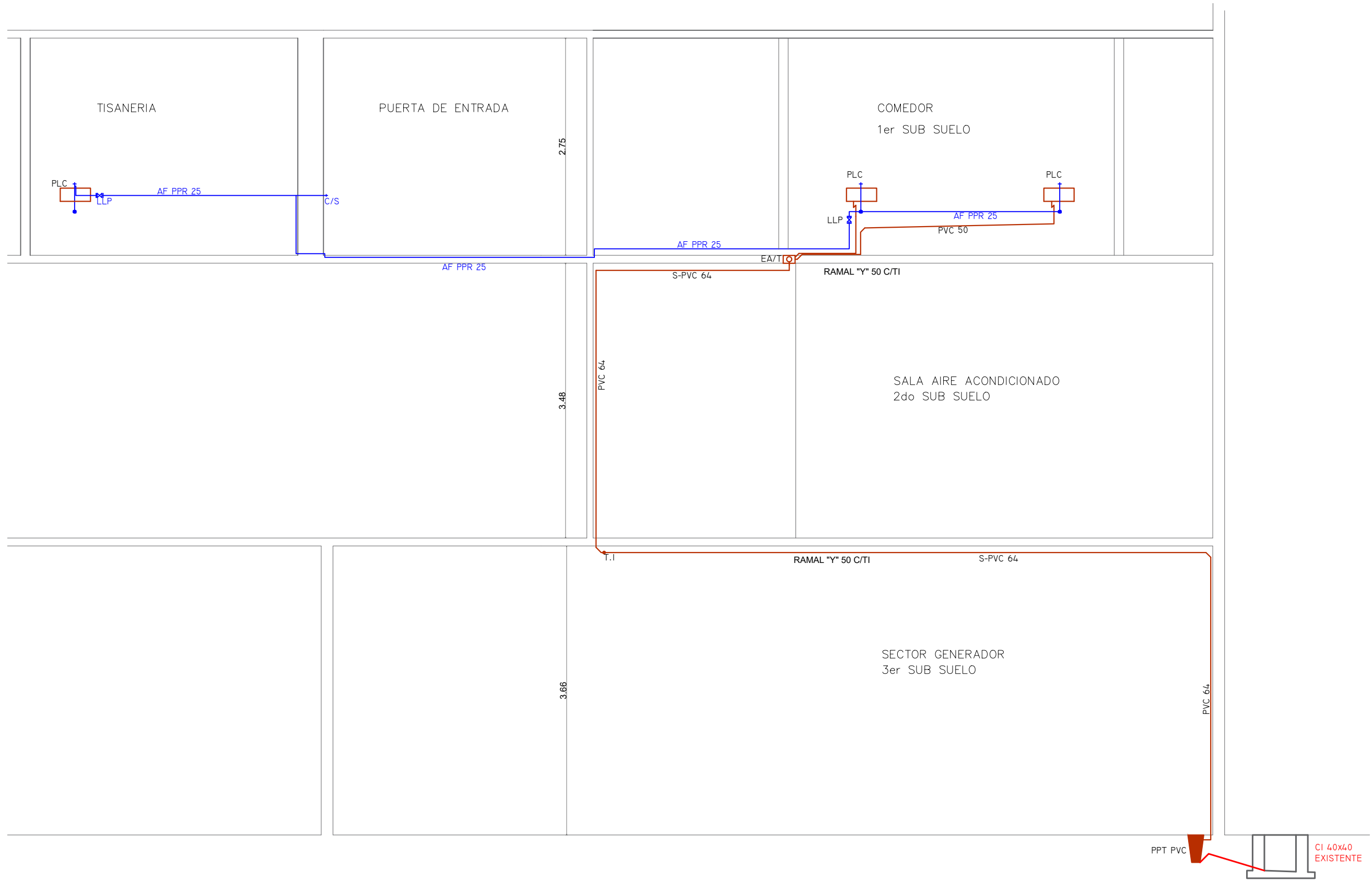
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO SEÑALETICA ACRÍLICO		 SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small> 	
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	ARQUITECTO	A. SILVEIRA	ESCALA	1:5
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	AY. de ARQUITECTO	A. BELTRAME	FECHA	JUL 2019
					LÁMINA PL51



planta SS1 - abastecimiento y desagues en comedor y baños
escala 1:50

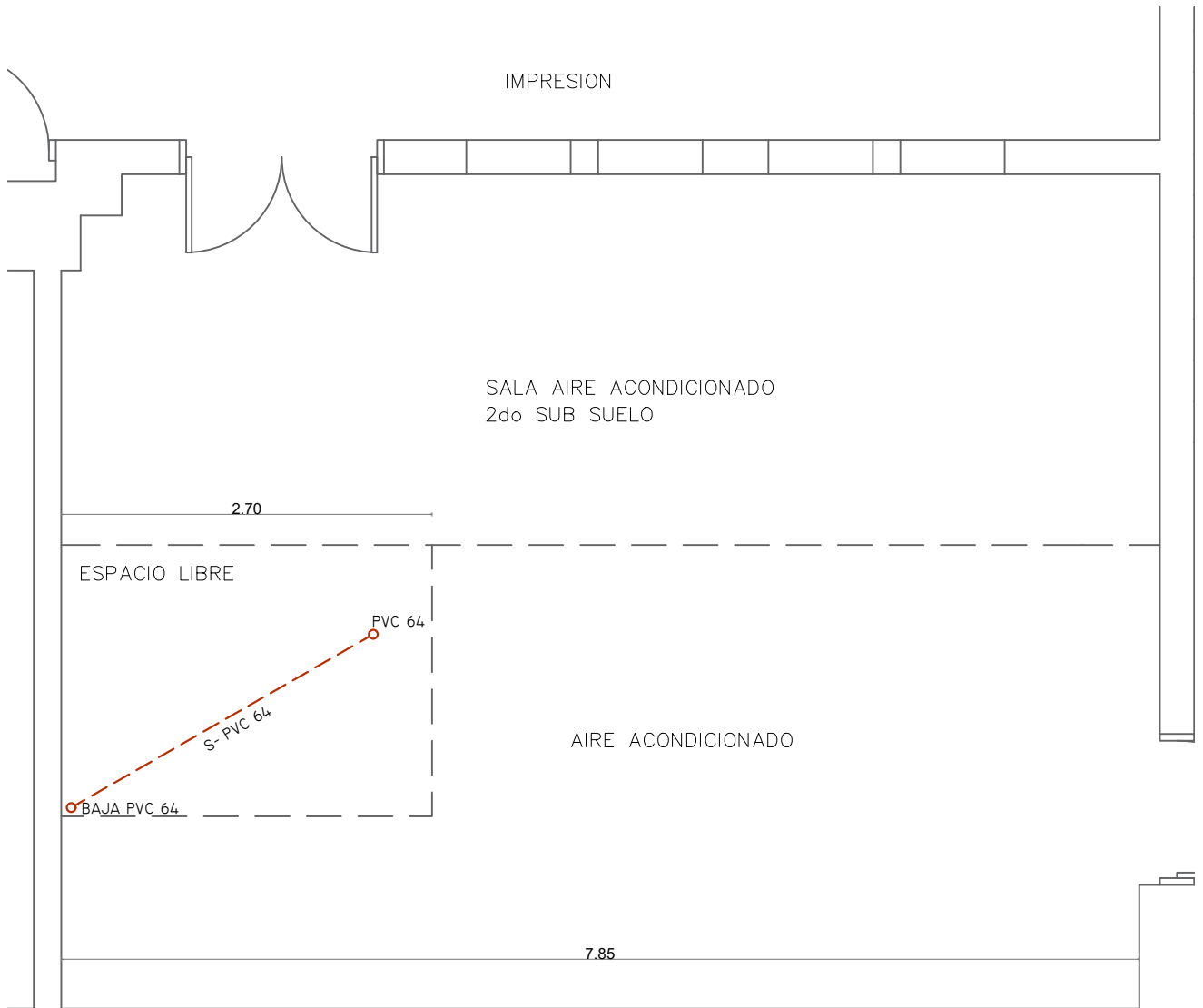


planta SS1 - retiro de cañerías en baños funcionarios H
escala 1:50





corte SS1/SS2/SS3 - sanitaria comedor
escala 1:50

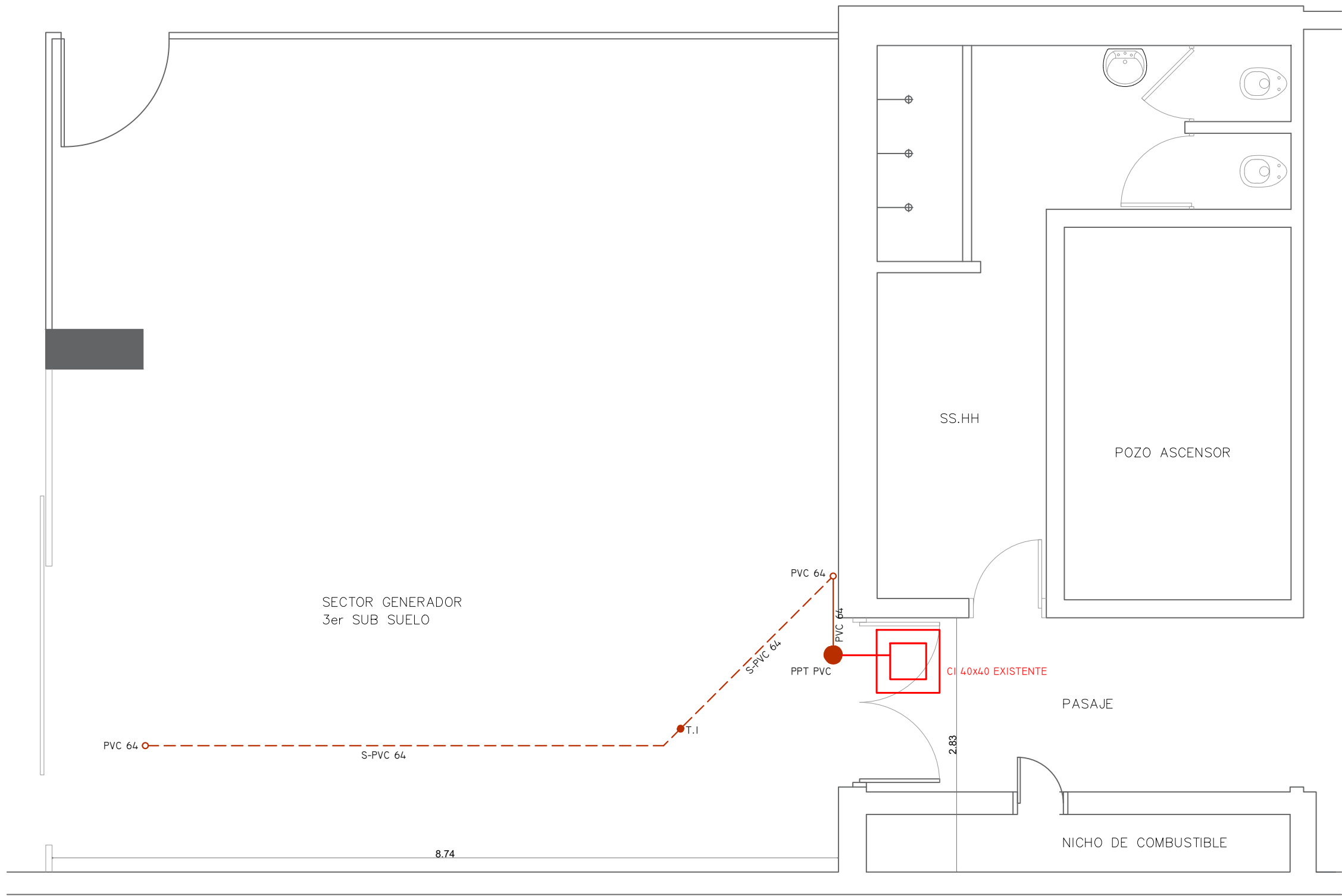
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO INST. SANITARIA CORTE		BPS ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras	ESCALA 1:50 FECHA JUL 2019	LÁMINA 4
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	TÉCNICO DIBUJANTE	G. REY G. REY			



planta SS2 - instalación sanitaria
escala 1:50

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO INST. SANITARIA SOBRE SS2		 SECTOR ARQUITECTURA Proyecto y Dirección de Obras			
DIRECCIÓN	COLONIA 1921	TÉCNICO	G. REY	ESCALA	1:50	LÁMINA	
LOCALIDAD	MONTEVIDEO	DIBUJANTE	G. REY	FECHA	JUL 2019	2	

Nota importante: todas las medidas se rectifican en obra.

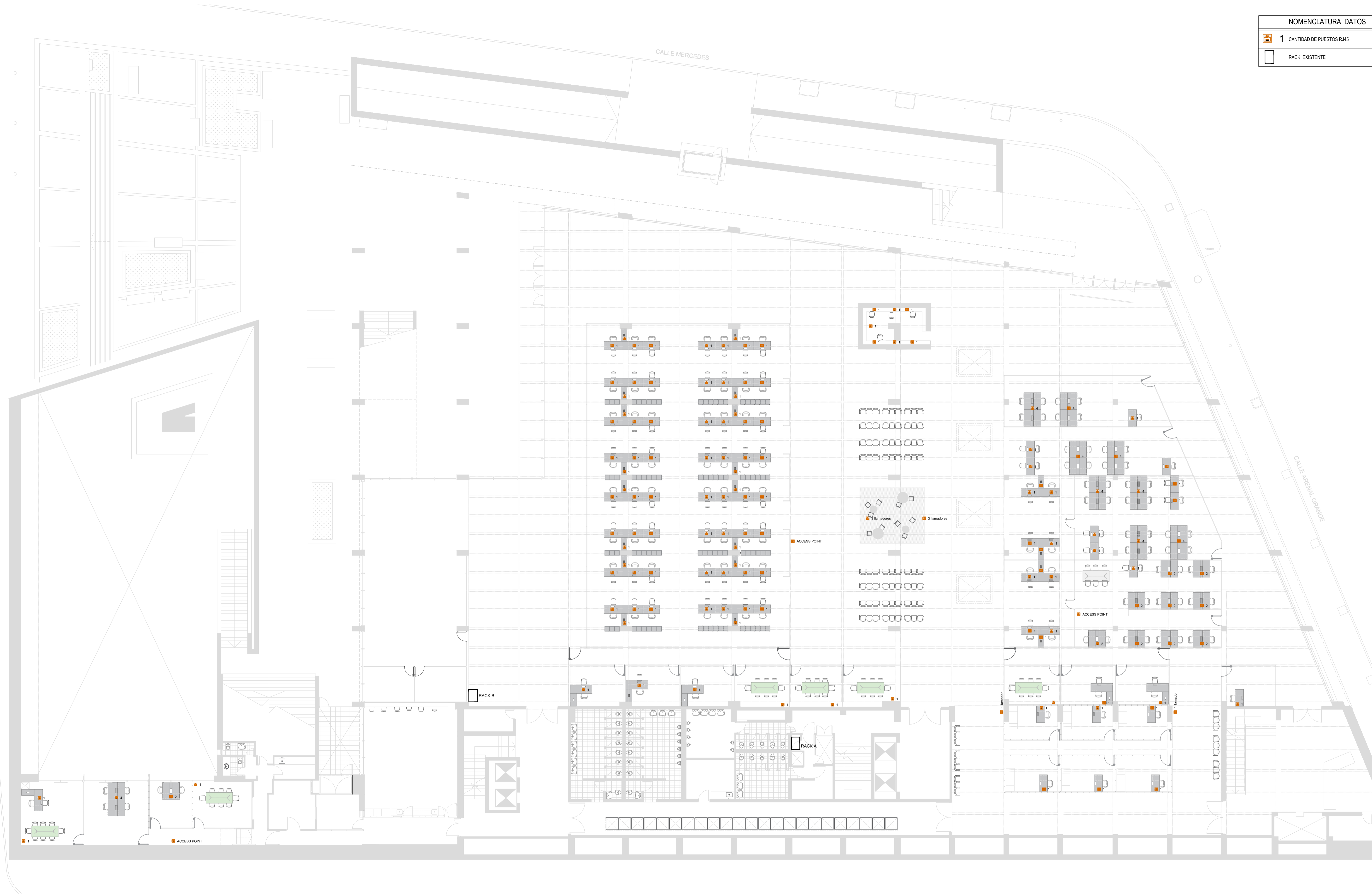


planta SS3 - instalación sanitaria
escala 1:50

Nota importante: todas las medidas se rectificaran en obra.

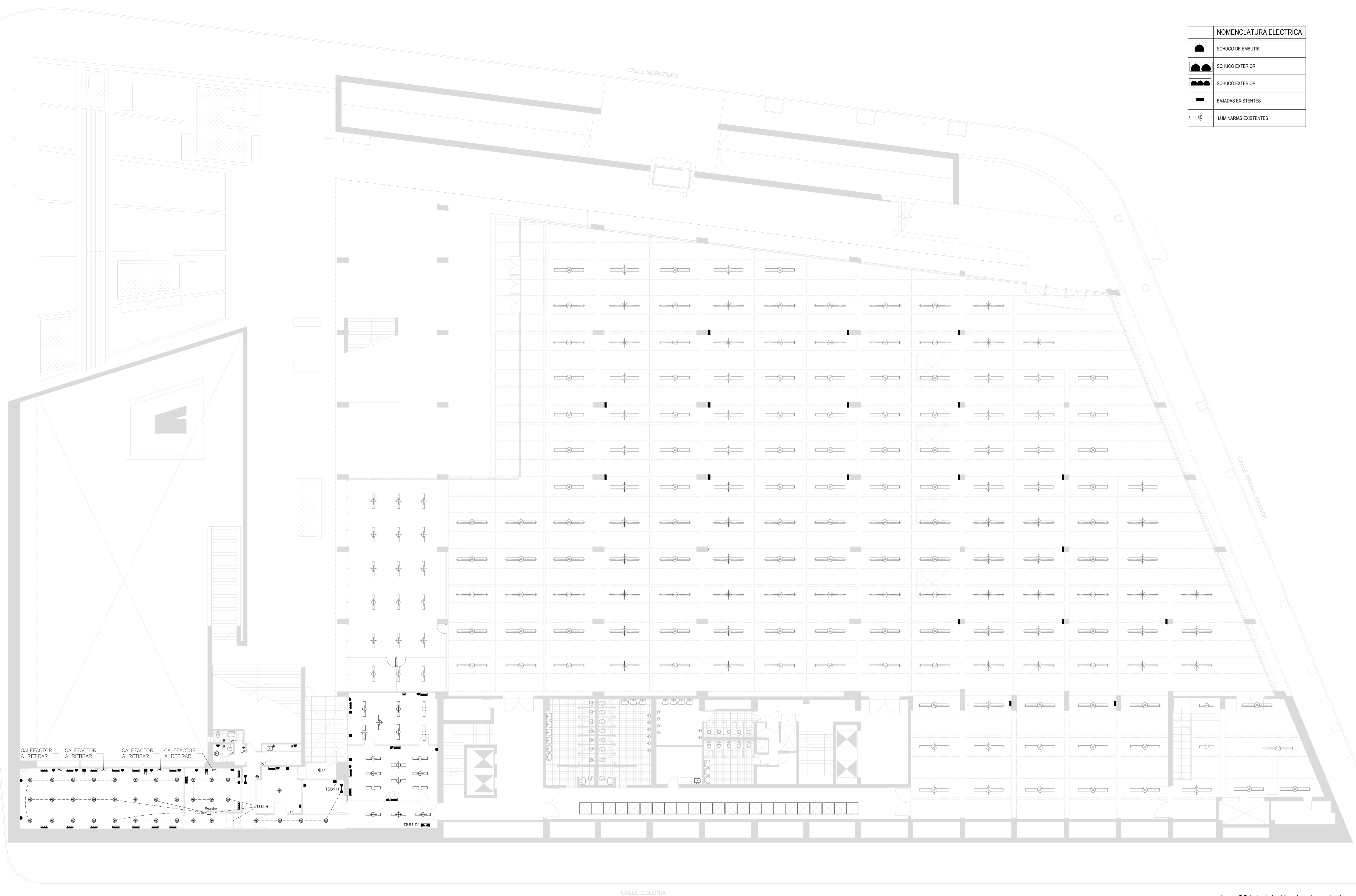
OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO INST. SANITARIA SOBRE SS3		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obras</small>	
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	TÉCNICO DIBUJANTE	G. REY G. REY		

NOMENCLATURA DATOS	
	1 CANTIDAD DE PUESTOS RJ45
	RACK EXISTENTE



OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1		PLANO TENSIONES DÉBILES DATOS		SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obra</small>		
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	TÉCNICO DIBUJANTE	D. FERRANDO D. FERRANDO		ESCALA FECHA	1:150 JUL 2019

NOMENCLATURA ELECTRICA	
	SCHUCO DE EMBUTIR
	SCHUCO EXTERIOR
	SCHUCO EXTERIOR
	BAJADAS EXISTENTES
	LUMINARIAS EXISTENTES



CALEFACTOR A RETIRAR CALEFACTOR A RETIRAR CALEFACTOR A RETIRAR CALEFACTOR A RETIRAR

TSS1 H

TSS1 D1

planta SS1- instalación electrica actual
escala 1:150

OBRA REORGANIZACIÓN ED. NUEVO - SS1	PLANO INST. ELÉCTRICA SITUACIÓN ACTUAL	SECTOR ARQUITECTURA <small>Proyecto y Dirección de Obra</small>
DIRECCIÓN LOCALIDAD	COLONIA 1921 MONTEVIDEO	TÉCNICO DIBUJANTE
J. TOLEDO J. TOLEDO	ESCALA FECHA	1:150 JUL 2019
		LÁMINA 1



Banco de Previsión Social Departamento de Mantenimiento

Junio de 2019.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

EDIFICIO SEDE NUEVO

ASUNTO: ADECUACIÓN SANITARIA EN BAÑOS Y COMEDOR

UBICACIÓN: COLONIA 1921 - MONTEVIDEO

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- Abastecimiento de agua
- 2.- Desagües
- 3.- Aparatos y griferías
- 4- Pruebas Hidráulicas



Banco de Previsión Social

Departamento de Mantenimiento

MEMORIA DESCRIPTIVA

(*) Todas las **tuberías para conducir agua fría**, indicadas en esta Memoria y en los recaudos gráficos serán de **polipropileno de termofusión, homopolímero o copolímero Randon tipo 3 con uniones soldadas, de una presión nominal de 20 Kg. / cm². según Norma UNIT No. 799/90 y 879/91**, con accesorios del mismo material, y con **roscas metálicas** en los puntos de conexión de griferías o colillas.

Las cañerías de PVC **para desagües, indicadas en esta Memoria y en los recaudos gráficos, serán de PVC rígido de 3.2mm de espesor de pared, según Norma UNIT 206 y 647**, con uniones cementadas.

1.- Abastecimiento de agua.

1.1.- Baño Funcionari@s:

1.1.1.- Se instalarán nuevas cañerías de abastecimiento de agua según lo indicado en plano, con tubos de termofusión de Ø25 (*) se conectará de cañería de HG Ø25 existente, que sube por pared exterior, colocar llave de paso general de PPR de Ø 25.

1.1.2.- La cisterna, lavabo y bacha, llevarán llave de paso de empotrar de PPR Ø 20.

1.2.- Comedor:

1.2.1- Se instalarán nuevas cañerías de abastecimiento de agua según lo indicado en plano, con tubos de termofusión de Ø25 (*) se conectará de cañería de PPR Ø25, con colocación de llave de paso de PPR de Ø 20 de empotrar.

1.3.- Tisanería:

1.3.1- Se instalarán nuevas cañerías de abastecimiento de agua según lo indicado en plano, con tubos de termofusión de Ø25 (*) se conectará de cañería de PPR Ø25, con colocación de llave de paso de PPR de Ø 20 de empotrar.

1.3.2- Por debajo de la mesada se llevará la cañería, para alimentar una canilla de limpieza y para alimentar el comedor.

1.3.3.- Para la alimentación del comedor, en partes la cañería irá embutida por piso y en otras por pared.

1.4.- Eliminar Cañerías en Consultorio:

1.4.1- En baño de hombres, se picará la pared y se eliminará la cañería que da a los consultorios.

1.4.2.- Desde la llave de paso, se cortará la cañería y se colocará tapón.

2. - Desagües:

2.1.- Comedor:



Banco de Previsión Social Departamento de Mantenimiento

2.1.1.- Se realizará cañería de desagüe de 2 piletas en caños de PVC Ø50 y Ø63, con colocación de empalmes de acceso.

2.1.2.- La cañería bajara en vertical desde subsuelo 1 hasta subsuelo 3, colocando puntos de inspección.

2.1.3.- En el subsuelo 3, se llevará la cañería suspendida por cielo raso y conectando a pileta de patio de PVC a colocar.

3.- Aparatos y Griferías:

3.1.1- Se colocará un inodoro de loza blanco, del tipo "Ferrum o Deca" se afirmarán con tornillos de bronce cromados cabeza hexagonal y tacos fisher, a todos los aparatos se los terminará de afirmar con pórtland blanco.

3.1.2- Lavabo será del tipo "Ferrum u Olmos", afirmado a la pared con tirafondos de 10mm.

3.1.3- La cisterna será exterior de plástico de colgar, con implementos interiores totalmente en bronce.

3.1.4- Las piletas lava copas, serán de acero inoxidable con válvulas de canastillo.

3.1.5- Las griferías a colocar, en la bacha y el lavabo, serán temporizadas, del tipo "Doccol".

3.1.6- Las griferías para las piletas lava copas, serán picos unitarios de mesada del tipo "Magya o FV".

3.1.7- Rejillas y tapas serán de plástico **cromadas**.

3.1.8.- Se colocarán **dos** perchas cromadas.

3.1.9.- Todas las colillas serán de malla de acero, tapajuntas y prolongaciones de bronce serán niquelados.

3.1.10.- Los sifones lavabos serán de PVC Ø 40 botella, del tipo "Jimten" cromados.

3.1.11.- Se cambiará la pileta en la tisanería por otra similar de loza, pegada a la mesada existente.

3.1.12.- Los sifones de las piletas lava copas serán de PVC Ø 50, del tipo "Jimten"

4.- Pruebas Hidráulicas:

4.1.- Todas las cañerías indicadas en los planos y memoria, antes de taparse, se deberán someter a pruebas hidráulicas, en las de desagüe se deberá realizar pruebas de estanqueidad durante 24 horas con tapones mecánicos o hidroneumáticos. frente al Supervisor de Obra o ante quien este designe.

4.2.- Las cañerías de agua corriente antes de taparlas serán probadas con 5 Kg. de presión manométrica.

4.3.- **No se podrá tapar ninguna cañería** hasta recibir la orden de la Dirección de Obra o quién la represente.



Banco de Previsión Social Departamento de Mantenimiento

4.4.- Se aclara que se considera ejecutado un trabajo cuando el mismo tenga el visto bueno y aprobación de la Supervisión de Obra.

4.5.- La instalación deberá entregarse debidamente probada de forma tal que no sean necesarias obras posteriores a la habilitación del edificio.



Banco de Previsión Social

Depto. de Mantenimiento

ELECTRICA

ASUNTO: INSTALACION ELECTRICA

Edificio Sede Nuevo SS1

1.- Generalidades

- 1.1 - Alcance
- 1.2 - Reglamentos
- 1.3 - Modificaciones al proyecto
- 1.4 - Pruebas

2.- Sector A

- 2.1 - Retiro de instalaciones –
- 2.2 - Iluminación
- 2.3 - Canalizaciones
- 2.4 - Tomacorrientes para pc
- 2.5 - Tomacorrientes auxiliares

3.- Sector B

- 3.1 - Retiro de instalaciones
- 3.2 - Canalizaciones
- 3.3 - Tomas para pc
- 3.4 - Tomas auxiliares
- 3.5 - Iluminación

4. - Aspectos Generales

Láminas adjuntas

- E1** – Sector A Situación actual
- E2** – Sector A Situación futura
- E3** – Sector B Luminarias existentes
- E4** – Sector B Luminarias a instalar
- E5** – sector B Toma corrientes



Banco de Previsión Social

Depto. de Mantenimiento

ELECTRICA

1.- Generalidades

1.1.- Alcance

La presente memoria incluye suministro y montaje de las obras que se detallan en la presente memoria.

Se entiende que el oferente deberá suministrar e instalar todos los materiales necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones descritas, aunque los mismos no estén expresamente mencionados en los planos y detalles constructivos o en la memoria técnica.

Los suministros y montajes deben estar de acuerdo en un todo con las especificaciones de esta memoria, planos respectivos, y criterios que marque la D. de O.

Todos los materiales utilizados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas respectivas. Con el suministro se deberá entregar catálogos y especificaciones técnicas de los materiales básicos utilizados.

Finalizada la obra se deberán entregar todos los planos definitivos, según obra, con el Unifilar de Tableros identificando cada una de las derivaciones. Los planos se entregarán en archivos magnéticos en formato de Autocad.

1.2.- Reglamentos.

Todo el trabajo se hará según lo solicitado y de acuerdo al actual reglamento de U.T.E.

En caso que existan diferencias entre dichas reglamentaciones y los presentes recaudos, el instalador deberá denunciarlas con la debida antelación para que la Dirección de las Obras pueda salvarlas sin que se provoquen demoras en los trabajos.-

Las tareas serán ejecutadas por personal especializado y contarán con el respaldo de un Técnico con Permiso de Instalador emitido por UTE categoría A, B o C.

Solo se aprobará la obra una vez que el adjudicatario entregue juego de planos con el diagrama final de las instalaciones en archivos magnéticos en formato Autocad.

1.3. - Modificaciones al proyecto.

Cualquier cambio necesario para adaptar la instalación a las facilidades de obra deberá contar con la aprobación previa del Director de Obra.

1.4. - Pruebas.

Antes de la entrega de la instalación, y frente al Director de Obra o a quien este designe, el contratista deberá someter la misma a una inspección general de las distintas partes que integran la obra

2.- Sector A

2.1 - Retiro de instalaciones –

En el área identificada como Sector A se retirarán todas las canalizaciones exteriores correspondientes a instalaciones eléctricas así como también los calefactores eléctricos de pared.

2.2 - Iluminación

En láminas adjuntas E1 y E2 figura la instalación actual y futura respectivamente.

Las luminarias identificadas como L son paneles led de embutir de 18W existentes instalados en cielo raso de yeso.

Deberán instalarse en los nuevos tabiques de yeso los cortes de llave indicados utilizando caño corrugado antillama de 20 mm. Se enhebrarán por las cañerías existentes los conductores que sean necesarios para lograr la distribución solicitada, de ser necesario canalizaciones en el cielo raso de yeso las mismas serán en forma embutida evitando instalar ductos exteriores.

Las luminarias identificadas como L1 a suministrar e instalar sobre cielo raso de mampostería serán panel led circular de adosar de 18 W luz neutra. Para las canalizaciones se utilizará caño rígido de PVC gris tipo *Tuboform* con todos los accesorios que sean necesarios de las mismas características.

Las luminarias identificadas como L3 a suministrar e instalar sobre cielo raso Armstrong serán panel led circular de embutir de 18 W luz neutra. Para las canalizaciones se utilizará caño corrugado antillama de 20 mm.

En el sector Comedor se retirará el cielo raso existente por lo que deberán desinstalarse los equipos de embutir doble parabólicos y se entregaran al Departamento de Mantenimiento, las nuevas luminarias identificadas como L2 y L4 serán del tipo según fotos adjuntas con lámparas led luz neutra de 12W aproximadamente, suspendidos de la losa mediante lingas a una altura a definir en obra, con los cortes de llave indicados en planos. Para la canalización se utilizará caño rígido de PVC gris tipo *Tuboform* con todos los accesorios que sean necesarios de las mismas características y para los conductores cable multifilar de 1 mm².



L2



L4

2.3 – Canalizaciones

Por encima del cielo raso retirado existen líneas desde el tablero TSS1 D1 canalizadas en caño de PVC. Dicho caño se sustituirá por las bandejas metálicas d5 y d6 especificadas más adelante, para ello se desconectarán



Banco de Previsión Social Depto. de Mantenimiento **ELECTRICA**

las líneas desde el tablero, se retira el caño y se vuelven a tender por la nueva bandeja. Se deberá tener en cuenta que algunas de esas líneas alimentan el sector contiguo al comedor el cual estará operativo durante las obras.

Las canalizaciones tendrán las siguientes características:

d1 – Bandeja de metal 100x65 mm con tapa y división pintada de color blanco asegurada a los muros a nivel del cielo raso mediante ménsulas en "L" de las mismas características.

d2 - Bandeja de metal 75x65 mm con tapa y división pintada de color blanco asegurada a los muros a nivel de zócalo.

d3 – Bandeja de metal 50x50 mm con tapa y división pintada de color blanco asegurada a los muros a nivel del cielo raso mediante ménsulas en "L" de las mismas características.

d4 – Bandejas 50x50 mm existente

d5 – Bandeja de metal 100x65 mm con tapa y división asegurada a los muros a nivel del cielo raso mediante ménsulas en "L" de las mismas características.

d6 – Bandeja de metal 150x65 mm con tapa y división suspendida de la losa mediante las ménsulas apropiadas.

2.4 – Tomacorrientes para pc

Los tomacorriente para pc serán cajas exteriores con tres tomas shuco agrupados de acuerdo a lámina adjunta.

Se alimentarán desde mediante cuatro líneas, D1 L1, D1 L2, D1 L3 y D1 L4 desde el tablero existente TSS1 D1 el cual cuenta con interruptores libres.

Las líneas serán en cable súper plástico o bajo goma 3x2 mm².

2.5 – Tomacorrientes auxiliares

Todos los tomacorrientes auxiliares existentes se alimentan desde el tablero TSS1 H (H L1 a H L7), los conductores se enhebrarán a nuevo en cable multifilar extra flexible de 2 mm² y tierra de 2 mm² con los colores reglamentarios.

Los tomas a suministrar e instalar serán nuevos de embutir tipo AVE de Conatel con módulo shuco.

Las líneas en el tablero TSS1 H correspondiente a los calefactores a desinstalar serán retiradas.

En el Comedor se instalarán en el sector de la barra dos tomacorrientes de embutir con módulo shuco para conectar microondas: Se identifican en lámina adjunta como H L8. Se alimentarán del tablero TSS1 H con una línea en cable multifilar de 2 mm² más conductor de tierra de 2 mm² con los colores reglamentarios y se canalizados por la bandeja d6. En lámina PL48 se especifica ubicación y altura de los mismos.

También en el Comedor en el sector de mesada se instalarán varios tomacorrientes de embutir con módulo shuco para conectar microondas, heladeras, dispensadores de agua, etc.

Se alimentarán desde el tablero TSS1 H mediante siete líneas en cable multifilar de 2 mm² más conductor de tierra de 2 mm² con los colores reglamentarios y se canalizarán en caño corrugado antillama de 20 mm. En lámina UNO adjunta figura la distribución de los tomacorrientes mientras que en lámina PL47 se especifica la altura de los mismos y distribución H L9 a H L15.



Banco de Previsión Social Depto. de Mantenimiento *ELECTRICA*

El tablero TSS1 H cuenta con espacio suficiente para agregar cinco interruptores de las mismas características y marca de los existentes de manera de mantener la estética del tablero. De manera que con los interruptores actuales y los adicionados podemos cubrir todas las derivaciones solicitadas.

3.- Sector B

3.1 - Retiro de instalaciones

En todo el sector se deberá retirar las instalaciones eléctricas en las mamparas a desmontar. Los tomacorrientes y tableros retirados serán entregados al Departamento de Mantenimiento mientras que los ductos y cableados serán responsabilidad del oferente su deshecho.

Serán retiradas todas las instalaciones correspondientes a los ventiladores de techo. Los ventiladores retirados serán entregados al Departamento de Mantenimiento debidamente embalados, de igual modo se entregarán los tableros con los Dimer.

3.2 - Canalizaciones

Desde el Tablero identificado como TSS1 D existen líneas en cable bajo plástico 3x2 mm² en cantidad suficiente para alimentar todos los puestos de trabajo proyectados.

Dichas líneas llegan a la mayoría de los pilares bajando luego por ductos metálicos de 100x 65 mm hasta llegar a nivel de zócalo.

En los pilares donde se solicita instalar una nueva bajada, la misma tendrá las mismas características que las existentes.

Todas las bajadas existentes y a instalar se identifican en láminas adjuntas como B1 a B27.

Las líneas necesarias para las nuevas bajadas se trasladarán de las bajadas existentes con sobrantes de líneas.

En las bajadas indicadas en láminas adjuntas el ducto a instalar a nivel de zócalo del pilar será metálico pintado de blanco con tapa y división de 50x50 mm (D1).

En los sectores con mamparas de vidrio, la canalización desde los pilares será bandeja con tapa y división de 50x50mm (D1) pintada de color blanco y asegurada a los perfiles de aluminio a nivel de piso.

Para acoplar la bandeja de 50x50 mm con la canalización incorporada en los escritorios se utilizará caño plástico flexible color gris de 25 mm los correspondientes conectores con tuerca.

En láminas adjuntas figuran los distintos tipos de escritorios con los diferentes tipos de acoples solicitados.

El sector que involucra las bajadas B23 y B24 está conformado por tabiques de yeso por lo que en parte de ellos se utilizará para las canalizaciones caño corrugado antillama fi 20 mm.

Deberán resultar debidamente conectadas a tierra todas las bandejas nuevas solicitadas.

Las nuevas bajadas B26 y B27 correspondiente a los despachos y Salas de reuniones serán en bandeja metálica con tapa y división 50x50 mm hasta nivel de zócalo pintadas de color negro.

A nivel de zócalo se instalará ducto ejecutivo pintado de color negro (D2). Los tomacorrientes a instalar serán de embutir con tapa y módulos shuco de color negro.



Banco de Previsión Social Depto. de Mantenimiento **ELECTRICA**

En la bajada B3 se ubicará el puesto de Informes. Se instalará recorriendo todo el mostrador bandeja tipo D1.

A continuación se adjunta una tabla con la situación actual y la futura de las bajadas y los traslados de líneas.

Situación actual		Situación futura		
		B1	1 línea	Toma una línea de B2
B2	Existente con 4 líneas	B2	3 líneas	Quedan dos líneas libres
B3	Existente con 2 líneas	B3	2 líneas	
B4	Existente con 1 líneas	B4	1 línea	Línea libre (B4.7)
B5	Existente con 4 líneas	B5	4 líneas	Quedan dos líneas libres (B5.10 y B5.11)
B6	Existente con 4 líneas	B6	2 líneas	
B7	Existente con 4 líneas	B7	-	
B8	Existente con 4 líneas	B8	3 líneas	Queda una línea libre (B8.18)
B9	Existente con 2 líneas	B9	2 líneas	
B10	Existente con 2 líneas	B10	2 líneas	
B11	Existente con 2 líneas	B11	1 línea	
B12	Existente con 2 líneas	B12	2 líneas	
B13	Existente con 4 líneas	B13	4 líneas	
		B14	2 líneas	Toma dos líneas de B6
		B15	2 líneas	Toma dos líneas de B7
		B16	2 líneas	Toma dos líneas de B21
B17	Existente con 4 líneas	B17	5 líneas	Toma una línea de B21
		B18	1 línea	Toma una línea de B7
		B19	1 línea	Toma una línea de B11
B20	Existente con 4 líneas	B20	2 líneas	
B21	Existente con 4 líneas	B21	1 línea	Línea libre (B21.45)
B22	Existente con 4 líneas	B22	4 líneas	Quedan dos líneas libres (B22.48 y B22.49)
B23	Existente con 4 líneas	B23	4 líneas	Queda una línea libre (B23.53)
B24	Existente con 4 líneas	B24	3 líneas	Quedan dos líneas libres (B24.55 y B24.56)
		B25	1 línea	Toma una línea de B24
		B26.a	1 línea	Toma una línea de B20
		B26.b		
		B26.c		
		B27.a	1 línea	Toma una línea de B20
		B27.b		
		B27.c		

En la tapa del ducto de bajada se colocará un cartel en acrílico blanco con texto en negro indicando la identificación de las líneas que quedaron sin utilizar la que se corresponderá con el interruptor en el Tablero TSS1 D.

3.3 - Tomas para pc

Los tomacorrientes a instalar serán con módulos shuco, en los casos de mamparas de yeso los mismos serán de embutir mientras que en muros y pilares serán exteriores en cantidades indicadas en láminas adjuntas.

Los tomas correspondientes a los puestos de trabajo serán shuco de embutir instalados en la canalización incorporada en el mobiliario. En láminas adjuntas figura el detalle de los distintos tipos de mobiliario así



Banco de Previsión Social Depto. de Mantenimiento *ELECTRICA*

como también las cantidades de módulos necesarios para cada caso.

Las estaciones de trabajo con canalización incorporada se conectarán a las canalizaciones a nivel de zócalo mediante caño flexible de color gris de 25 mm con los correspondientes conectores con tuerca. Un caño para cableado de eléctrica y otro para cableado de datos.

En el sector central junto a la bajada B11 se instalarán toma corrientes para los llamadores. Los mismos se ubicarán sobre la viga del casetonado.

Las líneas que los alimentan se tenderán por las bandejas existentes y las nuevas a instalar D3 conformadas por ducto metálico galvanizado con tapa y división de 50x50 mm.

3.4- Tomas auxiliares

En todos los pilares existen registros a nivel de bandeja actual con líneas disponibles para alimentar los tomas identificados en lámina E5 como aux.

3.5- Iluminación

En lámina E1 se especifican las nuevas luminarias a instalar en el Sector B.

En cada casetón indicado en lámina adjunta se instalarán dos artefactos uno a continuación del otro de adosar doble parabólicos 2x36 W cableados para tubos led. Los tubos serán led, luz neutra con conexión de 230 V una fase en cada punta.

Las luminarias se asegurarán a la perfilera de soporte del cielo raso de yeso existente en cada casetón. Se alimentarán mediante cable súper plástico 3x1 mm² desde el equipo existente en el casetón contiguo, para ello deberá realizarse por encima del cielo raso un pase en la viga.

En pasillo del sector contra la calle Colonia se instalarán paneles led de embutir de 40 W aproximadamente, luz neutra.

Los mismos se ubicarán en las nuevas placas a instalar.

Por sobre dichas placas se encuentra el actual sistema de iluminación conformado por luminarias con tubos led. La misma será retirada en su totalidad manteniendo la línea para alimentar los nuevos paneles led. Entre paneles se canalizará caño corrugado antillama de 20 mm.

4- Aspectos generales.

Se deberá presentar con la cotización las marcas y modelos de todos los elementos de los tableros para que la Dirección de Obra, de acuerdo a su exclusiva decisión, elija aquellas que resulten más favorables y si fuera necesario la dirección de obra podrá exigir los datos técnicos y cálculos correspondientes.

Todas las tareas que requieran cortes de energía deberán coordinarse con la Dirección de Obra con una anticipación de por lo menos 48 horas, y no podrán afectar el normal funcionamiento del ente.

Como consecuencia de las obras existen sectores que se verán afectados en lo que respecta a la energía eléctrica por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias mediante instalaciones provisionales y seguras de manera de mantener la continuidad del servicio de dichos sectores.



Banco de Previsión Social
Depto. de Mantenimiento
ELECTRICA

Material	Características
Interruptores de corte y toma corrientes	Modelo AVE de Conatel por tratarse de material en stock
Luminarias, paneles, lámparas y tubos led	Garantía no menor a 2 años

Es responsabilidad del adjudicatario durante el período de garantía que no será menor a dos años, responder por las instalaciones realizadas así como también suministro y reposición de materiales por defectos de fábrica, sin costos adicionales para el BPS.



Banco de Previsión Social
Asistencia Técnica

Comunicaciones

COMU-DO2019002-01
2019-03-08

Documento de

Memoria Reorganizacion SS1 Ed_Nuevo

Versión 01

Introducción

A solicitud del Sector Arquitectura se realiza esta memoria para la instalación de puestos nuevos de cableado estructurado en SS2 del ed_Nuevo

1. Instalación de **201** puestos para datos cat 6.
2. Instalación de 2 enlaces UTP entre rack's
3. Readecuación de Rack Comunicaciones (Rack A).
4. Desmantelamiento de instalaciones en desuso.

1- Especificaciones Técnicas para red de datos

Ubicación de puestos

La ubicación se encuentra detallada en el plano adjunto el cual se entregara en formato digital (dwg) para una mejor apreciación de mismo.

- Red de Datos

El cableado de datos se realizará siguiendo el diseño estructurado con cable UTP **categoría 6** (4 pares trenzados) en modalidad **MONOMARCA**, lo cual implica que todos los implementos utilizados deben cumplir estos requerimientos (cables, conectores, mounting, patchcord, organizadores, etc.)

Se cablearán las bocas de salida de los elementos activos hasta la patchera, desde ésta hasta la ubicación de los puestos, donde se ubicará un toma RJ45 categoría 6 adecuadamente fijado que deberá ser ubicado convenientemente a efectos de la conexión del puesto.

La norma de conexionado a seguir será **EIA/TIA 568b**. Todos los cables y conexiones deberán ser perfectamente identificados cumpliendo la norma **EIA/TIA 606**.

Adicionalmente se deberá dejar 1 metro de cable UTP convenientemente arrollado detrás de la patchera correspondiente.

Debido a que las oficinas seguirán operativas mientras se realizan las reformas las obras se realizaran en al menos 5 etapas en diferentes sectores. Por lo tanto se debera mantener operativos los sectores que no están directamente afectados por los trabajos.

- Punto de distribución

Se utilizaran los existentes Rack A y Rack B.

- Ductos o canalizaciones.

Se utilizaran las bandejas generales existentes, las bandejas y bajadas en columnas y manparas, ductos ejecutivos a nivel de zocalo y caños embutidos en tabiques de yeso serán solicitados y especificados en la memoria eléctrica.

Solo estará a cargo de la empresa de datos la colocacion de caños corrugados metálicos con sus correspondientes accesorios en las bandejas que van por debajo de los muebles y escritorios que conforman islas de 3 o 4 escritorios en línea. La dimensión de dichos caños sera la adecuada para contener el cableado UTP.

El cableado no podrá transitar desprotegido bajo ninguna circunstancia. En el caso de que se deba cruzar paredes, etc., se deberá utilizar otras formas de protección (caños, etc.), la dimensión de

dichos caños estará dada por la cantidad de cables que va a contener y deberá quedar espacio libre suficiente no menor a un **40%** para futuras ampliaciones.

Los ductos deben ser convenientemente fijados (no pegados) durante todo su trayecto a superficies fijas o inmobilizadas.

- Patcheras

Deberá suministrarse **10** por parte de la empresa para el cableado de los puestos de datos en el Rack A.

La patcheras tendrán las siguientes características:

- Categoría 6.
- Deben ser rackeables a 19".
- Tipo de conectorización T-110 o tool-less
- Poseer 24 Jacks de conexión RJ45.
- Poseer características tales que aseguren la posibilidad de transmisión de datos al menos a 250 MHz.
- Soporte trasero **original** para el correcto manejo y acometida de los cables.

- Mounting box o Plaquetas

Serán suministradas por la empresa instaladora las plaquetas necesarias para ser instaladas en cajas (estándar para tomacorrientes) embutidas en la pared o mouting-box (cajas aparentes), según corresponda.

- Deberán suministrarse por parte de la empresa los Jack's Cat 6 necesarios de acuerdo a la cantidad de puestos solicitados.
- Los jack deberán ser de la misma marca que la plaqueta, se aceptara también una plaqueta equivalente en la cual quede calzado perfectamente el Jack.
No se aceptaran los modelos que la tapa protectora sea la traba de la ficha rj45.
- Se deben conectorizar mediante la herramienta de impacto 110 o Tool-less,
- Para el caso de los muonting no podrán contener más de 2 tomas o jacks RJ45 (no se admitirán Mounting Box con capacidad para un solo Jack) y debe estar correctamente identificado mediante simbología según se adjunta.
- Los Mounting box deberán montarse por lo menos con dos tornillos, no se admite su montaje con pegamentos o adhesivos.
- El Mounting box deberá poseer la suficiente resistencia mecánica de forma tal que no se desconecte (deberá tener Protector Plástico o PVC de Sujeción) ni rompa el circuito impreso ante un eventual jalón del cordón de patcheo.
- **Se prefieren aquellos modelos en los cuales las tapas tengan como elemento de sujeción un tornillo.**
- Se deberán instalar todos los Mounting box perfectamente adosados tanto a la pared o mamparas como así también a la canalización que contenga al cableado.

Se deberá utilizar un buen criterio estético en el momento de la colocación de los mounting y tomacorrientes en lo que se refiere a distancia entre ambos elementos, centrado uno con respecto al otro, etc., que dicho criterio se aplique por igual a todos los puestos a instalar estén o no en el mismo ambiente.

- Concentradores (Switch)

Serán suministrados por BPS

- Patchcords

La empresa proporcionará 240 patchcord cat 6 de 4 o 5 pies para el extremo del rack A (o el mas adecuado para el normal y prolijo armado del mismo) y de 10 pies para el extremo de los puestos de datos nuevos

Los patchcord instalados en el rack deberán ser identificados con sus correspondientes números con etiquetas aptas para cables. (no se aceptaran etiquetas improvisadas que duran muy pocos días pegadas a los patch).

En el Rack B se utilizaran los Patchcord existentes en las 2 primeras patcheras, debiendo proporcionar 22 para la patchera C, azules, cat 6 de 3 o 4 pies..

- Organizadores Horizontales

Se utilizaran los existentes.

- Identificación de puestos

Los puestos se deben identificar de la siguiente manera:

- Para datos: MON.04.S1.A.Axx
MON.04.S1.A.Bxx
MON.04.S1.B.Axx

2- Instalación de 2 enlaces UTP entre rack´s

- Se deberan instalar 2 enlaces UTP cat 6 entre el Rack A y Rack B.
- En el rack A se conectaran en una Patchera modular marca Panduit (deben suministrar ambos modulos) y en el rack B se conectaran en las 2 ultimas posiciones de la ultima patchera instalada para los puestos de datos.
- Para el tendido de los cables se utilizara el 100 % de la canalización existente, (se muestra ubicación de ambos rack´s en en plano adjunto)

3- Readecuacion de Cuarto de Telecomunicaciones (Rack A):

- Una de las primeras tareas a realizar por parte de la empresa es la instalación de una nueva bandeja metalica con tapa de al menos 500 x 65 mm dentro de la pieza del Frame, La misma va desde el piso al techo, se debera realizar un agujero nuevo en el cielorraso de "material desplegado". Dicha bandeja se utilizara para la acometida de todos los cables de los nuevos puestos de datos.
- La segunda de las tareas seria sustitución de las actuales patcheras instaladas en el Frame por 10 nuevas Cat 6 que suministrara la empresa. Dicha tarea se debera hacer fuera del horario de atencion al publico de todas las oficinas involucradas.
- Se deberan sustituir los 240 Patch del rack, los cuales deberá queda etiquetado en ambas puntas.
- El mismo debe quedar ordenado y rotulando, los Patchcords deben colocarse de manera que la primera boca de la patchera se conecte con la primera boca del equipo activo, y mantener esta relación en todos sus puestos.

- El patcheo es correlativo empezando en el primer puesto de la primer patchera y no pueden quedar puestos sin patchear)
- Se deberán retirar las patcheras , organizadores , bandejas y regletas krone que daban servicio a los puestos telefónicos y datos.
- Estara también a cargo de la empresa luego de finalizada la obra la limpieza general de la pieza donde se encuentra el Frame y de todos los elementos que están dentro de ella.
- Adicionalmente se deberá dejar 1 metro de cable UTP convenientemente arrollado detrás de la patchera correspondiente.
- No se aceptará en ningún lugar de la instalación el uso de amarres plásticos (Abrazaderas). Se requerirá el uso de Velcro para la sujeción de los cables.

4- Desmantelamiento de la instalaciones en desuso:

- A medida que se van instalando los puestos nuevos se debe retirar por parte de la empresa todos los elementos que componen la actual instalación de datos de los sectores involucrados en la reforma, como ser mounting, ductos, cables, etc y todo elemento que componía la instalación "vieja" de telefonía, cajas de registro, regletas, ductos, caños, cables multipares, etc.
- También se deberán retirar ductos, cables coaxiales viejos (10 base 5) y cables seriales que están instalados en un sector del piso .

- Consideraciones Generales

- Todos los materiales a utilizar serán Monomarca.(CATEGORIA 6)
- La empresa deberá presentar la documentación del instalador o encargado de la obra en donde conste la certificación del mismo como instalador de los materiales a emplear.
- Se debe presentar la calibración vigente del instrumento junto con la certificación.

Todos estos puntos deberán ser parte de la propuesta, descartándose aquella que no presente alguno de los mismos.

Actividades de puesta en marcha

Se consideran actividades de puesta en marcha las normales tendientes a la verificación de la calidad y funcionamiento de la instalación realizada, así como las que aseguren la funcionalidad requerida, es decir, verificación del correcto funcionamiento de las bocas y la operatividad de los puestos instalados.

Se entenderá como obra finalizada cuando sea entregada toda la documentación y se realice una inspección con los responsables de la empresa y del proyecto Comunicaciones.

IMPORTANTE:

No se dará el visto bueno final de la obra hasta que no sea presentada por parte de la empresa adjudicataria al sector Comunicaciones la:

La certificación de cada puesto incluido los enlaces entre rack`s.

La calibración vigente del instrumento (al momento de realizar las mediciones de los puestos) junto con la certificación.

La codificación con la nomenclatura correspondiente de cada puesto.

La presentación de los planos correspondientes con la ubicación de los mismos.

Coordinación de tareas

La empresa que sea adjudicataria deberá nombrar una persona de contraparte técnica la cual deberá ser comunicada una vez notificada la adjudicación, coordinando su actividad con la contraparte del Banco.

Se realizará una reunión de coordinación con el personal del proyecto con el fin de afinar los requerimientos finales para la ejecución.

Garantías:

Instalación de Datos 5 años

Materiales de la instalación de datos 15 años

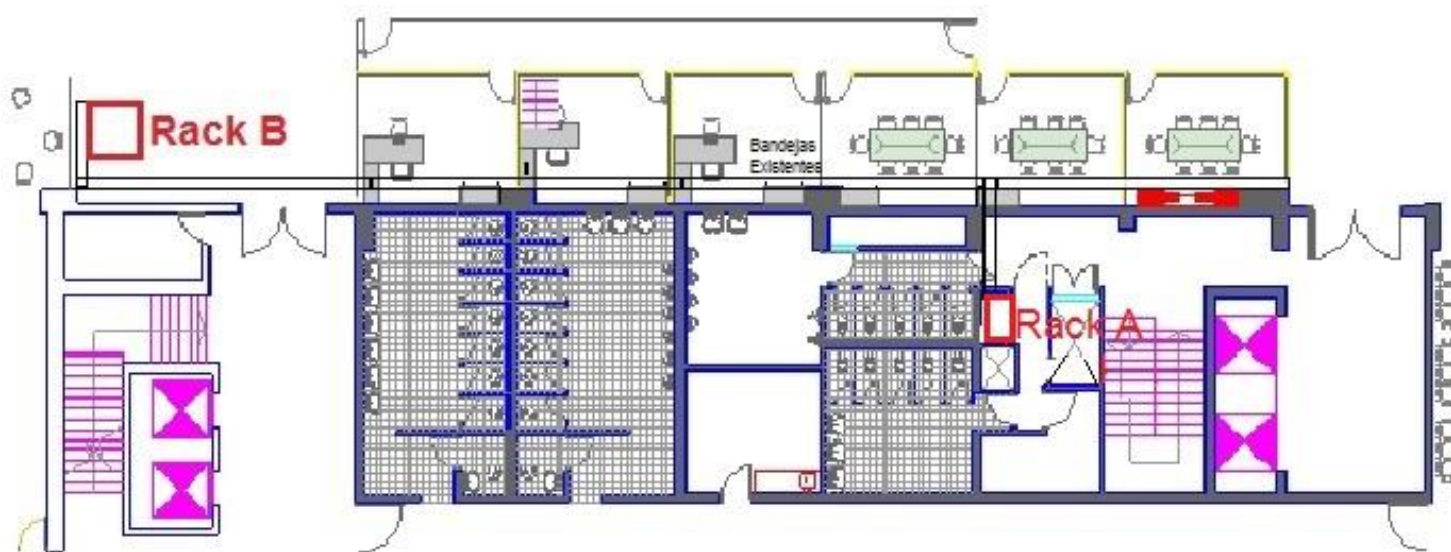
Horarios y Coordinación.

Se deberá tener en cuenta que algunas de las tareas se deberán realizar en horarios que no afecten el normal funcionamiento del local.

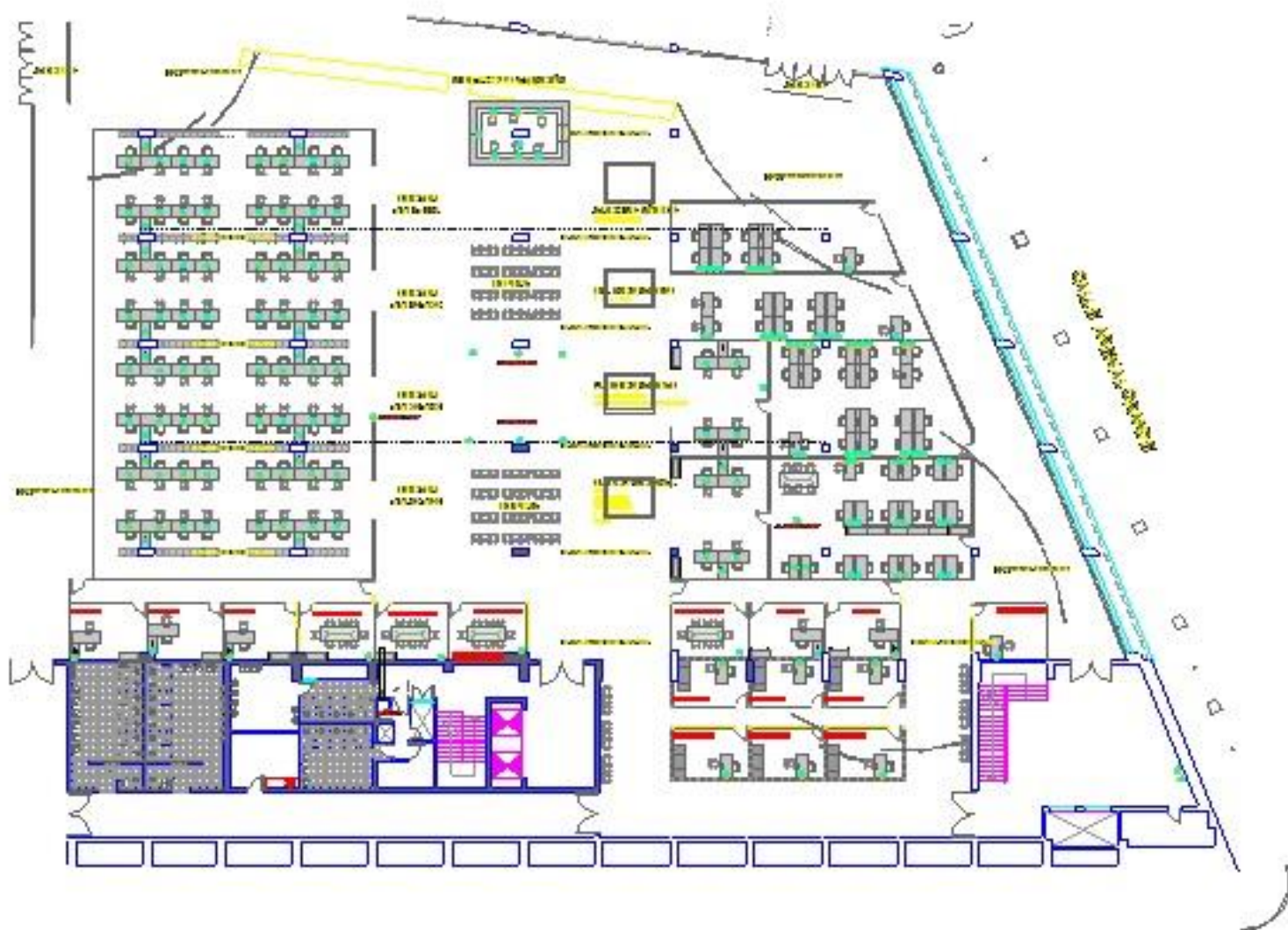
Se deberá solicitar autorización para el ingreso al local, presentado la empresa listado de operarios con su correspondiente cédula de identidad a efectos de controlar su ingreso.

Se entiende que el oferente deberá suministrar e instalar todos los materiales necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones descritas, aunque los mismos no estén expresamente mencionados en los planos y detalles constructivos o en la memoria técnica.

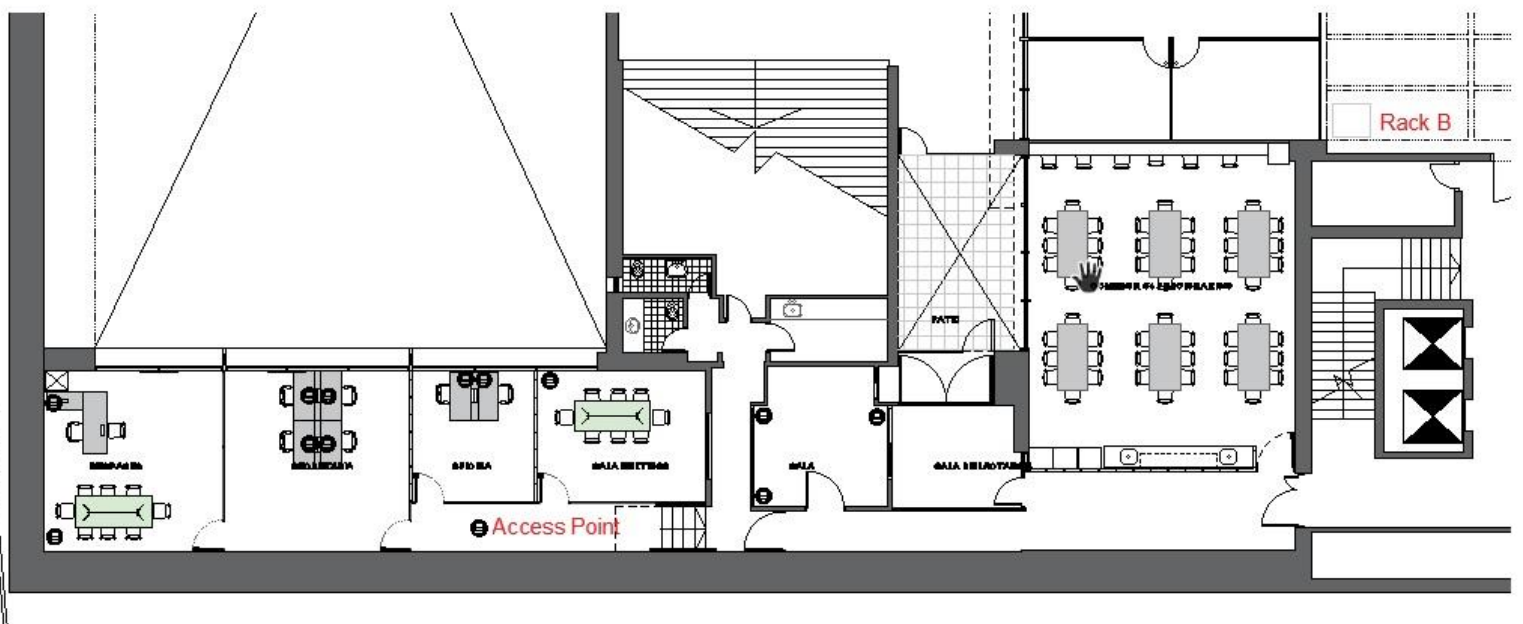
ANEXO 1
Plano Ubicación Rack A y B



Plano Ubicación puestos nuevos Rack A



Plano Ubicación puestos nuevos Rack B





PRESENTACION DE LA OFERTA



OBRA:

RUBRADO BASICO

a	RUBROS DE LA OBRA	UNIDADES	METRAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO P/RUBRO (pesos \$)	MONTO IMPONIBLE
1	IMPLANTACION					
1.1	IMPLANTACION GENERAL DE OBRA	gl				
1.2	CERRAMIENTOS PROVISORIOS	gl				
2	CARTELERIA DE SEGURIDAD					
2.1	CARTELES	u				
SECTOR A						
3	DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS					
3.1	DESMONTES Y RETIROS	gl				
3.2	RETIRO DE CIELORRASOS	gl				
3.3	DESMONTE DE MAMPARAS	gl				
3.4	DESMONTE DE TABIQUERIA DE YESO	gl				
3.5	RETIRO DE RADIADORES	gl				
3.6	RETIRO DE EQUIPAMIENTO EN SS.HH. Y TISANERIA	gl				
3.7	RETIRO DE PASAMANO	gl				
3.8	RETIRO DE CERRAMIENTOS DE HIERRO	gl				
4	ALBAÑILERIA					
PAVIMENTOS						
4.1	PAVIMENTO VINILICO	m				
4.2	PAVIMENTO DE MARMOL					
4.2.1	ESCALONES DE MARMOL	gl				
4.2.2	REPARACION DE UMBRALES	gl				
4.2.3	PULIDO	gl				
CIELORRASOS						
4.3	CIELORRASO DE PLACAS DE YESO	m				
4.4	CIELORRASO DESMONTABLE	m				
4.5	TERMINACION RUSTICA EN LOSA	m				
4.6	REVOQUE TEXTURADO EXISTENTE	m				
4.7	TABIQUERIA DE YESO	m				
4.7.1	ZOCALOS	m				
REVESTIMIENTOS						
4.8	REVESTIMIENTO EN COMEDOR	m				
4.9	REVESTIMIENTO EN SS.HH.	m				
4.10	MESADA	gl				
4.11	MURO EN DIAGONAL	gl				
5	CARPINTERIA DE ALUMINIO					
5.1	MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m				
6	CARPINTERIA DE MADERA					
6.1	PUERTA BATIENTE CVENTANA OJO DE BUEY - tipo C01	u				
6.2	CERRAMIENTO BAJO MESADA COMEDOR - tipo C02	u				
6.3	ESTANTE PARA MICROONDAS - tipo C03	u				
6.4	BARRA ALTA - tipo C04	u				
6.5	MUEBLE COMEDOR - tipo C05	u				
6.6	PUERTAS CORREDIZAS SS.HH. - tipo C06	u				
6.7	ABERTURAS EXISTENTES (puertas)	u				
7	CARPINTERIA DE HIERRO					
7.1	CERRAMIENTO H01	u				
7.2	CERRAMIENTO H02 Y H03	u				
8	VARIOS					
8.1	REPARACION DE VIGAS Y REVOQUES	gl				
8.2	REVISION DE ABERTURAS Y SELLADO	gl				
8.3	LAMINAS DE CONTROL SOLAR	m				
8.4	REPARACIONES EN MUROS	gl				
8.5	SECTOR RADIADORES	gl				
8.6	MURO Y PASAMANO	gl				
8.7	COLOCACION DE EQUIPAMIENTO EN SS.HH.	gl				
8.8	VINILOS EN VIDRIOS Vn1 - Vn2	m				
9	EQUIPAMIENTO EXTERIOR					
9.1	PLANTAS/TIERRA	gl				
	BANCOS METALICOS	u				
10	LIMPIEZA FINAL (SECTOR A)	gl				
SECTOR B						
11	DESMANTELAMIENTOS Y RETIROS					
11.1	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE MAMPARAS	gl				
11.2	DEMOLICION Y RETIRO DE MOSTRADOR	gl				
11.3	RETIRO DE MOBILIARIO	gl				
11.4	RETIRO DE ELEMENTOS EN DESUSO	gl				
11.5	RETIRO DE ACRILICOS Y REJILLAS EN PASILLO	gl				
12	ALBANILERIA					
12.1	PAVIMENTO DE MARMOL	gl				
12.2	MUROS REVESTIDOS DE MARMOL	gl				
12.3	REPARACION DE PILARES, VIGAS Y REVOQUES	gl				
12.4	CIELORRASO EN HALL DE ASCENSORES	gl				
12.5	JUNTAS DE TRABAJO	gl				
13	CARPINTERIA DE ALUMINIO					
13.1	MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m				
14	VARIOS					
14.1	PLACAS DE ACRILICO EN PASILLO	u				
14.2	ADECUACION DE LUCERNARIOS	m				
14.3	TRASLADO DEL BUSTO DEL GRAL. ARTIGAS	gl				
14.4	VINILOS EN VIDRIOS Vn1 - Vn2	m				
14.5	NUMEROS EN ACRILICO					
14.6	ESTACION DE CARGA					
15	PINTURA					
	PINTURA PARAMENTOS VERTICALES Y CIELORRASOS	m				
16	MOBILIARIO					
16.1	MOSTRADOR DE RECEPCION	u				

ANEXO:

Variantes	RUBRO	UNIDADES	METRAJE	PRECIO	PRECIO	MONTO
-----------	-------	----------	---------	--------	--------	-------

b	PLAZO DE EJECUCIÓN		en jornadas de trabajo atendiendo a la Memoria			
c	MONTO IMPONIBLE		sumatoria de rubros de precio global básico		\$	-

Se deberá completar todos los rubros y/o renglones en forma obligatoria, la empresa podrá dentro de los rubros detallar con sub-rubros lo que entienda conveniente a los efectos de mejor comprensión de su oferta.
 Todo trabajo que no esté explícitamente contemplado en la Memoria Descriptiva pero que sea necesario para la correcta realización de las tareas, deberá incluirse en el rubro correspondiente.
El B.P.S. se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente los rubros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

d	REPRESENTANTE TÉCNICO:	requisito	nombre
		Arq/Ing/Const	
		rubro	requisito
		Electrica	Cat.
		Sanitaria	Téc. San.
		Datos	Cat. 6
		Seguridad	
		Impermeab.	
		AA	

e	NÓMINA DE TECNICOS Y/O SUBCONTRATOS	requisito	nombre
		Arq/Ing/Const	
		rubro	requisito
		Electrica	Cat.
		Sanitaria	Téc. San.
		Datos	Cat. 6
		Seguridad	
		Impermeab.	
		AA	



Banco de Previsión Social

Sector Arquitectura

Constancia de Visita

Por este medio se expide la constancia de visita al local Edificio Nuevo, sito en calle Colonia N° 1921 – SS1.

a la empresa

representada por el Sr/a

C.I., a los días del mes de de,

a efectos de presupuestar los trabajos solicitados en el llamado **2019/**..... -

La presente constancia deberá ser presentada al momento de la apertura.

ANTECEDENTES DE EMPRESAS OFERENTES

Nº 01

OBRA:	Nombre de la obra, localidad y comitente	
NÚMERO DE REGISTRO DE OBRA: Indicar el número de registro de obra ante BPS		
DESCRIPCIÓN: Descripción de la obra y sus características principales		
IMÁGENES: Se sugiere la incorporación de algunas imágenes representativas de la obra.		
		
METRAJE:	0.00 m ²	
PERÍODO DE REALIZACIÓN:	INICIO 01/01/2012	FIN 01/01/2012
REFERENTE TÉCNICO DEL ORGANISMO O CONTRATANTE:		
NOMBRE	Nombre completo	
TELÉFONO	Número telefónico fijo / Teléfono móvil	
MAIL	Correo electrónico	

11. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LLAMADO N°.....

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.

B.P.S.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO

Calle:..... N°.....

Localidad:

Teléfono:.....Fax:.....

Correo Electrónico.....

- Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo con el art. 46 del TOCAF, Decreto N° 150/012 de 11.05.12.
- Declaro conocer y aceptar las disposiciones del Decreto 114/82, referente a las normas de aplicación del Convenio Internacional del Trabajo Número 94 en los contratos celebrados con las autoridades públicas.

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firma/s:

.....